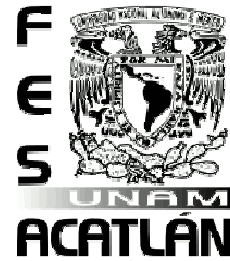


UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN



*Nuestra Señora de Guadalupe:
Primer convento para indias macehuales en la Nueva España*

Tesis

Que para obtener el título de
Licenciada en Historia

Presenta:

María de los Angeles Argueta Guerra

Asesora: Maestra Aurora Flores Olea

Octubre 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatorias

A mi madre, Angeles:

Ese ser que me ha regalado esta maravillosa vida, que siempre vela por mí con un amor incondicional, por siempre respetar mis decisiones, pero sobre todo, por estar aquí.

A mi padre, Marco Antonio:

Que a pesar de su carácter fuerte me brinda todo su cariño, lucha para que salga adelante, por esos regaños que sólo buscan hacerme una persona mejor.

A mi hermano, Marco:

Por estar conmigo haciéndome la vida alegre, ser mi amigo y porque sé que leerá esto.

A Estela y Maru:

Por ser unas madres para mí, porque existen en mi vida y se preocupan por el sendero que lleva, procurando mi felicidad. Abue, sabes que hubieras sido una gran historiadora con tu memoria de papel.

A mis amigos:

En especial a los encontrados en Acatlán, porque nuestra relación dure mucho más, sabiendo que estaremos los unos para los otros en esta hermosa profesión y en la vida, porque nos hemos convertido en amantes de Clío, y porque para bien o para mal nos embarcamos en esta carrera.

A todos ustedes...

Mil gracias, saben que los quiero. Sepan también que este trabajo es suyo.

Agradecimientos

Quiero agradecer de manera especial a mis verdaderos profesores, por haber inculcado en mí gran parte del conocimiento con que cuento, pero también sembraron las dudas que me impulsan a seguir buscando, porque no me abandonan en la oscuridad de la ignorancia y porque me brindan su amistad, sobre todo a ustedes: Lic. Pilar Barroso Acosta, Lic. Julio César Morán Álvarez.

También quiero reconocer al Maestro don Julio César Morán García Robés, trate de ser este pues, un pequeño tributo *in memoriam* a ese gran hombre que siempre se nos entregó de manera incondicional, y porque sin saberlo, fue un ejemplo de vida para mí.

Por último, expreso mi más sentida y profunda admiración a una profesora ejemplar, la Maestra Aurora Flores Olea, bajo cuya dirección se pudo realizar la presente. Gracias a sus correcciones que nunca trataron de imponérseme logré conocer ese sentido magisterial que la caracteriza. Sólo le puedo agradecer por su infinita paciencia y su sentido del humor en esas largas asesorías, sabiendo que es un verdadero modelo.

De verdad, sepan que siempre estaré agradecida con ustedes por la formación académica y humanista que me dieron.

ÍNDICE

Introducción

1. La educación indígena en los siglos XVI y XVII en Nueva España.....	1
1.1 Evangelización.....	2
1.2 Enseñanza de las primeras letras.....	8
1.3 Santa Cruz de Tlatelolco.....	12
1.4 Políticas de Felipe II.....	16
1.5 Tercer Concilio Provincial Mexicano (1585).....	18
1.6 Educación para niñas indígenas.....	21
1.6.1 Primeros colegios y educadoras.....	25
2. La educación en el siglo XVIII.....	29
2.1 El contexto novohispano.....	30
2.2 La educación novohispana.....	35
2.2.1 La enseñanza indígena.....	40
2.3 La instrucción femenina.....	46
2.4 La educación de las indígenas.....	51
3. La Compañía de María.....	57
3.1 Antecedentes franceses.....	58
3.2 Situación española de la Compañía.....	67
3.3 Fundación de la Compañía en Nueva España.....	70

4. El Real Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe.....	79
4.1 Fundación.....	80
4.2 Funcionamiento y vida interna.....	84
4.3 Y tras la expulsión de los jesuitas... ¿un barco a la deriva?	93
5. Transformación del Colegio en Convento.....	99
5.1 La cuestión del indígena y la religiosidad.....	100
5.2 El marqués de Castañiza y la reforma al Colegio.....	106
5.3 De indias colegialas a monjas controvertidas.....	113
5.4 La Enseñanza en Guadalupe: Primer Convento para indias macehuales en la Nueva España.....	116
6. Conclusiones.....	129
7. Apéndice documental.....	135
8. Fuentes consultadas.....	167

Introducción

Es cierto que la historia novohispana es bastante amplia y por lo tanto una extensa fuente de temas de estudio, sobresaliendo de manera general el tema de la educación y la religión, y en las últimas décadas el estudio de género. De lo anterior nos topamos con varios trabajos acerca de conventos y escuelas para mujeres casi siempre criollas; sin embargo, se ha dejado de lado el tema de las indígenas en lo general, a excepción de las investigaciones de Dorothy Tanck.

Aunque la educación novohispana, y en especial la educación femenina ha sido estudiada ampliamente en los últimos años, sobre todo con la pauta que dio Josefina Muriel con su vasta investigación que arrojó como resultado *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas* y *Conventos de monjas en la Nueva España*, entre otros, en realidad apenas se ha profundizado en la educación para niñas indígenas, ya que siempre que se toca el tema, se recae de manera general en la enseñanza que se impartía en los pueblos de indios o en las escuelas denominadas de “amigas”. Hay que destacar que en tales sistemas sólo se buscaba catequizar y ofrecer las primeras letras, las cuales, en general sólo se impartían a los varones, relegando la instrucción femenina a las “artes mujeriles”. Así mismo, en el libro de *Las indias caciques de Corpus Christi*, de Muriel, sólo se hace un estudio general del papel de la mujer indígena en la sociedad novohispana, y, como bien lo dice el título del libro, sólo se habla de la mujer cacica, relegando a las macehuales, sin hacer un estudio a profundidad del impacto que tuvo *Corpus Christi* como el primer convento para indias.

Por otro lado, y a pesar de que Pilar Foz y Foz ha hecho una ardua investigación acerca de la Compañía de María en México (dedicada a la educación de la mujer), y que en su libro, *La Revolución pedagógica, 1754-1820: María Ignacia de Azlor y Echeverz y los colegios de la Enseñanza*, nos explica ampliamente la historia de estas monjas durante los siglos XVIII y XIX, su modelo educativo y la “revolución” que causó en la enseñanza femenina, en realidad no estudió a fondo el colegio indígena de Nuestra Señora de Guadalupe y su transformación en convento bajo la adscripción de la Compañía de María, parte central de esta tesis. Sólo hizo un estudio muy general de su historia, dejando un hueco acerca de la instrucción que recibían aquellas niñas, así como de la mujer macehual y su toma de hábitos.

Dorothy Tanck de Estrada se ha preocupado por trabajar de manera extensa a la sociedad indígena en la época colonial, y a pesar de que en *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, explica la formación que se daba a los niños, sólo habla de la llamada “instrucción tradicional”, es decir, impartir el catecismo y las nociones básicas del

lenguaje, dejando espacio para realizar una investigación más profunda acerca de la educación para niñas. Por otro lado, en *La educación ilustrada, 1786-1836*, a pesar que hace un muy buen estudio de la enseñanza impartida en el último lapso del periodo colonial y principios del México independiente, vuelve a dar sólo un panorama de la instrucción femenina sin tratarla a fondo. Es de entender esta situación, ya que la realidad educativa de la mujer era limitada y por ende, las investigaciones acerca de ella lo son también.

Con todo, ciertamente existen varios trabajos muy serios y ampliamente reconocidos, pero que tienen una constante: no hablan de manera profunda de la legislación que se dio a lo largo del periodo colonial para que las indias, y en especial las macehuales estuvieran en posibilidad de convertirse en religiosas, así como de la necesidad real de crear un primer convento para aquellas mujeres y la trascendencia de éste en la sociedad novohispana, ya que se dedicaron a la educación de niñas.

Así mismo, debemos tomar en cuenta que la educación es una parte sumamente trascendental para la sociedad, ya que en buena medida una va a depender de la otra, y a través de sus estudios, podremos entender gran parte de los roles sociales que se jugaban. Además, otro factor de importancia para este tipo de estudios reside en el hecho que la mayoría de las veces, el tipo de educación que recibe un individuo marca su papel en la sociedad. Un buen ejemplo fue la apertura que dio la real cédula de 1697 para las facultades superiores en seminarios brindados a los indios, ya que gracias a ellas, los indígenas pudieron optar por tomar la carrera religiosa y no sólo tener un empleo de baja estima social. La misma apertura eclesiástica se aplicaría más tarde a las indias, en primera instancia a las cacicas de *Corpus Christi* con el primer convento para mujeres nativas, y más adelante en Nuestra Señora de Guadalupe. Consideramos que en el binomio sociedad-educación, se comprende la evolución de ambas, en el contexto histórico en el que se desarrollan, y que en el caso de esta investigación fueron el Despotismo Ilustrado y las ideas ilustradas.

Para tal efecto, son relevantes los trabajos de Pilar Gonzalbo Aizpuru y su *Historia de la educación en la época colonial*, en sus dos volúmenes que hablan de la población criolla e indígena por sus aportaciones. Lino Gómez Canedo, con *La educación de los marginados durante la época colonial* y José María Kobayashi con *La educación como conquista*. En especial, este último autor habla acerca de las costumbres mexicas relacionadas con la educación, lo que enriquece el panorama del mundo indígena, y por ende, nuestra investigación. Otro libro novedoso y original es el de Rodolfo Aguirre Salvador y Margarita Menegus Bornemann, *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España siglos*

XVI-XVIII, en el que se expone buena parte de la legislación hacia los indios (aunque varones) en los rubros educativos y religiosos, lo cual apoyó definitivamente a esta tesis.

Por lo antes expuesto, consideramos necesario un trabajo que muestre el panorama de la legislación indígena en la época colonial, en primera instancia hacia la educación de ese sector, para partir de aquí a las decisiones que tomó la Iglesia y la Corona respecto a su capacidad en torno a la religión, y en específico a la posible toma de hábitos de este grupo social y de manera particular, de los argumentos que se dieron para que las indias macehuales fueran merecedoras de tal privilegio religioso.

No obstante, hay que recalcar la segregación social que siempre existió en aquella sociedad, ya que desde el principio existió una división, comenzando por la república de indios y de españoles. Las principales actividades económicas se llevaban a cabo por manos criollas en las haciendas, la minería y el comercio, dejando la mano de obra a los indígenas. Por otro lado, en el ámbito político, el poder recaía en los españoles y criollos, teniendo siempre los puestos más elevados. Dentro de este panorama, cabe preguntarse ¿educación indígena, para qué?

La respuesta lógica es que no había tal necesidad, y aún más, no era conveniente que el pueblo se educara, y mucho menos los indios. En primer lugar porque no era necesario que la mano de obra barata que este sector significaba se instruyera, y en segundo término, las masas no se educan porque no conviene al sistema gobernante, ya que un pueblo instruido tiende a exigir más.

Sin embargo, debemos tomar en cuenta que las sociedades siempre se rigen por cánones de comportamiento, los cuales cambian dependiendo de varios factores, como el social, económico, religioso, etc. En el caso de la sociedad novohispana, se manejó formalmente en gran medida, por los preceptos religiosos católicos, los que se reflejaron en la vida diaria, la forma de actuar, pensar y de ser. Por eso debemos entender que los esquemas educativos respondían a aquellas necesidades, es decir, tenían que formar a los hombres y mujeres que la sociedad calificaba como “ideales” de comportamiento dentro del catolicismo.

En este sentido, la sociedad novohispana dio un giro en el aspecto educativo hasta el siglo XVIII, como resultado del Despotismo Ilustrado derivado de las políticas educativas de Carlos III, y que se trasladaron de la Metrópoli a las Colonias. Pero la instrucción que se buscaba dar era de corte laboral, crear trabajadores especializados en las escuelas de oficios para que fueran personas económicamente redituables a la Corona. En tierras novohispanas, el gobierno no implementó ningún tipo de innovación pedagógica, ya que en el más estricto sentido, no existía un plan educativo como tal a seguir en los niveles básicos. Sin embargo, sí

se preocupó, en especial bajo el gobierno del virrey Bucareli, en intervenir de manera más directa en los asuntos administrativos de los colegios.

En el caso de la educación femenina, podemos pensar que esta sociedad pretendía formar mujeres que respondieran al prototipo de buenas esposas, madres abnegadas o religiosas virtuosas. Pero a partir de la llegada de la Compañía de María a Nueva España en el siglo XVIII, se da un nuevo panorama en la educación femenina traído por las religiosas conocidas como jesuitinas, debido a que eran la filial femenina de los jesuitas y compartían su fin educativo. Ahora bien, partiendo de ese hecho, debemos de plantearnos las siguientes interrogantes: ¿En qué momento de la historia colonial se proporciona una educación a las indias macehuales? ¿Las ideas de la sociedad novohispana cambiaron en algo tras la llegada de las primeras influencias del despotismo ilustrado? Si realmente la sociedad comenzó a cambiar en la segunda mitad del siglo XVIII, ¿esto fue lo que permitió la fundación de un colegio y escuela pública para indias macehuales? Para contestar tales cuestiones, debemos partir del supuesto que la introducción en la Nueva España de las ideas ilustradas influyó en la creación de una escuela pública para indias macehuales y que la llegada de la orden jesuitina determinó la fundación del primer convento para éste sector social.

Así, la presente investigación pretende destacar la importancia de una institución única en la época colonial: el primer convento para indias macehuales, que, además se dedicarían a la educación de la mujer, ya que la orden a la que se adscribieron fue la de la Compañía de María.

Por lo que hemos expuesto, nos remontamos en el primer capítulo al siglo XVI, para plantear el tipo de educación brindada por los españoles a los indígenas tras la caída de Tenochtitlán, la cual sería una mezcla de instrucción-evangelización, siempre tomadas de la mano. Tal binomio fue inalterable durante el siglo XVI y buena parte del siglo XVII, ya que la una no podía concebirse sin la otra; debían darse a la par para que los indígenas comprendieran que eran hijos de Dios, al mismo tiempo que aprendían a leer los catecismos. Veremos además el primer intento, aunque fallido, de dar educación superior a los indígenas con los esfuerzos puestos por el arzobispo Zumárraga en Santa Cruz de Tlatelolco. Es de importancia también exponer la política de Felipe II hacia los naturales y en especial las disposiciones resultantes del Tercer Concilio Mexicano, que limitó a los indios para que pudieran optar por tomar estado eclesiástico. Finalizaremos con el panorama educativo proveído a las indígenas, junto con sus maestras y colegios.

Seguiremos con el contexto educativo, pero ahora en el siglo XVIII, y expondremos de manera general a la sociedad novohispana con sus usos y costumbres religiosas; trataremos

la bifurcación que se dio debido a la llegada a cuentagotas del movimiento ilustrado: por un lado la apertura al pensamiento, y como reacción a éste, una catolicidad exacerbada de algunos sectores.

Es a raíz de las ideas ilustradas traídas por las jesuitas que se crean colegios dirigidos a la población femenina pensando que las niñas podían y merecían recibir una instrucción en forma y no limitarlas a las “artes mujeriles”, como se hacía hasta ese momento. Por lo cual se estudiará de manera muy general la creación de esta orden religiosa en Francia, su paso por España y su llegada a América, en específico a la capital de la Nueva España. Para esto, nos remontaremos a finales del siglo XVI, para entender las notables diferencias de la fundación y el pensamiento humanista de Juana de Lestonnac, creadora de la orden, que fueron “radicales” para su época y aún seguían siendo incómodos para varios católicos conservadores del siglo XVIII. Una vez que se haya expuesto este panorama, aterrizaremos en la llegada de las jesuitas a Nueva España por medio de la novohispana Ignacia de Azlor y Echeverz. La regla de la orden se aceptó como resultado del Despotismo Ilustrado, y en ese tenor, el nuevo sentido estricto de la vida monástica permitió que se volvieran los ojos a la población indígena, que había resaltado por ser muy apegada a las normas y sumamente disciplinada, lo que proporcionaba las bases necesarias a los promotores que buscaban el acceso de tal sector de la población a la existencia religiosa.

Con lo planteado anteriormente, se tendrán las bases suficientes para poder hablar del caso específico de la fundación del Colegio para niñas indígenas de Nuestra Señora de Guadalupe, producto del entusiasmo de varios eclesiásticos como el jesuita Modesto Martínez, quien dio los fondos necesarios para su surgimiento y redactó las reglas a seguir por las colegialas, basadas en las de los jesuitas. Hablaremos entonces del gran éxito que tuvo el Colegio como una institución educativa y que dio la pauta necesaria para hacer la petición a las autoridades pertinentes de convertirlo en un convento para indígenas de escasos recursos, el cual seguiría impartiendo clases a este sector. Paralelamente, nos proponemos explicar las vicisitudes que sufrió la fundación tras la expulsión de los jesuitas, ya que eran quienes sostenían económicamente a las colegialas internas a cambio de que les prepararan la comida y les lavaran la ropa; por lo que tras su salida, se vieron en la necesidad de buscar ingresos propios con la venta de chocolate.

La transformación del colegio-recogimiento a convento-colegio, y de especial manera, la relevancia que tuvo como institución, serán los temas principales del último capítulo. Se verá que para poder fundarlo, fue necesario un largo trámite burocrático y eclesiástico; y cuando finalmente se estableció como convento en 1811, se hizo indispensable que las

primeras religiosas fueran españolas para que éstas dieran la instrucción necesaria a las indígenas internas que pretendían tomar los votos.

Continuaremos con la vida del ahora convento para exponer la dificultosa vida que tuvo durante su corta existencia; la que se caracterizó por problemas como la muerte de su primera priora y el traslado de su protector, el marqués de Castañiza a Durango, las constantes deudas y el deterioro de su edificio, que las obligó a abandonarlo finalmente en 1827. Con este panorama, terminaremos nuestro trabajo en la época juarista, ya que aunque es totalmente desfasado en temporalidad con la época colonial, creemos necesario hacer esa última referencia para ver la desafortunada suerte de la que consideramos fue una de las más importantes instituciones de finales del periodo virreinal: Nuestra Señora de Guadalupe, primer convento para indias macehuales en la Nueva España.

1. Educación indígena en los siglos XVI y XVII en Nueva España

Han pasado ya casi cinco siglos desde que la gran Tenochtitlán cayó para dar paso a una nueva cultura, una sociedad por demás compleja, ya que el gobierno hispano no pudo transplantar de tajo sus ideas, usos y costumbres. En primera instancia, la Corona se vio en la necesidad de echar mano de la administración indígena para seguir con la vida diaria, inmediatamente después de la victoria de Cortés, pero necesitaron muy poco tiempo para ver su realidad: debían lograr hacer un gobierno híbrido; un nuevo gobierno que seguiría en esencia los conceptos del buen régimen indígena para fusionarlos, o bien, transplantarlos con las instituciones españolas. Cabe señalar que este “buen gobierno” no sólo se limitó a asuntos políticos, también se utilizó en diversos aspectos de la vida de los indígenas. Sin embargo, para fines de esta investigación nos limitaremos para esta primera parte a lo referente a la educación india.

Para tal efecto, deberemos plantear de manera general la titánica tarea de la cristianización bajo el amparo de los primeros evangelizadores franciscanos y ver así que esta labor iba de la mano con la educación indígena, ya que una sería el auxiliar de la otra, porque a través de recursos didácticos como la pintura y el canto, se daban las bases del catecismo que derivarían más tarde en la enseñanza de la lectura. Todo esto fue un proceso paralelo y bastante difícil para aquel puñado de hombres que llegaron a las “nuevas tierras” con el afán de salvar a cuantas almas pudieran y de la misma manera, dar la instrucción de las primeras letras a los hijos de los principales, de los *pipiltin*, para comenzar a expandir así las semillas del catolicismo.

Así mismo estudiaremos la empresa más ambiciosa de educación indígena durante el inicio del periodo colonial: Santa Cruz de Tlatelolco, que buscaba crear un clero indígena, por medio de una instrucción superior, que desafortunadamente por lo prematuro de su fundación, no logró los resultados esperados, desembocando en un antecedente negativo para la formación indígena en estudios superiores, pero que a final de cuentas sentó las bases de este tipo de enseñanza.

También es de suma importancia comprender la postura de la corona española hacia los naturales, por lo que es necesario saber cuáles fueron las instrucciones dadas por Felipe II hacia sus nuevos súbditos y el papel que éstos desarrollarían en la nueva sociedad a partir de las limitantes o de los beneficios que les diera su rey, quien siguió en gran medida en sus primeros años de gobierno los pasos de su padre, Carlos V. Continuando con el tema de la legislación indígena, tendremos que analizar la política eclesiástica novohispana, basándonos

en el Tercer Concilio Provincial Mexicano, ya que fue éste el que marcó prácticamente toda la vida religiosa novohispana y en específico, el rol que jugó el indio en la Iglesia durante el periodo virreinal, en este caso, la limitación que se le dio para que adquiriera estado eclesiástico.

Para finalizar, haremos un apartado de la educación para niñas indígenas, ya que debemos estar concientes del papel que jugó la mujer indígena en la sociedad novohispana, y comprender así las diversas vicisitudes que pasaron, primero, por el hecho de ser mujeres, aunado a la desventaja de ser indias, y en la mayoría de la población, ser mujeres macehuales, es decir, mujeres del pueblo que ante la llegada del sistema español, fueron relegadas aún más, y dentro de la Iglesia, vetadas hasta el siglo XVIII para los hábitos.

1.1 Evangelización

Una vez que la cultura hispana comenzó a tratar de echar raíces, inmediatamente después de la caída de Tenochtitlán, se buscó dar un giro a la vida del indígena, partiendo por la religión, la cual iba de la mano con la educación. Y es que no se podría comprender la historia novohispana sin el fuerte pensamiento religioso que la marcó, el cual tuvo su origen desde el momento en que Cortés desembarcó en playas mexicanas, ya que si bien es cierto que es hasta la llegada de los primeros misioneros flamencos en 1523, que se inició con un sistema de evangelización en forma, los conquistadores fueron quienes comenzaron a expandir la semilla del cristianismo, aunque algunas veces de manera algo entusiasta, sin tomar en cuenta que los indígenas no entendían la filosofía cristiana y sólo comenzaban a hacer un transplante entre su idolatría y las nuevas imágenes traídas.

Nos encontramos con la llegada de los primeros misioneros, un trío de predicadores, los famosos franciscanos flamencos, traídos a estas tierras para comenzar con la difícil y laboriosa obra de evangelización: Pedro de Gante, cabeza del grupo, Juan de Tecto y Juan de Aora, quienes desembarcaron el 13 de agosto de 1523, ya que “en una sociedad dominada por la violencia tendrían que ser los religiosos, desarmados, quienes asegurasen la paz; su instrumento no sería otro que la educación, y su lógica la de la sumisión, la obediencia y la esperanza de una recompensa después de la muerte.”¹

La tarea de estos religiosos no podía esperar, la situación del indígena pagano era apremiante, la salvación de sus almas era motivo de preocupación. Por tales razones, de

¹ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*, México, El Colegio de México, primera reimpresión, 2000, p. 30.

inmediato buscaron un lugar seguro donde instalarse para poder comenzar con su tarea. Decidieron ir a Texcoco, “donde se alojaron en el palacio de Nezahualpilli que Ixtlilxóchitl puso a su disposición... Pero su puesta en marcha les planteaba, desde luego, una serie de problemas verdaderamente abrumadores.”² Estos problemas son fáciles de imaginar: el no saber la lengua del indígena, encontrarse con una población las más de las veces arisca, temerosa y renuente a lo que pudiera venir de los españoles, no conocer el territorio, ser sólo tres en comparación con una población de miles, tener que comenzar su labor con hombres y mujeres, niños, adultos y viejos, todos al mismo tiempo. Si bien es cierto que la estancia de Tecto y de Aora fue relativamente corta, hasta la partida de Cortés a las Hibueras el 12 de octubre de 1524,³ lo más probable es que trataran de comenzar su copiosa labor de la manera más pronta.

Debemos sumar otro problema propio del sistema precortesiano: la división natural de la sociedad entre los nobles y plebeyos, en este caso, entre los hijos de casas nobles, los *pipiltin*, y los hijos del pueblo, los *macehueltin*; que se derivó en una selección natural que favoreció a los primeros, ya que fueron los que tuvieron una presta instrucción con los religiosos, y que más adelante recibieron numerosos beneficios. Hay que tomar en cuenta, que en las primeras generaciones, varios de los pequeños fueron en realidad hijos de macehuales, producto del miedo de varios caciques que se negaban a entregar a sus vástagos.

Sin embargo, la preferencia hacia los *pipiltin* no se debe tomar como una discriminación, simple y sencillamente debemos tomarlo como una cuestión práctica y realista de la situación de los misioneros que en aras de tener un sistema más ágil decidieron tomar a los hijos del grupo dirigente, para que en primera instancia sirvieran como ejemplo al resto de la población, y una vez evangelizados y educados, regresaran a sus pueblos para que en su calidad de gobernantes, los llevaran por el buen camino cristiano; aunado al hecho que esta sociedad (tanto la indígena, como la europea), estaba fuertemente jerarquizada.

Es así que con la instalación de los tres primeros franciscanos en Texcoco se comenzó con la más ardua y titánica tarea de la corona española en tierra mexicana: la transformación y salvación de todo un pueblo, ya que finalmente esa era la justificación moral que se tenía para la conquista de este territorio; el pueblo español, encabezado por sus reyes, eran los elegidos por Dios para llevar su palabra a estas tierras, como premio a su gran devoción y celo cristiano.

² José María Kobayashi, *La educación como conquista (empresa franciscana en México)*, México, El Colegio de México, tercera reimpresión, 2002, p. 167.

³ José Luis Martínez, *Hernán Cortés* (versión abreviada), México, FCE, segunda reimpresión, 1995, p. 611.

Para comenzar con el difícil proceso de conversión, los tres flamencos, y en general todos los frailes de la primera oleada, supieron utilizar algunas de las costumbres prehispánicas, las que ellos consideraban saludables y ejemplo de buena moral, como los *huehuetlatolli*,⁴ las “pláticas de los viejos”, que tenían diversas finalidades, como explicar diversos conceptos, tales como la vida humana, el destino del hombre, pero sobre todo, buscaban dar consejos morales a los jóvenes, para hacerlos hombres y mujeres de bien. Teniendo en cuenta que la primera educación, la educación moral, que sentaría las bases para una vida ahora ya cristiana y honrada se daba en casa, como en Europa, decidieron hacer lo mismo; es decir, aprovechar la costumbre que ya tenían los indígenas de escuchar los largos discursos y transplantarla ahora a los sermones, simplemente cambiar la perorata del viejo respetable a los pasajes bíblicos, comenzar con pláticas que los acercaran a los primeros niños llevados a ellos para ganarse su confianza, y a través de la convivencia diaria los franciscanos aprendieran de los pequeños y dar de la misma manera consejos para comenzar la conciencia cristiana.

De inmediato fray Pedro de Gante y sus compañeros se dieron cuenta de toda la ayuda que necesitarían para llevar a buen fin su comisión. Empero, no se dejaron abatir por todas las desventajas que tenían. En primera instancia su buscó convertir de la manera más rápida posible a los niños, ya que al ser “semillas tiernas”, no habían absorbido la idolatría de sus padres, y serían ellos quienes convertirían más adelante a sus familias y así mismo, los podrían delatar en sus prácticas paganas. Este sistema además contrajo otro beneficio, porque se buscaban a niños *pipiltin*, para que sirvieran de ejemplo a su pueblo; pero por el recelo que la población tenía, algunos hijos de nobles fueron reemplazados por macehuales, lo que ayudó a que esta población se comenzará a convertir y educar, y así mismo, ir rompiendo el temor natural de la población y comenzar con una apertura hacia la figura del religioso.

Por otro lado, el primer y gran impedimento que se tenía era la lengua, lo que orilló a los frailes a buscar ingeniosos medios didácticos para la comunicación con sus nuevos pupilos. Buenos ejemplos de esto fueron el canto y la pintura. Para el primer caso, aprovecharon el gusto y la práctica de los indígenas en esta área, mientras que para la segunda, en lienzos mandaban plasmar las imágenes del paraíso, del infierno, de los mandamientos y los sacramentos, es decir, de las bases del cristianismo, para que los indios vislumbraran que no se trataba de sustituir unas imágenes por otras, sino de comenzar a comprender que eran hijos de Dios, y para llegar a él debían aprender a seguir sus

⁴ Usamos el término de *huehuetlatolli* como los consejos y pláticas de los viejos y no como los discursos recopilados más tarde por fray Andrés de Olmos.

mandamientos y formarse en la catequesis, que las más de las veces consistía en las principales oraciones de todo buen cristiano: el Padre Nuestro, el Ave María, el Credo y el Salve.

En cuanto a otro tipo de recursos didácticos, más “en forma”, se elaboraron catecismos, que se convertían como era de esperarse, en la primera lectura de todo buen cristiano, sin importar que se tratase de niños o adultos, españoles o indios. “Los frailes tuvieron noticia de la existencia de códices indígenas y de la capacidad de los indios para memorizar largos y complicados textos con el apoyo de la escritura pictográfica, y decidieron aprovechar aquella habilidad para la instrucción catequística.”⁵

Poco tiempo estuvieron solos estos tres frailes, ya que en 1524 llegaron los célebres doce franciscanos, encabezados por el conocido fray Martín de Valencia y con integrantes tan conocidos e importantes para el estudio de esta época como fray Toribio de Benavente Motolinia. Desafortunadamente, ellos seguían siendo muy escasos y los infieles incalculables; no podían tolerar que prosiguieran las ceremonias idólatras en el mismo lugar en que ellos pretendían instruir el cristianismo; “era forzoso, entonces, arrasar los templos y expulsar a los sacerdotes. En lo cual no hacían sino llevar a la práctica las instrucciones de la Corona, que con la mayor energía mandaba extirpar cualquier manifestación idolátrica... No cabe reprobarles su conducta.”⁶

Ante esta situación se decidió enviar más órdenes mendicantes para el buen cuidado de las almas, siguiendo en orden cronológico los dominicos, otros doce, el 2 de julio de 1526, y para cerrar esta primera oleada, los agustinos, llegados a Veracruz el 22 de mayo de 1533, con siete hermanos. Hay que recordar que gracias a la bula *Exponi nobis fecisti* dada el 6 de mayo de 1522 a Carlos V por Adriano VI, todos los religiosos regulares contaban con los medios necesarios que consideraran oportunos para la evangelización, es decir, el permiso necesario para poder dar los sacramentos y la confesión a los indios ya convertidos.⁷ Además, esta medida no fue la única que se había dado para la evangelización americana, hay que tener muy presente la creación del Regio Patronato con la venia de Julio II, con el cual, la corona española sería la máxima autoridad eclesiástica en América, es decir, los reyes, que eran autoridades civiles, regirían la pauta de una obra religiosa.

Sería largo y estéril hacer una descripción detallada de los religiosos, así como la cantidad y procedencia de los mismos. Cabe mencionar que obras tan completas como las de

⁵ Gonzalbo, *op.cit.*, p. 141.

⁶ Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, México, FCE, octava reimpresión, 2004, p. 105.

⁷ *Ibíd.*, pp. 84-86.

Ricard y Kobayashi se han encargado de hacer estudios muy profundos y completos. Además, para términos prácticos de esta investigación, nos limitaremos las más de las veces a la obra de los franciscanos, en primera instancia, por haber sido ellos los que iniciaron el proceso evangelizador, aunado al hecho que hasta la llegada de los jesuitas, fue esta orden quien se destacó por su obra educativa; sin menospreciar, claro está, el mérito que merecen las demás órdenes.

Veamos parte de las impresiones de dos franciscanos, que además de haber sido parte incansable de la misión del cristianismo, se dieron a la ardua tarea de escribir la historia de la misma. Comencemos con Motolinia, quien nos dice que:

Ganada y repartida la tierra por los españoles, los frailes de San Francisco que al presente en ella se hallaron, comenzaron a tratar y a conversar entre los indios; primero adonde tenían casa y aposento, como fue en México y en *Tezcuco*, *Tlaxcala* [y] *Huexuzinco*, que en estas se repartieron los pocos que al principio eran, y en cada provincia destas, y en las que después se tomó casa, que son ya cerca de cuarenta en este año de 1540, había tanto qué decir que no bastaría el papel de la Nueva España... En el primer año que a esta tierra allegaron los frailes, los indios de México y *Tlatelulco* se comenzaron de ayuntar, los de un barrio y feligresía un día, y los de otro barrio otro día, y allí los iban los frailes a enseñar y bautizar los niños; y dende a poco tiempo los domingos y fiestas se ayuntaban todos, cada barrio en su cabecera, adonde tenían sus salas antiguas, porque iglesia aún no la había, y los españoles tuvieron también, obra de tres años, sus misas y sermones en una sala de éstas que servían por iglesia... Después de pasados cinco años despertaron muchos de ellos [los indígenas] y hicieron iglesias, y ahora frecuentan mucho las misas cada día y reciben los sacramentos devotamente.⁸

Por otro lado, Mendieta a lo largo de su extensa *Historia eclesiástica*, hace, como era de esperarse, una detallada crónica de todo el proceso evangelizador del indígena, pero limitémonos a la siguiente cita, donde nos explica que:

Puedese afirmar por verdad infalible, que en el mundo no se ha descubierto nación ó generacion de gente mas dispuesta y aparejada para salvar sus ánimas (siendo ayudados para ellos), que los indios de esta Nueva España... Y porque esta verdad parezca mas clara, diré las condiciones y cualidades naturales que en ellos conocemos, muy favorables para hacer vida cristiana y agradar a Dios, y por consiguiente para alcanzar la gloria del cielo. La primera es ser gente pacífica y mansa.⁹

También es interesante la descripción de la vida que se llevaba en torno a los primeros centros religiosos, cuando nos narra con gran detalle que

todos los monasterios de esta Nueva España tienen delante de la iglesia un patio grande, cercado, que se hizo principalmente y sirve para que en las fiestas de guardar, cuando todo el pueblo se junta, oyan misa y se les predique en el mismo patio, porque en el cuerpo de la iglesia no caben sino los que por su devocion vienen á oír misa entre semana. Á un lado de la iglesia (que es comúnmente á la parte del norte, porque á la del mediodía está el

⁸ Fray Toribio Motolinia, *Historia de los indios de Nueva España*, México, Editorial Porrúa, séptima edición, 2001, p. 109.

⁹ Fray Gerónimo de Mendieta, *Historia Eclesiástica Indiana*, México, Editorial Porrúa, segunda edición facsimilar, 1980, p. 438.

monasterio) está en todos los pueblos edificada una escuela... En la misma escuela, en otra pieza por sí, ó en la misma si es larga, se enseñan a leer y escribir los niños hijos de la gente mas principal, después que han sabido la doctrina cristiana, la cual solamente se enseña á los hijos de la gente plebeya allá fuera en el patio, y sabida esta los despiden para que vayan á ayudar á sus padres en sus oficios.¹⁰

Estos primeros niños evangelizados, como ya lo mencionamos, fueron de gran utilidad a los religiosos, ya que además de las explicaciones arriba expuestas, también fueron utilizados como catequistas; una vez comprendida la doctrina católica se esparcían por los pueblos cercanos para difundir la palabra de Dios, para tratar de mediar un poco con la desventaja numérica de los frailes.

Finalmente, trataremos un punto que también fue muy importante para la buena conversión de los indígenas: la rápida integración de las mujeres (tanto niñas como adultas) al cristianismo, ya que para arraigar verdaderamente el cristianismo, indispensable era el cristianizar a la familia como base de la sociedad. “Y desde luego el propósito tenía que contar mucho con la colaboración de la mujer, sin cuya formación digna y debida, todo esfuerzo a tal efecto quedaría muy inseguro de éxito. De aquí la importancia indiscutible de mujeres indias, en particular, de niñas, madres de futuras generaciones.”¹¹

Desafortunadamente, puede notarse que para finales del siglo XVI “las autoridades civiles parecían haber abandonado el interés por la educación de los indios. Los religiosos quedaron como únicos responsables de esa actividad... los padres de la Compañía de Jesús, convencidos de la importancia de las tareas evangelizadoras, comenzaron a dirigir sus esfuerzos hacia las remotas regiones nortenas.”¹² Es decir, la corona dejó de tomar un papel tan activo en la empresa evangelizadora, desentendiéndose en gran medida de la ayuda antes brindada a las órdenes mendicantes para su paso a América. Si bien esto no significó el abandono de los religiosos a su colosal labor, quienes en muchos casos, siguieron esforzándose por continuar con la salvación de almas durante todo el periodo colonial; aunque tal vez ya no con figuras tan imponentes como Gante, Zumárraga, Mendieta, Motolinia, Sahagún, Vasco de Quiroga, entre otros.

¹⁰ *Ibíd.*, p. 418.

¹¹ Kobayashi, *op. cit.*, p. 199.

¹² Gonzalbo, *op. cit.*, p. 166.

1.2 Enseñanza de las primeras letras

A pesar de lo que se pueda creer, podemos vislumbrar gracias a las crónicas de los religiosos, que la sociedad mexicana puso gran interés por la educación de los niños, en primera instancia con las instrucciones procuradas en casa, las cuales variaban, como era de esperarse, dependiendo del sexo del infante, aunado al hecho de que esta sociedad estaba perfectamente estratificada, “todo individuo, fuese hombre o mujer, nacía señalado para la misión específica y determinada que aquella le imponía. La sociedad tenía su propio funcionamiento histórico y el individuo existía ante todo para el mantenimiento de aquél. En ella el hombre nacía para la guerra, y la mujer para el hogar.”¹³

Aunadas a estas lecciones, se daba una educación formal, con las ya bien conocidas y estudiadas escuelas del *calmécac* y el *telpochcalli*. Cabe mencionar que el estado mexicano también instauró centros educativos para mujeres, de nuevo el *calmécac* y el *ichpochcalli*,¹⁴ los cuales serán referidos más adelante.

Empero, debemos hacer notar que desde tempranas fechas la corona española comenzó a manifestar su preocupación por establecer una legislación educativa indígena con “disposiciones de política educativa que se consignaron de las Leyes de Burgos de 1512 y en las Ordenanzas de Zaragoza de 1518. La política educacional para la Nueva España la inicia una real cédula de Instrucción que el emperador don Carlos y la reina doña Juana, su madre, enviaron al conquistador Hernán Cortés en 1523.”¹⁵ No obstante, la primera ordenanza de educación en estas tierras, fue dada por el mismo conquistador el 20 de marzo de 1534, en la que hace un llamado a los encomenderos, para que no olvidaran su obligación hacia los indígenas, y mandaran a los hijos de principales a los conventos para que recibieran las debidas instrucciones.¹⁶

Como ya lo hemos visto, los primeros evangelizadores fueron los franciscanos. Además, son conocidos como los educadores por excelencia hasta la llegada de los jesuitas, ya que fueron hermanos de esta orden quienes comenzaron con la instauración de las primeras escuelas en las regiones o provincias a su cargo, de especial manera en la ciudad y sus alrededores. Nos topamos así con el inicio de la educación indígena en manos europeas, ya que a la par de la evangelización, forzosamente se comienza con un proceso educativo, que sería, si bien lento y dificultoso, las más de las veces constante y exitoso a lo largo del periodo

¹³ Kobayashi, p. 51.

¹⁴ *Ibíd.*, pp. 52-79.

¹⁵ Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, tomo I, México, UNAM, 1995, p. 30.

¹⁶ Kobayashi, *op. cit.*, p. 169.

virreinal. Aunque sin olvidar que no se alcanzó nunca una mayoría de población educada (debemos tomar en cuenta el tipo de “educación” que en general se buscaba: ser instruido en el catecismo, aprender a leer, escribir y la matemática elemental. Esto variaba de la escuela y los alumnos para otro tipo de materias y conocimientos más especializados).

Igualmente, durante el siglo XVI se dieron muchas dificultades, como la gran peste de 1545, que entorpeció las esperanzas de personajes tan ilustres como Zumárraga, fiel defensor del indígena, el cual sufrió varios desencantos de la población autóctona cuando intentaba utilizarla como materia prima para ser educada, lo que conllevó a que se comenzara a limitar su instrucción. Debemos tener muy presente que esta limitación fue producto de la realidad del territorio de la Nueva España, ya que a lo largo de la centuria existieron muchas voces que abogaban por los nativos, como el mencionado Zumárraga, varios misioneros y virreyes, y otros funcionarios. Un ejemplo temprano, fue el contador Rodrigo de Albornoz, quien en una carta del 15 de diciembre de 1525 expresa la idea de dar instrucción literaria a los indígenas, porque “tenía tan alta opinión de la capacidad de los indígenas para asimilar los elementos de la cultura europea, que no dudaba en pedir para ellos una universidad con todas las facultades, y además un convento de clausura para educar a las niñas indias,”¹⁷ lo que nos demuestra una presta defensa del intelecto indígena. Fueron vicisitudes externas como el accidentado medio geográfico el que entorpecía las labores evangélicas y educativas, y el prematuro intento de implantación de la cultura europea, lo que no permitió un éxito de la educación superior indígena.

Tenemos así que la primera institución educativa en organizarse fue la que Pedro de Gante formó en Texcoco, donde se comenzaron las lecciones en náhuatl, y si bien no se puede precisar con exactitud la fecha de fundación, puede marcarse al año de 1523, como el primer paso hacia la educación misionera, que abarcó dos obras en una sola institución: la evangelización y la asimilación de la cultura europea por medio de la educación.¹⁸ Esta consistía en enseñar principalmente a los hijos de caciques

á leer y escribir, cantar y tañer instrumentos musicales y la doctrina cristiana... y junto á la escuela ordenó [Fray Pedro] que se hiciesen otros aposentos ó repartimientos de casas donde se enseñasen los indios á pintar, y allí se hacian las imágenes y retablos para los templos de toda la tierra. Hizo enseñar á otros en los oficios de cantería, carpintería, sastres, zapateros, herreros y los demas oficios mecánicos.¹⁹

¹⁷ Lino Gómez Canedo, *La educación de los marginados durante la época colonial*, México, Editorial Porrúa, 1982, p. XVII.

¹⁸ Kobayashi, *op. cit.*, p. 167.

¹⁹ Mendieta, *op. cit.*, p. 608.

Gracias a los estudios hechos, podemos pensar que la segunda de estas escuelas fue establecida en la ciudad de México, donde el segundo grupo de misioneros (los famosos “doce” franciscanos) puso su centro de operaciones. “Los testimonios son un tanto imprecisos y no permiten distinguir bien entre la instrucción catequística y la enseñanza de tipo literario”;²⁰ sin embargo, no tenemos problemas para saber que estuvo, por lo menos en un principio, bajo la dirección de Fray Martín de Valencia, ya que él y otros cuatro hermanos se quedaron en la capital para fundar el convento de San Francisco, mientras los otros ocho se dispersaron a los alrededores (Texcoco, Tlaxcala y Huejotzingo) para hacer lo propio.

A decir de Gómez Canedo, lo más probable es que también en las instalaciones poblanas hubiera existido una escuela similar, lo cual en realidad suena bastante lógico, tomando en cuenta que la población indígena era elevada en esta parte.

Por otro lado, los testimonios que hoy tenemos, nos permiten observar que con el correr del siglo XVI, a medida que avanzaba la expansión territorial de la orden, también crecían los centros educativos, ya que una vez instalados los monasterios, también se incluían las escuelas de evangelización, en las que como ya vimos con el testimonio de Mendieta, se enseñaba a los niños la lectura y escritura. Cabe preguntarnos, en qué lengua se impartió este tipo de instrucción, si ya hemos señalado la barrera lingüística, entonces, cuál fue el medio para comunicarse.

En primera instancia, los frailes se dieron a la laboriosa tarea de aprender las lenguas de los naturales, teniendo una mayor predisposición por el náhuatl, ya que al tomar a la ciudad de México como centro de operaciones, era obvio que tomaran su idioma como base, para después comenzar con el otomí y otras lenguas con varios hablantes. Y es que su lógica era muy práctica, pues al ser ellos una minoría, era más fácil que aprendieran la lengua de una población entera, y no al contrario. Desafortunadamente, se toparon con otro problema: muchas veces no había símiles entre los términos castellanos y los nahuas, por lo que optaron por el latín para impartir la enseñanza de las oraciones del catecismo, argumentando que así no habría confusión en los conceptos de la fe.

Así mismo, se inició con una controversia que duraría a lo largo de casi todo el periodo virreinal: la castellanización del indígena. Surgieron dos posturas; la primera argumentaba que los indígenas no debían hablar la lengua de los españoles, porque así correrían el riesgo de “contaminarse” con las malas costumbres de éstos, y la otra afirmaba que era necesario que los naturales fueran castellanizados para que no sufrieran abusos por

²⁰ Gómez Canedo, *op. cit.*, p. 14.

parte de los europeos. Para mediados del siglo XVII, los intereses políticos ganaron terreno en torno a la discusión y se reflexionó acerca de la utilidad de la lengua en el proceso de subordinación del pueblo. “Los últimos años de la colonia verían un vigoroso resurgimiento del impulso castellanizador, movido principalmente por intereses económicos, ante la necesidad de modernizar el aparato productivo y de agilizar la extracción de materia prima y el comercio colonial.”²¹ Por esta razón, se despachó una real cédula el 30 de mayo de 1691, “para que en las Ciudades, Villas, y Lugares de uno, y otro Reyno del Perú y Nueva-España, se pusiessen Escuelas para enseñar á los Indios la lengua Castellana, previniendose juntamente, que no puedan sin saberla tener oficio alguno de Republica, y... se diessen quatro años... para que la aprehendiesen.”²²

Volviendo al siglo XVI, tenemos varios testimonios que nos hablan de la buena capacidad de los indios para aprender la lectura y escritura en muy corto tiempo, como Motolinia que nos dice en su *Historia*, que “deprendieron a leer brevemente así en romance como en latín, y de tirado y letra de mano. Apenas hay carta en su lengua, de muchas que unos a otros se escriben, que, como los mensajeros son baratos, andan bien espesas; todos las saben leer, hasta las que ha poco se comenzaron a enseñar.”²³

En este mismo siglo, fray Pedro de Gante, a quien por sus méritos, más de uno ha nombrado el primer maestro de la Nueva España, preocupado por el bienestar del indígena, creó otra escuela, la de San José de los Naturales, ubicada en la Ciudad de México, muy cerca del convento de San Francisco (no se tiene la fecha exacta de fundación, pero se apunta a 1526)²⁴, en la que “los indios fueron introducidos al aprendizaje, no sólo de la lectura, escritura y canto, sino de los oficios artesanales y mecánicos, y hasta de las bellas artes.”²⁵ Semejante a lo hecho en Texcoco por este mismo personaje, fue la primera en su tipo en la Nueva España, adquiriendo tanto renombre que don Sebastián Ramírez de Fuenleal, (presidente de la segunda Audiencia), “recomendó a los franciscanos que iniciasen la enseñanza de la gramática latina en el colegio... las clases comenzaron en 1532 y los resultados fueron tan felices que pronto se pensó en proseguir con estudios más avanzados”,²⁶

²¹ Gonzalbo, *op.cit.*, p. 184.

²² Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Reales Cédulas, vol. 27, exp. 144, “Real cédula sobre dar honras y cargos a los indios de América”, Madrid, 26 de marzo de 1697 (Traslado). Cabe aclarar que en el libro de Rodolfo Aguirre Salvador y Margarita Menegus Bornemann, *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España siglos XVI-XVIII...*, los autores la citan como el expediente 11.

²³ Motolinia, *op.cit.*, p. 241.

²⁴ En la actual calle de Ayuntamiento, se encuentra una iglesia construida en lo que fue una capilla adyacente a la original del siglo XVI, conservando la advocación a San José.

²⁵ Gómez Canedo, *op.cit.*, p. 56.

²⁶ Gonzalbo, *op.cit.*, p. 112.

además, hay quien opina que sirvió como escuela modelo, ya que gracias a su éxito, permeó a las otras escuelas de la época.

Finalizaremos este apartado haciendo una breve mención de don Vasco de Quiroga, que como los personajes que hemos expuesto hasta ahora, fue también un asiduo defensor del indígena y de sus capacidades, y cuya principal obra quedó plasmada en sus Hospitales y Colegios, ubicados tanto en el actual estado de Michoacán como en la ciudad de México, en la zona de Santa Fe. Y es que el pensamiento y posición de Quiroga se vieron reflejados en “su concepto de la igualdad entre los pueblos, totalmente acorde con el humanismo cristiano, [que] le lleva a proteger al indígena, educarlo, dignificarlo y considerarlo un hombre con categoría igual a la de cualquier otro.”²⁷

Con esta ideología del obispo michoacano reiteramos que varios personajes de renombre, desde épocas muy tempranas abogaron por los naturales, pero muchas veces fueron las circunstancias y el contexto social los que provocaron un retraso en las políticas para beneficiarlos, y que será punto de discusión más adelante.

1.3 Santa Cruz de Tlatelolco

Siguiendo con proyectos educativos de gran importancia para la población del siglo XVI, nos topamos con el más ambicioso de todo el virreinato para la educación indígena, el colegio de Santa Cruz de Tlatelolco. Lo formuló no sólo el clero, sino también la autoridad civil, la eclesiástica representada por la figura del primer arzobispo de México, fray Juan de Zumárraga, apoyado por el virrey Antonio de Mendoza. Es sabido que el proyecto franciscano de Santa Cruz de Tlatelolco, que fue originalmente concebido por fray Jacobo de Tastera para la educación de la nobleza indígena, fue en el sentido educativo el más exitoso hasta que entró en total decadencia hacia finales del siglo XVI. Tlatelolco, además de proporcionar una educación de corte occidental a la nobleza indígena, tenía como propósito final crear un clero indígena. Fue este propósito el que provocó el ocaso de la institución, ya que a partir de 1560 la política educativa fue revisada y la formación de este tipo de clero fue cuestionada por las autoridades eclesiásticas.²⁸ Nos limitaremos a explicar el origen y la importancia de esta escuela durante la primera mitad del S. XVI, y hablar de manera muy

²⁷ Julio César Morán Álvarez, *El Pensamiento de Vasco de Quiroga: Génesis y Trascendencia*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1990, p. 28.

²⁸ Rodolfo Aguirre Salvador y Margarita Menegus Bornemann, *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España siglos XVI-XVIII*, México, UNAM, CESU, Plaza y Valdés editores, 2006, p. 21.

general lo que sucedió con ella en los albores del XVII, debido a que es en este lapso de tiempo que el colegio alcanzó su mayor esplendor y decadencia, aunado al hecho de que para 1600 deja de ser una institución meramente indígena, y que además sólo pretendemos hacer hincapié en el hecho de que desde tempranas fechas se buscó la formación eclesiástica de los nativos, aunque fuera en este caso, de manera frustrada.

Consideramos que Santa Cruz tiene su antecedente inmediato en San José de los Naturales, con el apoyo brindado a éste por la Audiencia. Aprovechando el entusiasmo mostrado por el gobierno hacia la educación indígena, tanto Zumárraga como Mendoza pusieron manos a la obra, y fue así que para el 6 de enero de 1536 el colegio se abrió, con un promedio de alumnos que varía de los 60 a 80, según puede concluirse de las fuentes de la época, algo contradictorias entre ellas. “No tardaron en llegar a la corte noticias sobre la nueva fundación, que fueron acogidas muy favorablemente; tanto, que la reina se dirigió al virrey para encomendarle la asistencia económica a la obra, siempre que pudiera sostenerse “sin daño de nuestra hacienda.”²⁹

Como era de esperarse, fue una escuela que buscaba educar a la élite indígena, hijos de caciques que se habían hecho notar en sus estudios, lo que ayudó al buen desarrollo del ambicioso estudio del latín. Acerca de esto, nos llega gracias a Mendieta un famoso y curioso pasaje del alto nivel de varios de los alumnos, cuando nos narra que un sacerdote, que no tenía en buen concepto a los indios, quiere mostrar la falta de conocimientos de éstos, por lo que pide a un alumno que diga el *Pater noster*,

hízoselo decir, y dájolo bien. Y no contento con esto, mandóle decir el Credo. Y diciéndolo bien, el clérigo arguyó una palabra que el indio dijo, *Natus ex Maria Virgine*, y enmendóle el clérigo, *Nato ex Maria Virgine*. Como el indio se afirmase a decir *natus*, y el clérigo *nato*, tuvo el estudiante necesidad de probar por su gramática cómo no tenía razón de enmendarle así. Y preguntóle, hablando latín: *Reverende pater, nato, cujus casus est?* y como el clérigo no supiese tanto como esto, ni cómo responder, hubo de ir afrentado y confuso.³⁰

Si bien es cierto que seguramente no todos los estudiantes eran latinos a la perfección, sí sabemos que tomaban cursos avanzados de latín, a la par que estaban ya preparándose para poder acceder a una carrera superior que los pudiera conducir hacia el sacerdocio, o por lo menos esto es lo que seguramente pensaban al momento de la inauguración del colegio los franciscanos y el obispo Zumárraga.³¹ Además, se piensa que la currícula se completó con filosofía, y aun se habla de que se trató de introducirlos en la teología, retórica y lógica.³²

²⁹ Gonzalbo, *op.cit.*, p. 112.

³⁰ Mendieta, *op.cit.*, p. 417.

³¹ Kobayashi, *op.cit.*, p. 222.

³² Gómez Canedo, *op.cit.*, p. 169.

Sin embargo, no todo fue favorable para el colegio, ya que a tempranas fechas de su fundación, nos encontramos con religiosos que no estaban de acuerdo con este proyecto, como Jerónimo López, quien para tratar de argumentar que existía una peligrosidad en la instalación, exagera las cifras de indios que en ella había, para expresar que era un caldo de cultivo para que los naturales pudieran revelarse, aunado a que, a su parecer, era totalmente infructuoso el esfuerzo de enseñar a los indios, no importando ejemplos como el que ya vimos con Mendieta.

Santa Cruz tuvo un periodo breve de esplendor, desde su fundación, hasta el primer problema fuerte en 1540: la crisis inicial, ya que a pesar de que en este periodo el colegio sufrió acusaciones por religiosos como Jerónimo López, siempre se había mantenido a flote, gracias principalmente a la ayuda incondicional de Zumárraga. Es hasta cierto punto irónico, que este mismo personaje provocara su quebranto, ya que en fecha de 17 de abril de este mismo año, escribe una carta en la que se siente totalmente desilusionado de todos los estudiantes, en especial de los más adelantados, ya que al ser Santa Cruz en la mente del obispo un seminario indígena, era natural que esperara que los mejores estudiantes optasen por el sacerdocio, pero al darse cuenta que preferían una vida laica, inicia el abandono de la institución. Aunado a este desencanto, se siguieron sumando más ataques de López y de los dominicos fray Domingo de la Cruz y fray Domingo de Betanzos³³. Otro factor que vendría a marcar por completo a la población estudiantil, fue la antes mencionada peste de 1545, que se prolongó hasta 1547, que aminoró sobremanera a la comunidad indígena.

Lo que en realidad dio la estocada final a Tlatelolco como una institución de educación superior, con miras a preparar un cuerpo sacerdotal indígena, fueron el Primero y Segundo Concilios Provinciales Mexicanos, en 1555 y 1565, respectivamente. En ambos se trató la cuestión de la instrucción de los indios, decidiéndose excluirlos de las órdenes sagradas, e incluso se recomendó prohibirles la lectura de libros impresos o manuscritos; y aunque no se mencionó el imperial colegio de Tlatelolco, quedó mas que clara la opinión desfavorable de las autoridades civiles y eclesiásticas de la Nueva España hacia éste.³⁴

Por si fuera poco, no debemos dejar de lado la crisis económica que también se venía arrastrando a raíz del desencanto de Zumárraga. Es así que para 1572, cuando “fue puesto nuevamente al cuidado de Fr. Bernardino de Sahagún, quien continuó rigiéndolo hasta su muerte en 1590,”³⁵ el edificio ya no servía para ser habitado, convirtiéndose en una escuela,

³³ Kobayashi, *op.cit.*, p. 225 y Gómez Canedo, *op.cit.*, p. 186.

³⁴ Gonzalbo, *op.cit.*, p. 121.

³⁵ Gómez Canedo, *op.cit.*, p. 188.

sin perder para términos oficiales el título de Colegio. El Tercer Concilio dictó el resto de la existencia de la ambiciosa empresa, ya que éste estableció que la instrucción indígena se limitase a cuestiones elementales del cristianismo y, siempre que fuese viable, la enseñanza del castellano. Los colegios para indios que se fundaron posteriormente a Tlatelolco no se planearon ya para dar un conocimiento humanista y no se volvió a concebir nada semejante a lo que alguna vez fue Santa Cruz.³⁶

Una vez reducido a una escuela más, nada cambió para el colegio hasta que “a partir de 1660 se inició una nueva época para el colegio. El comisario de la orden de San Francisco, fray Juan de la Torre..., planeó el establecimiento de un centro de estudios mayores para frailes en el convento de Tlatelolco..., que se puso bajo la advocación de San Buenaventura y San Juan Capistrano.”³⁷ Así dejó de ser una institución para indígenas, dejando en claro que la instrucción superior para el indio no cabía aún para los grandes grupos, aunque se trataran de jóvenes descendientes de la nobleza mexicana, y que sólo se podría acceder a la educación universitaria y en contados casos al sacerdocio, por influencias o bien, por pleitos legales.³⁸

Para terminar con esta cuestión, hay que decir que durante el siglo XVI, se conservó prácticamente intacta la legislación hacia la política educativa, de tal suerte que no es de sorprendernos que se continuara en el mismo tenor durante el XVII, salvo por algunos nuevos proyectos y debates hacia el indígena noble, en la mayoría de los casos, y su ingreso a la educación superior, cuyo mejor ejemplo lo tenemos con Juan de Palafox y las nuevas constituciones que tuvo que dar a la Universidad en 1640. Ello debido al creciente problema (como era visto por los criollos) del mestizaje, ya que no estaban conformes con el hecho de que mulatos y negros pudieran ser alumnos de ésta, por lo que les fue negada la inscripción, pero se dejó el camino abierto a los indígenas (a los que eran de buenas familias, ya que, si bien es cierto que nunca se hacía ninguna diferencia acerca del origen, la realidad es que sólo éstos podrían solventar los gastos propios de una carrera universitaria). Para finalizar, cabe decir que el obispo Palafox que en general tenía una buena opinión de los indios en el sentido de que, “no obstante tener la condición jurídica de “miserables”, eran humildes, sin ambición, obedientes, cristianos devotos y alejados de los pecados..., es interesante destacar que, ante el rey,...alabó la fidelidad y las capacidades intelectuales de los indios, especialmente de los nobles.”³⁹

³⁶ Gonzalbo, *op.cit.*, p. 125.

³⁷ *Ibid.*, 127.

³⁸ Cfr. Rodolfo Aguirre Salvador y Margarita Menegus Bornemann, *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España siglos XVI-XVIII*.

³⁹ Aguirre y Menegus, *op.cit.*, p. 62.

1.4 Política de Felipe II

Felipe II, quien gobernó España de 1556 a 1598, tuvo un periodo que fue muy rico en política exterior, ya que debía continuar al tanto de sus nuevos reinos, gracias a que el territorio americano seguía siendo un gran misterio, y se proseguía con la conformación de los nuevos virreinos. Así, es lógico que nos topemos con que este rey continuara con las disposiciones que su padre, Carlos V, había iniciado con respecto al indígena.

Comenzaremos con uno de los problemas que fue uno de los principales a lo largo del periodo virreinal: la barrera lingüística. Hemos tocado ya la discusión que originó la castellanización indígena, a pesar de que esto no se quedó a nivel eclesiástico de los misioneros, por el contrario, las lenguas nativas al momento de trasponer y difundir las nociones del cristianismo planteaban una seria discusión. Por un lado, tenemos la obsesión de Felipe II por la pureza del catolicismo que pretendía ser impuesta a sus nuevos súbditos, y que no podía sino ser un serio obstáculo para la aceptación a largo plazo de estos idiomas extraños y sin un traslado semántico correcto y viable. Empero, no podemos dejar de lado que, por lo menos, en los primeros veinte años de su reinado, hizo todo lo posible por conocer a fondo la realidad de sus nuevos reinos americanos, basado en una investigación preliminar sistemática dirigida hacia las culturas indígenas.⁴⁰

A pesar de la actitud del monarca y su catolicismo exacerbado hacia la implantación de la ortodoxia en todo momento, lo cual podría llevar a pensar que siempre tuvo una actitud sumamente rígida, debe tomarse en cuenta que aunque haya sido sólo a los inicios de su gobierno, emitió algunas cédulas para beneficio del indígena, como nos lo muestra la que dictó en 1554 para el presidente y oidores de la Real Audiencia, en la que vuelve sobre los lineamientos que Cortés dio en la ya mencionada primera ordenanza de educación, donde se hacía un llamado a los encomenderos. Lo esencial de tal cédula está citada en el libro de Gonzalbo, en donde el rey decía que

Nos somos informados que las personas que tienen indios encomendados en esa Nueva España, teniéndolos como los tienen con cargo de instruirlos y enseñarlos en las cosas de nuestra santa Fee Católica, dizque no lo han hecho ni lo hazen, y dejan de cumplir con la obligación que por ellos tienen... Dareis provisiones desa Audiencia a los tales encomenderos y sea esto cabsa legítima para los privar de los indios que ansí tovieren.⁴¹

⁴⁰ Georges Baudot, "Felipe II frente a las culturas y a los discursos prehispánicos de América. De la transculturación a la erradicación", en *Pervivencia del mundo azteca en el México virreinal*, México, UNAM, 2004, p. 360.

⁴¹ Gonzalbo, *op.cit.*, p. 27.

Siguiendo en el mismo tenor, tenemos que “la Junta Magna convocada por Felipe II en 1568 elaboró un nuevo proyecto de educación de los naturales, el cual no contemplaba la formación de un clero indígena.”⁴² Tal postura ya había sido muy bien marcada en el Primer y Segundo Concilios Provinciales Mexicanos, y se reanudaría de forma definitiva con el Tercer Concilio de 1585, hasta ya bien avanzado el periodo virreinal. No sería sino a finales del siglo XVII que iniciarían por aceptar a algunos indios caciques en el clero secular.

Otro punto que causó controversia, fue la limitación que se comenzó a dar a los naturales en el aspecto educativo y que va de la mano con el cierre de las puertas al sacerdocio. Consideramos que hasta cierto punto es justificable esta postura, por lo menos en los primeros años de la evangelización, ya que en realidad fue un proceso largo el implantar una verdadera conciencia cristiana, así como la asimilación de la filosofía y “buena policía” del catolicismo. Si bien esta no es razón suficiente para justificar la postura real de menospreciar el intelecto, disciplina y fe indígenas, pero no así su trabajo material; se afirmaba que al ser súbditos de la monarquía española, se procuraba su bienestar espiritual. Por otro lado “es la Real Cédula de 1550 la que desata la controversia en torno al diezmo indígena, pues el rey decide imponerlo y hacerlo extensivo a todos los naturales.”⁴³ Aunque debemos tomar esta disposición real con cuidado, ya que las fuentes nos informan que de facto esto no entró en vigor, lo que nos muestra que no todas las leyes aprobadas por la Corona se llevaron al ejercicio público. Hay que recordar además, que, bajo Carlos V, el erario real fue el encargado de subsidiar la obra evangelizadora, mientras que Felipe II, trata de deshacerse de esta obligación.

A pesar de medidas como las comentadas, en general se podría decir que las decisiones hacia la población indígena fueron benévolas y en algunos casos hasta beneficiosas (aunque no se aplicasen siempre), como lo muestran las “Instrucciones de educación femenina [que] fueron continuadas con gran interés por Felipe II, por ejemplo en aquellas que dio al virrey Martín Enríquez de Almanza, en junio de 1568 en la que ordenó “cuidar de las casas donde se recojan las indias doncellas para doctrinarlas en las cosas de nuestra santa fe católica.”⁴⁴ Sin embargo, lo que al parecer marca una diferencia hacia el indígena fue la muerte de Juan de Ovando en 1575, presidente del Consejo de Indias, ya que bajo su amparo se habían hecho estudios acerca del territorio americano, como las Relaciones Geográficas de Indias, para un mejor conocimiento del territorio y los habitantes de la nueva región. Tras el

⁴² Aguirre y Menegus, *op.cit.*, p. 21.

⁴³ *Ibid.*, p. 43.

⁴⁴ Muriel, *op.cit.*, p. 33.

fallecimiento de este personaje, el monarca se vio “decidido esta vez ya no a transculturar, sino a erradicar con la mayor energía todo rastro de la originalidad amerindia anterior a la conquista.”⁴⁵

No obstante, hay que reconocer que es gracias a la real cédula emitida por Felipe II en 1588, que fue compilada posteriormente en la *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias* de 1681, que se consintió la ordenación de los mestizos. Ya en 1691 se habían fundado becas para caciques en los seminarios tridentinos y una nueva cédula de 1697 ordenaba a las autoridades permitir a los indios nobles acceder a todos los cargos públicos (aunque de facto no hubiera ocurrido así).⁴⁶ Situación algo contradictoria, ya que fue el mismo Felipe II quien en primera instancia limitó a los indígenas, para que un siglo después, fuera retomada una cédula dada por él, que serviría para comenzar a abrir paso a la instrucción a esta misma población, si bien sólo fuera a la esfera alta de la misma. De nuevo nos topamos con los “carpetazos” burocráticos, cosa muy recurrente aún hoy en día, leyes que no se aplican y que entran en vigor hasta que ya no son tan incómodas para el gobierno, ya sea porque los usos y costumbres de la sociedad las ven con beneplácito o simplemente se ponen en vigor sin causar mayor controversia y siendo tomadas como una reforma más.

En el caso de la política de Felipe II hacia el indígena, debemos analizarla bajo el amparo de la perspectiva histórica y decir que en realidad fue una legislación balanceada, ya que a pesar de lo que muchas veces se piensa acerca de la rígida aplicación de las leyes y la doctrina cristiana, el rey, aunque fuera por un breve periodo, buscó una reglamentación que ayudara en ciertos aspectos a los indígenas, sin dejar de lado las limitantes naturales impuestas en la época.

1.5 Tercer Concilio Provincial Mexicano (1585)

Desde el momento del nacimiento de la evangelización sistematizada, iniciaron varias discusiones acerca de la Iglesia y del papel del indígena en la misma. Es por esto que fue de suma importancia reunir a la alta jerarquía eclesiástica novohispana para tratar de comenzar a homogeneizar los pasos a seguir en cuanto a la naciente Iglesia novohispana.

⁴⁵ Baudot, *op.cit.*, p. 366.

⁴⁶ Aguirre y Menegus, *op.cit.*, p.103 y AGN, Reales Cédulas, vol. 27, exp. 144, “Real cédula sobre dar honras y cargos a los indios de América”.

Así, es “de capital importancia conocer cuál es la posición oficial de la Iglesia, expresada en sus leyes, ante este concepto del indio americano.”⁴⁷ Si bien es cierto que, a partir de 1524 comienzan las primeras reuniones vicarias a través de las llamadas Juntas eclesiásticas. Es hasta 1555 que se da el Primer Concilio Provincial, siendo el Tercero el punto culminante de la legislación religiosa novohispana, pues fueron las disposiciones dictadas en esta reunión las que gobernaron la vida piadosa de la Nueva España desde el momento de su publicación hasta el término de la colonia; pues como es sabido, el cuarto concilio celebrado en 1771 jamás se llegó a aplicar.⁴⁸

Con todos estos antecedentes, junto con el Concilio de Trento (finalizado en 1563), fue cuestión de llegar a un acuerdo para poner en marcha los decretos que se habían alcanzado, en lo general en la legislación de Trento, y en lo particular en las reuniones mexicanas. Pero, para fines de este trabajo, nos limitaremos a lo tocante a la legislación indígena; es así que tenemos el antecedente más remoto, pero significativo, en la Junta Eclesiástica de 1532, en la que queda manifestado el parecer oficial de los religiosos acerca del indígena y su capacidad.

Item todos dijeron que no hay duda de haber capacidad y suficiencia en los naturales y que aman mucho la doctrina de la fe y se ha hecho y hace mucho fruto y son hábiles para todos los oficios mecánicos y de agricultura; y las mujeres honestas y amigas de las cosas de la fe y trabajadoras.⁴⁹

Entrando en materia, el 20 de enero de 1585, se da inicio con la primera asamblea del Tercer Concilio. “Uno de los asuntos que con más calor y amplitud se tratan..., es la de la deplorable situación de los indígenas. Los *Memoriales* que presentan este asunto directamente... pasan de dieciséis y cuatro de las ocho consultas hechas a los teólogos y canonistas del Concilio se refieren también a los indios.”⁵⁰ De nuevo encontramos el asunto del indígena en primer plano, y no es de sorprender, si como ya hemos visto a lo largo de este trabajo, los indígenas fueron el centro del siglo XVI, para bien o para mal, pero siempre en primera instancia en los debates religiosos, morales, filosóficos, económicos, sociales, culturales, como protagonistas de la creación de la cultura novohispana; a veces para ser elogiados, otras, para ser la mano de obra que apoyó a los europeos y criollos para la conformación de la naciente Nueva España.

⁴⁷ José A. Llaguno, S. J., *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano (1585)*, México, Editorial Porrúa, segunda edición, 1983, p. 3.

⁴⁸ Gerardo Lara Cisneros, “Los Concilios Provinciales y la religión de los indios en Nueva España”, en María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coords.), *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, México, UNAM, IIH, Benemérita U. A. de Puebla, 2005, p. 209.

⁴⁹ Llaguno, *op.cit.*, p. 13.

⁵⁰ *Ibíd.*, p. 42.

Son varias las resoluciones que se dieron, aunque sobresale la limitación a la educación indígena y la consecuente cancelación a la posibilidad de la ordenación indígena, ya explicada en el apartado de Santa Cruz de Tlatelolco. También, la unificación de los textos catequísticos para la mejor custodia de la ortodoxia, por lo cual se mandó al jesuita Juan de la Plaza, uno de los principales actores de este Concilio, “la elaboración de un Catecismo - muestra de la absoluta confianza y del respeto que se tiene a su ciencia y experiencia -, que será el oficial de toda la Provincia eclesiástica y que el Concilio impondrá a todos bajo severas penas. Es tan importante su actuación en esta Asamblea, que no han faltado quienes hacen a Plaza autor del III Concilio.”⁵¹

Afortunadamente, no todo fueron limitaciones hacia los naturales. También existieron resoluciones que buscaban ayudarlos, a partir de la premisa que debían ser tratados como menores de edad, y que por lo tanto debían recibir ciertas venias. Es así que tenemos una extensa explicación en el libro de José A. Llaguno, en donde destaca la protección especial al indio, que conllevó a la más que justa defensa a un salario apropiado, como el de cualquier hombre libre. Además, siendo considerado en materia religiosa como neófito, sus obligaciones como cristianos disminuyeron; se les facilitaron el acceso a los Sacramentos (menos al de la ordenación). Finalmente, y uno de los puntos más importantes, se le liberó del diezmo,⁵² echando por tierra la Cédula de Felipe II de 1550, que los obligaba a tal pago. Lo que nos lleva a retomar un punto antes explicado, al parecer, en la práctica el diezmo indígena no se impuso a cabo como tal, aunque debemos de pensar que éste se sacaba a través de los tributos y de otros cargos que si bien estaban destinados en su mayor porcentaje a la Real Hacienda, también servían para la manutención eclesiástica.

Este Concilio fue, como ya lo dijimos, el que marcó de forma definitiva la vida eclesiástica novohispana, pero sobre todo, el trato de la Iglesia hacia el indio, y que trajo como principal consecuencia su veto para la toma de hábito y por ende, para su educación, hasta finales del siglo XVII gracias a la real cédula de 1697; en especial, en el siglo XVIII, con la influencia del Despotismo Ilustrado y la entrada de una nueva casa gobernante, los Borbones.

⁵¹ *Ibíd.*, p. 47.

⁵² *Ibíd.*, pp. 119-120 y 128-129.

1.6 Educación para niñas indígenas

En la época prehispánica, la educación femenina comenzaba desde el momento mismo del nacimiento, debido a que a partir de ese instante, las niñas (aunque sin saberlo) estaban recibiendo ya una bienvenida al mundo que llevaba consigo enseñanzas para convertirse en buenas mujeres. Gracias a la obra de Sahagún podemos saber en qué consistía todo el ritual del parto y estos primeros consejos. Acabada de nacer la niña, la partera le decía:

Señora mía muy amada, seáis muy bien llegada, trabajo habéis tenido; os ha enviado acá vuestro padre humanísimo... Seáis muy bienvenida, hija mía, gozámonos con vuestra llegada, muy amada doncella, piedra preciosa, plumaje rico, cosa muy estimada, habéis llegado, descansad y reposad, porque... tendréis trabajos y cansancios y fatigas, porque esto es ordenación de nuestro señor, y su determinación que las cosas necesarias para nuestro vivir las ganemos y adquiramos con trabajos y sudores.⁵³

Además, para terminar con el simbolismo del papel de la mujer, se cortaba de inmediato el cordón umbilical y tomándolo de nuevo se decía otra oración, para que la niña supiera que debería “estar dentro de casa como el corazón dentro del cuerpo, no habéis de andar fuera de casa, no habéis de tener costumbre de ir a ninguna parte; habéis de ser las trébedes, donde se pone la olla; en este lugar os entierra nuestro señor, aquí habéis de trabajar; vuestro oficio ha de ser traer agua y moler maíz.”⁵⁴ Terminando de recitar esto, se enterraba el cordón junto al hogar. En la ceremonia de bautizo, se le imponían “todas las alhajas mujeriles, que eran aderezos para tejer y para hilar, como era huso y rueca y lanzadera, y su petaquilla, y vaso para hilar, etc., y también su *huipilejo* y sus naguas pequeñas.”⁵⁵ Así se demostraba el lugar que la nueva mujer ocuparía en la sociedad mexicana, en la casa, siendo una buena esposa para dignificar a su familia.⁵⁶

En los primeros años de vida de la gente común, las madres eran las encargadas de la educación doméstica de las niñas. Al ser una regla la de no permitir la ociosidad, desde temprana edad comenzaban con las labores domésticas: hilar, tejer, el aseo, preparar la comida. Tareas que con la edad iban aumentando, así como los castigos si éstas no eran cumplidas, las cuales, quedaron plasmadas en el *Códice Mendocino*.

Existieron también instituciones para dar una educación escolar, los ya mencionados *calmécac*, una institución básicamente para niñas nobles, donde llevaban una vida de recogimiento, y el *ichpochcalli*, centro donde casi siempre eran prometidas niñas macehuales,

⁵³ Fray Bernardino de Sahagún, *Historia general de las cosas de Nueva España*, México, Editorial Porrúa, décima edición, 1999, p. 384.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 385.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 398.

⁵⁶ Ver las ilustraciones anexas al final de este capítulo.

y que a diferencia del calmécac, no tenía a las niñas internas, ya que estas debían ayudar en las tareas domésticas del hogar paterno, es decir, entraban y salían todos los días del inmueble. Ambos centros se hacían cargo de la educación escolar de las jóvenes. En el primero, las niñas ingresaban para vivir “como *cihuatlamacazque*, “sacerdotisas”, bajo la vigilancia de una vieja llamada *cuacuacuiltin*, hasta que se las sacaba para casarlas.”⁵⁷ Por otro lado, de las niñas prometidas al *ichpochcalli*, “se puede deducir que aun siendo pequeñas ya empezaban a trabajar en alguna forma al servicio de su dios protector bajo la dirección de las *ichpochtlatoque*. Su cuidado corría a cargo de éstas y de las *ichpochtiachcauhtin*, que, a juzgar por su nombre, debían ser muchachas mayores que atendían a sus compañeras más pequeñas.”⁵⁸

Sin embargo, con la llegada del pensamiento europeo todo esto cambió. Si bien es cierto que la educación doméstica seguía en el mismo sentido de buscar buenas esposas y madres abnegadas, se procuró diferenciar la manera de hacerlo, dejando a un lado el ritual arriba descrito, y claro está que tomó su tiempo; lo cual nos lleva al proceso de evangelización. Con éste, se da la primera gran diferencia entre el sistema mexicano y el español, ya que los misioneros no hicieron distinción entre las niñas *pipiltin* y las *macehueltin*, a diferencia de la división de los grupos sociales en las escuelas prehispánicas, en las que el grupo social determinaba a cual se debía asistir. Los religiosos decidieron reunir a ambos grupos de niñas por igual en los atrios conventuales para recibir la catequesis, lo que hace pensar que sólo recibían la instrucción cristiana básica (el Padre Nuestro, El Ave María, el Credo y el Salve), en aras de que cuando se convirtieran en mujeres, ayudaran al proceso de conversión de su pueblo. Esto, a pesar de que se podría tomar sólo como un plan práctico de evangelización, va más allá a decir de Gonzalbo; ella concluye que las pequeñas nobles comenzaron a perder parte de su antiguo estatus, al verse obligadas a convivir con las macehuales.⁵⁹

Podemos asegurar que fueron los franciscanos los pioneros en la enseñanza de las mujeres indias, destacándose como iniciador Motolinia. Alrededor de 1527 y 1528, siendo guardián del convento de Texcoco, Motolinia y fray Luís de Fuensalida, fundaron un colegio de niñas indias en el antiguo palacio de *Netzahualcoyotzin*,⁶⁰ que, como era de esperarse, estuvo dirigido a hijas de nobles. Por otro lado, aparece de nuevo la figura de Zumárraga, arduo protector del indio, que siguió con la pauta de la cristianización femenina, con un afán

⁵⁷ Kobayashi, *op.cit.*, p. 80. Las cursivas son nuestras.

⁵⁸ *Idem.*

⁵⁹ Gonzalbo, *op.cit.*, p. 243.

⁶⁰ Muriel, *op.cit.*, p. 54.

extra: que éstas se casaran con los jóvenes que se educaban bajo el amparo de los religiosos y formar así a las nuevas familias modelo del cristianismo, aspecto que no se pudo llevar a cabo de manera satisfactoria y que será expuesto más adelante.

El otro punto neurálgico en la empresa del arzobispo fue la protección de la honra de las niñas y alejarlas del amancebamiento prehispánico. “Para hacer realidad este pensamiento educativo, Zumárraga trabajó con todo empeño. Ya para la segunda mitad del año 1536, se habían fundado varias casas a tal efecto”;⁶¹ y a pesar de que las fuentes no hacen una mención detallada de dónde estuvieron, sabemos gracias a la pluma del arzobispo (citado en Kobayashi) que se contabilizaron un promedio de entre ocho y diez casas con alrededor de trescientas niñas y jóvenes, y cuya finalidad fue la de educarlas en las bases del cristianismo, para hacerlas mujeres piadosas y madres potenciales de buenos cristianos.

Desafortunadamente, para llevar a cabo esta empresa, Zumárraga tuvo que lidiar con dos graves problemas: el primero fue la desconfianza natural de los nativos por entregar a sus hijas; el segundo, fue la falta de maestras. “El obispo lo sabía, como conocía también las dificultades para traerlas de España en forma constante, de acuerdo a la creciente necesidad de ellas. De aquí que en sus cartas al mismo tiempo que presentó los problemas y la necesidad de colegios, propusiera como medio de asegurar la docencia el establecimiento de conventos de monjas,”⁶² situación que fue negada por la Corona en real cédula de 1538.

Para tratar de hacer frente a la grave falta de educadoras, y aunque varias matronas indígenas ayudaban a la evangelización, como nos lo cuenta Mendieta, se buscó un medio alternativo, que fue crear un grupo de instructoras indígenas a partir de las primeras niñas educadas, a la usanza de Tlatelolco.

Fueron varios los factores que llevaron al fracaso este intento educativo de la mujer indígena en la primera mitad del siglo XVI. El primero fue la falta de maestras, ya que había pocas, y algunas de ellas, ineficaces para el puesto. Cabe señalar la relajación de varias de ellas, ya que al argumentar que no eran religiosas, sino simples laicas entregadas a la vida piadosa, no debían obediencia al clero, sino a la autoridad civil. Otro fue la ya tratada epidemia de 1545; y por último, y al parecer el más importante, la propia negativa de Zumárraga, ya que al escribir al rey en 1544, le informa que la instrucción de las hijas de caciques en la doctrina cristiana había sido cesada, tanto por lo que la experiencia mostraba, como por el consejo de los religiosos, porque los indios que se educaban en los conventos, se rehusaban a casarse con las jóvenes que habían sido educadas a la usanza española,

⁶¹ Kobayashi, *op.cit.*, p. 202.

⁶² Muriel, *op.cit.*, p. 76.

argumentando que se criaban ociosas. Ello nos muestra un panorama algo desalentador, ya que las niñas criadas por maestras españolas no servían para la vida del matrimonio con indios, y por consiguiente no eran solicitadas ni siquiera por los muchachos educados por los religiosos, bajo las mismas costumbres.⁶³ En realidad no debe asombrarnos, ya que si bien es cierto que estos varones comenzaban a criarse con los conceptos españoles, tenían una fuerte herencia cultural prehispánica, que marcaba que la mujer debía saber echar las tortillas, moler maíz, hilar algodón, acarrear el agua, entre otras muchas actividades femeninas. La idea de que las jóvenes educadas por españolas ya no supieran realizar estas actividades, seguramente no causó ningún buen efecto, a pesar de que la mujer europea también estaba destinada a servir de manera hacendosa al marido, con las “artes mujeres” propias del viejo continente. En otras palabras, lo más probable es que los hombres indígenas no tenían confianza en la educación que las mujeres europeas les daban a las que serían sus futuras esposas, lo que se podría interpretar como una resistencia a voz callada por el cambio de cultura.

Es así que la legislación en torno a la instrucción femenina permaneció sin cambios, la cual era sólo un extracto de la legislación educativa hacia el pueblo indígena en general, ya que de lo que se trataba era de convertir a la mujer al cristianismo para fundar la nueva Iglesia novohispana. A pesar de diversas cédulas que se dan hasta 1579, favoreciendo la creación de colegios para niñas indígenas, en la práctica no tuvieron tanta suerte,⁶⁴ hasta que ya para terminar el siglo XVII tenemos un decreto, dictado en 1691, acerca de la enseñanza del castellano, donde se dice que “habría escuelas separadas para niños y niñas, siempre que fuese posible; o bien, en el mismo local y en turnos diferentes en los pueblos pequeños.”⁶⁵ Aunque en realidad, no se trató directamente de la educación femenina, sólo se hizo la necesaria división de sexos en una instrucción que se comenzaba a hacer obligatoria. Sorteando estos bemoles, la legislación hacia los colegios seguía su curso, y de acuerdo a las instrucciones de éstas, sabemos que “las materias que se impartían eran las siguientes:

1° Enseñanza de la doctrina o “misterios de nuestra fe cristiana”.

2° Memorización de oraciones en lengua española.

3° Aprendizaje de la lectura mediante cartillas y lecturas de comprensión a través de libros ejemplares, también en la lengua castellana.

⁶³ Kobayashi, *op.cit*, p. 205.

⁶⁴ Debemos aclarar que hay un declive, ya que es hasta esta fecha de 1579 que se fundaron colegios, pero las fuentes concuerdan en que este mismo año marcó la pauta para la franca decadencia de los mismos y se comenzaron a cerrar.

⁶⁵ Gonzalbo, *op.cit*, p. 190.

4° La preparación de las niñas para realizar eficazmente su puesto en la sociedad.”⁶⁶

Por último, y para darnos una idea del alcance numérico de estas fundaciones, basándonos en los cálculos de Josefina Muriel, hablamos de diez colegios con un promedio de cuatrocientas educandas, resultando cuatro mil indígenas instruidas a la usanza europea. Cifra nada despreciable, que nos habla de una marcada preocupación por parte de las autoridades hacia la población femenina, y que si bien es cierto que sólo se buscaba cristianizarla y convertirla a la cultura europea, esto llevó de manera inicial a lo que más tarde derivó en una educación más amplia en colegios y en el siglo XVIII la apertura al conocimiento facilitado en los conventos.

1.6.1 Primeros colegios y educadoras

Como ya hemos visto, las primeras instituciones educativas “formales” las debemos a la labor franciscana, comenzando con la escuela de Texcoco, la cual es descrita por Zumárraga el 27 de agosto de 1529, como un lugar donde niñas y mujeres nobles por igual, podían llevar una vida religiosa, bajo la custodia de una mujer española,⁶⁷ Catalina de Bustamante, a quien se podría llamar como la primera maestra novohispana. Al igual que el obispo, fue una gran defensora de las indígenas y como directora del colegio tuvo la misión de convertirlas al cristianismo, así como de instruir las y educarlas; en otras palabras, que se les dieran las bases de la cultura femenina española. Además, en este mismo año vemos en escena dos colegios más, el de Huejotzingo, que al parecer fue obra de Motolinia y el de la ciudad de México, que tardó dos años más en funcionar por falta de maestras.⁶⁸

A partir de este año de 1529, y hasta ya bien avanzado el siglo, la monarquía española emitió diversas cartas y cédulas, en las que además de haberse insistido en el establecimiento de colegios para las indígenas en toda el territorio novohispano y su patrocinio por parte del estado, se definieron visiblemente las dos responsabilidades que le concernían a la Iglesia respecto a la educación femenina: la vigilancia y fomento de la vida religiosa-moral de las colegialas, y la selección de maestras adecuadas para tal fin.⁶⁹

La constante labor del obispo Zumárraga en pro del indígena, lo llevó a conseguir el apoyo de la reina Isabel de Portugal, esposa de Carlos V, para traer a las primeras maestras,

⁶⁶ Muriel, *op.cit.*, p. 79.

⁶⁷ Kobayashi, *op.cit.*, p. 200.

⁶⁸ Muriel, *op.cit.*, p. 55.

⁶⁹ *Ibíd.*, p. 32.

un grupo de mujeres beatas. Mientras se hacía el reclutamiento de éstas en España, en México se comenzaba con los preparativos para la construcción del que fue el Colegio de la Madre de Dios, el primero para la educación de niñas. Es en este momento que Zumárraga comenzó de forma oficial con la custodia de la educación femenina, ya que la misma reina se la encomendó.⁷⁰

Desafortunadamente, este grupo que llegó en diciembre de 1530, no fue lo exitoso que se hubiera querido, porque si bien es cierto que inmediatamente después de haberse recuperado del viaje, comenzaron con la labor encomendada, al parecer por su carácter de mujeres laicas, algunas no aguantaron la disciplina necesaria, y no una disciplina impuesta por alguna autoridad, sino por las necesidades de la realidad educativa, es decir, el gran sacrificio que significaba renunciar a una vida acomodada en sus “emparedamientos” en España y tener que acomodarse a las estrecheces de la Ciudad de México y sus alrededores, aunado al hecho de que comenzaron a desconocer la autoridad eclesiástica. Un caso específico es el de Catalina Hernández, documentado en los trabajos de Gómez Canedo y de Muriel, donde se nos narra uno de los problemas de desobediencia a la autoridad religiosa de Zumárraga, ya que esta mujer sostenía una relación amistosa con un joven llamado Calixto de Sá, relación que el arzobispo no veía con buenos ojos por el constante acercamiento de la pareja, argumentando que se podría malinterpretar esa amistad y que por obvias razones no era un buen ejemplo para la población indígena. La joven Catalina replicó que no debía obediencia al obispo, ya que ella era una mujer laica; ante esta situación fue la misma Audiencia quien al darse cuenta del problema, decidió separarlos. Es por esto que el famoso obispo “desde entonces se aferraría a la idea de que sólo monjas propiamente tales, disciplinadas y sujetas a la obediencia de la Iglesia, podrían resolver el problema de la educación de las niñas y doncellas indígenas.”⁷¹

Por otro lado, es de gran importancia destacar a la pareja formada por Diego Ramírez⁷² y Elvira Díaz de Olmedilla, que formaron parte de la misión de las maestras seglares que arribaron en 1534, que buscó traer también mujeres casadas y con hijos. Ambos comenzaron con las primeras escuelas en la ciudad de México, él para niños y ella con sus hijas para niñas. Sin embargo, se volvieron a tener fracasos con las otras maestras, ya que

⁷⁰ *Ibíd.*, p. 65. Se hace además una crónica de los nombres de aquellas mujeres, así como su reclutamiento, preparativos, viaje y arribo del grupo, así como una interesante lista de los gastos realizados para su transporte, que corrieron por parte de la reina Isabel de Portugal; también debe destacarse el muy meritorio trabajo de Gómez Canedo acerca de estas educadoras.

⁷¹ Gómez Canedo, *op.cit.*, p. 111.

⁷² De Diego Ramírez, Gómez Canedo nos dice que al parecer estamos hablando de un famoso visitador, muy elogiado por los misioneros (*op.cit.*, p. 113), mientras que Muriel llega a la conclusión que era vecino de Alcalá y que al parecer era maestro de niños (*op. cit.*, p. 70).

varias comenzaron a abandonar su trabajo como educadoras y a buscar un beneficio personal para ellas y sus hijos, situación lógica si nos ponemos en su lugar: una madre siempre va a anteponer el beneficio de sus vástagos sobre el de pequeños ajenos a su familia, máxime en la Nueva España, lugar que ofrecía mercedes para hijos de españoles por encima de los criollos y mestizos. Pese a todo esto, la legislación hacia la educación de las niñas continuó, como ya lo referimos en el apartado anterior, teniendo como mejor muestra las materias que se daban en los colegios, también ya expuestas.

Sin importarle todas estas contrariedades, el arzobispo no dejó de insistir en el tema; por eso siguió con las peticiones a la Corona de un “monasterio de monjas, con clausura al estilo de España, [que] fue en él como una obsesión durante todo el año 1537.”⁷³ A pesar del esmero del arzobispo, en carta de 1538 esta petición fue negada, porque el monarca decía que “acá ha parecido que por ahora no debe haber en las indias monasterio de monjas, y así he mandado que no se haga ninguno.”⁷⁴ La desilusión de Zumárraga hacia la educación de las indígenas comenzó a notarse de inmediato; paralelamente notamos el proceso que se vivía en Santa Cruz de Tlatelolco, que también comenzaba a tener problemas, lo que tal vez derivó en un desencanto general del franciscano por la educación indígena. Haciendo un balance general de lo antes expuesto, debemos rescatar la importancia de este personaje, ya que no hubo muchos que defendieran la educación de la mujer indígena hasta mediados del siglo XVIII, como lo veremos más adelante.

⁷³ Gómez Canedo, *op.cit.*, p. 119.

⁷⁴ *Ibíd.*, p. 122. Cita 51, G. García, Documentos, n. XXIII, p. 415.



Madre indígena enseñando a su hija a moler maíz



Madre indígena enseñando a su hija a hilar algodón

Códice Mendocino

2. La educación en el siglo XVIII

Debemos comprender la importancia de la educación en el entorno religioso y viceversa, ya que ambos siempre fueron de la mano en la época colonial novohispana. Para tal efecto, en este apartado estudiaremos la enseñanza del último siglo virreinal, ya que es cuando se comienzan a dar importantes cambios en el sistema de gobierno español gracias a los Borbones, y que por ende se trasladaron a sus colonias, aunque de manera lenta, característica constante de la burocracia hispana. Por tanto, comenzaremos por dar un panorama general del entorno surgido tras el comienzo de la aplicación de las ideas del Despotismo Ilustrado, para partir de éstas y entender el impacto que tuvieron en diversos vértices de la sociedad novohispana, haciendo hincapié en el educativo, ya que comprendiéndolas, sabremos la importancia que tuvo para la posterior creación de un primer convento para indias macehuales, partiendo de la primera escuela gratuita para niñas de la Nueva España.

Con esto, explicaremos entonces a grosso modo, la educación en el llamado “siglo ilustrado” en los principales grupos raciales: criollos e indígenas. Con el primero veremos la instrucción básica y la posterior educación superior para aquellos afortunados que podían costearla; con el segundo, principalmente la educación impartida en los pueblos de indios, cosa que llega a ser un tanto sorprendente, debido a que generalmente se piensa que este grupo no se preocupó por la preparación de los suyos, hipótesis que se viene abajo con las diversas investigaciones acerca de este tema, que dan a luz datos reveladores como los que se expondrán cuando estudiemos la formación de las indígenas.

En este mismo tenor, veremos la enseñanza de las mujeres, sobre todo en la primera mitad de siglo, comenzando por las niñas criollas y las famosas “amigas” a la par de la instrucción conventual, para pasar, como ya lo dijimos, con las indias y los sistemas que se emplearon en los pueblos para su educación y crianza para que se convirtieran tanto en buenas católicas, como en madres abnegadas, sembradoras de nuevas generaciones cristianas.

2.1 El contexto novohispano

Durante el siglo XVIII surgió en Francia una nueva corriente ideológica: La Ilustración, la cual se basaba en la razón, donde el centro era el “yo”, dejando a un lado los preceptos del cristianismo que dictaban que todo giraba en torno a los designios divinos. Como ya lo mencionamos, la educación siempre ha formado un papel protagónico en la sociedad, máxime en éste periodo, por lo que “en la Historia de la Educación la fe en la Razón y en el Progreso... trajeron como consecuencia en la segunda mitad del siglo XVIII, un revalorizar la formación del hombre como el medio más directo de contribuir a la felicidad de la humanidad.”⁷⁵

Este nuevo pensamiento se difundió hacia Europa, e influyó de manera algo lenta en España, ya que además, coincidió con el ascenso de una nueva casa reinante: los Borbones, familia francesa, lo que propició una serie de transformaciones gubernamentales conocidas como Las Reformas Borbónicas, que comenzaron con Felipe V y con su principal asesor José del Campillo, y que vieron su mayor esplendor con Carlos III y el grupo de intelectuales que lo rodearon como José Moñino, conde de Floridablanca, Pedro Rodríguez Campomanes, Pedro Pablo Abarca, conde de Aranda, Gaspar Melchor de Jovellanos, entre otros. Carlos III fue uno de los llamados “déspotas ilustrados”, quienes basaron su nuevo gobierno en los “individuos y corporaciones; impulso de la agricultura, industria y comercio; desarrollo del conocimiento técnico y científico, y difusión de las artes.”⁷⁶

Empero, y a pesar de esta nueva posición “vanguardista”, no podemos dejar de lado la existencia de una estratificación social, proyectada en “distintas conciencias, que... diferenciados entre sí por sus gustos, intereses, relaciones, lecturas, religiosidad, por su vinculación política, pero principalmente por los tres factores primordiales de nacimiento, educación y nivel de vida... [dieron así] los rasgos vitales que les proporciona una conciencia.”⁷⁷ Es así que si bien es cierto que desde fechas muy tempranas del siglo XVI ya se comenzaban a dar los albores de diversas conciencias, es a partir del XVII y en especial en el XVIII que cobran fuerza las múltiples bifurcaciones ideológicas que llevaron a la compleja y diversificada sociedad novohispana, que ve en el llamado siglo ilustrado su mayor época de

⁷⁵ Elisa Luque Alcaide, *La educación en Nueva España en el siglo XVIII*, Sevilla, España, Publicaciones de la Escuela Hispano-Americanos de Sevilla, 1970, p. 1.

⁷⁶ Enrique Florescano y Margarita Menegus, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)”, en *Historia general de México*, versión 2000, México, El Colegio de México, octava reimpresión, 2007, p. 366.

⁷⁷ Jaime Vicens Vives (dir.), *Los Borbones. El siglo XVIII en España y América, Vol. IV en la Historia de España y América social y económica*, España, Editorial Vicens-Vives, tercera reedición, 1979, p. 335.

esplendor, no sólo por las complejas relaciones sociales, sino por el amparo de las nuevas corrientes ideológicas que venían llegando a cuentagotas a las colonias. Estas se reflejaron, sobre todo, en el grupo de los criollos entendiéndose por esta acepción no sólo a aquellos hijos de españoles nacidos en América, sino a todos los que se sintieran orgullosos de este continente y que buscarán enaltecerlo, para lo que se basaron en la “grandiosidad” prehispánica⁷⁸ y las múltiples cualidades del territorio, así como la defensa de sus propios derechos, con la búsqueda de mejores trabajos y el reconocimiento de una igualdad con los españoles de nacimiento.

La separación de los criollos de cargos verdaderamente elevados, se profundizó y se hizo más evidente en la segunda mitad del siglo XVIII. Ponemos como ejemplos al visitador general de Nueva España, José de Gálvez, que con sus esfuerzos logró cambiar radicalmente la composición de la Real Audiencia, ya que en 1769 de siete oidores, seis eran criollos y de cuatro alcaldes del crimen, la mitad también lo eran; pero diez años después, eran cinco oidores españoles por cuatro criollos, mientras que todos los alcaldes eran peninsulares.⁷⁹ Por otro lado, la queja de fray Servando Teresa de Mier, cuando argumentaba una desproporción exagerada de virreyes y arzobispos españoles en comparación de los criollos a lo largo del periodo colonial, dando los siguientes datos:

- De 170 virreyes, 4 fueron criollos.
- De 602 capitanes generales, presidentes y gobernadores, 14 eran criollos.
- De 706 obispos, 106 fueron americanos.⁸⁰

Y es que este mismo sector, veía a los hispanos con “carácter de forasteros, reputándolos de hombres que iban a hacer fortuna y no a gobernar.”⁸¹

Tal vez por esta razón, no debe de sorprender la actitud de los novohispanos de un recelo hacia los españoles; claro está, que guardando las formas necesarias hacia los burócratas importantes y dando los besamanos correspondientes a los dignatarios. Mientras que según las apreciaciones de Humboldt, se dio una preferencia a los extranjeros no españoles.⁸²

⁷⁸ Hay que aclarar que existió una “doble moral”, ya que por un lado enaltecen a los indios precortesianos, pero se muestran recelosos de los indígenas contemporáneos, menospreciando muchas veces sus cualidades e inteligencia, lo que desató otra controversia que será expuesta más adelante.

⁷⁹ Florescano y Menegus, *op.cit.*, p. 372.

⁸⁰ Fray Servando Teresa de Mier, *Historia de la revolución de la Nueva España, antiguamente Anáhuac, o verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, vol. 2, México, IMSS, 1980, edición facsimilar con un estudio y anexos preparado por Manuel Calvillo, p. 698.

⁸¹ Vicens Vives, *op. cit.*, p. 343.

⁸² *Ibíd.*, p. 344.

Seguramente, debido a las limitantes impuestas por los gobernantes instalados en las colonias, los criollos buscaron un *modus vivendi* que lograra colocarlos en una buena posición económica, y que por ende les daría también un *status* social de renombre. Una solución para esto fue el comercio; lo que condujo a que varios funcionarios españoles venidos a menos, buscaran las altas dotes de las hijas de este sector. Debido a esta dinámica social, se originó el famoso dicho de “el padre mercader, el hijo caballero y el nieto pordiosero”; ya que las familias, muchas veces querían aparentar una vida de corte nobiliario, lo que llevaba a la ruina en una o dos generaciones, gracias a que se veían en la necesidad de entrar al círculo vicioso de los censos, que nunca dejaban bien parados a aquellos que debían pagar los altos intereses impuestos.

Por otro lado, también debemos tomar en cuenta el rápido aumento en la tasa poblacional, ya que por ejemplo, la ciudad de México, “vio aumentar su población en casi un 50 por 100 en unos 30 años. (112.900 habitantes en 1790 a 168.800 en 1820).”⁸³ Esto ayudó a incrementar la actividad económica novohispana en sus diferentes vertientes.

A pesar de la ya mencionada discriminación hacia los criollos, no hay que olvidar un punto sumamente importante, la idea colectiva de la religiosidad católica que fue un punto de conexión entre los diversos grupos económicos y sociales coloniales. Esta etapa de nuestra historia siempre nos remite a un ambiente impregnado de religiosidad, muestra clara que queda plasmada en el arte barroco que tuvo su mayor esplendor en el arte eclesiástico, aunque es en la segunda mitad del XVII que pintores del renombre de Juan Correa y Cristóbal de Villalpando trabajaron en lugares como la Sacristía de la Catedral Metropolitana de la ciudad de México, abriendo paso a miembros de la nueva generación como José de Ibarra y Miguel Cabrera, íconos de principios de 1700; o bien, de españoles que alcanzaron su mayor esplendor en estas tierras, como el arquitecto Lorenzo Rodríguez, responsable del Sagrario Metropolitano.

Ante esta perspectiva, se podría pensar que la Corona fomentaba la religiosidad, como lo hizo la casa Habsburgo, que bajo el estandarte del catolicismo, tomó las nuevas tierras conquistadas para la salvación colectiva de los indios idólatras; sin embargo, los Borbones buscaron tener un control sobre la Iglesia, reivindicando así la política regalista, si bien los Reyes Católicos ya habían implantado ciertas medidas como el Regio Patronato, que brindó grandes beneficios a la monarquía en asuntos eclesiásticos. Aunque esta disposición seguramente, más que tener un trasfondo político y social, tenía uno económico, tratar de

⁸³ Gonzalo Anes, *El Antiguo Régimen: Los Borbones (Historia de España Alfaguara IV)*, Madrid, España, Alianza Editorial Alfaguara, sexta edición, 1983, p. 442.

buscar canalizar la riqueza del clero a las arcas públicas. Muestra de esta nueva ordenanza fue la implantación de “los recursos de fuerza (facultad de sustraer de la jurisdicción eclesiástica a los procesados), la regalía de amortización (intervención de la autoridad civil frente a la acumulación de bienes raíces por la Iglesia), además de la frecuente mediatización de la nunciatura apostólica, del Tribunal de la Inquisición y de las órdenes religiosas.”⁸⁴

Con esta panorámica, cabría preguntarse cuál fue el punto de vista de la sociedad, tanto hispana como novohispana ante la nueva postura real. Pues al parecer, el pueblo en general siguió con una catolicidad exacerbada, esperando las fiestas religiosas para demostrar su devoción al santo festejado y aprovechar la ocasión para lucir su posición social a través del financiamiento del convite. Ello se demuestra con las múltiples congregaciones y celebraciones novohispanas, regularizadas con el riguroso seguimiento del calendario litúrgico; o bien, con la necesidad criolla de buscar la santificación del territorio de la Nueva España, esto para equiparar la calidad y cantidad de la fe del americano con la del europeo, a través de la creación de santos y mártires mexicanos, como lo demostró el largo proceso de beatificación de Sebastián de Aparicio,⁸⁵ un lego franciscano, “natural de Galicia (profeso a los 76 años y muerto en 1600)... los franciscanos se entregaron a la difusión de su vida y virtudes... para multiplicar el poder milagroso de la reliquia [el cuerpo incorrupto]; con todo, fray Sebastián no sería beatificado sino hasta 1790.”⁸⁶ Sin embargo, la máxima expresión de religiosidad fue sin duda la imagen mariana más importante de América: la virgen de Guadalupe, que tuvo un culto desde el siglo XVI, pero que gracias a los criollos del XVII y XVIII y su defensa, vio plasmada en la célebre (aunque falsamente atribuida) frase de Benedicto XIV *Non fecit taliter omni nationi*,⁸⁷ la marca indiscutible de la fe de los americanos⁸⁸ que habían sido recompensados con tal privilegio divino.

No obstante, se debe ver otro lado de la religión, nos referimos a la doble moral, teniendo por ejemplo a los llamados sacerdotes “solicitantes”, que con el pretexto de tener a las mujeres, ya fueran civiles o religiosas, bajo una supervisión constante de la confesión, pedían favores carnales.

Otra arista de la religión fue el fanatismo, manifestado mediante un sinnúmero de supuestos milagros y apariciones divinas, encarnadas muchas veces en las famosas beatas

⁸⁴ *La Enciclopedia*, Madrid, España, Salvat Editores, 2004, 20 volúmenes, vol. 17, pp. 13130-13131.

⁸⁵ Si bien es cierto que Sebastián de Aparicio fue español, los franciscanos poblanos lo adoptaron como natural de estas tierras, ya que fue aquí donde hizo su labor religiosa.

⁸⁶ Antonio Rubial García, “Cuerpos milagrosos. Creación y culto de las reliquias novohispanas”, en *Estudios de Historia Novohispana*, vol.18, México, UNAM, 1998, p. 15

⁸⁷ Francisco de la Maza, *El guadalupanismo mexicano*, México, FCE, 1981, p. 94.

⁸⁸ Por esta misma razón, el Papa también la nombró patrona de Nueva España en 1746.

barrocas,⁸⁹ y cuyo testimonio está guardado en varios legajos del ramo Inquisición del Archivo General de la Nación. “Lo que aquí importa señalar es que, no siendo Nueva España el dechado de virtudes que sus cronistas religiosos quieren presentarnos, sí se movían dentro de ese aire impregnado de religión, visiones extáticas y actitudes piadosas, y que la mojigatería, la milagrería y la piedad, cuando se daban, adquirían las formas desorbitadas a que se ha hecho referencia.”⁹⁰

En cuanto a la política aplicada a la Iglesia, el golpe que en realidad causó conmoción fue la expulsión de los Jesuitas por órdenes de Carlos III en 1767, que como es bien sabido, fue un movimiento político y económico, debido al gran poder alcanzado por estos religiosos, en especial en el ámbito educativo.

El último aspecto religioso a considerar, es la clausura femenina. Esa institución que tanto auge tuvo en la población novohispana, donde las mujeres muchas veces entraban siendo casi unas niñas, y no salían ni muertas. Nos lleva a pensar que seguramente un gran porcentaje de estas féminas no tendrían precisamente una vocación piadosa, sino que eran ingresadas por voluntad paterna, para salvaguardar la honra frente a un mundo lleno de tentaciones mundanas, por no haberlas podido colocar en un buen matrimonio o para dar un *status* a la familia con un miembro en el ámbito religioso.

Por otro lado, y regresando a la esfera social, tenemos el tema del indígena, que en realidad no sufrió grandes modificaciones en los dos primeros siglos de la colonia, puesto que “la solución adoptada en la mayoría de los casos fue la de considerar la cultura y situación del indio como la de un pueblo aún en minoría de edad, que había que tratar como a un niño, protegiéndole de las vicisitudes de la vida y sobre todo del mismo europeo... Así, pues, el primer paso que había de seguirse con el indio estaba claro y definido: protección.”⁹¹

Tenemos entonces un siglo lleno de contrastes, por un lado el cambio dinástico en la metrópoli con una familia que buscó una nueva forma de gobierno y la herencia de los Habsburgo de la lenta burocracia transoceánica, aunado a las viejas costumbres y una doble moral, finalizando con la búsqueda de una Ilustración poco aplicable a tierras tan católicas, y por ende, tan conservadoras; además de un sistema que pregonaba la implantación de un mejoramiento social a través de la educación, pero que en realidad no ayudó de manera eficiente a la instrucción del pueblo, ya que de hecho, no era conveniente que las masas se educaran, desde una cierta perspectiva: la de los poderosos que sólo querían formar buenos

⁸⁹ Beata era aquella mujer laica con hábito religioso, sin vivir en comunidad ni seguir una regla determinada, o bien, la que vivía con otras en clausura o sin ella bajo cierta regla.

⁹⁰ Jorge Alberto Manrique, “Del Barroco a la Ilustración”, en *Historia general de México...*, p. 445.

⁹¹ Luque Alcaide, *op. cit.*, p. 220.

técnicos pero poca gente “educada”, porque una sociedad con conocimientos es peligrosa al régimen.

2.2 La educación novohispana

El periodo del reinado de Carlos III se caracterizó por una profunda renovación en la vida cultural y política. De la primera cabe destacar el intento de extensión de la educación a todos los grupos de la sociedad, mediante el establecimiento de centros dependientes de los municipios o de las Sociedades Económicas de Amigos del País; la creación de escuelas de agricultura o el equivalente a las de comercio en diversas ciudades; las propuestas de reforma de los estudios universitarios (1771 y 1786) y el estímulo a la actividad de la Real Academia Española, cuya Gramática castellana (1771) se impuso como texto en las escuelas.⁹²

Teniendo en cuenta todas éstas innovaciones en la educación española, es de entender que debían trasladarse a la Nueva España, aunque de manera lenta, lo que se notó sobre todo bajo el gobierno del virrey Bucareli (1771-1779), y de la preocupación que demostró por la instrucción indígena. Sin embargo, a nivel educativo, no hubo cambios realmente radicales; más bien se comenzó a notar en la administración, ya que el gobierno comenzó a participar de manera más activa en el pago de los maestros, como se verá de forma más profunda en los siguientes apartados.

Un sentido burocrático se plasma en la preocupación del déspota ilustrado español por excelencia, Carlos III, ya que fue él quien para mejorar la educación primaria, abolió al gremio español de maestros en 1780, impidiendo además que ejercieran libremente su profesión. Esto, con el interés no sólo de vigilar de cerca a los educadores, sino de que el Estado tomara un papel más activo y directo en la fundación de escuelas de primeras letras y en mejorar sus planes de estudio, aunque tomado con reservas, ya que el mejoramiento de la educación elemental sería el primer paso para preparar artesanos técnicamente preparados y buenos ciudadanos. Por su parte, la colonia novohispana supervisaba la enseñanza de primeras letras a través de la Junta de Gremios.⁹³

Pero sería imposible pensar que sólo el monarca se preocupaba por el aspecto educativo. Hubo un grupo de intelectuales que abogaron por el mejoramiento formativo del

⁹² Antonio Domínguez Ortiz, *Carlos III y la España de la Ilustración*, Madrid, Alianza Editorial, 1990, p. 166 y Dorothy Tanck de Estrada, *La educación ilustrada, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 1977, pp. 7-11.

⁹³ Tanck de Estrada, *op. cit.*, pp. 11-12 y 20.

pueblo en la Península, como “Feijoo, Sarmiento, Hervás y Pandero, Jovellanos, [que] entre otros, realizaron la revisión crítica del estado de las instituciones docentes y expusieron, cada uno de ellos desde distintos ángulos, soluciones a la tarea educativa.”⁹⁴ Esta es una disposición lógica: procurar el mejoramiento del pueblo que se tenía de manera inmediata, para después preocuparse por los habitantes transoceánicos, que como siempre recibían las disposiciones a cuentagotas, dejando la rapidez sólo para aquellas que buscaban un beneficio para la Corona.

Pese a todo, se nota una constante en la labor educativa novohispana desde el siglo XVI hasta el XVIII: las más de las veces la instrucción básica, es decir, el catecismo y los primeros rudimentos en la lectura, escritura y matemática (en el mejor de los casos), fueron dados por las órdenes religiosas y por maestros y maestras particulares. Éstas últimas, de manera especial, fueron las famosas escuelas de “amigas”, lo que provocó la queja constante por los maestros agremiados y algunos pensadores que argumentaban que muchas de estas mujeres no sabían ni leer ni escribir, por lo que en realidad sólo entretenían a los niños y niñas, cuyas edades iban de los 3 a los 12 años aproximadamente, por las mañanas, para aliviar las cargas de las madres, pero que los infantes no se veían beneficiados con su asistencia a este establecimiento. Además, a lo largo de 1700, las mismas dueñas de las “amigas” empezaron a tener problemas entre sí, ya que comenzó a ser un negocio tan prolífero y redituable, que muchas mujeres decidieron poner su propia “escuela”, lo que trajo consigo la disminución en el número de niños por instalación; “entre 1779 y 1808 el número de escuelas para niñas era dos o tres veces mayor que el número de escuelas para muchachos”.⁹⁵ Por ello, el Ayuntamiento se vio en la necesidad de tomar cartas en el asunto, disponiendo que entre cada una debía de haber una separación de dos cuerdas a la redonda.

Se podría pensar entonces que no hubo un gran adelanto en el sistema pedagógico, empero, tenemos que tomar en cuenta que el término “pedagogía” ha cambiado de acepción desde principios de 1700 hasta nuestros días, lo que llevaría a una larga e interesante discusión y análisis, que por la finalidad de la presente investigación no haremos. Cabría aclarar que las principales modificaciones en la educación primaria, como ya lo vimos, las dio Carlos III, pero con la finalidad de mejorar el trabajo técnico, y será hasta principios del XIX (1811, para ser exactos), que Andrés González Millán, maestro examinador de Campeche, daría a conocer un nuevo plan aplicado directamente al aprendizaje del individuo como ente social y humano. Aducía que en la primaria se enseñaría “lectura, escritura, Aritmética,

⁹⁴ Luque Alcaide, *op. cit.*, p. 1.

⁹⁵ Tanck de Estrada, *op. cit.*, p. 161.

Gramática y ortografía... se amplía al Dibujo, Geometría, Geografía y Música”, y más aún, “se revisará nada más llegar a clase por la mañana, la compostura y arreglo con que venga el niño; *se le enseñara a jugar con “compostura”; se cuidará la delicadeza en su trato.*”⁹⁶ Es decir, se comienza a dar los albores de la didáctica moderna, dejando en segundo término la frase de “la letra con sangre entra”; se habla de jugar y no sólo de estudiar y reflexionar en las escuelas, se ve a los niños como niños.

Hasta aquí una panorámica de la educación en la Ciudad. Pero, ¿qué sucedió en los pueblos? En los asentamientos rurales, los religiosos fueron quienes se siguieron ocupando de la educación del pueblo, que era dada de manera gratuita, pero que no seguía ningún plan educativo en forma, ya que lo más importante era la impartición de la doctrina católica, y en segundo plano, siempre y cuando el religioso en turno así lo creyera conveniente, dar algunas nociones de lectura y escritura. Cabe señalar que hubo también clérigos que dieron instrucción privada, pero que por presiones del Gremio de Maestros del Nobilísimo Arte de Primeras Letras, “consiguieron en 1674, con el apoyo de la audiencia, que el arzobispo mandara que... se presentaran al examen gremial”.⁹⁷

Regresando al ámbito ciudadano, la Iglesia continuó con un papel sumamente activo en la instrucción, como se nota con la fundación del colegio de infantes de la catedral de México, que se inició en 1726 con el nombre del Colegio de la Asunción; estaba destinado a 16 niños pobres para que aprendieran música y quedaran al servicio del coro. Así mismo, algunas parroquias mantuvieron temporalmente escuelas gratuitas, como los Betleheimitas. Otra muestra fue la congregación del Oratorio de San Felipe Neri, que a mediados de siglo iniciaron su labor pedagógica.⁹⁸

A pesar de estos esfuerzos, hay que reconocer que la orden que más importancia tuvo en el ámbito educativo, fue sin duda la jesuita, ya que si bien es cierto que los franciscanos fueron los primeros en llegar y quienes tuvieron más presencia numérica, lo que propició que durante la primera mitad del siglo XVI fueran quienes más influencia tuvieron, a partir de la llegada de la Compañía en septiembre de 1572, el peso de la instrucción novohispana pasa a estos religiosos. Debido a que la mayoría del territorio estaba ya dividido entre franciscanos, agustinos y dominicos para la evangelización, los seguidores de Loyola se vieron en la necesidad de ir al norte para la conversión idólatra, y dejar para la zona central la otra gran

⁹⁶ Luque Alcaide, *op. cit.*, p. 150. Las cursivas son nuestras.

⁹⁷ Dorothy Tanck de Estrada, “Tensión en la Torre de Marfil. La Educación en la Segunda Mitad del Siglo XVIII Mexicano”, en *Ensayos sobre historia de la educación en México*, México, El Colegio de México, 1985, p. 33

⁹⁸ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990, pp. 30-31.

finalidad: la educación. Aunque cabe aclarar que esta es una educación media, ya que las órdenes antes mencionadas hicieron un gran esfuerzo por impartir las primeras letras, base inmediata para lo que se estudiaría en los Colegios de los jesuitas, muchos de los cuales siguieron en gran medida el modelo clásico del *trivium* y *quadrivium*.⁹⁹ A partir de 1574, se comenzó con el sistema Parisiense-Romano, gracias al jesuita Vincencio Lanuchi, que consistía en el estudio de la gramática en tres cursos, para pasar a un cuarto de Humanidades y un quinto año de Retórica y la implantación final de la *Ratio Studiorum*¹⁰⁰ en 1599.¹⁰¹

Es así que consiguieron por donación de Alonso de Villaseca, un acaudalado minero y comerciante, unos terrenos que se convirtieron poco después en el colegio Máximo de San Pedro y San Pablo; comenzando la construcción de la iglesia en enero de 1573, que fue encargada a los indios de Tacuba.¹⁰² Es interesante hacer notar la conformación de este colegio, ya que el primer curso de latinidad que se inauguró el 18 de octubre de 1574, atendió entre 300 y 400 alumnos llegados de todo el territorio; para poder albergarlos, se proyectaron y construyeron tres colegios-convictorios¹⁰³ más: San Bernardo, San Gregorio y San Miguel desde 1574 a 1575. Al año siguiente, San Pedro y San Pablo absorbió a los otros tres, aunque poco después San Gregorio adquirió vida propia para dar pie a un colegio de indios.¹⁰⁴ Con esta rapidez, lo más probable es que los jesuitas hubieran conseguido un excelente patrocinio y una gran acogida por parte de la sociedad novohispana.

A partir de esta primera fundación, la Compañía siguió expandiéndose por todo el virreinato con múltiples establecimientos educativos, de lo que para ahora sería un símil de educación media, para que los alumnos en un promedio de 18 años de edad, comenzaran los estudios universitarios.

Si bien es cierto que el Colegio Máximo fue de los más importantes a lo largo de la Colonia, no fue el único. El Colegio de San Juan de Letrán para mestizos, que abarcó enseñanza primaria y secundaria, también fundado en el siglo XVI, alcanzó igualmente un gran desarrollo en el periodo colonial, ya que además de ser el primero de su clase en América, a decir de Gómez Canedo, fue el que más éxito tuvo. Se podría decir que gozó de

⁹⁹ Hay que recordar que el *trivium* se conformaba por la gramática, retórica y la dialéctica; mientras que el *quadrivium* se formaba por la aritmética, la geometría, la música y la astronomía.

¹⁰⁰ La *Ratio Studiorum* es la sistematización, organización y método de los estudios en los Colegios y Universidades de la Compañía de Jesús. En ella se halla la concepción filosófica y pedagógica de la educación jesuítica.

¹⁰¹ Luque Alcaide, *op. cit.*, p. 146.

¹⁰² Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos...*, pp. 154-155.

¹⁰³ Convictorio: En los colegios de jesuitas, departamento donde viven los educandos.

¹⁰⁴ Luque Alcaide, *op. cit.*, pp. 144-145.

una vida sin muchas contrariedades ni modificaciones, pero a finales del XVIII, en 1790, se publicó un plan reformador de Marrugat y Boldú. En éste se establece que

además de las [materias] clásicas que siguen vigentes, que en tiempo de vacaciones, desde el 28 de agosto hasta el 18 de octubre, se dedicará un tiempo cada día a “estudios amenos”. Dentro de este concepto estaban las lenguas francesas e italiana, Geografía, Cronología. Historia Sagrada y profana. Por otra parte, a los alumnos de primeras letras se les señala el estudio de las reglas de Ortografía y Gramática de la Real Academia Española. El estudio de las ciencias de la Naturaleza estaba asegurado por el texto de Filosofía de Jacquier que quedaba fijado oficialmente para los alumnos de Filosofía.

Respecto al trato que los profesores tendrían hacia los alumnos, a pesar de recomendar expresamente la afabilidad y los medios suaves para procurar la observancia de las Constituciones, no deja de establecer, y en caso de que aquel medio no diese resultado, el uso de castigos.¹⁰⁵

De nuevo nos encontramos, ya por estas fechas, con un sistema que esperaba una humanización, tanto del maestro como del alumno, enriqueciendo no sólo la educación clásica, sino buscando un fortalecimiento en el conocimiento humanístico. Seguramente planes como este fueron algunas de las bases que ocupó González Millán para su plan de educación básica, antes mencionado.

Teniendo este panorama de la educación básica y media, podremos pasar a estudiar los niveles universitarios, para lo cual deberemos de nuevo remontarnos a principios de la colonia y recordar que la Universidad fue aprobada por Real Cédula en 1551, inaugurada en 1553 y nombrada por una bula papal como Universidad Real y Pontificia de México en 1595. Se implantaron cinco facultades: Artes, Medicina, Leyes, Cánones y Teología, las que vieron un franco incremento de estudiantes a partir de 1703 y hasta 1810, lo que queda muy bien demostrado con los siguientes datos:¹⁰⁶

Facultad	Número de bachilleres entre 1583-1630	Número de bachilleres entre 1703-1810
Artes	1434	13636
Cánones	618	2739
Teología	482	2431
Leyes	137	771
Medicina	76	459

Recién inaugurada y hasta 1575 se mantuvo la cátedra de retórica, cuando se tuvo que clausurar por la falta de alumnos; mientras que los cursos de gramática se mantuvieron de manera constante, ya que para acceder a los estudios superiores se debían tener conocimientos de latín, puesto que todas las clases se impartían en esta lengua. Fue además la única

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 154.

¹⁰⁶ Cuadro sacado de Aguirre y Menegus, *op.cit.*, p. 57.

institución en la Nueva España con la facultad de dar los grados de bachiller, licenciado, maestro y doctor.¹⁰⁷

Con las cifras antes dadas, se podría pensar que la universidad tuvo una vida sumamente activa, y aunque en cierta parte fue así, si vemos el número de estudiantes que alcanzaban un título por año, nos daremos cuenta que era sumamente bajo, por lo que no es de sorprender la gran algarabía que se formaba en la ciudad cada vez que se sabía que iba a tener ocasión un examen universitario, con toda la celebración que éste causaba si el alumno era aprobado.

Haciendo un balance de los datos expuestos hasta aquí, podemos notar la preocupación real de la Corona por la educación, que si bien es cierto que creció, no era totalmente incluyente, ya que se seguiría dejando de lado a un número bastante elevado sin instrucción por varios motivos: en primera instancia el económico, después el racial y por último el género.

2.2.1 La enseñanza indígena

Se ha mostrado una generalidad del entorno educativo dieciochesco, que como se nota, sólo incluyó a los criollos y un ligero esbozo de los mestizos. Entonces qué se puede decir del gran sector de los marginados: los indígenas, ¿es que acaso ellos no tuvieron en este siglo ningún tipo de educación? Pues contrario a lo que normalmente se piensa, en realidad este sector social se preocupó de manera bastante activa por la instrucción de los suyos.

Comenzaremos entonces con la enseñanza en los pueblos de indios, recordando la forma básica de educación hacia los indígenas: el sistema conventual, que buscaba atraer al mayor número posible de indios para convertirlos al cristianismo y dar después la instrucción básica, como ya se ha explicado en el capítulo anterior. Una vez que se comenzaron a conformar las nuevas divisiones políticas y geográficas surgen los famosos pueblos de indios, donde al parecer, se aceptaban de buen grado el hecho de que a los niños los educaran en la doctrina y las primeras letras. Es gracias a Tanck de Estrada, que sabemos que hubo tres problemas principales para la aceptación y fundación de las escuelas:

- El factor económico
- El idioma (no todos estaban de acuerdo con la castellanización)

¹⁰⁷ Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos...*, pp. 96-99.

- Algunos padres no estaban dispuestos a dejar ir a sus hijos, ya que éstos significaban mano de obra gratis

De los tres puntos anteriores, el más recurrente fue el económico, puesto que en la mayoría de los pueblos “los habitantes sostenían la escuela con sus aportaciones, cada familia debía aportar mensualmente medio real; esto es, seis reales al año. Para un hombre indígena esta contribución a la escuela representaba un aumento de 33% en sus “impuestos”... no enviaban a sus hijos a estudiar “so pretexto de no tener medio real por mes para el maestro.”¹⁰⁸ Es por esto, que a mediados del siglo XVIII, muchas comunidades entraron en litigio para que el gobierno les permitiera pagar los honorarios del maestro mediante la caja de comunidad, ya fuera con los excedentes de ésta, o bien, mediante los réditos obtenidos por algún tipo de arrendamiento.

Por otro lado estaba el problema de la castellanización, ya que en un principio no se consideró necesaria del todo, pero entre 1550 y 1580 se comienza a hacer de forma forzosa; sin embargo, en 1585 se “obliga” a los evangelizadores a que aprendieran las lenguas autóctonas,¹⁰⁹ para que los indios conservaran su identidad, y como ya se había estudiado con anterioridad, durante 1700 se buscó una castellanización obligatoria para mejorar los aparatos productivos, por orden real.

Finalmente, estaba la disyuntiva de mandar a los niños a las escuelas para que se educaran, o bien, dejarlos en casa para que ayudaran en las labores del hogar y del campo: las niñas con su madre y los niños aprendiendo el oficio del padre y suministrando trabajo gratuito.

Un problema más que se presentó fue que durante esta época no se destinó un edificio especial para la escuela. Casi siempre se utilizó el atrio parroquial para impartir la doctrina, o bien, algún espacio desocupado para impartir las primeras letras. En otros casos, alguna casa grande se acondicionaba para que se usara como habitación para el maestro y para dar las clases.

Otro punto neurálgico fue el papel del docente, ya que como se vio, los eclesiásticos comenzaron a hacerse a un lado para dar paso a aquellos que se supone tendrían mejores herramientas educativas: el gremio de maestros, siempre y cuando el pueblo tuviera la posibilidad y disposición para sufragar los gastos del profesor. Al parecer, para la segunda mitad del siglo XVIII, “muchos maestros de los pueblos de indios estaban “contentísimos”

¹⁰⁸ Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999, p. 338.

¹⁰⁹ *Ibíd.*, pp. 426-427.

con los salarios que recibían.”¹¹⁰ Esto es de entenderse, si tomamos en cuenta que “Carlos III, firma el real decreto del 5 de junio de 1754, dirigido a los obispos y arzobispos de Nueva España, encargándoles que pongan escuelas”.¹¹¹ Es decir, de nuevo nos topamos con el interés del gobierno en la educación del pueblo, lo que teóricamente facilitaba los trámites burocráticos en torno al funcionamiento de las escuelas, y que por ende ayudaría a un mejor financiamiento de las mismas por medio de las cajas de comunidad, lo que beneficiaría directamente al maestro.

Contrario a lo que se pudiera pensar, los indígenas no se conformaban con cualquier maestro, ya que como lo expone Tanck de manera profunda, hubo en varios pueblos diversas quejas en contra de más de un educador, debido a que maltrataba a los niños, los usaba como sus criados personales, se ausentaba por varios días dejando de encargados a algunos de sus familiares o a algún alumno adelantado, etcétera.¹¹²

Aunque por otro lado, la llegada de un maestro también era motivo de festividad, cosa que no es de sorprender debido al peculiar sentido de la celebración que tenía la sociedad novohispana. Casi siempre comenzaban a surgir los problemas entre el maestro y la comunidad después de algunos meses de convivencia, cuando ambos se daban a conocer. Además los maestros también se quejaron de las comunidades en donde no se les pagaba, debido a que debían de mantenerse a ellos y a su familia con este ingreso.¹¹³

En varios lugares, en especial donde el salario no salía de las cajas de comunidad, sino directamente de los bolsillos de los padres, el educador era casi siempre de origen indígena, el cual también era requerido para los lugares más alejados, adonde los españoles no querían viajar. Aunque hay que tomar esto con reserva, ya que para principios del siglo XIX el puesto de maestro en comunidades indias fue muy reconocido por los novohispanos, cosa que se demuestra con un anuncio que hizo la república de Chalco en 1087 “en el *Diario de México*, donde solicitaba candidatos para el puesto de preceptor de primeras letras, y ofrecían pagar 129 pesos al año de los fondos de la caja de comunidad, complementándolo con lo que pagaban los niños españoles que asistían a la escuela.”¹¹⁴

Hubo además de estas escuelas, colegios de suma importancia para los indígenas como el caso tan estudiado de Santa Cruz de Tlatelolco, que como ya se explicó, sirvió como escuela para indios hasta 1660, cuando fue dispuesto para estudios de los clérigos locales con

¹¹⁰ *Ibíd.*, p. 372.

¹¹¹ Muriel, *op. cit.*, p. 35.

¹¹² Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial*, pp. 377-378.

¹¹³ *Ibíd.*, p. 394.

¹¹⁴ *Idem.*

la advocación de San Buenaventura y San Juan Capistrano, y sólo se siguió con la educación básica de los indios de la localidad. Sin embargo, “el 13 de enero de 1728, el virrey marqués de Casa Fuerte encargó a don Juan Manuel Oliván Rebolledo, oidor de la Real Audiencia y juez de colegios y hospitales, que elaborase un informe sobre la situación del colegio de Santa Cruz.”¹¹⁵

Como resultado de esta investigación, salió a la luz que debido a la falta de dinero, el edificio original quedó en ruinas. Esto nos llevaría a pensar que ya no existía mayor interés en salvar la instalación, aunque no fue así; en realidad Oliván dio amplias recomendaciones para el rescate de la escuela, argumentando que los indios educados eran ejemplo de comportamiento, frente a los que eran entregados como servidumbre desde la infancia. Así mismo, se descubrió una renta de 300 pesos a favor de la fundación primitiva, mismos que fueron dispuestos para el beneficio de siete niños caciques, que fueron dotados de ropa, alimento y estudios. En vista de que el Colegio de Santa Cruz jamás volvería a existir como tal, en 1730 sólo se otorgaron nueve becas más; sin embargo, el 10 de mayo de 1734 el colegio volvió a hacer acto de presencia en un acto público, esto por la muerte del virrey Casa Fuerte, quien siempre insistió en el resurgimiento de la institución. En tal ocasión los estudiantes se colocaron en el cortejo fúnebre. Si bien es cierto que el Colegio como establecimiento no se reestructuró nunca, porque los estudiantes debieron ser acogidos en otros planteles¹¹⁶ para la realización de sus estudios.

El último intento para restaurarlo estuvo ligado al proyecto de Julián Cirilo Castilla de 1754, sacerdote indígena tlaxcalteca, para crear una institución docente para indios y fomentar la actividad apostólica y cultural de su raza. Expuso a la Corona que había una falta de cuidado a la educación indígena, por lo que pedía un establecimiento para tal fin. Este proyecto no era viable, en primera instancia porque no había la disposición para crear un instituto que significaría un gasto tan alto; además, hubo posiciones contrarias, como la del rector de San Gregorio, quien afirmaba que para lograrlo, se necesitaría tener ya un número considerable de sacerdotes indígenas, para que ellos presidieran el nuevo colegio. En cambio, abogó para que se optase por uno que acogiera a los indios desde pequeños y se les diera una educación básica, latinidad y facultades mayores.¹¹⁷ Como sería de esperarse, tampoco se logró nada.

¹¹⁵ Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*, p. 128.

¹¹⁶ *Ibid.*, pp. 130-131.

¹¹⁷ Luque Alcaide, *op.cit.*, pp. 261-264.

Acabamos de mencionar la existencia de un sacerdote indígena, lo que chocaba con la negativa de no crear un clero autóctono, surgida desde el siglo XVI. Entonces, debemos exponer cuándo se cambió esta disposición. Cuando se fundaron los seminarios conciliares nunca se pensó en matricular indios; sin embargo esto cambió a partir de la real cédula de 1691, que permitía aspirar a los naturales a obtener una beca para estudios superiores y la de 1697 con la que podían optar por un cargo dentro de la administración eclesiástica. Esto derivó en un aumento en la matrícula escolar y la apertura a la clerecía india, que además tuvo una buena demanda, ya que de 1717 a 1726, hubo 24 solicitudes para alguna orden sacra en el arzobispado de México, porque fue el clero secular quien se hizo cargo de los nativos de estas tierras.¹¹⁸

Así mismo, vemos un franco crecimiento a partir de la segunda mitad del siglo XVIII por parte de los indígenas de sangre noble en los estudios mayores, “y no sólo eso, sino que algunos caciques escribieron para apoyar una reforma social y educativa de la población nativa.”¹¹⁹ Una actitud lógica, ya que este sector de los indios era el que tenía acceso a una formación superior, y no porque tuvieran siempre una posición económica desahogada que permitiera costear los gastos surgidos por estudiar, sino porque por pertenecer al “abolengo”, eran quienes tenían las únicas posibilidades de acceder a un mejor *status* a través de la superación, y por ende, serían quienes abogarían por una mejora para su raza. Aunque algunos de ellos tal vez no pensaron beneficiar a los macehuales, sino sólo a los caciques; si bien finalmente se peleaba por beneficiar a una colectividad: los indígenas.

Como ya se ha visto, desde finales de 1500, las autoridades civiles comenzaron a desinteresarse por la educación de los naturales, y muchos religiosos, como Zumárraga, que cayeron en un desencanto continuaron en el mismo tenor, por lo que sólo algunos eclesiásticos siguieron en la tarea educativa. Algunos de ellos fueron los jesuitas, a pesar que numéricamente fue de las órdenes que menos instalaciones para indios tuvo. Fundaron tres establecimientos de suma importancia: el seminario de San Martín Tepotzotlán (actual estado de México), San Gregorio (ciudad de México) y San Francisco Xavier (en Puebla); para fines prácticos sólo estudiaremos los dos primeros.

El colegio de Tepotzotlán comenzó su labor en 1580, encabezada por los padres jesuitas Juan de Tovar y Hernán Gómez. En él “se recibía exclusivamente niños indios, mayores de siete años, hijos de caciques o principales de los alrededores o de lugares alejados. Junto al internado funcionaba una escuela pública a la que acudían hijos de

¹¹⁸ Aguirre y Menegus, *op.cit.*, pp. 107-108.

¹¹⁹ *Ibid.*, p. 110.

macehuales para instruirse en conocimientos elementales de doctrina y letras.”¹²⁰ Desafortunadamente, a pesar del entusiasmo por parte del sector indígena, San Martín no alcanzó a librar las adversidades planteadas por algunos burócratas como el provincial Pedro Díaz, y a sólo diez años de su fundación, se podía considerar cancelado el proyecto de dar instrucción superior, dejando a la población autóctona exclusivamente el aprendizaje de las primeras letras y de los oficios mecánicos. Así, únicamente quedó la opción de enviar casos excepcionales a San Pedro y San Pablo para cursos de gramática latina. Ya para 1592, entre cientos de criollos, sólo cuatro estudiantes eran indios.¹²¹

En 1636 se convirtió en el noviciado de la orden bajo la advocación de San Francisco Xavier,¹²² y a partir de la apertura de las órdenes canónicas al indígena (1696), de nuevo dio albergue a este sector.

La última fundación jesuita a favor del indígena que vamos a estudiar es el colegio de San Gregorio. Como ya lo habíamos mencionado, surgió originalmente como un anexo del colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, pero que alcanzó su independencia para atender sólo a la población indígena. Durante muchos años se mantuvo con limosnas bastante limitadas y con las aportaciones de los padres de los colegiales internos, hasta que en 1651 se obtuvieron rentas que le permitieron “independizarse [económicamente] del de San Pedro y San Pablo, [para] pagar 120 pesos anuales a un maestro de escuela y contratar a otro de música.”¹²³

Debemos mencionar que aún antes de esta autonomía económica de San Gregorio, ya había una escuela para infantes indígenas gratuita. Además, a decir de Gonzalbo Aizpuru, este colegio no cobró su importancia por el convictorio ni por la escuela, sino por las diversas actividades religiosas que organizaba, como la actividad misional en los barrios de la ciudad y las reuniones de las congregaciones de la Circuncisión del Señor y de la Buena Muerte, a las que pertenecían varios indios.

Haciendo un balance de la educación de los naturales, podemos ver que, si bien es cierto que hablando en porcentajes, seguramente el grueso de ellos no obtuvo sino una instrucción que no pasó del catecismo, también existieron pueblos que se preocuparon de manera constante por conseguir una buena educación para sus niños; aunado al auge capitalino de las reformas que beneficiaron el papel del indígena en los estudios superiores y

¹²⁰ Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*, p. 159.

¹²¹ *Ibíd.*, pp. 161-162.

¹²² Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos...*, p. 221.

¹²³ *Ibíd.*, p. 168.

su entrada al mundo eclesiástico, lo que brindaría un antecedente directo para la apertura de la mujer india a este rubro, como se verá más adelante.

2.3 La instrucción femenina

Comenzaremos por dar un esbozo de la instrucción dada a las criollas, y aunque pudiera pensarse lo contrario, veremos que el modelo educativo utilizado para las niñas indígenas, al parecer no distaba mucho del usado para las blancas y mestizas. “Sin embargo, la información acerca de la instrucción para niñas no es completa ni detallada.”¹²⁴ Aunado a esto, no debemos olvidar que “no existió un sistema orgánico de instrucción, ni siquiera instituciones de enseñanza superior o media; los conocimientos teóricos y la vida académica eran ajenos a la mayor parte de las mujeres.”¹²⁵

A pesar de este panorama, que no resulta del todo alentador, siempre hubo una preocupación, en la medida de lo posible, por tratar de educar a las mujeres de la mejor manera, siguiendo los estereotipos tan anhelados por la sociedad para formar féminas apegadas a los cánones de comportamiento, es decir, de esposa abnegada, religiosa inmaculada, hija obediente. Sin embargo, debemos estar concientes que no todas las mujeres seguían el camino del matrimonio o del convento. Muchas se quedaban solteras, o bien, enviudaban y no podían tener unas segundas nupcias, por lo que el peso de ellas mismas o de su familia, si no tenían a algún pariente hombre, recaía en sus hombros, con lo cual resultaba imperante la necesidad de una educación básica para poder sacar adelante sus finanzas.

Es por esto que varias de las fuentes nos refieren que las mujeres recibían educación matemática elemental, y que la mayoría de las que habían recibido algún tipo de instrucción sabían por lo menos leer. Nos topamos con que “frente a una sociedad que ostentaba el ideal femenino de recato y encierro – en el hogar o en un convento - se presentaba la realidad de una gran cantidad de mujeres sin otro medio de subsistencia que la fuerza o la destreza de sus manos, además del pequeño número de inconformes enérgicas o ambiciosas.”¹²⁶

Como vemos, las féminas en realidad llegaban a recibir diversos tipos de instrucciones, mediante sus guías espirituales, en casa, en las “amigas”, colegios y conventos.

¹²⁴ Dorothy Tanck de Estrada, “Escuelas, colegios y conventos...”, en Arredondo María Adelina (coord.) *Obedecer, servir y resistir: la educación de las mujeres en la historia de México*, México, UPN, Porrúa, 2003, p. 48.

¹²⁵ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos...*, p. 319.

¹²⁶ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 1987, p. 114.

Veamos en primer lugar la instrucción que se daba en casa, ya que la formación de una mujer, invariablemente, comenzaba en el hogar, no importando su estrato social o condición racial, “las niñas empezaban a recibir educación a los tres años pero esa consistía sólo en consejos y correcciones. A los cuatro años comenzaban a adoctrinarlas y las hacían servir en cosas livianas con lo cual empezaban a ejercitar la obediencia. Pero la instrucción verdadera se iniciaba a los cinco años.”¹²⁷ Claro que este tipo de educación también variaba dependiendo de la situación económica de la familia, ya que en las que estaban bien acomodadas, las niñas gozaban de *chichihuas* (nanas indígenas) que las atendían, pero que de igual manera comenzaban a aconsejarlas en el sutil arte de ser una buena mujer.

Es así que tenemos que dentro de esta enseñanza en casa, se dieron otros tipos de instrucciones, como los que se describirán a continuación, sin olvidar que las niñas además de las recomendaciones caseras, en la mayoría de los casos recibían otro tipo de educación, dependiendo de la posibilidad económica de su familia, ya que algunas tenían tutores particulares, “las de medianos recursos podían asistir durante algún tiempo a la escuela de amiga... las huérfanas sin fortuna solían pedir un lugar en alguno de los colegios destinados a ellas.”¹²⁸

Ahora bien, como parte de una “educación integral”, las mujeres debían ser unas amas de casa sumamente aptas para atender cualquier capricho de su futuro marido, por lo que desde pequeñas comenzaban a formarse como posibles esposas, con todas las obligaciones que esto conlleva: saber cocinar, coser, bordar; además, si se pertenecía a una clase acomodada, servía de mucho, para pescar a un buen partido, el saber música, ya fuera con el canto o tocando algún instrumento. De igual manera, todas estas virtudes les serían de gran utilidad si optaban por la clausura.

Dentro del mundo monacal, y a pesar de la austeridad que en teoría marcaba el día a día de las religiosas (respetando la pobreza de las clarisas y enmarcando la comodidad de varias jerónimas), recordamos que algunas de ellas consiguieron crear algunos platillos tan rebuscados como el mole poblano y variados dulces y chocolates, entre muchas otras delicias culinarias que vieron la luz en las cocinas conventuales; si bien es cierto que la mayoría de las veces se hacían para agasajar a algún invitado de las altas esferas novohispanas, o como un medio para ayudar a su economía a través de la venta de esos sabrosos productos. Y es que como ya lo habíamos dicho, este siglo se caracterizó por un gran auge de la religiosidad plasmada en instalaciones religiosas, en especial los conventos femeninos, “donde tras muros

¹²⁷ Muriel, *Op. Cit.*, p. 25.

¹²⁸ Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos...*, p. 320.

y rejas se resguardaba la virtud, proliferaban, propiciados por los prelados, pagados por los patrones y protegidos por los virreyes. Cuando no había dinero suficiente o faltaban las necesarias licencias había que conformarse con beaterios, a medio camino entre el club de señoras y el convento.”¹²⁹

No podemos dejar de lado que “a comienzos del siglo XVIII eran dieciséis los monasterios existentes en la ciudad de México, de los que catorce recibían jóvenes para su educación. Destacaban entre ellos: Regina, Jesús María, la Encarnación y San Jerónimo”,¹³⁰ siendo las concepcionistas, clarisas, jerónimas y dominicas, quienes a pesar de tener una clausura, fueron también las encargadas de ejercer una actividad educativa. Entonces, ¿cómo se permitía esta situación?

Efectivamente, aunque el Concilio de Trento había legislado que ninguna persona ajena al convento y sin una misión determinada como médicos, mozos, albañiles, etc., pudiese entrar en la clausura, la tradición vivida unánimemente por todo el Occidente era el no considerar a las niñas incluidas en aquella prohibición.

Nos encontramos así con la realidad de que la mayoría de las niñas de Europa se educaba entonces en los monasterios. También se consideró justo admitir dentro de la clausura criadas para ayudar en los trabajos del convento.¹³¹

La misma práctica se llevaba a cabo en tierras novohispanas, haciendo a un lado las disposiciones dictadas por uno de los máximos Concilios de la Iglesia Católica, por ello, se siguieron admitiendo no sólo a niñas, sino a mujeres mayores. Esta costumbre prevaleció hasta que de nuevo, las reformas borbónicas entraron en el ámbito religioso, como la nada bien acogida Real Cédula de 1774, en la que Carlos III decía que

Y habiendo manifestado la experiencia quan dañoso és, y perjudicial á la misma Religión el trato, y comunicación de Personas Seculares con Religiosas esposas de Jesuchristo, y consagradas á el, os mando, y ordeno no se permita que entren á havitar en los referidos Conventos Niñas, ni otras Mugerres mayores Seculares, á no ser en caso que al mismo Prelado inmediato Superior le parezca conveniente dispensar en esto alguna, á algunas vezes; pero *siempre con la atención de que en un mismo Convento no habiten muchas Personas Seculares. De esto deben quedar esentos aquellos Conventos, si los hubiese, que por instituto de su Religión tienen el de recibir educandas para su instrucción, y enseñanza.*¹³²

La sociedad en general no tomó a bien esta disposición real, ya que dejaba sin instrucción a muchas niñas, además de que muchas mujeres debían salir del recogimiento en el que vivían; sin embargo, como lo explica la cédula, quedaron exentos de ésta aquellos conventos que por sus reglas estuvieran dedicados a la educación. Es decir, todos los claustros

¹²⁹ Manrique, *op.cit.*, p. 444.

¹³⁰ Foz y Foz, Pilar, *La revolución pedagógica en Nueva España, 1754-1820: María Ignacia de Azlor y Echeverz y los colegios de la Enseñanza*, vol. 1, México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, 1981, p. 202.

¹³¹ Luque Alcaide, *op.cit.*, pp. 164-165.

¹³² AGN, Reales Cédulas, vol. 104, exp. 119, “Sobre la resolución de expulsar a todas las personas laicas y las niñas educandas de los conventos de monjas, a excepción de los que tuviesen como finalidad la educación”. Las cursivas son nuestras.

novohispanos tenían que sacar a sus educandas, todos excepto los de la Compañía de María, ya que era la única que tenía como finalidad la instrucción; si bien, lo más probable es que hubieran existido varias “excepciones” en las otras órdenes religiosas, seguramente por algún tipo de influencia, ya fuera de los padres de las infantas, o de las mismas mujeres laicas que se rehusaban a dejar la clausura.

Empero, también existieron maestros particulares, y aunque en realidad no se tienen datos muy precisos de tales personajes, sí sospechamos por sentido común que las niñas de familias acomodadas y con la suficiente capacidad económica eran quienes echaban mano de sus servicios, para recibir una formación completa sin la necesidad de salir de la comodidad de sus hogares. Además, también hubo, aunque en menor proporción comparativamente con las amigas, institutrices, mujeres educadas, de buenas familias, que se dedicaban a pasar sus conocimientos a estas niñas, y que lo más seguro es que se convirtieran en parte de sus familias.

Hemos expuesto la enseñanza facilitada en casa, tanto por la familia como por maestros particulares, de las amigas y en los conventos, pero no hay que olvidar que existieron también colegios para niñas mestizas y criollas. Comencemos con el primer establecimiento de este tipo fundado en la Nueva España, entre 1530 y 1535, “el llamado Colegio de Doncellas de Nuestra Señora de la Caridad, unido al de San Juan de Letrán de niños. Como éste, fue establecido para la educación de la mujer mestiza, a iniciativa de los franciscanos; sin embargo, pocos años después, en 1545, la Cofradía del Santísimo... se hizo cargo del colegio”.¹³³

Funcionó como un colegio-recogimiento, como todos los establecimientos de la época, hasta el siglo XVIII, teniendo al interior una vida comunitaria. El sello característico de la Caridad, fue haber sido “una institución surgida con el *único fin* de la educación de la niña mejicana... Otra [característica] es la total dependencia de un cuerpo secular, como era la Archicofradía, que gobernaba los destinos del colegio y nombraba a la rectora y maestras de las niñas entre personas también seglares de la sociedad mejicana.”¹³⁴ Y es que si bien es cierto que se fundó con la finalidad de servir a la naciente población mestiza, con el paso de los años las criollas también fueron ingresando, hasta convertirse en una mayoría numérica.

Un caso especial fue el de San Miguel de Belén, fundado en la capital, ya que se creó originalmente como un recogimiento para mujeres “el año 1683 por el sacerdote don Domingo Pérez de Barcia... A principios de mayo de 1684 se erigió en él, con permiso del

¹³³ Luque Alcaide, *op.cit.*, p. 167.

¹³⁴ *Ibid.*, p. 168.

arzobispo don Francisco de Aguiar y Seixas, oratorio particular y se levantó clausura, quedando bajo la protección del arzobispado.”¹³⁵

La peculiaridad de Belén estuvo precisamente en su finalidad fundacional, ya que al estar destinado para un recogimiento, no se tuvieron clases de rudimentos educativos, mas bien estuvieron dedicadas a las “artes femeniles”, manteniéndose así hasta que en “1736 se instaló una clase de música y canto para que las niñas que querían ser religiosas y no tuvieron dote pudiesen obtener en los conventos algún “velo de gracia”... Poco a poco fue perdiendo el Colegio de Belén el carácter de recogimiento de doncellas huérfanas y se convirtió en un verdadero centro de educación de la mujer criolla”.¹³⁶ A diferencia de la Caridad, la vida interna se manejó por medio de viviendas, es decir, las niñas se dividían por grupos o familias, de aproximadamente 10 pequeñas organizadas por una nana.

Otro dato curioso del establecimiento fue que en 1732 dieron albergue a varias niñas que esperaban la fundación del colegio de San Ignacio, para que en el siglo XIX, tras la desamortización de los bienes eclesiásticos, Belén fuera acogido por las Vizcaínas.

Precisamente, el Colegio de San Ignacio, conocido como de las Vizcaínas, surgió en pleno siglo XVIII, y sostuvo varias coincidencias con los dos colegios anteriores. En primera instancia, al igual que la Caridad, surgieron del patrocinio privado y tuvieron desde el principio la finalidad educativa, mientras que del de Belén, adquirieron el estilo de vida de las colegialas, regidas también por viviendas presididas por nanas o hermanas mayores; además que tuvieron el sistema de escuela para alumnas exteriores.

En el caso de las Vizcaínas, los encargados de crearla fueron los miembros de la Mesa de Aránzazu, españoles vizcaínos que decidieron crear un lugar en el que sus niñas se criaran de la mejor manera posible. Se comenzó en 1732, pero “abrió sus puertas a la juventud hasta el 9 de septiembre de 1767”,¹³⁷ debido a un fuerte conflicto entre los cofrades y el arzobispado, debido a una situación bastante particular, en la que “los fundadores contaron con la protección decidida del arzobispo de México, Juan Antonio Vizarrón (1730-1747). La muerte del arzobispo fue el comienzo de serias dificultades entre la cofradía y la autoridad eclesiástica.”¹³⁸ Esto debido a las aspiraciones vizcaínas de tener una total independencia de la mano eclesiástica, lo que chocó de inmediato con la personalidad autoritaria del nuevo arzobispo Manuel Rubio y Salinas.

¹³⁵ *Ibid.*, p. 171.

¹³⁶ *Ibid.*, p. 173.

¹³⁷ Foz y Foz, *op.cit.*, p. 203.

¹³⁸ *Idem.*

A pesar de que el edificio estuvo listo en 1753, la Mesa prefirió dejarlo cerrado antes que ceder. Todo esto derivó en una serie de trámites y peleas que se vieron terminadas con el triunfo para los cofrades, ya que consiguieron una total autonomía del clero y la protección civil “por bula pontificia del 3 de febrero de 1766 dada por Clemente XIII. Es precisamente este mismo año, y con fecha de 17 de julio, cuando Carlos III expidió una real cédula en San Lorenzo del Escorial declarando al Colegio bajo su protección.”¹³⁹

Precisamente este carácter laico fue lo que salvó a las Vizcaínas de la mencionada desamortización del siglo XIX, que dejó en la calle a varios colegios, junto con un sin número de religiosos exclaustros. Cuando la guardia llegó al Colegio, se quedó con un palmo de narices al ver que no se podían sacar a las niñas ni a las maestras, ya que eran civiles, protegidas por una asociación particular y separadas de la vida religiosa.

Como se puede sopesar, las mujeres tenían tres únicas opciones de educación fuera de casa: las amigas, los conventos y los recogimientos que evolucionaron a colegios, o bien, los colegios internados. Las primeras, servían para que las pequeñas comenzaran a familiarizarse con el mundo de las letras en el mejor de los casos, o bien, para pasar las mañanas sin aturdir a sus madres. En el caso de los conventos, seguramente contaban con una educación más en forma, ya que estas mujeres, en la mayoría de las ocasiones, eran personas educadas que podrían transmitir sus conocimientos a las niñas encargadas a su cuidado. Finalmente, los colegios, formados por mujeres laicas, que como en el caso de la Caridad y Belén, tenían la función de recogimiento, dejando de lado los rudimentos educativos, ya que si se daban, se ponía más énfasis en las artes femeninas; sólo las Vizcaínas fue pensado netamente como un colegio, en el que existía un esquema educativo, pero que de igual manera, terminó recogiendo mujeres pobres para que estas no corrieran infortunios fuera de la protección de la institución.

2.4 La educación de las indígenas

Pasemos ahora a estudiar la educación de las indígenas, que aunque distaba en la forma, no tanto en el fondo en comparación con las criollas y mestizas.

Como ya se expuso en el subapartado anterior, en los pueblos de indios existieron escuelas que eran para niños y niñas, pero siempre debían estar separados “para evitar malos pensamientos”. Es por esto que por lo general tenían maestros diferentes, el de los niños podía

¹³⁹ Luque Alcaide, *op.cit.*, p. 176.

ser un maestro o el mismo párroco y el de las niñas, era una mujer mayor y respetable, o bien, un anciano con gran sabiduría, o algún otro religioso de más edad. En los remotos casos donde existieron escuelas especiales para niñas

A veces los padres de familia proporcionaban lo suficiente para sostener[la]... Generalmente se inculcaba la doctrina cristiana y se enseñaba a leer; no era frecuente que se incluyera la enseñanza de la escritura. Más común era instruir también alumnas en labores de tejido, costura, hilados y cocina. Este contenido, que excluía la escritura, también solía impartirse en las ciudades de Nueva España, España y Europa.¹⁴⁰

Una vez que se fundaban las escuelas, una dificultad, como ya se ha explicado de manera general, fue la castellanización. Este punto fue uno de los principales problemas que hubo para la aceptación de las escuelas por parte de los indígenas. Fue hasta el siglo XVII que se comenzó a castellanizar al pueblo, ya que antes era voluntaria y sólo los indios con altos cargos accedían a ella. Así, a partir de 1685, los pueblos contrataron y pagaron a maestros para que castellanizaran a niños y a niñas. Esta medida se convirtió en un decreto en 1716, obligando a crear en todos los pueblos las escuelas de castellanización. En 1753, se exigió a cada párroco secular a fundar su escuela de castellanización, estableciendo como reglamentario el pago de comunidad para los maestros.¹⁴¹

Hubo dos razones para fomentar el uso de castellano entre los indígenas: el gobierno ordenó a partir del siglo XVIII una mayor vigilancia sobre los bienes de la comunidad, por lo que el administrador debía de rendir sus cuentas en castellano; y el otro factor fue el establecimiento de las escuelas. Los maestros se basaron en varias tácticas para enseñar el español, como la constante repetición de frases armadas o de la doctrina, aunque los indígenas no entendieran bien a bien lo que trataban de decir en un principio, además de usar libros de texto como catecismos (en específico el del padre Ripalda, usado también para las criollos y mestizos), traducidos al náhuatl y en castellano.¹⁴²

Estas escuelas en los pueblos de indios, seguían el sistema de entrada por salida, a diferencia de los colegios. Pero en las ciudades, ¿qué sucedió con los colegios fundados desde el siglo XVI? Pues desafortunadamente, los dos más importantes, el del antiguo palacio de *Netzahualcoyotzin*, y El Colegio de la Madre de Dios, no sobrevivieron esta centuria. Sería hasta mediados de 1700 que se crearían nuevamente tal tipo de instituciones. Veamos cuales fueron.¹⁴³

¹⁴⁰ Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial*, p. 421.

¹⁴¹ *Ibíd.*, pp. 426-427.

¹⁴² *Ibíd.*, pp. 429-433.

¹⁴³ Cuadro retomado de *Ibíd.*, p. 423.

Colegio con internado y escuela para externas	Fecha de fundación
Colegio de Cuescomatitlán, Tlajomulco, intendencia de Guadalajara	1752
Colegio de Indias Nuestra Señora de Guadalupe, ciudad de México	1753
Colegio de Nuestra Señora de la Soledad, Cajititlán, Tlajomulco, Guadalajara	1765
Colegio de los Dulcísimos Nombres de Jesús y María, Toluca	1780
Colegio de Nuestra Señora de los Ángeles, Tlatelolco, ciudad de México	1803

Sin embargo, antes de estudiar estos colegios, veremos una institución sumamente importante para las indígenas cacicas de la época: el primer convento para indias de la Nueva España. Fue autorizada por el rey Luís I, con “aprobación en la Real Cédula del 5 de marzo de 1724.”¹⁴⁴ Se fundó bajo la advocación de *Corpus Christi*, obedeciendo la primera regla de Santa Clara, es decir, de la orden franciscana, que se apegaba al estilo de vida de los indígenas, con reglas de austeridad que no permitían el consumo de carnes, salvo días de fiesta, llevar ropas toscas, dormir en tablas y una absoluta obediencia.

Una vez concedida la autorización y con la construcción ya terminada, surgió un problema puesto que faltaba “un elemento: las fundadoras. Se escogió a cuatro monjas de los diferentes conventos de clarisas que había en la ciudad”.¹⁴⁵ Y es que al no haber existido un convento para este sector con anterioridad, se vieron en la necesidad de acudir a mujeres criollas y mestizas para ser las guías de las futuras monjas indígenas. Desafortunadamente, este primer ejercicio religioso, no tuvo los resultados deseados, debido a que hubo un gran número de decesos por la rigurosa vida impuesta a las indias, lo que derivó en una mala opinión de ciertos sectores conservadores de la curia eclesiástica, que argumentaba la ineptitud del sector indígena para la vida del claustro.

Por otro lado, a mediados de siglo, se retomó la vida colegial para las niñas, dejada, como ya lo vimos, desde el siglo XVI. Sin embargo, sólo estudiaremos tres de los cinco

¹⁴⁴ Josefina Muriel, *Las Indias caciques de Corpus Christi*, México, UNAM-IIH, segunda edición, 2001, p. 43.

¹⁴⁵ *Ibíd.*, p. 44.

colegios para este sector¹⁴⁶: el de Nuestra Señora de Guadalupe, de los Dulcísimos Nombres de Jesús y María y de Nuestra Señora de los Ángeles.

En primer lugar, daremos un ligero esbozo del colegio Nuestra Señora de Guadalupe, ya que posteriormente lo estudiaremos con más profundidad. Baste decir que fue una fundación jesuita, construida a un lado de San Gregorio, erigida como colegio-recogimiento, gracias al patrocinio del padre Modesto Herdoñana (también Ordañana, dependiendo la fuente consultada). Las educandas llevaban una vida mezclada entre las órdenes religiosas y la vida civil, ya que “al ingresar se comprometían a llevar una vida de pobreza, esto es, a tener todo en comunidad, nada propio, a obedecer la Regla y guardar castidad mientras estuviesen de “colegialas”, pues a voluntad podían salir y casarse.”¹⁴⁷

El segundo caso, es el colegio de los Dulcísimos Nombres de Jesús y María, ubicado en la ciudad de Toluca, destinado a atender tanto a indias como a mestizas. Se ubicó junto a otro destinado a criollas, por lo que siguió el mismo patrón educativo suministrado a éstas; sólo que no habría criadas, las mismas niñas debían hacer las labores del colegio, mientras que la instrucción se daría “en dos clases: la de Santa Cruz de primeras letras: leer, escribir y contar; y la de los Dolores de María Santísima, de trabajos prácticos.”¹⁴⁸

Las colegialas debían ayudar a la manutención con la venta de chocolate, su uniforme era mas sencillo que el de sus vecinas, lo que demuestra que si bien era cierto que se trataba de unificar el trato a través de la educación, en realidad, siempre existió un trasfondo social que pesaba demasiado, y que resultaba en “algunas diferencias”, diferencias que no eran muchas numéricamente, pero si eran muy marcadas, comenzando por la distinción del uniforme, y además, las niñas criollas no convivían con las mestizas e indígenas, ya que los dos colegios estaban separados por una reja, que sólo se abría en ocasiones precisas.¹⁴⁹

En último lugar se encuentra el colegio de Nuestra Señora de los Ángeles, fundado a principios de 1800 en Tlatelolco, aunque se ideara desde finales del siglo XVIII. Se pensó en la necesidad de un segundo instituto para indias en la ciudad de México, por lo que Manuel Cabrera, párroco de esta comunidad, aprovechando los fondos cedidos por Gertrudis de Lardizábal, comenzó con los trámites necesarios. Las comunidades vecinas se unieron al plan

¹⁴⁶ Sólo hacemos referencia a tres en primera instancia por la localización geográfica, ya que los dos omitidos se encontraban en Guadalajara y la presente busca hacer un estudio de la ciudad de México y algunos de sus alrededores, aunada a la poca información de los otros colegios.

¹⁴⁷ Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, tomo II, México, UNAM-IIIH, 2004, p. 293. Cabe mencionar que la doctora Muriel, en su libro *Conventos de monjas en la Nueva España*, México, Jus, 1995, hizo el primer estudio de la Compañía de María y de sus dos principales colegios, y esta misma investigación fue trasladada al libro citado de manera casi textual.

¹⁴⁸ Luque Alcaide, *op.cit.*, p. 295.

¹⁴⁹ *Ibíd.*, pp. 296-297.

y el virrey Revillagigedo concedió renta de 500 pesos para la construcción.¹⁵⁰ Se siguió la misma estructura interna del colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, es decir, hubo algunas internas más una escuela pública y abierta a toda niña que quisiera asistir.

En este contexto, notamos como “la sociedad novohispana con sus hombres y mujeres conjugó en los colegios sus más altos intereses: la instrucción y la formación moral de sus mujeres para hacerlas capaces de vivir con la dignidad de la persona humana, valerse por sí mismas y responsabilizarse de una familia”,¹⁵¹ ya que serían ellas, criollas, mestizas o indias, quienes formarían a las nuevas generaciones dentro de los comportamientos esperados ante la sociedad y cumplir con las normas cristianas requeridas para ser unas personas de honra y virtud.

Haciendo un resumen general del siglo XVIII en sus diversas aristas, recaemos en lo antes dicho, fue un periodo lleno de contrastes, comenzando por el cambio dinástico, la casa de Habsburgo, que buscó la implantación de un nuevo sistema burocrático, que se reflejó de manera palpable en las Reformas Borbónicas y la llegada de varios déspotas ilustrados. Estos monarcas que pretendieron hacer tantos cambios, se vieron frenados las más de las veces por las tan arraigadas costumbres implantadas en gran medida por los Austrias, y también por la conveniencia de que muchas formas quedaran de la misma manera, puesto que el vicio burocrático era bastante fuerte. Todo esto se manifestó en las colonias, que en realidad no vivieron grandes cambios y de forma general siguieron una vida casi igual, salvo por algunas modificaciones, como las antes expuestas en los rubros eclesiástico y educativo.

En Nueva España, y en la Metrópoli misma, la Corona pensó que “sin mezclar las clases, por supuesto; habría una Educación Popular distinta en sus fines y métodos de la que recibirían las clases altas; pero en todos los niveles educativos se impondrían ciertas normas comunes: una religiosidad ilustrada, exenta de supersticiones; amor a la nación, obediencia a su representante, el Soberano, y a las leyes civiles;”¹⁵² lo que se conseguiría mediante un acercamiento del Estado hacia la enseñanza popular, como se trató de hacer en el gobierno de Bucareli y las Reformas ya explicadas. Desafortunadamente, nunca existió una reforma educativa como tal, ya que se seguiría arrastrando el lastre educativo hasta ya bien avanzado el siglo XIX con la apertura de las escuelas públicas, y ni aún estas, fueron capaces de alcanzar a una mayoría para que fuera instruida, dejándola sólo para aquellos agraciados que podían financiarla.

¹⁵⁰ *Ibíd.*, pp. 290-291.

¹⁵¹ Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, tomo II, p. 421.

¹⁵² Domínguez Ortiz, *op.cit.*, p. 161.

3. Compañía de María

Es esencial para este trabajo exponer la fundación de la orden religiosa del Instituto de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora, conocida también como de las Jesuitinas, porque sus reglas, adaptadas al sexo femenino, son las que rigen a los jesuitas. También son conocidas con otro apelativo: “las monjas de la Enseñanza”, debido a la finalidad educativa que tienen, y es qué comprendiendo el contexto en el que surgió, entenderemos también la importancia de la misma en este rubro.

Para tal efecto, nos remontaremos a la Francia humanista y veremos a uno de sus mejores exponentes: Michel Eyquem de Montaigne y su filosofía, ya que fue tío de la fundadora de estas religiosas, Juana de Lestonnac. El trabajo y pensamiento liberal de Montaigne influyeron de gran manera a su sobrina, quien retomó varios principios de éste en las reglas fundamentales de las Jesuitinas.

Una vez que se aclare el ambiente en el que creció Lestonnac, veremos la acogida de la nueva orden, en primera instancia en Francia y la dificultosa expansión a otros países europeos, España en específico, debido a que la ortodoxia exacerbada de esa nación no veía con buenos ojos a una institución que era motivada por fundamentos tan “revolucionarios” para la época, y sobre todo, porque aunque se guardaba la clausura, había la posibilidad de que niñas asistieran a clases en los conventos de estas mujeres, lo que causó la molestia de los sectores más conservadores.

Finalizada esta explicación, terminaremos con el arribo de la Compañía a Nueva España, viendo cómo gracias al tesón de una mujer novohispana, Ignacia de Azlor y Echeverz se pudo importar su sistema; así como también estudiaremos el tortuoso camino que pasaron para poder fundar su primer convento en la Ciudad de México, y la dificultosa vida que tuvo que sortear en sus años iniciales, para después continuar con la buena recepción que la sociedad dio a la primera escuela pública para niñas criollas en la Nueva España al amparo de estas monjas. Finalmente, haremos un estudio panorámico de las otras fundaciones de las religiosas de la Enseñanza en el virreinato, sólo como referencia y ver así su expansión durante la época colonial.

3.1 Antecedentes franceses

Como es bien sabido, el término de la Edad Media fue marcado por el surgimiento del Renacimiento, el cual se dio a raíz del Humanismo, que vio buena parte de su desarrollo en Francia. Sería sumamente largo exponer todo este proceso, además que el presente trabajo sólo está interesado en ver el contexto francés en el que se instauró la Compañía de María, por lo que nos limitaremos a presentar el panorama general del siglo XVI y a una de sus principales figuras: Michel de Montaigne.

En primera instancia debemos analizar el movimiento religioso que nació a partir de las tesis luteranas (1517), que provocaron una oleada en la Iglesia católica, la cual cimbró a esta ya viciada institución. La llamada Contrarreforma derivó en el Concilio de Trento (iniciado en 1545), que marcó la posterior vida de los católicos, y que buscó reafirmar la fe frente a las nuevas posiciones protestantes, así como el inicio de un largo debate que no se centró en asuntos prácticos sino de dogmas espirituales.

Ante tal panorama los países católicos comenzaron a tomar con recelo las ideas humanistas, que para muchos ortodoxos caían en al ateísmo; aunque esto no fuera cierto, sólo eran hombres que a pesar de su catolicismo, comenzaron a manifestarse con ciertas ideas no muy convenientes a la Iglesia como institución. Tenemos el mejor ejemplo en Erasmo de Rotterdam, donde “no hay prueba alguna de la distinción frecuentemente hecha entre religión de una parte, y pensamiento humanista de otra. Él fue un hombre profundamente religioso que estaba en desacuerdo con una o dos prácticas de la Iglesia. Su llamada a una experiencia individual de la fe es ciertamente humanista... y si su fe es indudable, apenas lo es menos su ortodoxia.”¹⁵³ Tal vez esta llamada al individualismo religioso, a una libertad de pensamiento en el plano espiritual fue lo que más haya traído problemas a este pensador, en especial porque muchos adeptos a Lutero y al movimiento reformista comenzaron a abogar por aquella libertad, y en especial por la libre interpretación de la Biblia. Así mismo, debemos tomar muy en cuenta la masificación de la lectura bíblica, gracias a la imprenta; tomada claro está, con sus reservas, ya que sólo una pequeña y restringida minoría tenía acceso a la lectura, pero a fin de cuentas, fue el primer paso a la propagación tanto del movimiento protestante, como de una nueva oleada de catolicismo a través del acercamiento a los textos sacros.

El protestantismo por su parte toma fuerza y se introduce en Francia, y con la influencia de Calvino, las nuevas creencias logran tener una buena acogida. Aunque

¹⁵³ Dresden, S., *Humanismo y Renacimiento*, Agustín Gil Lasierra (traductor), Madrid, España, Ediciones Guadarrama para Mc Graw-Hill, 1968, p. 122.

Francisco I tuvo tolerancia hacia este sector, su hijo Enrique II (1547-1559) inició una persecución contra los “herejes”, que derivó en una guerra civil y religiosa.

No es de sorprender que con esta perspectiva, “la acusación de “luterizante” pendía sobre quienquiera [que] se desviara de una ortodoxia que, inevitablemente, se tornaba más y más rígida, en vista de los ataques de que [la Iglesia católica] era objeto, y que ciertamente, la ponían en peligro.”¹⁵⁴ Por esto mismo, tampoco nos sorprenderá que los humanistas en forma general fueran acusados una y otra vez de prácticas no gratas al catolicismo.

Por su parte, Michel Eyquem de Montaigne, “nació en el castillo de este mismo nombre, enclavado en un paisaje del Perigord, el 28 de febrero de 1533, y que murió en el mismo lugar, cincuenta y nueve años después; el 13 de septiembre de 1592;”¹⁵⁵ fue el representante por excelencia del humanismo francés, “recibió sus lecciones iniciales de un tutor alemán, con el cual conversaba enteramente en latín. Después continuó con la habitual educación en escuelas y universidades, que todavía conservaban en gran manera los principios escolásticos...buscaba la paz de su estudio solamente para esgrimir su pluma contra los protestantes activos en el mundo exterior.”¹⁵⁶

A decir de los estudiosos dedicados a esa época, sus *Ensayos*, son una de las máximas obras de corte humanista que se dieron durante el siglo XVI, poniendo en un primer plano la finalidad de estos hombres que “buscaron una filosofía que mostrase el camino hacia la sabiduría, la reflexión y la introspección, y que nunca podría permanecer estática porque constantemente estaba siendo sometida a prueba.”¹⁵⁷

Montaigne, católico ortodoxo, a pesar de las críticas de la época, siempre mostró una preocupación latente por el desarrollo humano, entendiendo a éste desde la perspectiva moral, religiosa y educativa. También se preocupó por el rescate de las culturas griegas y latinas, que dejó plasmadas en su obra, haciendo una serie de discursos para que las personas siguieran estas premisas de buen comportamiento y lecciones históricas y cívicas.

Además de un rescate de lo grecolatino, muy propio del Humanismo y del Renacimiento, Montaigne, nos demuestra su religiosidad al coincidir en buena parte con el estandarte español de la propagación del cristianismo cuando en su Prefacio habla de “esas naciones de las que se dice que viven aún bajo la dulce libertad de las primitivas leyes de la

¹⁵⁴ *Ibíd.*, p. 144.

¹⁵⁵ Emiliano M. Aguilera, “Notas prologales” de Michel Montaigne, *Ensayos completos*, México, Editorial Porrúa, tercera edición, 2003, p. X.

¹⁵⁶ Dresden, *op. cit.*, p. 197.

¹⁵⁷ *Ibíd.*, p. 212.

naturaleza”.¹⁵⁸ Las nuevas tierras, que no habían sido corrompidas por tentaciones humanas, estaban esperando para ser llevadas a la gloria divina a través de la conversión al catolicismo, escudo utilizado por la monarquía española para justificar ante el mundo la conquista americana.

Por otro lado, Eyquiem de Montaigne muestra otra faceta del humanismo con su labor pedagógica, que quedó plasmada en varios de sus *Ensayos*, pero que se resume muy bien de la siguiente manera, en que Dresden glosa las ideas del autor:

Lo que realmente hace falta es que los jóvenes aprendan a formar su propio juicio, para que puedan conversar inteligentemente sobre temas de los que han de tener algún conocimiento. Porque a través de la lectura, los viajes y la conversación cultivada, es como podemos obtener una clara imagen de lo que importa en el mundo, y aprender a entenderlo. Ni la reclusión, ni el aprendizaje libresco, ni la llamada jerga científica, lo alcanzarán nunca. La única autoridad real es el propio y sano criterio y juicio de uno mismo.¹⁵⁹

Y es que gran parte de estas premisas fueron retomadas por su sobrina Juana de Lestonnac (nacida en Burdeos, Francia, en 1556), cuya orden recibió también el nombre de Jesuitinas debido al gran parecido con los jesuitas. Pero veamos el por qué de tal similitud.

Ignacio de Loyola, español vasco nacido en 1491, después de llevar una juventud un tanto mundana, coincidiendo en este punto con otros servidores de la Iglesia, que como él, regresaron al buen camino para incluso ser canonizados, fue el padre de la Compañía de Jesús. Esta orden religiosa, que a simple vista pudiera parecer que fue aceptada de muy buen grado por la curia al momento de ser presentado su proyecto fundacional, por el peculiar voto de obediencia absoluta al Papa, en realidad tuvo que sortear varias trabas para su instauración. No debe de sorprendernos esta postura si nos situamos en la realidad que se vivía en ese momento al interior de las altas esferas del catolicismo, ya que varios de los principales jerarcas “tenían una visión pesimista de las órdenes religiosas en general y, lejos de ratificar creaciones nuevas, pensaban más bien en suprimir las que existían aún. Además, los estatutos de la Compañía, tal como Ignacio los presentaba, daban motivos para inquietar”.¹⁶⁰

Al parecer, esas inquietudes se originaban por el rechazo a recitar el oficio en común. Pero esto se justificaba por el anhelo de entregarse por completo a una vida apostolar; sin embargo, en una época que como ya lo hemos visto, cualquier actitud fuera del común, podía ser indicio de una tendencia luteranizante, su actitud bien se pudo interpretar así. No obstante, y después de un arduo trabajo para la redacción y aprobación de la *Formula Instituti*¹⁶¹ en

¹⁵⁸ Montaigne, *op. cit.*, p. XXVII.

¹⁵⁹ Dresden, S., *op. cit.*, p. 208.

¹⁶⁰ Alain Guillermou, *San Ignacio de Loyola y la Compañía de Jesús*, Isabel Yacer (traductora), España, Aguilar, 1963, p. 52.

¹⁶¹ Fundamentos y reglas de la nueva orden creados por Ignacio de Loyola.

1539, y tras las luchas que “tuvo que llevar a cabo el Fundador para obtener la ratificación definitiva, concedida el 27 de septiembre de 1540”¹⁶², se creó una de las ordenes religiosas con más poder e influencia en la Iglesia católica: los jesuitas.

Merece ser mencionado un punto de suma importancia acerca de estos religiosos: no se crearon como “una orden contemplativa desviada hacia la enseñanza... porque el período y el medio en que los jesuitas arraigan no permiten semejante separación.”¹⁶³ Ellos nacen con la finalidad apostólica, de llevar fuera de Europa parte de la Contrarreforma, teniendo como ejemplo a San Francisco Javier; aunque es innegable que su otra gran vocación fue el lado educativo, convirtiéndose en los maestros de altos estudios por excelencia. Baste decir que con lo referente a la “pedagogía de los jesuitas importa recordar que Ignacio de Loyola conoció a Francia durante una verdadera revolución universitaria.”¹⁶⁴ Todo lo cual permeó de forma tal en la sociedad europea que el sistema educativo jesuita pasó a América para fines de 1500. En Francia tuvo un gran impacto en los humanistas que defendían la educación, y también en otras personas que comenzaban a acercarse a esta corriente del pensamiento. Un claro ejemplo fue la familia Lestonnac Eyquem de Montaigne.

Fue una casa bastante peculiar, ya que se compuso de un matrimonio de religiones distintas: el padre de Juana fue “Ricardo de Lestonnac, miembro del Parlamento de Burdeos y consejero en asuntos religiosos, era defensor de la fe católica, conocido por su honradez y rectitud. Su madre, Juana Eyquem de Montaigne, estaba comprometida con el calvinismo, participaba en reuniones clandestinas y se resistía, a su manera, a los viejos moldes.”¹⁶⁵ Esta mezcla de creencias bajo un mismo techo (que además resulta ser algo irónico, si volteamos a ver el panorama francés en cuanto a represión religiosa se refiere), derivó en el pensamiento bastante revolucionario de Juana de Lestonnac.

Mujer absorta en el humanismo, abierta al nuevo pensamiento que se estaba gestando, gracias a la influencia de Michel de Montaigne, cuyos ensayos la empaparon en gran medida. Así mismo, la educación que recibió por parte de una maestra calvinista por orden de su madre, seguramente derivó en una división religiosa en el hogar.

Juana de Lestonnac se casó con Gastón de Montferrant, y es a la muerte de él en 1597 que decide continuar con la educación de los hijos que habían procreado en la tradición humanista de la familia. Al haber finalizado esta labor, “creyó llegado el momento de ver

¹⁶² Guillerrou, *op. cit.*, p. 138.

¹⁶³ Pierre Mesnard, “La pedagogía de los jesuitas”, en Château, Jean (director), *Los grandes pedagogos*, Ernestina de Champourcín (traductora), México, FCE, quinta reimpresión, 1985, p. 54.

¹⁶⁴ *Ibid.*, p. 56.

¹⁶⁵ María Rita Calvo Sanz, Odn, archivo en formato pdf, “¿Quién es Juana de Lestonnac?”, p. 1, en < www.lestonnac.org > página oficial de la Compañía de María.

realizados los ideales de su juventud”¹⁶⁶, es decir, entregarse por completo a la vida religiosa. En primera instancia con actividades piadosas y su entrada al “monasterio Cisterciense de las Feullantinas de Toulouse. El monasterio de las Feullantinas era conocido por su estricta observancia y austeridad de vida y Juana no pudo hacer frente a todo eso.”¹⁶⁷ Es entonces que comienza a idear el proyecto “de una Orden, consagrada, bajo la protección de la Santísima Virgen, a la educación de las niñas”.¹⁶⁸ Al ser un ideal religioso-educativo, buscó de inmediato el consejo de los jesuitas, orden de vanguardia que tenía los mismos cánones, y quienes brindaron todo su apoyo a tan novedosa tarea, ya que pensaban que era la misma mujer la que debía fungir como salvadora de la mujer, y la mejor forma de hacerlo era a través de la educación, que obviamente buscaría forjar a buenas cristianas.

Tenemos pues el panorama general que vivió Lestonnac y que resultó en la creación de una nueva orden religiosa, que como veremos a continuación, fue sumamente novedosa y por lo tanto, no muy bien recibida por los católicos ortodoxos. Por un lado el humanismo facilitado por su tío, el calvinismo de su madre, la contrarreforma adoptada por los católicos franceses y por ella misma con su fe exacerbada, y finalmente, la adopción de las reglas y ejercicios espirituales jesuitas, dieron como resultado el nacimiento de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora, aprobada por “Paulo V el 7 de abril de 1607, con la breve “Salvatoris et Domini””.¹⁶⁹ Pero veamos cómo fue el engorroso trámite fundacional.

La fundadora, junto con “Serena Coqueau; Maria Roux; Ramona de Capdevila; Blanchina Herve; Ana Richelet, y otras muchas Doncellas de la Ciudad, y Diocesis de Burdeos, movidas de el Divino Espiritu”¹⁷⁰ decidieron ofrecerse a Dios. Los jesuitas Juan de Bordes y Francisco Raymond, enterados de las intenciones de estas mujeres lideradas por Lestonnac decidieron apoyarlas. Con la orientación de estos hombres, Juana comenzó con los trámites de fundación, que fueron rápidos, “pero no exentos de dificultades. La primera entrevista de Juana de Lestonnac y sus compañeras con el cardenal de Sourdis tuvo lugar el 6 de marzo de 1606. En ella le hicieron entrega de la Fórmula del Instituto o *Abrégé* [compendio] y del sumario de las Constituciones y Reglas comunes de la Compañía de Jesús, adaptadas a su condición.”¹⁷¹

¹⁶⁶ *Historia de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora*, traducida del francés por María Cerero Blanco O.D.N., San Sebastián, 1964, t.I, p.52, citado en Foz y Foz, *op. cit.*, p. 93.

¹⁶⁷ Calvo Sanz, *op. cit.*, p. 2.

¹⁶⁸ *Historia de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora...*, p. 63, en Foz, p. 93.

¹⁶⁹ *Ibid.*, pp. 87-95, en Foz, p. 96.

¹⁷⁰ Compañía de María, *Instituto y constituciones de la Orden de la Compañía de María, Nuestra Señora*, Zaragoza, en la Imprenta de Francisco Moreno, 1745, p. 2.

¹⁷¹ Foz y Foz, *op. cit.*, p. 95.

Después de esta primera reunión, la alta curia romana se congregó para analizar este *Abrégé*, y notar lo revolucionario del mismo, por lo que decidieron hacerle muchas modificaciones en los fundamentos más “radicales”. Observando la siguiente cronología comparativa en la que queda clara la transformación y mutilación que debieron sufrir las reglas originales para ver la luz y permiso papal:

Marzo 1606: *Abrégé*.

- Consecuencia de un análisis cuidadoso de la sociedad bordelesa. El binomio virtud-ciencia, aplicado a la educación de la mujer, repercutirá en bien de la sociedad y de la Iglesia.
- Las monjas, a los votos esenciales y comunes a las otras religiones, unirán un voto especial de entregarse a la instrucción de las jóvenes.
- Habrá dos clases de alumnas: externas y pensionistas.
- La enseñanza será gratuita.
- Las jóvenes aprenderán a “leer y escribir correctamente, coser, hacer labor, contar y calcular”.
- Se concede importancia a la memoria y al método de la “repetitio”.

Octubre 1606-Enero 1607: *Fórmula del Instituto redactada en latín, en Burdeos, y examinada, en Roma, por una comisión de cardenales*.

- La diferencia fundamental, respecto al *Abrégé*, es el desequilibrio del binomio virtud-ciencia.
- El énfasis se pone en formar a las jóvenes “en todo deber y oficios propios de una vida cristiana”.
- La instrucción en letras y ciencias se reduce a los “rudimentos” de lectura y escritura.
- Así, pues, el programa presentado por Juana de Lestonnac ha sufrido una poda. Prueba de que, en el inicio del XVII europeo, todavía se ponen cortapisas a una instrucción más variada y profunda de la mujer.¹⁷²

Lo esencial de este recorte es ver cómo el sentido humanista y de vanguardia que se pretendía dar a la educación femenina fue segado de tajo, por clérigos que no eran partidarios de la formación de las mujeres. Las reglas educativas planeadas por Lestonnac, basadas en buena medida en los escritos de Montaigne y en el sistema jesuita se redujeron sólo a las labores mujeriles y los elementos mínimos de escritura y lectura.

Expongamos entonces, en primera instancia, la relación jesuitas-jesuitinas. Como se ha venido diciendo, aquellas mujeres adoptaron las reglas espirituales de sus símiles varones. Es decir, las mismas reglas usadas por ellos, fueron adoptadas por la nueva orden, haciendo algunas salvedades correspondientes al sexo femenino; pero los famosos “ejercicios espirituales” que San Ignacio creó para sus correligionarios, debían de seguirse al pie de la letra por estas féminas. Era de suma importancia que las novicias que pretendiesen tomar hábito pasaran por tal prueba espiritual, ya que citando a Loyola en las anotaciones que hace a

¹⁷² *Ibid.*, p. 106.

este escrito vemos que afirma que “así como el pasear, caminar y correr sin ejercicios corporales, por la misma manera todo modo de preparar y disponer el ánimo, para quitar de sí todas las afecciones desordenadas, y después de quitadas para buscar y hallar la voluntad divina en la disposición de su vida para la salud del ánimo, se llaman ejercicios espirituales.”¹⁷³

Para llegar a un estado puro y con “buena condición” de espíritu, aquellos que pretendieran hacerse hermanos o monjas, debían seguir las disposiciones ignacianas por treinta días, lapso en el que debían de tomar posiciones de meditación e invocando el nombre de Cristo, llegarían a un estado de unión con Dios. Pero para que esta ejercitación tuviera un mayor efecto, se recomendaba “al penitente abandonarlo todo durante un mes, su casa, los amigos, sus conocidos, y retirarse a una cámara en la que pueda vivir lo más apartado posible. Es en medio de la soledad donde el alma recibe más fácilmente los dones del Señor.”¹⁷⁴

Por el lado educativo, la Compañía de María retomó la importancia marcada por los jesuitas “a cada disciplina y a señalarle el horario correspondiente.”¹⁷⁵ Esto queda demostrado en la parte correspondiente a la reglamentación de las clases, cuando en el artículo 6° se nos describen las diversas actividades escolares de las niñas que iban a ser educadas por las nuevas maestras:

Por lo menos habrá dos Classes en cada Casa, y Colegio de Nuestra Señora, y lo mas quatro; pero comunmente tres. La primera, de leer, baxo el nombre, y titulo de Santa Ana, el qual estará escrito, puesto con letras grandes sobre la puerta. La segunda, de escribir, baxo el titulo de Santa Catalina. La tercera, de coser, baxo el nombre de Santa Isabel. La quarta, de labores, baxo el nombre de Santa Magdalena. En todas ellas se enseñara, á más de lo dicho, todo lo concerniente á la piedad, y virtud, según la capacidad de cada una. Para lo qual serán destinadas por la Madre Priora, con el parecer de las Consultoras, y Prefecta, dos, ó tres Maestras, una de las quales será Madre, y la otra Hermana, para ayudarlas; ó dos Hermanas, la una de mas edad, y experiencia, que la otra.¹⁷⁶

De los vestigios de la influencia de Montaigne en la pedagogía jesuitina que lograron sobrevivir a la reforma episcopal, tenemos como muestra el siguiente pasaje del humanista francés.

Un hijo de buena casa, si busca las letras, no lo hará por la ganancia (fin abyecto e indigno de la gracia y favor de las Musas, y además concerniente a otros y dependiente de otros), ni tanto por ventaja externa como la propia, y para enriquecerse y engalanarse de lo íntimo, tendiendo más bien a ser hombre apto que hombre sabio...

Empiece el profesor a ponerla [al alma encomendada] en buena senda, haciéndole probar las cosas, elegirlas y discernirlas por sí, a veces abriéndole camino, a veces dejando

¹⁷³ Guillermou, *op. cit.*, p. 93.

¹⁷⁴ *Ibíd.*, p. 94.

¹⁷⁵ Mesnard, *op. cit.*, p. 65.

¹⁷⁶ Compañía de María, *op. cit.*, pp. 220-221.

que el discípulo se lo abra. No me place que el maestro invente y hable solo, sino que debe el alumno hablar a su vez.¹⁷⁷

Esta premisa educativa, es además sumamente novedosa por la participación activa del individuo en su propia educación, y por la petición al maestro para que procurase una intervención recíproca, así como el fomento de un espíritu crítico. Lo mismo se buscaba con las jesuitinas, la salvación de la mujer dada por la misma mujer, a través de la educación y claro está, con una vida cristiana ejemplar. Respecto a la intervención recíproca, en el artículo décimo y decimoprimer de sus reglamentaciones, se expone que

...Tambien parece conveniente poner una [alumna] grande con otra pequeña, y que cada una sepa su puesto, el qual podrá perder en tiempo de las Classes, si otra sabe mejor que ella, lo que se debe aprender de memoria, como son, las Oraciones, la Doctrina Cristiana, y otras cosas semejantes.

11 A este fin, antes que las Maestras entren, las Decurias verán, quién no está en su puesto, y quien sabe lo que se debe aprender de memoria, y quién ha hecho en su Casa la costura, ó tarea señalada, ó quien ha faltado á ello, y lo advertirá despues de la Oracion á la Maestra...¹⁷⁸

Pasemos a estudiar la finalidad educativa de la Compañía, ya que finalmente éste es el principio fundamental de la misma, y a pesar de las modificaciones sufridas, no abandonó su espíritu pedagógico, en gran medida gracias a una cláusula de vital importancia que permitió que, una vez recluidas en el claustro, las monjas pudieran seguir teniendo contacto con el exterior.

Sin embargo, esto no implicaba que las madres pudieran salir al exterior, sino que el exterior iba hacia ellas. Es decir, los conventos de las jesuitinas debían tener una característica arquitectónica que los distinguía de los otros: debían estar divididos en tres plantas.¹⁷⁹ Una dedicada a la iglesia, la otra al claustro propiamente de las religiosas y el tercero para las alumnas donde en la planta alta vivían las pensionistas, mientras que en la baja se instauraba la escuela para que tanto las niñas externas como internas tomaran las clases diarias.

Es precisamente esta salvedad lo que traería tantas contrariedades al Instituto, debido a que los conservadores no aceptaban que se pudiera tener contacto con niñas que no estaban internadas, y que por tanto, traerían el mundo exterior y mundano consigo día con día a un recinto en el que se debía guardar clausura para el servicio divino. Por esto, algunos malintencionados comenzaron a difundir injurias, como el decir que no se trataba de una orden sagrada, sino de un club de mujeres sin nada mejor que hacer.

¹⁷⁷ Montaigne, *op. cit.*, pp. 106-107.

¹⁷⁸ Compañía de María, *op. cit.*, p. 222.

¹⁷⁹ *Ibid.*, p. 11 y Foz y Foz, *La revolución pedagógica...*, p. 97.

Para poder dar cabida al móvil educativo, dentro de las Constituciones, se implementó inteligentemente que “se puedan abrir las Puertas de el Patio, por las cuales libremente saldrán para irse á sus Casas las Doncellitas, que no vivieren en el Convento. Y queremos, que este Indulto de poder admitir Doncellas, que no vivan dentro de la Clausura, dure, y valga quanto á Nos, y á la Sede Apostolica pareciere.”¹⁸⁰ Lo que nos demuestra que para seguir con la disposición dada en el Concilio de Trento, que pedía guardar la clausura regular, se optó por este ingenioso sistema con el que

las Maestras, ó Regentes de este Orden, no entran en las Classes, hasta que estén cerradas la una, ó las dos puertas de el patio, ó entrada ácia la calle, y que la Portera, ó Tornera de Casa no haya reabido, y buelto las llaves á la Prefecta de las Classes. De la misma manera, quando las Maestras salen de las Classes, luego, que entren, cierran la puerta de las Classes, ácia la Casa, antes, que la Portera, de orden de la Prefecta, entregue las llaves á la Tornera de afuera, ó Guardiana de las Classes, para abrir las puertas, que caen á la calle. Por lo qual, para que no se falte en nada, á más de la Madre Priora, y Supriora, la Madre Superintendenta, y el Confesor tendrán particular cuydado, ellas por dentro, y él por fuera, viendo como se dan las llaves; y si quando se abren, se practica todo segun la Regla.¹⁸¹

Además, otro punto sumamente loable de esta institución fue que a las niñas externas, se les daba una educación gratuita, que era igual a la de las pensionistas. Seguramente otra reminiscencia del humanismo y la preocupación educativa con la que se creó originalmente la reglamentación de Lestonnac. Tal disposición de gratuidad se expandió a todos los conventos de “la Enseñanza” de Europa y América.

A la muerte de Juana de Lestonnac, el 2 de febrero de 1640, “el Instituto contaba entonces con treinta casas en Francia. Sin embargo, la proyección de su obra no se encierra en los límites de su patria ni de su siglo... Diez años después de su muerte –en 1650– la casa de Béziers funda la primera casa de España, en Barcelona, y ésta la de Tudela en 1687.”¹⁸² Se comienza entonces la expansión europea de las monjas jesuitinas y de su labor educativa.

Ante tales muestras, hemos visto cómo esta orden se creó con un afán sumamente renovador, pero al parecer la Iglesia no estaba preparada para una institución tan *sui generis*; lo que derivó en una traba para su pronta aceptación por los católicos más conservadores, que no vieron con buenos ojos a aquellas mujeres que decidieron fundar un establecimiento con dos grandes finalidades, en primera instancia, la entrega a una vida dedicada al Señor, y en segunda, aunque no por eso menos importante, una actitud activa por la salvación de las almas mediante la educación.

¹⁸⁰ *Ibíd.*, p. 10.

¹⁸¹ *Ibíd.*, p. 219.

¹⁸² Foz y Foz, *op. cit.*, p. 138.

3.2 Situación española de la Compañía

Como acabamos de estudiar, la sociedad europea tardó varios años en abrirse a la nueva orden religiosa de la Compañía de María; en especial en España, en gran medida debido al conservadurismo de esta católica nación. Para entender entonces la llegada de las jesuitinas, tenemos que analizar el contexto español de los siglos XVI y XVII.

Todo el territorio que se encontraba “unificado” bajo la persona de Carlos V, se dividió tras la sucesión de Felipe II, ya que se pierde el territorio alemán. De ser una España abierta y emprendedora, pasa a ser un reino cerrado y desconfiado de las influencias de otros reinos, máxime, si tomamos en cuenta el gran catolicismo del monarca, que no estaba dispuesto a abrir las puertas de su reino a ideas luteranas; cuando los españoles tenían el “designio divino” de propagar la fe católica. Además, “la ruptura de la unidad cristiana está, pues, dentro de esa honda preocupación religiosa que va a recorrer todo el siglo XVI, y que se manifiesta en una multitud de movimientos espirituales;”¹⁸³ que por obiedad, no eran nada convenientes a una nación que había tardado tanto tiempo en conseguir una sociedad con “pureza” espiritual, es decir, adeptos al catolicismo, aunque sólo fuera en apariencia (un ejemplo claro fueron los judaizantes).

Felipe II, un hombre reservado, cuidadoso con sus decisiones, algo desconfiado, de quien se podría decir que fue un rey burócrata, ya que gran parte de los asuntos debían pasar por su aprobación; más allá de su exacerbado cristianismo, en realidad sólo siguió la pauta marcada por sus antecesores, los Reyes Católicos. Es decir, lo que en apariencia se muestra como una cerrazón de fe, en realidad fue una razón política y de estado; la cual se inició con Fernando de Aragón e Isabel de Castilla y su afán de conseguir un poderío a través de la unión de sus coronas. Sin embargo, como es bien sabido, sólo fue una unión política de *iuris*, pero no de *facto*, puesto que para fines prácticos, ambos reinos siguieron con sus propias leyes y costumbres. Es por esto, que los monarcas se propusieron conseguir un medio de homogeneizar a su pueblo, y la mejor manera de lograrlo fue mediante el catolicismo, la “verdadera fe”, ya que además religión y poder siempre estuvieron unidos de la mano, lo que brindó una doble ventaja a los monarcas, un control por medio de recursos burocráticos y el control por el medio divino y la promesa de una salvación eterna.

Conocida es la cruenta lucha en contra de los “infeles” y de la instauración de una religión única y oficial en territorios españoles, que a falta de un sentido de nacionalismo,

¹⁸³ José Luis Abellán, *El Erasmismo español*, Madrid, España, Espasa-Calpe, S.A., 1982, p. 54.

vieron en el catolicismo un medio común para sentirse identificados como parte de un mismo pueblo. Esto mismo fue aprovechado por Felipe II, pero en su momento aplicado a las ideas del protestantismo, que traían consigo consignas en contra del poder absoluto de la Iglesia católica y que por ende afectarían el poder del rey.

Muestra de ello es la persecución constante en contra de estas personas *non gratas* al sistema, de un crecimiento y apoyo incondicional a la Inquisición, institución implantada por los Reyes Católicos en 1478. Parte de este apoyo se nota en la constante vigilancia a las librerías con ayuda del *Index*.¹⁸⁴ Aunque tal medida tuvo poco éxito, gracias al ingenio de los comerciantes y libreros, que en una “operación hormiga” comenzaron a difundir por toda España y sus colonias esos libros prohibidos.

En el ámbito político, se comenzó “la búsqueda de la unidad política mediante un estado que procurara asentarse sobre el autoritarismo de la realeza.”¹⁸⁵ Para lograrlo, se asentó en Madrid la capital política y en Sevilla la comercial.

Sabido es el despilfarro del erario español de la época, a expensas de la plata americana, que derivó en el principio del final del periodo de abundancia en el que las altas esferas peninsulares estaban viviendo. Imaginemos pues, una sociedad viviendo el comienzo de una seria crisis económica surgida por la mala administración hispana de los recursos americanos, teniendo como buen ejemplo los altos costos de las guerras religiosas y en contra de la piratería y el desastroso capítulo de la armada de Barlovento, aunado a la poca visión de la Metrópoli en cuanto al planteamiento económico de sus colonias, como la limitación de una industria propia y obligarlas así a ser dependientes de los productos que la Corona proporcionaba, que muchas veces no eran de manufactura española.

Todo esto derivó en que la plata americana sólo tocara suelo español para ser repartida de manera inmediata hacia Europa para cubrir las deudas adquiridas por la monarquía. Lo que dio la estocada final a la debilitada economía española, fue la guerra de Sucesión tras la muerte de Carlos II el hechizado (1700), que resultó en el tratado de Utrech, que permitía que los ingleses llevaran esclavos negros a Nueva España y enviar anualmente una embarcación de 500 toneladas con mercancía, entregando el 25% de ganancias al rey español, con lo que Inglaterra forma una empresa comercial firme, y que significó a España la pérdida de su poderío comercial naval.

¹⁸⁴ Fue el índice utilizado por el Santo Oficio para detectar los “libros prohibidos”.

¹⁸⁵ Abellán, *op. cit.*, p. 68.

Cierto es que España guardó un gran celo religioso y que no se abrió a las nuevas ideas de una manera tan fácil, y además se convirtió en el baluarte de la Contrarreforma (Concilio de Trento); teniendo el mejor ejemplo con Ignacio de Loyola.

Es en este panorama que la Compañía de María logra tener cabida en suelo español, con su primera fundación en Barcelona en 1650, la de Tudela en 1687, otra en Tarragona en 1698 y la última fundación, ya del siglo XVIII, en Seo de Urgel para 1722.¹⁸⁶

Sólo se pudieron implantar estas cuatro casas debido a la tendencia conservadora de aquella sociedad, que al igual que la francesa del siglo XVI, no le era grata una institución de mujeres que buscaban un nuevo estilo religioso, partiendo del hecho que ellas debían de ayudar a la salvación de almas no sólo con los rezos propios de la clausura, sino más bien, teniendo un papel activo a través de la educación consistente en el catecismo y la lectura y escritura.

A pesar del limitado número de establecimientos, las jesuitinas españolas lograron cumplir con su objetivo educativo. Y aún más importante: comenzaron a hacer notar la presencia de la orden en tierras ultramarinas, ya que poco a poco se emprendió la propagación de sus ideas educativas-religiosas en las colonias hispanas. A su vez, estas ideas iniciaron un eco en algunos habitantes novohispanos que paulatinamente fueron pensando en lo conveniente que resultaba una orden hecha por la mujer para la mujer, y lo beneficioso que era la labor de las monjas de la Enseñanza.

En este sentido, veremos más adelante, cómo el convento de Tudela fue el que jugó el papel más relevante para la propagación del Instituto a tierras americanas, porque de aquí saldría el primer grupo de religiosas hacia la Nueva España. Un primer grupo de vanguardia en todos los sentidos de la palabra. En primera instancia por ser las primeras en llevar su orden fuera de Europa, y además, por haber sido unas mujeres que llevaban consigo un Instituto de avanzada para la época.

¹⁸⁶ Foz y Foz, *op. cit.*, p. 138. Así mismo, la autora hace un interesante cuadro con todas las fundaciones europeas y americanas, dando su año de fundación y de clausura.

3.3 Fundación de la Compañía en Nueva España

Como acabamos de exponer, por lo novedoso y revolucionario de la orden, tuvo una pobre acogida en España, tierra conservadora y escrupulosa del catolicismo, y que veía con reserva a estas mujeres, lo que nos lleva a suponer de manera inmediata que no se abrirían las puertas de Nueva España para hacerles una invitación de fundación.

Es que tenemos a uno de los personajes más importantes para la presente investigación: María Ignacia de Azlor y Echeverz, una fémina “revolucionaria”, que al igual que la fundadora de la orden, tuvo acceso a una cultura poco común a las mujeres de su época. Recibió una educación sumamente católica y creciendo con una madre que admiraba sobremanera las obras de las jesuitinas y de San Ignacio de Loyola.

Nació el 9 de octubre de 1715 en San Francisco de los Patos, en lo que hoy es el estado de Coahuila. Sus padres fueron Don José de Azlor Virto de Vera, “hijo segundo del Exmô. Señor Conde de Guara..., y Doña Ignacia Xaviera Echeverz y Valdés Marquesa de San Miguel de Aguayo y santa Olaya.”¹⁸⁷ Desde pequeña tuvo una vida sumamente religiosa y con sus hermanas y madre vivió aislada en unas habitaciones separadas de su familia.

Al quedar en la orfandad en 1734, teniendo una fortuna bastante considerable y al recibir “el llamado divino”, decidió tomar el hábito en España, en el convento de Tudela de Navarra, para ingresar así a la compañía de María. Aunque sabía que iba ser blanco de varias críticas por su decisión, debido a la reputación de las monjas, ésta fue firme e incluso pensó en ir más allá, trayendo la orden a América. Antes de su viaje a Europa, hizo una escala de un año con las concepcionistas de Regina Coelli, en la Ciudad de México, por petición personal del arzobispo virrey Juan Antonio Bizarón y Eguiarreta, quien trató de convencerla para que profesara en su nación¹⁸⁸. Esta situación nos habla del renombre que tenía Ignacia; al ser hija de una familia de posición privilegiada, con una cuantiosa dote, es obvio pensar que el líder de la Iglesia mexicana, buscara que la joven tomara estado en un convento novohispano. Sin embargo, la convicción de Ignacia era fuerte y decidida, y sabía que debía ir a la Madre Patria para poder traer a su tierra aquel Instituto tan admirado por su madre, y que sabía que traería tantos beneficios para las niñas.

Existen muchas similitudes entre Juana de Lestonnac y María Ignacia, como la apertura al conocimiento, y sobre todo, el gran tesón de ambas, ya que se enfrentaron a

¹⁸⁷ Anónima, *Relación histórica de la fundación de este convento de Nuestra Señora del Pilar, Compañía de María, llamada vulgarmente la Enseñanza en esta ciudad de México, y compendio y virtudes de N.M.R.M. María Ignacia Azlor y Echeverz su fundadora y patrona*, México, por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, 1793, p. 4.

¹⁸⁸ *Ibid.*, pp. 8-12.

diversos problemas para el buen y exitoso término de sus respectivas tareas: la primera, la fundación de la orden y la segunda, la difusión de los ideales jesuitinos en Nueva España.

Ignacia sorteó varias dificultades en su lucha por alcanzar sus ideales religiosos, comenzando por el desagrado de sus familiares ante la inminente decisión de volverse religiosa, y peor aún, de entrar a la Compañía de María, de formar parte de esas mujeres que estaban todavía en tela de juicio por las órdenes religiosas conservadoras españolas.

Una vez tomados los hábitos en 1745, inició su labor educativa como maestra de las educandas,¹⁸⁹ sin dejar de lado su máximo anhelo: la fundación en México. Para ello, emprendió los bastantes y largos trámites burocráticos, los que implicaban en primera instancia la solicitud de licencia de establecimiento.

Un primer intento se dio con la exposición al rey de la necesidad de la Compañía en suelo novohispano. El monarca, por Real Cédula explica que Sor Ignacia

me suplicaba fuese servido de concederla las licencias necesarias para que en esa nominada Ciudad se funde el expresado Convento que pretende, de la mencionada Religion de la Compañía de Maria, o la Enseñanza, llevando de estos Reynos, a su oportuno tiempo algunas Religiosas para este efecto. Y aviendose visto esta instancia en mi Consejo de las Indias, con lo que en su inteligencia ha expuesto mi fiscal; ha parecido ordenaros, y mandaros, como lo executo que me informe de la utilidad que se seguirá de esta fundacion y del gasto que podrá tener, como assi mismo de la cantidad á que podrá llegar el caudal de la enunciada Religiosa Soror Maria Ignacia de Azlor, con todas las demás parcialidades, que sobre este asunto se os ofrecieren, y parecieren, á fin de que en inteligencia ello se tome la providencia que mas convenga; que assi mi voluntad. Fecha en Buen Retiro trece de Julio de mil setecientos, y cuarenta, y cinco.¹⁹⁰

Este primer acercamiento no fue tan exitoso como se esperaba, puesto que el Consejo Real, decretó que Azlor no había proporcionado la información necesaria para los fines que buscaba, es decir, el permiso fundacional y apoyo para viajar a Nueva España.

Sin embargo, el tesón de esta mujer fue más fuerte que las trabas burocráticas. Además, para su fortuna pudo conseguir el amparo del jesuita Francisco Rábago, confesor del rey Fernando VI, lo que ayudó en gran medida al rápido despacho del permiso solicitado, que se proporcionó por Real Decreto el 21 de febrero de 1752. De inmediato comenzó a organizar el inicio de su dificultosa travesía, rodeada de once hermanas de hábito.¹⁹¹ Este primer grupo fue constituido por:

Madres

¹⁸⁹ *Ibíd.*, pp. 57-58.

¹⁹⁰ AGN, Reales Cédulas, vol.65, exp.58, “Que se informe sobre la fundación del convento de la Compañía de María o la Enseñanza”, ff. 122-124.

¹⁹¹ Anónima, *Relación histórica...*, pp. 54-61.

- María Ignacia Sartolo y Colmenares (Pamplona, Madre Presidenta)
- María Estevan de Echeverría (Navarra)
- María Ignacia Azlor
- María Josefa Burgos (Pamplona)
- Ana María de Torres (Navarra)
- María Tomasa Tellez (Ciudad de Alfaro)
- Joaquina Antonia Azcárate (Pamplona)
- María Isabel Zepillo (Madrid)
- Ana Teresa Bonstet (Brucelas)

Novicias

- María Lucía Beramendi (Pamplona)
- María Josefa Cabriada (Villa de Ágreda)

Seglar

- María Agueda Urtaum de Val-de Roncal (Navarra, Pretendiente).¹⁹²

Antes de salir rumbo a América le fue concedido el título de Madre, gracias a sus virtudes, no obstante que éste se daba hasta cumplidos los 10 años de profesión. Sería muy largo relatar las vicisitudes que sufrieron las religiosas antes de poder pisar suelo veracruzano, las cuales fueron sólo un presagio de lo que les esperaba por vivir en suelo mexicano.

Y es que inmediatamente después de su desembarco (el 4 de agosto de 1753) les llegaron las contrariedades, comenzando por las malas nuevas mandadas desde la Ciudad a través de varios documentos, donde se exponía que las madres de la Concepción no les darían hospedaje en el puerto de Veracruz, como previamente habían prometido. Además, y lo más grave, fue que se les informaba “que estaba contrario á la Fundación el Illmô. Prelado y algunos Sugetos de la Ciudad de México, efecto de malas impresiones”. Así, sin tener donde alojarse, Alejandro Álvarez, un Oficial Real, ofreció su casa.¹⁹³

Sopesando el negro panorama que tenían por delante, decidieron apresurar su marcha hacia la capital, con el forzoso paso por Puebla, único lugar que las recibió con buenos ánimos y bastante alegría, encabezando la bienvenida el obispo de esta ciudad, Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu; ahí recibieron albergue de las concepcionistas en su convento.¹⁹⁴

¹⁹² *Ibíd.*, p. 65.

¹⁹³ *Ibíd.*, pp. 80-81.

¹⁹⁴ *Ibíd.*, p. 83.

Pero, ¿por qué se dice que sólo aquí se dio un buen trato a estas mujeres? Pues porque además de haberles brindado un caluroso recibimiento, el obispo Álvarez, sabedor de las constantes noticias negativas que le llegaban a Sor Ignacia, trató de convencerla de fundar el convento en aquella ciudad. Incluso les ofreció una iglesia para hacer ahí su fundación, ya que quería que las niñas poblanas se beneficiaran con la llegada de la orden, lo que nos habla de un hombre de pensamiento abierto y progresista, preocupado por un sector con muchas limitantes propias de la época para recibir educación, las mujeres. Desafortunadamente para él, la decisión de la líder jesuitina era firme: su objetivo era fundar en la capital de la Nueva España, seguramente porque sabía que aquí su obra tendría un mayor impacto; además que el Decreto Real autorizaba la fundación para esta urbe.

Sabedoras del gran problema al que se enfrentarían en la Ciudad de México, decidieron salir de tierras poblanas para hacer frente de una vez por todas a aquellos que las atacaban por medio de papeles, sin mayor peso legal frente a una orden directa de su Majestad, y de privilegios otorgados por el Papa. Sin embargo, no se han expuesto cuáles eran esos ataques. Pues bien, la oposición partía de varios particulares, del arzobispo Manuel Rubio y Salinas, y de las maestras de Migas.¹⁹⁵ Éstas últimas argumentaban que con la llegada de la Compañía, se quedarían sin trabajo,¹⁹⁶ debido a la gratuidad de la escuela que se establecería en el convento, y que sólo a las niñas pensionistas y a las jóvenes que ingresaban como novicias se les cobraría, ya fuera pensión o dote, según el caso. Al parecer tal situación indicaría que el rechazo tenía su origen en problemas meramente sociales y económicos, ya que, aunada a las quejas de las maestras seculares, estaba la preocupación del arzobispo por la falta de recursos para la fundación del convento, pues no creía que la fortuna de Ignacia de Azlor fuera suficiente para llevarla a cabo.

No obstante, debemos tomar muy en cuenta la personalidad de Rubio y Salinas,¹⁹⁷ ya que, en realidad hay algo más en esta constante disputa hacia las jesuitinas: la gran independencia de Sor Ignacia hacia la figura arzobispal, con acciones como no haberle pedido permiso para fundar en la diócesis de México, y al parecer, tampoco le dio cuenta de la obtención del permiso real de la fundación.¹⁹⁸ Ello nos lleva a pensar que esa serie de hechos fue la que provocó una actitud tan autoritaria de rechazo por parte del eclesiástico; lo que también se podría comprobar por la misma acción ejercida por el mismo personaje hacia la

¹⁹⁵ Migas o amigas, fueron las escuelas particulares atendidas por mujeres en la época colonial. Atendían a ambos dos sexos, hasta que los varones alcanzaban cinco o seis años de edad aproximadamente.

¹⁹⁶ Anónima, *Relación histórica...*, p. 85.

¹⁹⁷ Como atinadamente lo expone Pilar Foz, historiadora oficial de esta orden.

¹⁹⁸ Foz y Foz, *op. cit.*, p. 216.

Cofradía de Aránzazu, que por las mismas fechas intentaba fundar el famoso colegio de las Vizcaínas, y que pretendía tener independencia del poder eclesiástico, lo que provocó la misma actitud negativa y hostil.

Con todo, y seguramente para desagrado del citado arzobispo, tuvo que aceptar el establecimiento de las religiosas, quienes se sabían protegidas gracias a los documentos expedidos por la Corona y el Vaticano. Finalmente, “se obtuvo la licencia hasta el día treinta y uno de Diciembre de cincuenta y tres”.¹⁹⁹

Mientras se comenzaban con los trabajos fundacionales, las jesuitinas fueron alojadas en el convento de Regina,²⁰⁰ gracias a la amistad que Azlor había forjado con los concepcionistas en su juventud. Además, en un primer momento, buscó entablar negociaciones con los cofrades vascos, ofreciéndose a comprar las instalaciones de las Vizcaínas en vista que se encontraban cerradas. Ante la negativa, hubo de cambiar la mirada a otro punto de la ciudad.

El lugar elegido para la fundación de la Compañía de María fue un predio ubicado en la actual calle de Justo Sierra, atrás del Templo Mayor. Se comenzó la obra el sábado veintitrés de junio de 1754, dirigida por fray Lucas de Jesús María, de la orden de San Agustín, para que finalmente el 21 de noviembre el arzobispo diera su bendición y el 18 de diciembre las jesuitinas se pudieran mudar a primera hora de la mañana,²⁰¹ después de más de un año de espera para la construcción. Debemos aclarar que esta primera construcción fue un edificio pequeño y austero, y el que está en pie actualmente si hizo en el priorato de la madre Ana Teresa Bonstet, gracias a innumerables esfuerzos de la religiosa “tales como celebrar rifas, revender boletos de lotería, etc., logró concluir la obra el año de 1778, cuando era arzobispo de México don Alonso Núñez de Haro y Peralta”,²⁰² es además una de las iglesias de arquitectura más rica de aquella época.²⁰³

La advocación y santa patrona elegida para la primera fundación de la Compañía en Nueva España fue nuestra Señora del Pilar, debido a la gran devoción de Azlor a esa virgen, heredada de sus padres. Sin embargo, la población de la ciudad no tardó en cambiar el nombre al templo, y rápidamente comenzó a conocerse como la iglesia de la Enseñanza, por la labor de sus ocupantes.

¹⁹⁹ Anónima, *Relación histórica...*, p. 96.

²⁰⁰ *Ibid.*, pp. 87-88.

²⁰¹ *Ibid.*, pp. 101-103.

²⁰² Maruri Sánchez Martha, “La Iglesia de la Enseñanza”, en *Artes de México. Ciudad de México IX. Tres Iglesias del siglo XVIII, La Profesa, La Santísima y La Enseñanza*, no. 172, año XX, 1972, p. 62.

²⁰³ Ver la fotografía anexa del retablo al final de este capítulo.

No es de sorprender el éxito obtenido por las monjas de la Enseñanza, al ofrecer educación a las niñas criollas con un pensionado para quienes pudieran financiarlo, y lo más importante y destacable, con la primera escuela gratuita cuidada por religiosas para pequeñas de bajos recursos, que abrió sus puertas el once de enero de 1755. Se tuvo una excelente acogida por parte de los padres, ya que en esa primera mañana ingresaron sólo 10 niñas, pero por la tarde eran ya 20 y finalmente en esa misma semana, todas las monjas se vieron en la necesidad de atender a las pequeñas por el gran número que acudieron.²⁰⁴ Lo que seguramente sobrepasó cualquier expectativa de su fundadora, que frente a tal aceptación tuvo que ver compensados todos sus esfuerzos.

Sor Ignacia murió a los 51 años, el 6 de abril de 1767. A su muerte, las siguientes Superiores se encargaron de seguir expandiendo su obra. Es por esto que crearon dos fundaciones más, la primera en Irapuato y la otra en Aguascalientes.²⁰⁵ Esto sin tomar en cuenta el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe; que como ya lo habíamos visto, fue una fundación jesuita, pero que años más tarde fue adoptada por ellas.

Para finalizar con este estudio, vemos como “la historia resalta la vida de los sectores más favorecidos, y no así la de los marginados. No hay duda de que una virreina o una monja poeta dejó más huellas de su paso por la vida que una tejedora o cocinera. Sin embargo, es importante recordar que tanto una como otra, contribuyeron a dar carácter propio al mundo de su tiempo.”²⁰⁶ Lo cual se ve reflejado en los pocos estudios hechos acerca de esta orden religiosa en México y de su obra. Además es de rescatar la actitud de las monjas de la Enseñanza novohispana, mujeres ciertamente inteligentes, que dejaron de manifiesto su avidez en el prólogo de su *Relación histórica*, cuando comienzan el mismo diciendo que

Se admirará el piadoso lector (y con razón) al ver que unas mugeres sin letras hayan tenido ánimo de emprender una obra superior á su sexô; pero no le hará fuerza si reconoce que nos obliga á ello el que en treinta y nueve años que lleva de fundado nuestro convento, no ha habido sugeto que se haya hecho cargo de tomar este trabajo... deseando que en algún tiempo otra mejor pluma y bien limado talento extienda y adorne con florido y grato estilo esta pequeña narración.²⁰⁷

Una declaración que mezcla la humildad, muy propia de la época, sumada con el reclamo latente de la poca atención que los personajes ilustres y de letras, que eran los encargados de dar a conocer las crónicas oficiales de los conventos femeninos, no hubieran reparado en propagar la gran tarea piadosa y pedagógica de su orden.

²⁰⁴ Anónima, *Relación histórica...*, p. 108.

²⁰⁵ Cfr. Para una amplia explicación de estas fundaciones, Pilar Foz, *La revolución pedagógica...*, en su capítulo decimoprimer.

²⁰⁶ Gonzalbo Aizpuru, *Las mujeres en la Nueva España...*, p. 113.

²⁰⁷ Anónima, *Relación histórica...*, pp. I-II.

Por otro lado, resulta algo paradójico que casi todos los recursos educativos usados en aquella época se encauzaban a formar buenas esposas, que serían mantenidas obviamente por sus maridos, pero si llegaban a quedar viudas, o simplemente no se casaban ni entraban a la vida monacal, si no contaban con la ayuda de algún hombre, debían de valerse de los conocimientos que el sector masculino les hubiera permitido tener, para entrar en su mundo y tratar de valerse por si mismas. Tenían que luchar no sólo con la limitación educativa que pudieran tener, sino con las restricciones que les imponía la sociedad debido a su rol de mujeres. Éstas, al parecer, no fueron un impedimento del todo para que algunas féminas novohispanas llegaran a sobresalir, en aspectos culturales y educativos, como lo demostró la lucha de Ignacia de Azlor y Echeverz, quien decidió tomar un papel sumamente revolucionario y participar de manera directa en la formación de las niñas, y tomar una actitud de autoridad, dejando a un lado la sumisión esperada por una religiosa hacia los mandos civiles y eclesiásticos.

Tenemos pues que no se conformaron con una vida contemplativa, se atrevieron a tomar un rol activo, siguiendo la premisa de que la salvadora de la mujer debía ser la misma mujer, a través de la educación, como quedó demostrado en una de las fundaciones educativas más importantes del siglo XVII, la Compañía de María; y en especial el papel de vanguardia que jugó en el panorama religioso y educativo novohispano con la implantación de la primera escuela gratuita de religiosas para niñas.



Retablo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar.

4. Real Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe

Para comprender la génesis del primer convento para indias macehuales en la Nueva España, debemos estudiar en primera instancia al Real Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, ya que esta institución se convirtió bajo el amparo jesuita y jesuitino en el tema central de la presente investigación: un convento para mujeres indígenas.

Expondremos en primer lugar la fundación del Colegio con la venia de los padres jesuitas de San Gregorio, y sabremos así bajo qué condiciones se dio; que como veremos, fue en primera instancia un recogimiento para niñas indias y la primera escuela netamente indígena para féminas.

Una vez presentado el panorama fundacional, se explicará el funcionamiento y vida interna que llevaban las colegialas y pensionistas a grosso modo, así como de aquellas que debían velar por la salvaguarda de la fe y buenas costumbres de sus pupilas. Veremos entonces cómo su fundador, el padre jesuita Antonio Modesto Martínez de Herdoñana, dejó muy claras ciertas especificaciones en cuanto al trato que se debía dar a las pequeñas indias, procurando dar siempre disciplina y amor.

Mas adelante mostraremos el andar del colegio y la caída de las reglas debido a un relajamiento en la conducta interna. Es en este momento que estudiaremos de manera algo somera la vida de las indígenas tras la expulsión de los jesuitas, ya que eran ellos quienes se encargaban de parte de su manutención. Veremos cómo fueron prácticamente autosuficientes gracias a sus múltiples trabajos, principalmente en materia gastronómica, tomando gran fama en la ciudad por tal actividad.

Además haremos alusión al marqués de Castañiza, confesor y más adelante director del Colegio, que preocupado por la vida relajada que se estaba viviendo en el colegio, decidió tomar cartas en el asunto. Por esto comienza una reforma para volver a las sendas fundacionales y realizar los trámites necesarios para conseguir el permiso de conversión de Colegio a Convento de la Enseñanza.

4.1 Fundación

La historia del Colegio se remonta a mediados del siglo XVIII, cuando los jesuitas de San Gregorio, preocupados por el futuro del sector femenino indígena, aprovecharon la experiencia que habían obtenido desde el siglo XVI en esta instalación educativa, para crear un recogimiento y escuela especialmente creado para las inditas²⁰⁸ macehuales de la ciudad y sus alrededores, que tendría como objetivo “el aprovechar á sus proximos, según su sexo, y condicion, y el procurar la salvacion de sus Almas, en quanto fuere posible, atendiendo en primer lugar á su salvacion, y propia perfeccion, es el unico fin, porque se recogen á esta Casa de Refugio las Doncellas, que en ella viven.”²⁰⁹

El encargado de la fundación fue el jesuita Antonio Modesto Martínez de Herdoñana (1709-1758),²¹⁰ quien casi siempre aparece en los documentos como Modesto Martínez o Antonio de Herdoñana, lo que a veces hace pensar que eran diferentes personas. Sin embargo, sabemos a ciencia cierta que fue un hombre muy querido por la comunidad jesuita, debido al gran cariño y preocupación que mostró por el sector indígena, por lo que fue llamado “el Padre de los indios”. Procedía

de familia acomodada y sumamente cristiana, apenas se ordenó de sacerdote, pasó a San Gregorio, donde vivió, casi siempre Rector, 24 años continuos. Así en la educación de los niños del seminario como en el confesionario, visitas de enfermos, doctrina y misiones en los contornos, predicación en las plazas, asistencia en las cárceles de Santiago y de San Juan, auxilios en las enfermedades, especialmente en la peste de 1737, fue el Padre incansable, sin reparar en sacrificio alguno.²¹¹

Como vemos, fue un miembro sumamente reconocido de su tiempo por las diversas actividades apostólicas que ejerció, además de una incansable labor en pro del sector indígena que tan desprotegido estaba.

Debemos entender conjuntamente que “el prerromanticismo del siglo XVIII – época de contraste y choque de ideas – tiene especial importancia para Hispanoamérica porque actualizaba el tema del indio. Se sucedieron propuestas para crear nuevos centros educativos, con ópticas diferentes a las del siglo XVI”,²¹² debido a que los proyectos que más importancia

²⁰⁸ Damos el apelativo de “inditas” porque la población de la ciudad las llamaba así, además que en algunas fuentes manuscritas se les da el mismo nombre.

²⁰⁹ Archivo Histórico del Distrito Federal (en adelante AHDF), fondo Ayuntamiento, ramo Historia: Fundaciones, volumen 2262, expediente 11, “Reglas del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe” fojas 15v-16.

²¹⁰ Foz y Foz, *La revolución pedagógica...*, p. 417.

²¹¹ Gerard Decorne, *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial. 1572-1767*, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos, 1941, vol. I, p. 258.

²¹² Pilar Foz y Foz, “Hipótesis de un proceso paralelo: La Enseñanza de Zaragoza y la Enseñanza Nueva de México”, en Ramos Medina (coord.), *Memoria del II Congreso Internacional El monacato femenino en el*

habían tenido, como Santa Cruz de Tlatelolco y la escuela para niñas fundada por Zumárraga, fracasaron rotundamente por falta de una simbiosis cultural y que gran parte de la sociedad española, no estaba preparada a abrir el campo educativo superior hacia la población autóctona.

En este tenor, los personajes ilustrados de la Nueva España, retoman la inquietud de varios frailes pertenecientes a la “primera oleada”, por dar una educación más allá de las primeras letras a la población indígena, y no sólo los caciques, sino también “masificarla” y darla a los macehuales, dejando a un lado el recurrente sistema de catequización-educación en los atrios de las iglesias. Pero sólo se lograría a través de establecimientos educativos especialmente hechos para ese sector poblacional.

Por otro lado, “la población indígena femenina había experimentado una recuperación después del alarmante descenso de los dos siglos anteriores. Las experiencias iniciadas por Zumárraga y acabadas en fracaso en una sola generación, sirvieron para demostrar que las maestras precisaban un serio conocimiento de la psicología indígena”,²¹³ y por tanto, las mejores candidatas serían las pertenecientes al mismo sector.

Es por esto, que era tan apremiante la necesidad de fundar una primera escuela, que fuera más lejos de un simple recogimiento, en la que las niñas recibieran educación proveída por mujeres de su misma raza, como se daba muchas veces en la catequesis; pero además tendrían elementos educativos más amplios que los proveídos en general, que se veían reducidos a las primeras letras.

Teniendo tal panorama, no fue difícil conseguir las licencias necesarias, en primera instancia por parte del virrey Revillagigedo y posteriormente de la Corona para fundar del Colegio y Recogimiento voluntario de Indias Doncellas de Nuestra Señora de Guadalupe.

Como ya lo dijimos, el encargado fue Modesto Martínez de Herdoñana, reconocido por dos grandes obras: “la fundación del Colegio de San Javier de Puebla... y aquí en México la del Colegio de Indias de Na. Sra. De Guadalupe, que edificó junto a la Iglesia de San Gregorio, a cuya perfección dedicó gran parte de sus afanes.”²¹⁴ Gracias a un capital de cuarenta mil pesos donados por su madre con fines caritativos, decidió

establecer una Cassa de recogimiento de Yndias Doncellas, a fin de que viviendo en ella todas las que se pudiesen mantener con los reditos del citado Capital fuesen doctrinadas en los Ministerios de nuestra Santa feé Católica, enseñadas á leer, escribir (en lengua

Imperio español. Monasterios, beaterios, recogimiento y colegios. Homenaje a Josefina Muriel, México, Condumex, 1995, p. 69.

²¹³ *Idem.*

²¹⁴ Decorme, *op. cit.*, p. 258.

Española) y en las Cosas necesarias a la vida política, y ejercicios propios de su sexo, y condición y gobernadas por Matronas de buen ejemplo.²¹⁵

La primera venia que debía pasar era la de la máxima autoridad virreinal, es decir, el virrey Revillagigedo, como lo acabamos de decir, ya que dependiendo de su fallo, sería la suerte del proyecto. El plan se le mostró el 5 de junio de 1753,²¹⁶ y otorgó el decreto aprobatorio. Posteriormente se obtuvo el del Cabildo, que en sesión ordinaria de quince de junio del mismo año, pidió una explicación más amplia en cuanto a los recursos con que iba a contar, para asegurarse que no representaría una carga para el erario público.²¹⁷ Quedó asentado que la dirección estaría a cargo de Martínez de Herdoñana, mientras que el virrey en turno fungiría como vice patrono, además de despacharse el oficio correspondiente para la expedición de una real cédula que aprobara de igual manera su creación. Aunque esto último fue un trámite meramente protocolario, pues cabe aclarar que en la copia de la cédula, se señala que el Colegio comenzó a funcionar una vez otorgado el permiso que se dictó por parte de la autoridad civil del virrey. Inició a laborar con 20 colegialas, con sus respectivas maestras y rectora, a las que se les unieron un aproximado de 70 externas que iban de forma diaria a recibir clases;²¹⁸ aumentando el número con 40 pupilas.²¹⁹

La inauguración oficial del colegio-recogimiento se dio el 12 de diciembre de 1753, día de Nuestra Señora de Guadalupe, santa patrona de los indios, y en especial de las indígenas. El lugar elegido fue, como ya se explicó, un predio muy cercano a San Gregorio, para ser más específicos, en la actual calle de San Antonio Tomatlán (continuación de San Ildefonso), a un lado de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto. Desafortunadamente, las pocas construcciones que habían sobrevivido, es decir, lo que fue en su momento el claustro, que fueron utilizadas como vecindad el siglo pasado, se derrumbaron para dar paso a un mercado más de la famosa zona comercial de Mixcalco. Queda como único y mudo testigo una placa mustia colocada en la esquina que reza “Calle de las Inditas”, tapada por la ropa que ahora se vende en lo que fue una de las instituciones más importantes de finales de la colonia.

²¹⁵ AGN, Temporalidades, vol. 22, “Testimonio de la real cédula en que se aprueba la fundación del Colegio de Indias doncellas y sus constituciones, bajo el título de Nuestra Señora de Guadalupe”, foja 20v.

²¹⁶ *Idem.*

²¹⁷ AHDF, fondo Actas de Cabildo, vol. 78, foja 20, acta de sesión ordinaria de 15 de junio de 1753.

²¹⁸ AGN, Temporalidades, vol. 22, foja 21.

²¹⁹ Colegiala era aquella niña becada en su totalidad, mientras que las pupilas debían pagar su manutención. Desafortunadamente en los documentos que quedan en el país no se especifica el monto a pagar durante los primeros años del colegio; sin embargo, en las reglas asentadas para las educandas en 1807, el monto a pagar era de 7 pesos mensuales. Seguramente fue la misma cuota desde la fundación. Referencia en AGN, Colegios, vol. 8, exp. 6, “Constituciones y reglas para las Colegialas del nuevo convento de Nuestra Señora de Guadalupe” foja 113.

Debido a que los réditos producidos por el capital original sólo ascendían a 2000 pesos, más otros mil que las colegialas aportaban con su trabajo,²²⁰ no se podía permitir un número mayor a las 20 primeras internas. Esto derivó en una vida colmada de estrecheces, que no impidieron que de inmediato se pusieran a trabajar a favor de su raza y de la población femenina en general, ya que no hubo restricción racial para las niñas externas; aunque es de suponer que el grueso sería de indígenas, debido al prejuicio que aún existía por parte de muchos pobladores, en el sentido que criollos y españoles no debían congeniar con los indios.

Dos jesuitas más ayudaron a esta fundación: José Redona, procurador general de la provincia jesuítica de la Nueva España, y Juan de Mayora, rector de San Gregorio, ya que fueron ellos quienes pidieron y obtuvieron el permiso real. Para el 13 de mayo de 1759 se expidió la cédula real que la aprobaba y amparaba,²²¹ quedando además bajo cuidado del Real Patronato que de inmediato dio una gracia de quinientos pesos para ayudar a la manutención, así como la extensión de una felicitación por el atinado esfuerzo que se estaba haciendo por la población indígena a través de este tipo de instituciones, que tenían el objetivo de brindar una cierta autosuficiencia a uno de los sectores más desprotegido de ese momento: las mujeres indias.

Se puede apreciar a simple vista una clara y auténtica preocupación por un sector del clero hacia esa parte de la sociedad. No es de sorprender que fueran los jesuitas precisamente los que iniciaran aquel movimiento social y educativo; estos hombres de pensamiento vanguardista, que desde el principio de su nacimiento en el siglo XVI tuvieron como una de sus principales características la inquietud pedagógica. Así podemos considerar a Modesto Martínez de Herdoñana como uno de los máximos defensores de la cultura indígena con su visión de un colegio-recogimiento para las inditas de la ciudad de México, que resultaría no sólo en una vida piadosa, sino también en un auténtico movimiento magisterial para sentar las bases de la educación pública femenina, dejando atrás los prejuicios raciales.

²²⁰ AGN, Temporalidades, vol. 22, foja 21v.

²²¹ Queda asentada en AGN, en Reales Cédulas, vol. 79, exp. 10, "Sobre que se apruebe el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe"; Colegios, vol. 8, exp. 2, "Expediente sobre convertir en convento el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe" (Traslado) y Temporalidades, vol. 22, exp. 2, "Testimonio de la real cédula en que se aprueba la fundación del Colegio de Indias doncellas y sus constituciones, bajo el título de Nuestra Señora de Guadalupe".

4.2 Funcionamiento y vida interna

Una vez que comenzó a funcionar tan novedosa institución, se inició con una vida dura y austera en su interior, resultado de las reglas dictadas por Martínez de Herdoñana, con el afán de que las inditas y las maestras siguieran una vida ejemplar, regida siempre por las buenas costumbres y rectas leyes del catolicismo; se crearían así a futuras mujeres virtuosas, forjadoras de nuevas generaciones bajo las mismas características.

Debe quedar muy claro que al ser un colegio-recogimiento, las colegialas no quedarían sujetas a los votos eclesiásticos de una orden; sin embargo, eso no significa que no deberían de llevar una vida de castidad, humildad y obediencia, lo que mostraba una doble constancia por parte de las indias. Mientras vivieran en el colegio, deberían absoluta sumisión a la Rectora, quien nunca podría cansarse “de oirlas, sufriendolas con amor Madre”.²²² Una vez que crecieran, si lo deseaban así, podían salir para casarse, o bien, mantener una vida dedicada al servicio de Dios.

Por otro lado, las pequeñas que asistían todos los días a la escuela pública, también quedaban sujetas a las mismas reglas, quedando “libres” de ellas al término de las clases. Es obvio pensar que seguirían tales reglamentos por implantación en primera instancia, pero también por la educación e ideología promovida en la época, perennemente apegada a la enseñanza de la perfección cristina que tanto se desarrolló en esta centuria, como resultado de la formación del criollismo y de un sentimiento “mexicanista” a favor de una exaltación de la fe novohispana, demostrando que el catolicismo americano era igual de fuerte que el europeo. Hacemos esta consideración partiendo del antes referido hecho guadalupano, es decir, de la exacerbada fe dada por el pueblo a la Virgen de Guadalupe; porque si bien es cierto que desde el siglo XVI tuvo una gran acogida su culto por la población española, es a mediados del diecisiete y en el dieciocho que los criollos la tomaron como estandarte religioso, ya que consideraban que gracias a la religiosidad del pueblo novohispano, la Madre de Dios se había dignado plasmar su imagen para sus hijos mexicanos. Siendo este maravilloso hecho único e irrepetible en la fe católica, tanto que supuestamente el Papa Benedicto XIV dictó su famosa y mencionada frase *Non fecit taliter omni nationi* en referencia a ese suceso.

De igual manera, estimamos que los criollos bien pudieron tomar como pretexto y referencia este aspecto religioso y argumentar que si la Virgen los había considerado como sus hijos predilectos al plasmar su imagen en su tierra, por qué no habría la Corona de

²²² AGN, Temporalidades, vol. 22, foja 25.

considerarlos también dignos de recibir un trato justo y equitativo en comparación con los nacidos en la Metrópoli. Ejemplo claro fueron las constantes quejas de los novohispanos hacia la inequidad en los cargos administrativos, puesto que los españoles formaron el grueso de los funcionarios de elite, siendo que las más de las veces no tenían el conocimiento adecuado para el buen funcionamiento del virreinato. Aunque hubo excepciones, ya que existieron altos dignatarios que lograron tener un buen desempeño en su cargo, dando mejoras al pueblo y ganándose el respeto de éste.

Así mismo, como ya lo mencionamos en el segundo capítulo, el siglo XVIII, siempre nos remite a dos grandes aristas: por un lado el afrancesamiento y pensamiento ilustrado que trajeron una apertura a las costumbres; y por el otro, un ambiente impregnado de una incienzada atmósfera sacra, de religiosidad exacerbada, a una actitud de vida que sólo se dividía por un fino hilo de la piedad llevada a su máxima expresión y el fanatismo, seguramente como reacción a esta cambio. Creemos pertinentes hacer este recordatorio para entender de mejor manera las ideas expresadas por el fundador en las constituciones del Colegio, y entender así la rudeza de algunas de ellas, alabando también aquellas que mostraron un sincero sentimiento de apertura hacia lo que derivó en las bases de la pedagogía moderna, es decir, las que reflejaron preocupación por el desarrollo humano (más que espiritual) de las niñas.

Veamos pues, cómo se desarrollaba la vida diaria en el Colegio. Comencemos hablando de las encargadas de la salvaguarda de las colegialas. Seguramente el padre Martínez de Herdoñana tomó conciencia que de la buena elección de las maestras, dependería en gran medida el éxito de su empresa, por lo que nos imaginamos a un puñado de mujeres indígenas de gran reputación, respaldadas por una vida intachable, una vocación de servicio, para con su las de su raza y su comunidad. Además, y aunque tal idea no se pueda comprobar, lo más seguro es que hayan sido mujeres educadas. Esto se deduce del hecho que se buscaba una escuela en la que las niñas aprendieran a leer en castellano, como queda bien establecido en las diversas copias del acta fundacional y en las Reglas del Colegio.²²³

Nos topamos con un panorama sumamente vanguardista para la época, ya que si bien es cierto que casi toda la educación impartida de reducía a lo que se esperaba de una escuela, es decir, los rudimentos elementales de las primeras letras, las artes mujeriles y la religión, estamos hablando de que las clases de lectura y escritura serían impartidas por mujeres indígenas, aquel sector condenado en casi su totalidad a no tener ningún tipo de instrucción,

²²³ Ver el apéndice documental para una referencia completa de las mismas.

del que sólo se esperaba que fueran buenas cristianas, esposas sacrificadas y madres que parirían con sufrimiento y abnegación a sus hijos.

Actualmente, en México sólo queda una fuente para el estudio detallado de los primeros años de este establecimiento: las Reglas del Colegio, porque la mayoría de los archivos referentes al Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe y del convento del Pilar se encuentran en Roma, actual sede de la Compañía de María. Por tal situación, nos limitaremos a exponer los rasgos más importantes y representativos de la institución durante sus primeros años de existencia. Comenzaremos con la figura de mayor rango: la Rectora.

Para haber sido nombrada primera Rectora de una fundación de tanta importancia, lo más probable es que se haya tenido que cubrir una larga serie de requisitos como los recién explicados, aunada a una hipotética relación amistosa con Martínez de Herdoñana y una confianza absoluta, ya que en ella se depositaba la buena guarda de todas aquellas que vivirían y acudirían al Real Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe.

Ella contaría con la ayuda de los religiosos de San Gregorio para la dirección espiritual de las colegialas. Los seguidores de Loyola siempre mantuvieron una sana y prudente distancia con los asuntos del Colegio, que no significaba una apatía, sino la libertad e independencia de estas mujeres, que dependían de los jesuitas para los asuntos de fe y de la economía.

Las reglas fundacionales se basaron por tanto en las que regían a estos religiosos, e igualmente, compartían gran similitud con las de la Compañía de María. Martínez de Herdoñana “trata de avivar su sentido de responsabilidad, la constancia y el deseo de superación. Hace alusiones frecuentes al servicio que, como mujeres e indias, deben prestar a los de su Nación por medio de la enseñanza, ministerio penoso, pero muy útil, al que “están obligadas”.²²⁴ Es por esto que se pedía que fueran “doctrinadas en los Misterios de nuestra Santa feé Catholica, enseñadas a leer, escribir (en lengua Española) y en las Cosas neccesarias a la vida politica, y exercicios propios de su sexo, y condición, y gobernadas por Matrona de buen exemplo”.²²⁵ Mas aún, no sólo se limitaron a aquellas que fueron agraciadas con un lugar en el recogimiento, beneficiaron a todas las niñas de la ciudad que quisieron acudir de forma diaria a recibir educación.

²²⁴ Foz y Foz, *La revolución pedagógica...*, p. 420.

²²⁵ AGN, Temporalidades, vol. 22, “Informe de las rentas que goza el Colegio de Indias doncellas de Nuestra Señora de Guadalupe”, fojas 20-20v.

Nos llega a la mente la “Fórmula de las clases” de las jesuitinas, que buscaban los mismos resultados: catequesis, lectura, escritura (claro que el idioma variaba dependiendo del país) y la enseñanza de bordado, es decir, “los ejercicios propios del sexo.”

Además, en el colegio-recogimiento de Guadalupe se dieron clases de gastronomía, para lo cual se crearon salas especiales. Se cocinaban diversos bizcochos y dulces surtidos, entre los más famosos: “torteras de leche”, buñuelos, hojuelas, dulces finos,²²⁶ y de forma especial el chocolate. Gracias a su chocolate alcanzaron gran fama y prestigio en la ciudad, que ayudó de gran manera a su manutención.

No sabemos a ciencia cierta quién fue la primera Rectora, pero sí tenemos noticia de María Petra Elviro, nombrada tercera directora en 1782 hasta su muerte el 1 de octubre de 1818,²²⁷ quien jugó un papel muy importante a partir de 1806 con los procesos fundacionales de conversión de colegio a convento, y que serán estudiados en el siguiente capítulo. Limitémonos por ahora a las funciones que tenían de manera habitual las mujeres con ese cargo.

Como ya lo habíamos mencionado, la Rectora debería ser una madre para las pensionistas, y por tanto, éstas le deberían una obediencia absoluta, como ofrenda no sólo a su matrona, sino también a Dios. Asimismo, gracias a una observada disciplina se evitaba que “todo fuera confusión, y desorden sin distinguirse de una Cassa de vezindad... Dexaran todas a la Rectora la disposición de si mismas, y de todas sus Cossas, acostumbándose á obedecerla y reverenciarla..., obedezcan así mismo a las oficialas, á cuyo Cargo, ó para cuya ayuda las señalare la Rectora”.²²⁸

Debía procurar también que las alumnas corrigiesen sus errores, pero se muestra un lado pocas veces visto, ya que se pedía en las constituciones que la Rectora debía

ser muy mirada, usando de palabras que muestren aborrecimiento a las faltas, pero un gran amor á las personas. *Estando curada con violencia, ó enojo, nunca corrija, y mucho menos quando a la que corrige se halla con alguna pasión, porque entonces no esta con buena disposición para ser corregida, espere entonces á que se serene, y ya á tiempo oportuno amonestarla, y consiguira la emienda, que es la que se procura con la corrección.*²²⁹

Todo esto nos habla de un sentimiento de preocupación por el bienestar y desarrollo anímico y moral, tanto de las pensionistas como de la misma Rectora. Ambas debían usar el sentido común y no dejarse guiar por las pasiones, ya que de hacerlo, ninguna saldría

²²⁶ En AGN, Indiferente virreinal, caja 1627, exp. 6 quedan asentados recibos de pagos expedidos a la rectora por concepto de pago por parte de San Ildefonso, por encargos de este tipo de alimentos.

²²⁷ Foz y Foz, *La revolución pedagógica...*, p 432.

²²⁸ AGN, Temporalidades, vol. 22, foja 24.

²²⁹ *Ibid.*, foja 25v. Las cursivas son nuestras.

beneficiada. Es algo muy meritorio de subrayar, ese sentido de procuración de algo más que el lado religioso y mojigato, en el afán de buscar una serenidad como medio de convivencia, y en especial, de recapitación y de crecimiento personal.

Resultado de la profunda investigación de Foz,²³⁰ sabemos que existían maestras especialistas en los diversos oficios impartidos, como “labores, “molendería”, cocina, repostería, lavado, planchado, etc. Una de ellas era maestra de Miga de las alumnas externas. En 1781 desempeñaba esta función María Micaela Rojas. El oidor Gamboa puso un maestro de música, que enseñaba canto llano y órgano.”²³¹

Por otro lado las diversas maestras atendían tanto a colegialas como a las alumnas externas. Sus actividades se dividían en las clases de leer, escribir y de las labores recién citadas. Todas ellas estaban guiadas por las Reglas establecidas por el padre Martínez de Herdoñana, y ya que

siendo el principal fin de la fundacion de este Colegio (como de ella se percibe) la Educacion, y buena Crianza de las niñas, en todo genero de virtud, policia, y habilidades propias de su sexo, y nacion: para conseguirlo, deben las Maestras procurar una singular aplicacion á este penoso trabajo, haciendose tambien ellas cada dia mas aptas para enseñarlas, y una singular pureza de Yntencion, no mirando á otra cosa que á la mayor Gloria de Dios, y al bien de las Almas de las mismas Niñas, que se ponen a su cuidado.

Será por esto el primero, el procurar por todos modos assi en tiempo de la Classe en comun, como fuera de ella en particular, imprimir en la tierna edad de sus Discipulas el Santo temor y amor de Dios Nuestro Señor.²³²

Para tal efecto, debían al principio de cada clase orar para pedir que la gracia divina les ayudara a ser maestras eficientes y que sus niñas fueran buenas estudiantes. Siempre estarían cuidando con recelo la piadosa cristiandad de las pequeñas, orando junto con ellas, procurando que escucharan misa y atendiendo a que siguieran las prudentes reglas de la confesión y la comunión. Además, tenían la obligación de no dejar de lado su ministerio educativo. La mayor prueba de ello es al cierre de las Reglas, cuando su fundador les aclara que

Procuren perfeccionarse en aquello mismo, que enseñan á las Niñas, porque no podrá ser buena Maestra, la que no supiere bien lo que enseña. Sean mui diligentes, y puntuales en asistir á las Classes, mui cuidadosas en la Enseñanza de las Niñas. Y finalmente procuren en todo darles buen exemplo, no menos con sus palabras, que con sus acciones; de modo que á todas las edifique con su buen porte, y las aproveche con su buen exemplo.²³³

²³⁰ Cabe aclarar que a partir de la investigación de la doctora Foz, comienza a darse el proceso de catalogación de los archivos mexicanos acerca de estas fundaciones en Roma. Gracias a que esta investigadora es miembro de la Compañía de María, pudo tener contacto con los documentos fundacionales, y por ende, acceder a la información referente a los primeros años.

²³¹ Foz y Foz, *La revolución pedagógica...*, p. 421.

²³² AHDF, fondo Ayuntamiento, ramo Historia: Fundaciones, vol. 2262, exp. 11, “Reglas del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe”, fojas 25-25v.

²³³ *Ibid.*, foja 28v.

Como vemos, se esperaba un alto sentido de servicio por parte de estas mujeres para con sus pupilas, ya que se habían puesto grandes esperanzas en todas las féminas que formaron parte de tan ambicioso proyecto. Y es que no era para menos, si tomamos en cuenta que tanto el virrey como la Corona misma mostraron un amplio beneplácito ante tan novedoso colegio-recogimiento; por tanto, se debían dar buenos resultados para el agrado de sus benefactores y la comunidad en general y la indígena en particular, debido a que ésta entregaba a sus hijas para que tuvieran una vida regida por la buena disciplina cristiana.

Al igual que la Rectora, las maestras debían de guardar el comportamiento y disciplina a través del afecto, pero además se habla de castigos corporales, muy habituales en la época. Conjuntamente, los padres estaban concientes de esta situación y debían apoyarla, para que sus pequeñas, por medio de sus instructoras fueran educadas

mas por amor, que por temor: de modo, que en los Castigos mismos que les dieren, siempre proporcionado á sus faltas, y poca edad, dén á conocerles, que sienten su corazon el castigarlas, y que solo lo hacen como Madres por el deseo de su aprovechamiento, que en siendo mayores tambien les ha de estar. Y quando admitan á qualquiera Niña á su enseñanza hagues saber á sus Padres, que sus hijas aprovechen en la doctrina y habilidades de su sexo, que en esta Casa se enseñan, han de parar y tener por bien, el que las corrijan, y azoten, como lo merecieren. Y miren que esta prevencion les es mui necessaria por lo mucho que sienten, y llevan a mal, les corrijan á sus hijas.²³⁴

Sin embargo, los correctivos físicos, cuando los había, sólo en situaciones muy contadas, no debían ser aplicados por ellas, sino por alguna otra de las alumnas.²³⁵ Tenemos entonces que la vida de las colegialas estaba sometida a las reglas internas y la voluntad de la Rectora y las maestras, voluntad que siempre debía estar encausada al buen provecho de sus pupilas para que alcanzasen su máximo desarrollo espiritual y temporal.

Hablemos ahora de la existencia que llevaban las pensionistas al interior del colegio de Guadalupe. Es de suponer que todo el establecimiento estaba regido por los cánones del catolicismo, y tanto alumnas como maestras seguían ciertas normas en común, como las referentes a las oraciones diarias. Todas debían comulgar en las principales fiestas del calendario litúrgico, para que recibiendo de forma cotidiana, pero concienzuda, la santa comunión, pudieran mostrar su fe para que “llegando á recibir este Pan de Angeles con la debida reverencia, y pureza de conciencia, para vivir con él [con Dios] una vida, como de Angeles.”²³⁶ Se pedía que el sacramento se realizara por lo menos una vez al mes.

²³⁴ *Ibíd.*, fojas 16v-17.

²³⁵ *Ibíd.*, foja 28.

²³⁶ *Ibíd.*, foja 12v.

La entrega religiosa es la que marcaba el día a día de las niñas y las maestras; es por esto que desde que despertaban a las cuatro de la mañana hasta las siete treinta, su rutina giraba en torno a actividades como oraciones colectivas en el oratorio, oír misa, confesarse, comulgar (siguiendo el calendario establecido por el confesor) y examen de la oración hecha por la mañana. Al medio día, durante la comida, se debía escuchar la lectura de algún libro “provechoso”, mientras que a principio de cada mes se leerían las reglas de San Ignacio. A las dos de la tarde recibían lección espiritual; posteriormente, en el transcurso de la tarde, mientras cada una realizaba sus tareas respectivas, volvían a escuchar historias sacras. Para finalizar su día, debían rezar el rosario y dar gracias de nuevo.²³⁷

Las internas, además, debían hacerse cargo de las labores cotidianas del colegio, como el aseo diario, ya que no contaban con ningún tipo de servidumbre. Por ello, las niñas tendían sus camas, barrían las instalaciones y se dedicaban a “coser ordinario, y pulido, y todo genero de labor de aguja, á Guizar, Lavar, Encarrujar, hacer flores, Moler chocolate. Y finalmente á quanto deban saber las niñas de su Estado, y Calidad, para que puedan despues vivir honradamente en el que eligieren”,²³⁸ que ayudaban también a su manutención durante su estancia en el Colegio.

Las alumnas externas también ayudaban a estas últimas tareas. Ellas ingresaban al colegio a las ocho de la mañana, aunque se sugería a los padres que las enviaran con media hora de antelación para que pudieran ir a misa,²³⁹ ya que además el Colegio no contaba con capilla propia, por lo que debían ir a la del vecino San Gregorio para tal fin. Tenían lección espiritual y se unían a las labores cotidianas; sin embargo, las Reglas no especifican la hora de salida así como si también gozaban de la hora de la siesta.

Así mismo, se exigía una puntualidad y asistencia rigurosa, y en caso de que alguna no fuera a clases, se mandaba averiguar con los padres el por qué de la ausencia. Si es que no era justificable la falta, se corregía a la niña “para que no se acostumbren á semejantes fallas.”²⁴⁰ Además, si reincidía de forma constante en amonestaciones, ya no sería admitida de nuevo en la escuela. Actitud justificable y comprensible, debido a que se buscaba tener a pequeñas que fueran ejemplo a seguir como modelo de su raza, aunado al hecho que se debía inculcar a las educandas que eran privilegiadas por estar en tal institución que las liberaba “de las pobrezas y miserias, en las que se veen las de su nacion... y no cesar de dar cada día muchas gracias á

²³⁷ *Ibíd.*, fojas 20-21v.

²³⁸ *Ibíd.*, foja 27.

²³⁹ *Ibíd.*, foja 25v.

²⁴⁰ *Ibíd.*, foja 28.

Dios de que las trajo y escogio entre tantas que podía elegir para este recogimiento”,²⁴¹ por lo que las internas quedaban sujetas a un doble compromiso. En primera instancia guardar las reglas por mera obediencia, y en segunda, por la gracia de haber sido elegidas a tan meritorio lugar (que además libraba a sus padres de su manutención).

Derivada de la rígida disciplina, las pensionistas llevaban una vida muy apegada a los usos y reglas de un convento. Resultado de esto era que nadie que no fuera de la familia podía visitarlas, visitas que debían ser limitadas y realizarse en “el Locutorio (que debe estar como el de las Religiosas) [y] no se admitan; sino las parientas, lo qual prevendrán á las mismas, para que no traigan otras personas, que no lo sean. De este se abstengan el Adviento, y Cuaresma, tiempos sagrados en que solo se debe comunicar con Dios”,²⁴²

Además, continuando con el estilo religioso, todas las alumnas debían de seguir los ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola,²⁴³ resultado natural de las reglas jesuitas en las que se basaron las constituciones de Nuestra Señora de Guadalupe.

Otro aspecto importante fue el cuidado del bienestar físico de las internas. Siempre debían acudir a todos los actos comunes, en especial los religiosos; empero, quedaban exentas sólo si la Rectora o el médico consideraban que estaban enfermas y debían conservar reposo.²⁴⁴

Por último, creemos pertinente hacer alusión al esparcimiento diario. Se podría pensar que era una vida extremadamente dura la que llevaban las niñas, empero no era del todo así. Aún con las múltiples tareas domesticas, educativas y espirituales, tenían tiempo para el descanso diario. Cuando estaban con sus compañeras, no debían pronunciar “palabra mala, e indecente, y haganlas concebir especial horror á las maldiciones. Ni les permitan retozos y juegos de manos entre si, para que de ay tambien conoscan quanto los deben huir con los Muchachos.”²⁴⁵ Así mismo, debían guardar silencio durante las clases, las labores y la hora de la siesta; sólo en los horarios establecidos para la recreación podían tener comunicación con sus compañeras. También tenían prohibido entrar a los aposentos de otras colegialas, a no ser que fuera para algo muy necesario, porque se tenía muy mal visto que hablaran como medio de distracción. Sólo en días de fiesta, las internas tenían oportunidad de estar a solas en sus

²⁴¹ AGN, Temporalidades, vol. 22, “Informe de las rentas que goza el Colegio de Indias doncellas de Nuestra Señora de Guadalupe”, foja 23.

²⁴² AHDF, fondo Ayuntamiento, ramo Historia: Fundaciones, vol. 2262, exp. 11, “Reglas del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe”, fojas 14-14v.

²⁴³ *Ibíd.*, foja 15.

²⁴⁴ AGN, Temporalidades, vol. 22, foja 23v.

²⁴⁵ AHDF, fondo Ayuntamiento, ramo Historia: Fundaciones, vol. 2262, exp. 11, fojas 18-18v.

habitaciones, “de diez á onze y tres quartos á hacer lo que cada una quisiere en su Aposento.”²⁴⁶

Haciendo un balance general de la vida que llevaban todas las mujeres que se vieron cercanas de alguna manera al Colegio de Guadalupe, vemos a simple vista una atmósfera dura, regida por el sentido religioso, que guarda una gran similitud con la existencia que tenían las monjas de cualquier convento. Debemos, sin embargo, hacer notar un punto de suma importancia: esta institución funcionó como un establecimiento en pro de la mujer y para la mujer. Se procuró brindar las herramientas necesarias para que pudieran salir adelante, teniendo siempre como marco referencial la situación femenina de la centuria, en donde las féminas seguían siendo seres muy limitados, aunque buscando nuevas libertades y escaparates a partir de la llegada de las ideas ilustradas.

En este sentido, es obvio pensar en las constantes limitantes de las mujeres indígenas macehuales, triplemente restringidas: como mujeres, como indias y como el sector mas bajo de los naturales, el macehual. Ellas estaban destinadas a una vida de pobreza, consiguiendo tal vez un puesto como criadas en alguna casa de buena posición, soportando los hipotéticos malos tratos que se les podrían dar. El Real Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe vislumbraba un destino diferente para las pequeñas que asistieron a él; ofrecía en primera instancia la garantía de una enseñanza del catolicismo para ser una buena cristiana, además de ayudar en los gastos referentes a la manutención de las pensionistas durante su recogimiento. Por último, aunque no por eso menos importante, daba educación tanto en las artes mujeriles, que servirían para que de adultas pudieran ser autosuficientes en el caso de no contar con un varón que las mantuviera, como en los rudimentos de la lectura y escritura, cosa que no pasaba de manera habitual entre este sector de la población, ya que no había una escuela pública que se dedicara a ella.

²⁴⁶ *Ibíd.*, foja 22.

4.3 Y tras la expulsión de los jesuitas... ¿un barco a la deriva?

Pasemos ahora a estudiar lo sucedido tras la expulsión de los padres espirituales de las inditas de Guadalupe.

Como ya lo dijimos, la fundación desde su inicio en 1753 hasta 1767²⁴⁷, año de la expulsión de los jesuitas, estuvo bajo la tutela y amparo de éstos. Por esa razón, tras la muerte de Martínez de Herdoñana en 1758, los padres de San Gregorio continuaron con el cuidado de las indígenas del colegio-recogimiento.

Es de imaginar que la salida de la orden de Nueva España afectó a varios sectores eclesiásticos, desembocando en dificultades que se reflejaron en varios aspectos de la Iglesia novohispana (como la disposición que se tuvo que dar de sus propiedades y misiones), pero no profundizaremos en ello, ya que nuestra intención sólo es exponer el panorama al interior del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe y situar las principales problemáticas que se originaron.

A pesar de que los padres procuraron, por órdenes del general de la orden Lorenzo Ricci, tener una intervención sumamente prudente y discreta en los asuntos internos,²⁴⁸ su salida de Nueva España, repercutió de diversas maneras en el Colegio. Nos centraremos en dos principales aristas: el lado económico y la disciplina interna.

Debemos reiterar el espíritu austero y trabajador de todas las involucradas en esta institución, que auspició que se pudieran mantener prácticamente solas y que en los años siguientes a la expulsión, no tuvieran mayores dificultades financieras. De hecho, en 1769, el procurador del Colegio debió enviar un informe sobre la situación de la institución a la Audiencia y a su oidor, don Francisco Xavier Gamboa. En éste se explicaba que, gracias a que su dieta se basaba en el maíz, los costos de manutención de las colegialas se abarataban y que, fuera de la comida que pagaba el procurador, “en lo demás, las pobres se ayudaban con su trabaxo”; así mismo, se informaba que se había tratado de ajustar “a la distribución que los Padres – jesuitas – les dejaron, con lo que se ha mantenido sin novedad dicho Colegio.”²⁴⁹

Como se puede notar, se respetaron las disposiciones dejadas por los seguidores de Loyola a este instituto tras su expulsión. Casi de inmediato las autoridades civiles se encargaron de que todo siguiera igual, ya que el Colegio también dependía de cierta manera

²⁴⁷ Consideramos pertinente hacer la siguiente aclaración: en el texto de Muriel, *Conventos de monjas en la Nueva España*, p. 488, la autora marca como fecha de salida de la orden 1759, argumento imposible de creer.

²⁴⁸ Foz y Foz, *La revolución pedagógica...*, p. 420

²⁴⁹ Biblioteca Nacional de Madrid, ms. no. 3535: “Yndias. Colegio de Ntra. Sra. de Guadalupe. Su erección, rentas y colección de limosnas. Cuentas que dio su Protector, nombrado por el Superior Gobierno, el Sr. Regente D. Fran.º Xavier Gamboa. Año 1781”, citado en Foz y Foz, *La revolución pedagógica...*, p. 420, cita 211.

del Real Patronato, que como ya se mencionó, desde su fundación le había concedido quinientos pesos por órdenes del rey para su manutención. Por esta razón, se acordó que

su gobierno espiritual y temporal corra á cuidado del Rector de San Gregorio, y al cargo de su Mayordomo la administración de Bienes baxo el mismo método y reglas que para el manejo de las del dicho Seminario se observen. Y finalmente que se pida al Señor Comisionado una Razon de las Fincas de este Colegio, sus Rentas, gravámenes que talvez reportan, y caudal existente, para en su vista proveer á su completa dotacion.²⁵⁰

Al parecer, los problemas económicos se comenzaron a sentir hasta 1774, cuando don Francisco Xavier Gamboa fue nombrado nuevo protector del Colegio. De inmediato procuró buscar nuevos patrocinadores para tan beneficiosa obra. Se enfocó a las obras materiales de las instalaciones, por lo cual dispuso hacer una capilla pública, para que en ella acudieran las niñas a oír misa (sin necesitar ya de recurrir a la de San Gregorio), que se inauguró en marzo de 1776; así mismo, acrecentó el terreno y mandó la reedificación del Colegio, bajo las ordenes del maestro Guerrero y Torres.²⁵¹

Sería lógico pensar que las colegialas estuvieron más que contentas con tan notorias mejoras que repercutían de forma directa en su vida de día a día. Desafortunadamente para ellas, no todo fue bonanza, debido a que tales beneficios se pudieron llevar sólo a cabo mediante limosnas, que iban directamente a liquidar las deudas adquiridas por las obras; por tanto, las pensionadas debían afanarse con su manutención personal. Es por esto que comienzan a explotar sus múltiples gracias en las artes mujeriles, de las que conseguían una buena entrada.

Tenemos un muy buen ejemplo con algunos recibos encontrados por concepto de pago del Colegio de San Ildefonso,²⁵² expedidos por el deán Pedro Larrañaga, mayordomo del colegio, a María Petra Elviro, rectora de Nuestra Señora de Guadalupe. Al parecer, ellas eran quienes surtían buena parte de los dulces que se consumían en el antiguo establecimiento jesuita. Entre las compras destacan buñuelos y “hojuelas” en la Navidad de 1807 por los que se pagaron cincuenta y cinco pesos, mientras que en enero de 1808 se pagaron “ciento ochenta y un pesos de las Fonteras de dulce y leche que mandé [María Petra Elviro] para el día de San Yldefonso con una arroba* de Dulces finos.”²⁵³

²⁵⁰ AGN, Real Junta, volumen único, año 1770, fojas 31v-32.

²⁵¹ Foz y Foz, *La revolución pedagógica...*, p. 420-421.

²⁵² Tras la expulsión de los jesuitas, San Ildefonso sirvió para diversas finalidades. Durante los años a los que hacemos referencia, finales de 1700, funcionó como un colegio administrado por el gobierno virreinal y dirigido por el clero secular. Más tarde como cuartel de un batallón del Regimiento de Flandes, sede temporal de la Escuela de Jurisprudencia, de algunas cátedras de la Escuela de Medicina y cuartel de las tropas norteamericanas y francesas en 1847 y 1862 respectivamente.

* Arroba como medida equivale a 11 kilos ó 22 litros.

María Petra Elviro tuvo un rectorado bastante activo, muestra de ello son los diversos documentos que quedan con su firma, como los recibos que acabamos de mencionar. Otros papeles de suma importancia para el colegio que guardan el nombre de esta mujer, son, por ejemplo, un litigio en el que pide el término de una deuda adquirida con el colegio de Tepozotlán por ocho mil pesos, donde explica que

deseando libertar al Colegio a mi cargo de este gravamen, exivo dichos ocho mil pesos, con mas trescientos nueve pesos un real del redicto correspondiente... como consta del recibo de Don Bartolome Jose Lopez Mayordomo del Colegio de Tepozotlan, que devidamente presento, y pido se me debuelva. La justificacion de Vuestra Excelencia Ylustre se ha de servir mandar recibir dicho dinero, dar por concluida y chancelada, la obligacion de este Colegio, mandando igualmente que se me de el correspondiente recibo juridico, que sirva de resguardo a este Colegio. Por tanto Suplico se sirva probeer como pido por ser asi de Justicia.²⁵⁴

Además, la Corona decidió dar más ayuda económica a las indígenas del colegio. Para tal efecto, otorgó una concesión bastante importante: parte de la renta del tabaco. Tomando en cuenta el estanco de este producto, es de imaginar la fuerte entrada que significaba al erario real, y por tanto, el ingreso que hubiese resultado para estas mujeres. Sin embargo, esta entrada no era tan onerosa como se pudiera imaginar; porque si bien se reconocía “por mero censo redimible, sobre la Renta Real del Tabaco de este Reyno, y obligan este Ramo á la satisfacción y paga de dicho Capital, y de sus reditos de cinco por ciento por año... á favor de la Rectora, que es, ó fuere de dicho Colegio,”²⁵⁵ la cantidad resultante sólo ascendía a 50 pesos,²⁵⁶ que si bien ayudaban seguramente a la manutención, no significaban una entrada fuerte de la numerosa población que iba en aumento año con año como lo podemos ver en el siguiente cuadro.²⁵⁷

²⁵³ AGN, Indiferente virreinal, caja 1627, exp. 6, “Recibos por conceptos de pago de dulces del colegio de San Ildefonso al Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe”, foja 5.

²⁵⁴ AGN, Bienes nacionales, vol. 857, exp. 15, “Licencia concedida al rector y mayordomo del real colegio seminario de Tepozotlán, para que pueda recibir la cantidad de 8000 pesos, con sus respectivos réditos, de María Petra de Elviro, rectora del Colegio de Indias de Nuestra Señora de Guadalupe, que reconocía sobre las fincas de dicho colegio”, 1792.

²⁵⁵ AGN, Indiferente virreinal, caja 5026, exp. 65, “Reconocimiento de censo redimible otorgado por el real Tribunal del Consulado como comisario del virrey, sobre la renta del tabaco a favor del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Indias”, 29 de abril de 1795.

²⁵⁶ AGN, Colegios, vol. 8, exp. 5, “Informe de las rentas que goza el Colegio de Indias doncellas de Nuestra Señora de Guadalupe”, foja 110.

²⁵⁷ Sacado de Foz y Foz, *La revolución pedagógica...*, p. 421.

Año	Colegialas	Pupilas	Externas
¿1758?	18	40	Más de setenta
1778	24	80	No consta
1781	26	64	No consta
1782	28	70	No consta

A pesar de las múltiples ayudas, como ya lo hemos explicado, las niñas debían valerse por sí mismas a través de su trabajo; además, gracias a la buena administración del protector Gamboa y la Rectora Elviro, se pudieron hacer frente a los diversos problemas que amenazaron al Colegio tras la expulsión de los jesuitas. De tal suerte que para 1805 contaba con un líquido de 2475 pesos, resultado del subsidio que tenía “de entrada anual por razón de reditos de prales, impuestos, rentas de fincas y obras pias.”²⁵⁸

Otro incidente al que tuvo que hacer frente Elviro, fue un singular caso en el que se acusaba a las autoridades del Colegio de haber aceptado a una española, cuando las reglas establecían perfectamente que no había cabida para nadie que no fuera una india pura doncella. Anna Ventura Gómez, una de las fundadoras de la institución, declaraba el malestar provocado por la llegada de una hispana, por lo que se abrió el proceso necesario para aclarar la situación. Durante el transcurso del asunto, el director de Nuestra Señora de Guadalupe, Joseph Rangel, declaró que una mujer enferma llegada de Jalapa necesitaba quedarse en el hospital de San Juan y pedía dar cuidado a su pequeña hija de seis años. El problema fue que todo se había tratado por carta y nunca se aclaró la procedencia racial de la niña. La Rectora Elviro, al darse cuenta de la circunstancia, por mera caridad cristiana aceptó a la criatura aclarando que no era en calidad de colegiala, sino sólo mientras su madre podía hacerse cargo de ella. Una vez aclarado esto, se dio por terminado el asunto dejando como saldo el que Ventura Gómez hubiese abandonado el recogimiento, porque al parecer era una persona algo conflictiva, muestra de ello fue este pleito.²⁵⁹

Desafortunadamente, se dejaron de lado, seguramente por un descuido imprudencial, otros aspectos también de importancia como la disciplina y el seguimiento del reglamento. Se comenzó entonces con “un proceso acelerado de relajamiento, que no pudo detener el marqués de Castañiza, confesor del recogimiento desde 1781, y director del mismo a partir de

²⁵⁸ AGN, Bienes nacionales, vol. 330, exp.3, “Razón de las rentas del Real Colegio de Indias Doncellas de Nuestra Señora de Guadalupe.”

²⁵⁹ Boletín del Archivo General de la Nación, “Rivalidades entre indios y criollos”, México, Talleres Gráficos de la Nación, tomo VI, número 4, 1935, pp. 557-561.

1791.”²⁶⁰ Al parecer, no se seguía del todo la vida de austeridad pedida por su fundador, el padre Martínez de Herdoñana; Josefina Muriel en *Conventos de monjas en la Nueva España*, afirma que se servía chocolate de forma indiscriminada, se permitía el libre paso casi a cualquiera con el pretexto de “mostrar la limpieza del edificio”, y otra serie de actividades no propias a tan insigne institución.

Esta fue una de las razones por las que el marqués Juan Francisco de Castañiza decidió tomar una decisión radical: convertir el colegio-recogimiento de Nuestra Señora de Guadalupe en convento-colegio bajo el cuidado de la Compañía de María, debido a la gran similitud de reglas entre ambas fundaciones, proceso que será estudiado en el siguiente capítulo. Pero además, la decisión se motivó por las grandes ventajas que sabía traería la conversión en el rubro educativo y religioso de las indias.

Como hemos visto hasta el momento, el Real Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, fue una institución que vino a implantar nuevas y novedosas ideas y costumbres en relación con la población indígena femenina. Se nos brinda un claro ejemplo de ello en la enseñanza que se dio en él, ya que si bien es cierto que era eminentemente religiosa, también se daban lecciones de lectura y escritura en español, así como clases de las “artes mujeres” y “oficios meramente indígenas”, que buscaban que las niñas y jóvenes al crecer tuvieran una buena forma de subsistir, para ayudar así a su familia.

Sin embargo, el rasgo más meritorio de esta institución, es sin lugar a dudas la creación de la primera escuela gratuita para niñas de la Ciudad de México, que además no limitaba a sus alumnas por raza o situación social, aunque es de pensar que si no todas, el gran grueso de ellas fueran indígenas macehuales, que casi siempre no contaban con los recursos necesarios para recurrir a las “Amigas” y recibir así los rudimentos educativos que ahí se daban, que las más de las veces se limitaba a algunas clases de bordado y de religión.

El hecho que marcó un antes y después en la vida del Colegio, fue la expulsión de sus directores espirituales: la orden jesuita. A partir que estos religiosos se vieron en la necesidad de salir del territorio de Nueva España y dejar todas sus fundaciones, Nuestra Señora de Guadalupe comenzó con una serie de circunstancias que desembocarían en su transformación en convento de la Enseñanza. Una de estas circunstancias fue el relajamiento de las reglas, que propició la tardía preocupación de Castañiza que tomó una decisión radical para el destino del colegio que tenía bajo su dirección, erradicando de tajo todo tipo de indisciplina: llevar monjas para que se hicieran cargo de todas las indias que ahí vivían.

²⁶⁰ Foz y Foz, *La revolución pedagógica...*, p. 422.

Tenemos entonces que fue una institución religiosa, apoyada por la esfera civil en sus diferentes niveles: desde el Cabildo hasta el Rey, debido a que desde un principio fueron notorios los múltiples beneficios que traería para una gran parte de las mujeres indias de la ciudad y aún de sus afueras, debido a todos los lugares de gracias que se concedieron para formar a mujeres de bien, educadas con un sistema muy *sui generis* para esa época y para su *status* social y racial. Insistimos en llamarlo sistema *sui generis* debido a que si bien es cierto que desde el siglo XVI existieron recogimientos, Nuestra Señora de Guadalupe fue el primer colegio-recogimiento encaminado a fundar la primera escuela pública de la Ciudad de México, que no hacía distinciones raciales ya que para las niñas externas no existieron limitaciones de este tipo.

Así mismo, buscaba a través de la enseñanza de los oficios mujeriles, formar en primera instancia a modelos de féminas, pero también, que a través de ellos pudieran ayudar a su propia manutención durante su estancia en el Colegio y una vez que partían a su casa ayudar así al núcleo familiar o bien, cumplir con las obligaciones de una esposa teniendo contento a su marido con las virtudes mostradas en la cocina y el bordado. Por último, y algo de lo más meritorio, fue la enseñanza de la lectura y escritura en castellano, porque aunque por decreto real las autoridades coloniales tenían la obligación de tener escuelas de castellano, en realidad no se aseguraba que los indios fueran hablantes del español. Es por esto loable mencionar la existencia de maestras indígenas que impartieron ese conocimiento a aquellas pequeñas que asistieron a esta institución, mostrando un espíritu de vanguardia que distinguió a las inditas del Real Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe.

5. Transformación de Colegio a Convento

Estudiemos el eje central del presente trabajo: la transformación del colegio-recogimiento de Nuestra Señora de Guadalupe en el primer convento para indias macehuales en la Nueva España, bajo el amparo de una orden religiosa bastante revolucionaria, la Compañía de María.

Debemos dividir nuestro último capítulo en varios apartados para entender todo el proceso. Para tal finalidad, comenzaremos por exponer la cuestión de los indígenas frente al catolicismo, analizando la gran fe y religiosidad del sector, con lo que demostraban ser más que aptos para tomar los hábitos; debate que desde principios de la Colonia se había originado. En este contexto veremos el caso específico de *Corpus Christi*, fundado en 1724, el primer convento para mujeres indígenas que existió en territorio novohispano, así como los diversos casos de indios que habían sobresalido en el ámbito religioso, y que por ello eran respetados por la población; factores que afianzaban la buena disposición de los naturales a la vida llena de sacrificios que exigía la vida religiosa.

Así mismo, retomaremos una figura recién mencionada, el marqués de Castañiza, para analizar el fundamental papel que jugó en la vida del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe y la reforma radical que aplicó en él para regresar a los estatutos originales de Martínez de Herdoñana, además de conferir un gran beneficio a la población femenina indígena macehual con el establecimiento de un convento dedicado a esta parte del pueblo. Para comprenderlo, expondremos las diversas peripecias del sacerdote ante las trabas burocráticas para llevar a cabo su cometido, las cuales no impidieron que se lograra con buen éxito.

De igual manera, veremos la transformación interna del Colegio, es decir, la opinión que les mereció a las estudiantes la idea de ser transformadas de colegialas de una institución muy respetada por la población de la ciudad en general a monjas de una orden que había sido bastante controvertida y no muy bien vista por ciertos sectores conservadores de la sociedad, pero que con el paso de los años había demostrado su buen trabajo.

Por último, expondremos el hecho de que la orden de la Compañía de María se instauró en lo que había sido el Real Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, para dar paso al que fue conocido como convento de la Enseñanza Nueva,²⁶¹ y observaremos así la existencia que se desarrolló al interior de tan peculiar lugar. Conjuntamente, daremos a *grosso*

²⁶¹ En realidad el ahora convento conservó el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe para todos los aspectos oficiales, pero así como el convento de la Compañía de María, llamado de Nuestra Señora del Pilar, con su consiguiente colegio de niñas criollas, fue nombrado por el vulgo como La Enseñanza, en el caso de esta institución de inditas, también sufrió un cambio de nombre por los habitantes de la ciudad a Enseñanza Nueva.

modo, la vida que tuvo a partir de su fundación en 1811, hasta el gobierno de Juárez, y la no muy afortunada suerte que tuvo esta institución, que sin lugar a dudas, fue una de las más importantes de finales de la época colonial.

5.1 La cuestión del indígena y la religiosidad

Debemos contextualizar la realidad indígena en torno al aparato eclesiástico y partir de ahí para entender las diversas circunstancias que este sector debió sortear para ser tomado como apto en la toma de los hábitos religiosos.

Como vimos en el segundo capítulo, para el siglo XVIII encontramos ya la presencia india en el rubro clerical, gracias a una real cédula de 1691 que permitía el acceso a indios caciques a becas de colegios-seminarios, y en especial la de 1697²⁶² para “dar honras y cargos” a esta población. Nos topamos a principios del dieciocho la presencia de sacerdotes indígenas, resultado de tales disposiciones, además de una fundación de suma importancia: *Corpus Christi* (mencionado también en el segundo capítulo), primer convento para indias cacicas, que sin lugar a dudas, marcó un claro precedente para la constitución de Nuestra Señora de Guadalupe, mejor conocido como la Enseñanza Nueva, primer convento para indígenas macehuales de la Nueva España. Igualmente, existieron diversos casos de naturales que pretendían ser llevados a los altares católicos como beatos, muestra fehaciente de la religiosidad y fe de los oriundos de estas tierras.

Es así que una vez salvada la traba que impedía tener un clero indígena, de inmediato varios caciques que estaban en posición de entrar a la profesión, aprovecharon la apertura que la Corona dio para con los de su raza. Gracias a ellos se sentó el primer precedente de la toma de votos y hábitos de los indios, con la posibilidad de subir en el escalafón eclesiástico, y no quedarse sólo como hermanos legos y otros oficios de bajo rango.

Seguramente esto propició un “efecto dominó”, que trajo consigo que varios sectores de la sociedad novohispana tomaran diversas posturas. Una de las ellas fue de beneplácito por parte de algunos eclesiásticos que como sus antecesores del siglo XVI, abogaban por la aptitud y capacidad de los y las indígenas. Así, aprovechando ésta mencionada disposición real, trajeron a colación un tema dejado de lado por la incomodidad que llegó a provocar: la cuestión de la idoneidad de las mujeres indias para la vida de clausura. Por ello, ciertos

²⁶²AGN, Reales Cédulas, vol. 27, exp. 144. “Real cédula sobre dar honras y cargos a los indios de América”, Madrid, 26 de marzo de 1697 (Traslado). En el apéndice documental se incluye completa.

religiosos y hombres laicos de importancia, concluyeron que era momento de culminar con un proyecto postergado: la fundación de la primera casa de religiosas indígenas.

Como ya lo hemos explicado con anterioridad, *Corpus Christi* se autorizó con real cédula del 5 de marzo de 1724; se estableció en la actual avenida Juárez, frente a la Alameda Central de la Ciudad de México.²⁶³ Se creó bajo el amparo del virrey Baltasar de Zúñiga, quien “se propuso fundar un convento exclusivo para mujeres indias, pero viendo que aquellas que reunían las condiciones de una esmerada educación eran las jóvenes de la nobleza indígena, decidió que el convento fuese exclusivo para las indias caciques.”²⁶⁴

Comenzaron los trámites necesarios y por ende los largos y tediosos papeleos, aun y cuando estaban amparados por la máxima autoridad virreinal, signo característico de la burocracia hispana. Gracias a una aprobación pontificia de Benedicto XIII, expedida el 12 de junio de 1727 en la que al mismo tiempo de darse la bendición papal, se ordenaba que se cumpliera que fuera un convento única y exclusivamente para indias cacicas.²⁶⁵

Una vez obtenidos los respectivos permisos, como ya se había explicado, faltaba un elemento de suma importancia: las fundadoras. Al no existir religiosas indígenas, debía de conseguirse a las primeras monjas de alguna manera. Lo más lógico sería inclinarse por mujeres mestizas, quienes ya podían optar por los hábitos y no serían rechazadas por las nuevas novicias. Es entonces que se eligieron a monjas de alto renombre de otros claustros de clarisas capuchinas, orden que rigió este convento, para pasar a fundar un primer convento de uso exclusivo de mujeres indígenas.

La primera abadesa fue “sor Petra de San Francisco, monja profesa del convento de San Juan de la Penitencia... Al lado de sor Petra y de su mismo convento se escogió también a sor Teresa de San José; del convento de Santa Isabel a sor Gregoria Micaela de Jesús Nazareno, y del de Santa Clara a sor Micaela de San José.”²⁶⁶ Al parecer, la superiora era una mujer mestiza, cuya reputación religiosa era muy conocida en la ciudad. Todo indica que su elección se trató de algo muy lógico debido a su buena procedencia familiar y su vocación educativa, ya que en su juventud había montado una Amiga en su casa, y por ende, en *Corpus Christi* fue nombrada maestra de novicias.

Es de pensar que el convento fue aceptado de manera rotunda por el sector indígena, ya que era el primero en representar una oportunidad real para que sus mujeres tuvieran un acceso directo al reconocimiento eclesiástico por medio de la toma de hábitos. Este

²⁶³ Actualmente la parte del edificio que se salvó funciona como el Archivo Histórico de Notarias.

²⁶⁴ Josefina Muriel, *Las Indias caciques de Corpus Christi*, p. 41.

²⁶⁵ *Ibid.*, p. 43.

²⁶⁶ *Ibid.*, pp. 44-45.

reconocimiento sería en dos vertientes, por un lado el demostrar que las indias al fin habían manifestado su capacidad religiosa y por ello eran reconocidas a través de una institución especialmente concebida para ellas, tomando en cuenta el estilo de vida de su pueblo,²⁶⁷ el otro reconocimiento fue el social, ya que el tener un hijo en el círculo clerical daba gran prestigio a la familia, situación que no se había podido dar con los núcleos familiares indios. Asimismo, *Corpus Christi* significó que las jóvenes que ingresaban, conferirían un *status* aún mayor a los suyos, ya que la reputación que adquirirían al ser las primeras religiosas de su raza, debió haber sido incomparable, aunado al hecho que seguramente existía un interés legítimamente religioso por parte de sus padres para que ellas se dedicaran al servicio de Dios.

Debido a esta situación, las peticiones de ingreso no se hicieron esperar. Fueron un cúmulo de mujeres que hicieron su postulación formal para ser admitidas a tan insigne lugar para llevar una vida entregada a la religión, no de la manera como lo habían realizado hasta entonces: en segundos papeles en los conventos de criollas como criadas, sino como monjas. Era tal la cantidad de interesadas, que muchas de ellas tuvieron que ser rechazadas. Fue “el virrey quien de acuerdo con sor Petra eligió a las primeras indias que habían de ingresar, o sea que aun antes de fundarse el convento ya habían sido seleccionadas sus primeras ocupantes.”²⁶⁸

A decir de Muriel, quien se dedicó al estudio del convento, no se tienen los documentos fundacionales, por lo que no se cuentan con todos los nombres de las primeras indígenas que ingresaron a clausura. No obstante, es de imaginar que fueron seguramente hijas de caciques muy reconocidos, con una vida intachable, siempre amparada por la excelsa conducta en el cristianismo, lo que las hizo merecedoras de tan alto reconocimiento. Y también, cumplían con las exigencias de su nueva vida, es decir, haber recibido una buena educación, tener una buena salud para resistir las rudas reglas de las clarisas y contar con la dote necesaria.

Además de una buena acogida de la fundación por parte del sector indígena, éste mismo colaboró ampliamente para el óptimo desarrollo del convento, ya que si recordamos su pertenencia a la orden de Santa Clara, la filial femenina de los franciscanos, tenemos una orden mendicante y que por ende dependía de la caridad cristiana del pueblo para su

²⁶⁷ La orden de Santa Clara, y en especial la vertiente de las Capuchinas, se consideró la mejor para la raza indígena por la rudeza y austeridad que se exigía: la estricta disciplina, el no poder usar ropa de algodón bajo los hábitos, no comer carne, dormir en tablas, etc.; se pensaba que las indias ya estaban acostumbradas a este tipo de reglas y no extrañarían su antigua vida.

²⁶⁸ Josefina Muriel, *Las Indias caciques de Corpus Christi*, p. 46.

manutención, sin olvidar claro está, las dotes de las jóvenes novicias. Era por esto que “los indios de los barrios le enviaban frutas y verduras, otros cereales, etcétera.”²⁶⁹

Al parecer la vida que se llevó al interior del convento fue como la de cualquier otro, con una rutina enfocada a la práctica contemplativa a través de las largas jornadas diarias de oración, el cuidado del jardín para conseguir las flores necesarias para la ornamentación el día de Corpus y las actividades cotidianas como la cocina y el aseo. La existencia de estas monjas sólo “se vio alterada por los años de 1726 a 1727 pues tres españolas ingresaron al convento, de modo irregular, y empezaron a tratar a las indias con toda dureza.”²⁷⁰

Para finalizar con la cuestión de *Corpus Christi*, sólo podemos decir que fue el precedente directo de Nuestra Señora de Guadalupe, ya que si bien rezagaba al grueso de la población indígena, es decir, a las macehuales, sí marcó un claro ejemplo de la necesidad que existía de una institución que buscara la bienaventuranza de las mujeres indias a través de los hábitos religiosos, y por ende, del apoyo proporcionado tanto por el pueblo como de varios funcionarios, eclesiásticos y civiles. Quedaba claro que a pesar de los más de doscientos años de coexistencia español-indígena, eso no significaba una permeabilización cultural total por parte de ninguno de los múltiples componentes que resultaron de la naciente sociedad novohispana del siglo XVI, sino sólo el acoplamiento de varias aristas del cúmulo de ideas y costumbres que formaban la vida cotidiana, lo que dio como resultado una curiosa simbiosis que seguía sin permitir la convivencia racial de indias con españolas y criollas.

Otro aspecto de importancia en el tema del indio y su religiosidad, fue la necesidad de buscar un elemento que mostrara la virtuosidad de este sector ante el naciente conjunto de candidatos a los altares. Cierta era la falta de beatos y santos novohispanos, tuvieran o no sangre española, lo que llevó a una búsqueda colectiva de esos personajes a todas las capas sociales y raciales, de lo cual emanó un auténtico requerimiento de un elemento identitario que los mostrara como “católicos novohispanos”, sin importar cuál hubiese sido su cuna.

Frente a todo ese panorama, nos topamos entonces con un ascenso de las peticiones para las causas de beatificación, que en buena medida se pudieron ver engrosadas con los casos de indígenas con vidas ejemplares que buscaban ser llevados a los altares católicos. Desafortunadamente para ellos, las exigencias del Vaticano hacia las peticiones de beatificaciones y canonizaciones eran cada vez mayores, y por ende, “quedaban excluidos los

²⁶⁹ *Ibíd.*, p. 47.

²⁷⁰ *Ibíd.*, p. 49.

venerables laicos, mestizos o esclavos como Catarina de San Juan, pues los santos sólo podían proceder de los grupos blancos y con preferencia de los estratos eclesiásticos.”²⁷¹

Ante tal circunstancia, los posibles aspirantes indígenas se vieron eliminados de la lista de candidatos a los altares, de un solo plumazo; lo que no significaba que obligatoriamente no fueran objetos del culto popular, aunque tampoco se tengan registros de esta devoción. Se presupone un hipotético fervor tomando en cuenta la necesidad que tenía la sociedad novohispana, en general, de tener algún objeto de culto propio, como el caso específico de fray Felipe de Jesús, mártir franciscano criollo, muerto en Japón cuando propagaba la fe católica, que aunque fue beatificado en 1627 junto con sus compañeros de hábito, como parte de una colectividad, en la Nueva España se empeñaron en dar una especial atención a la figura del recién nombrado beato.²⁷² Esto era de esperarse, debido a que como nos dice Rubial, Nueva España era una tierra necesitada de maravillas, y qué mejor manera de mostrar esas “maravillas” que a través de un beato oriundo de sus tierras.

Por parte de la población india, quienes pudieron ser venerados,²⁷³ fueron los niños tlaxcaltecas Cristóbal, Antonio y Juan, aquellos que por propagar la catequesis que los franciscanos de la primera oleada evangelizadora les habían dado, murieron martirizados por los propios miembros de su pueblo. Si bien es cierto que fueron beatificados hasta el siglo XX, muy probablemente lograron ser un ejemplo a seguir durante el periodo virreinal, usado por los clérigos de ascendencia española para guiar a los indígenas por el camino del buen catolicismo, mostrando que era un privilegio morir por su fe.

La cuestión a discutir en todo caso, no es si estos personajes fueron o no objeto de devoción por parte de los indígenas, sino más bien que

la exaltación de los sacerdotes, predicadores, misioneros y fundadores de órdenes era un claro ejemplo del proceso de clericalización que había traído consigo la contrarreforma... [pero sobre todo que] a lo largo de los siglos XVII y XVIII, las tierras colonizadas por España en América, como satélites de la civilización occidental que eran, buscaron también la sacralización de su espacio físico y espiritualidad solicitando el reconocimiento de la santidad de sus venerables.²⁷⁴

²⁷¹ Antonio Rubial García, *La santidad controvertida*, México, UNAM, FCE, primera reimpresión, 2001, p. 65. En el mismo texto el autor nos explica que Catarina de San Juan fue una esclava hindú radicada en Puebla que, liberada de sus amos, se había dedicado a servir a la iglesia de los jesuitas. Cuando su cadáver fue sacado de la casucha donde vivía, los poblanos se arremolinaron a su alrededor y comenzaron a despojar el cuerpo muerto de su mortaja para llevársela como reliquia, p.51.

²⁷² *Ibid.*, p. 65.

²⁷³ Si bien esta posible veneración no era de forma oficial, ya que la Iglesia buscaba el incremento de Santos nacionales para afianzar las raíces del catolicismo, pero no veía con buenos ojos los cultos no autorizados por ella, seguramente por temor a algún desvío hacia tendencias protestantistas, y en el caso americano hacia la idolatría.

²⁷⁴ Rubial García, *La santidad controvertida*, pp. 43-44.

En este sentido, debemos comprender que fuera hasta principios del siglo XVIII que se dieran las oportunidades para fundar el primer convento para mujeres indias. Porque hasta aquel momento y como resultado de la cédula de 1697 que permitía la apertura a los cargos eclesiásticos a los indígenas, se pudieron dar lugares a indios en el sacerdocio y en conventos; y como resultado natural sería que igualmente se considerara a las mujeres para los hábitos monásticos. Conjuntamente, bien pudo haberse utilizado como un elemento identitario: el demostrar que el pueblo americano era un pueblo católico digno del mismo reconocimiento que el europeo, y que por ende, contaba entre sus filas eclesiásticas a la población indígena, que aunque diezmada por la pobreza y las epidemias, seguía constituyendo buena parte de la sociedad novohispana, representando además el grueso de la mano de obra.

Sin embargo, hay que recalcar que muchas veces se seguía recurriendo a una doble moral por parte de los criollos; es decir, hacia el exterior europeo se trataba de mostrar que existía una estimación hacia los indios, sólo que ésta consistía en ensalzar a los indígenas que vivieron hasta la época de Moctezuma, mientras que muchas veces a los pobladores de piel morena contemporáneos suyos se les continuaba tratando con menoscabo. Claro está, que se debe recalcar que existieron hombres de avanzada que lucharon por un mejor trato a los estratos sociales menos afortunados, y en este caso, en el aspecto educativo, cuestión que también preocupó al despotismo ilustrado de Carlos III²⁷⁵ como lo demuestran las medidas que al respecto se tomaron en la Nueva España, y que ya mencionamos anteriormente.

Es de entender que con la apertura de la vida monástica al indio, la Iglesia tendría ciertos beneficios materiales, ya que “formada casi exclusivamente por blancos y mayoritariamente criollos, era propietaria territorial y gran consumidora de bienes y servicios, y estaba integrada con fuertes vínculos a la vida social urbana de la Nueva España.”²⁷⁶ Entonces, teniendo a indias cacicas, que en varios casos venían de familias acomodadas, tendrían portadoras de nuevas entradas económicas, abriendo más el espectro piadoso de los donadores caritativos. Por otro lado, si las jóvenes no eran adineradas, los padres con sus oficios, podrían constituir mano de obra, ayudando así a los gastos eclesiásticos.

Con toda esta mezcla de elementos europeos e indígenas, “los mexicanos creaban por primera vez un espacio propio..., cada región de Nueva España construía su mundo mestizo con características propias, con lo que se generaba ese profuso mosaico cultural que forma el

²⁷⁵ Recordemos que estos déspotas ilustrados eran gobernantes que estaban de acuerdo con la Ilustración, que aplicaban “la razón” propia de esta corriente a la sociedad, pero sólo ellos tenían el poder y decidían cómo aplicar la razón para que redundara en mejoras sociales, que a su vez beneficiarían a la Corona. Un buen ejemplo fueron las escuelas de oficios creadas en España.

²⁷⁶ Rubial García, *La santidad controvertida*, p. 54.

México de hoy.”²⁷⁷ Resultado de esa singular mezcla, fue sin duda la peculiar fe demostrada por el pueblo indígena, en especial la manera de festejar y manifestar su religiosidad a través de celebraciones litúrgicas, que ponían de manifiesto la ideosincracia híbrida entre los festejos prehispánicos y la ortodoxia que buscaba el cristianismo. Prueba de ello fue, sin lugar a dudas, el convento de *Corpus Christi*, con la doble celebración realizada en su apertura: al interior con un espíritu festivo, muy apegado al carácter indígena, y al exterior, la solemnidad del rito católico. Por esto, mientras el señor arzobispo hacía las bendiciones a las afueras del recinto, las monjas del otro lado de la puerta comenzaban con los ágapes que duraron todo el día.²⁷⁸

5.2 El marqués de Castañiza y la reforma al Colegio

Hemos mencionado con anterioridad al marqués de Castañiza, confesor en primera instancia (1781), y más tarde director del Colegio de Guadalupe (1791). Sin embargo, debemos hablar un poco acerca de esta figura para comprender así el por qué de su pensamiento.

Fue hijo de Juan de Castañiza y Larrea, primer marqués, y Mariana González de Agüero y La Puente. Tuvo varios hermanos: José María de Castañiza y González de Agüero, quien al ser el primogénito, renunció a sus derechos como tal al ingresar en la Compañía de Jesús; tras la expulsión, pasó a Europa. En 1816, readmitida la Orden en el reino hispano, fue Provincial para México, aunque por escaso tiempo, pues falleció en el mismo año. El segundo hermano fue Mariano de Castañiza y González de Agüero, quien heredó el título convirtiéndose en el segundo marqués de Castañiza; desafortunadamente para él, murió sin herederos, por lo que el título pasó a Juan Francisco, el tercer hijo. La más pequeña de la familia fue María Teresa.²⁷⁹

Juan Francisco es entonces aquel marqués de Castañiza, el tercero en recibir tal título, quien introdujo una reforma al Colegio de las Inditas. A pesar que se decidió por la carrera eclesiástica, al ser sacerdote pudo recibir el *status* de marqués de su hermano Mariano, a falta de herederos de éste. Recibió una educación muy esmerada, doctorándose en Teología, impregnado seguramente por las ideas jesuitas por parte de su hermano mayor, se convirtió en uno de los hombres más distinguidos de su época. Todo lo cual le permitió comprender que

²⁷⁷ *Ibíd.*, p. 53.

²⁷⁸ Josefina Muriel, *Las Indias caciques de Corpus Christi*, p. 47.

²⁷⁹ <www.elanillo.com> Esta página española se especializa en heráldica y estudios nobiliarios. Cabe señalar que Josefina Muriel en *Conventos de monjas en la Nueva España*, pp. 489-490, habla de los padres del marqués; sin embargo, los datos que proporciona no son los correctos.

el problema del real colegio de Nuestra Señora de Guadalupe no era el problema de una institución, sino un conflicto de trascendencia nacional, ya que por medio de él se buscaba una de las soluciones al tremendo problema de la incorporación del indio a la cultura hispana.²⁸⁰

Por otro lado, la relajación interna del Colegio estaba llegando a un punto insostenible, lo que dejaba muy mal plantados a sus custodios, que tras la expulsión jesuita, era el clero secular de la Ciudad. Por esta razón, Castañiza, al darse cuenta de que la disciplina se le escapaba de entre las manos, decidió realizar la mencionada reforma.

Como hemos visto, ello ocurrió cuando consideró que la mejor solución para el Colegio de Guadalupe sería hacer una transformación de fondo, respetando el espíritu fundacional de Martínez de Herdoñana. La mejor forma de realizar la transformación sería convertir al colegio-recogimiento en convento-colegio, y que éste estuviera en manos de la Compañía de María, ya que esa orden, al ser la filial femenina de los jesuitas (orden que, como recordamos, fundó el Colegio de Guadalupe), seguían reglas fundacionales muy similares a las usadas al interior del Colegio de las indígenas.

El marqués tenía a favor su buena posición social y eclesiástica, primero por venir de una familia distinguida y bastante bien acomodada, además de ser reconocido en el ámbito religioso secular por haber sido rector de San Ildefonso. Otro punto que benefició la idea de este hombre pro-indigenista, fue la fundación de *Corpus Christi*, la primera institución monástica exclusivamente para indígenas, aunque sólo para cacicas. Con ello se demostraba la buena aptitud de las indias para los hábitos religiosos.

Todo el trámite se comenzó quince años después de que el marqués tomara las riendas del Colegio, es decir, en 1806. Por ello, Castañiza expuso tanto al círculo civil como al religioso, a través de varios documentos, la necesidad y utilidad que significaría un convento para indias macehuales. En ellos exponía que, en primera instancia, estaba la necesidad de apoyar al grueso de la población indígena, a los macehuales, en específico las mujeres, ya que sólo existían para esta fecha tres conventos para indias,²⁸¹ aunque recordemos que sólo se permitía el ingreso a las hijas de caciques. Otro factor era que los tres pertenecían a hermanas clarisas capuchinas, orden que se caracterizó por la austeridad y rudeza de sus reglas, lo que constituía un reto para aquellas mujeres.

Así mismo, la utilidad que se derivaría de la transformación del Colegio de Guadalupe sería darle un nuevo renombre al establecimiento, que se había visto aminorado por la

²⁸⁰ Muriel, *Conventos de monjas en la Nueva España*, p. 490.

²⁸¹ Estos eran: *Corpus Christi* en la Ciudad de México, Nuestra Señora de Cosamalupan en Morelia y Nuestra Señora de los Angeles en Oaxaca; en *Ibíd.*, p. 491

relajación de las reglas. Contando entonces con el respaldo de una orden religiosa, la sociedad tendría de nuevo una buena opinión acerca de la institución educativa. Conjuntamente, Castañiza informó sus intenciones a Tomás González Calderón, oidor de la Audiencia y protector del Colegio, quien intervino en los múltiples expedientes que derivaron de tan ardua faena.

El director de Guadalupe puso manos a la obra con todos los engorrosos trámites, para que en primera instancia el clero diera el visto bueno, y así el ámbito civil secundara su idea. Aunque en lo práctico, los documentos debían ir al virrey en primera instancia. Es así que comenzó por redactar los documentos necesarios dirigidos al representante del rey para fundar un convento de la Enseñanza en el Real Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe.

Este expediente debía ir encaminado a José de Iturrigaray, quien a su vez, fue el encargado de canalizar los documentos, ahora ya con valor jurídico, a las oficinas correspondientes de la Iglesia de México. Aquí fueron analizados por don Francisco Javier de Lizana y Beaumont, arzobispo de México, quien al ser la máxima autoridad episcopal, tendría un dictamen decisivo en el futuro de Nuestra Señora de Guadalupe. El parecer del arzobispo era como el de Castañiza, pensaba que la implantación de los votos monásticos en la vida de las indígenas sería de gran provecho, no sólo para ellas, sino para toda su nación. A pesar del voto aprobatorio, la burocracia no perdonaba ni siquiera a aquellos con buenas relaciones, por lo que el constante papeleo siguió su curso natural. Veamos pues cómo fue todo este proceso jurídico a lo largo de 1806.

Una vez que se recibió el expediente en las oficinas arzobispaes el 27 de marzo, todo indica que se le dio un seguimiento expedito (tomando claro está las necesarias medidas de “expeditas”, que se convertían en meses en el mejor de los casos), seguramente como resultado de la buena reputación de Castañiza y por la posición de Iturrigaray respecto de la propuesta expresada. No obstante, se regresó el oficio despachado por el virrey al marqués con algunas observaciones y consideraciones, como la cuestión de las fundadoras, quiénes habrían de escoger a las novicias, y la nueva reglamentación que habría de regir la vida de las monjas y de las colegialas indígenas y del Colegio. A lo cual, el director de Nuestra Señora de Guadalupe contestó lo siguiente:

No habiendo Monjas Yndias del instituto de la Enseñanza podrán pasar a fundar otras del mismo instituto aunque no sean Yndias, las que podrán, permanecer en el Convento de Yndias hasta su muerte.

Sobre admitir a las que ahora son Colegialas a la Religión, lo harán las Fundadoras con atención a sus edades y cualidades, y destinos en que las hayan de ocupar después conforme a las Constituciones de su orden.

Perseverarán las Colegialas que hay hasta el día en el Colegio hasta que sean admitidas Religiosas; pero convertidas sucesivamente sus plazas en las de Monjas, no las habrá ya a expensas del Convento, y sólo se admitirán en clase de Colegialas las educandas que han de ser precisamente Yndias y a quienes se les a de enseñar no solo lo que actualmente se enseña en el Convento de la Enseñanza a las Españolas, sino también lo que se ha enseñado hasta ahora en el Colegio y deben saber las Yndias. Las Españolas no podrán ser admitidas educadas o pupilas ni vivir dentro del Convento.

Convertido el Colegio en Convento han de regir en este las Constituciones de la Religión de la Enseñanza aprobadas por la Santa sede, las que arreglan los ramos de educandas y escuelas; pero si algo hubiere que añadir ó variar conforme a las circunstancias del territorio y de la clase de personas, lo hará el ordinario según lo exijan las circunstancias que ocurran.

Las Escuelas a que pueden ocurrir desde sus casas todas las jóvenes para ser educadas en los principios de la Religión y enseñadas a leer, escribir y han de ser públicas para Indias y para españolas y para toda clase de personas.²⁸²

De todos los puntos, sólo uno volvió a ser fuente de discusión: las monjas fundadoras. El doctor Cisneros, Promotor Fiscal, preguntó a Castañiza cuántas monjas deberían ser y de dónde se sacaría el dinero necesario para su manutención; ya que aunque el Colegio contaba con cinco mil pesos anuales, estos se destinaban casi en su totalidad para el mantenimiento de las colegialas. El director espiritual de las inditas decidió que lo ideal sería tomar a seis religiosas de la Enseñanza, tomando en cuenta que el dinero existente daba lugares de gracia a un total de 21 mujeres, por lo que sólo quince indígenas podrían aspirar a convertirse en novicias. Las fundadoras iban a ser mantenidas con el dinero del Colegio, mientras que las seis que no fuesen elegidas para tomar los hábitos, seguirían como colegialas, ahora con una manutención dada por Castañiza.²⁸³

Los documentos iban y venían, igual que los meses, y con ellos la acumulación de información y respuestas mutuas. Fue el 11 de octubre de ese mismo año que el arzobispo Lizana y Beaumont dio su aprobación a tan beneficiosa institución, con la condición de que “obtengan la Soberana Licencia de Su Majestad y con la calidad de que dicho Señor Marqués otorgue previamente Instrumento Jurídico por la obligación que ofrece de mantener a las seis Colegialas que resultan sin lugar si se verifica la fundación”.²⁸⁴

Tal permiso se consiguió gracias a que Castañiza logró demostrar la utilidad que resultaría de la concesión. Estaba igualmente la necesidad de retomar la vida del Colegio con

²⁸² Archivo Histórico del Arzobispado de México (en adelante AHAM), Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Conventos, caja 151, expediente 19, “Expediente sobre fundar convento de la Enseñanza en el Real Colegio de Indias de Nuestra Señora de Guadalupe de esta Ciudad de México”, 1806, fojas 7-9. Queda copia del mismo en AGN, Colegios, vol. 8, exp. 4, “Copia del expediente formado por el arzobispo de México sobre fundar convento de la Enseñanza en el Real Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe”, fojas 47-61v.

²⁸³ *Ibid.*, fojas 10-15.

²⁸⁴ *Ibid.*, foja 20.

el mismo rigor que había tenido antaño, y eso se lograría con la imposición de reglas monásticas. Los principales provechos de esta reforma serían, a saber, que

no hay más de un Combento de Religiosas Yndias, y ciertamente es muy poca cosa para admitir a cuantas de su nación aspiran al estado religioso. El establecimiento de un nuevo Combento, a mas de facilitar este sagrado estado al numero de veinte y una..., [además] los Yndios de los Pueblos y lugares de donde sean se alentaran a la virtud; se confirmaran en la fee; cuidarán de la buena conducta de sus hijas, como necesaria para conseguir aquel estado; concurrirán en mayor numero a las escuelas de enseñanza; y lograrán mejor instruccion cristiana.²⁸⁵

Por otro lado, siempre era un factor importante el saber si se contaban con los recursos necesarios para cualquier tipo de tarea, ya que el Arzobispado, a pesar de la buena disposición que tenía hacia el proyecto, seguramente no estaría dispuesto a contribuir con todos los gastos que implicaría la fundación de un convento. Por esta razón, se hizo notar que “se cuenta casi con todo lo necesario para la erección que se pretende; Yglesia, Vasos, Procuramentos sagrados, casas para Combento y Colegio, dos Capellanes y un Sacristán dotados y cinco mil pesos de redito anual para la mantencion de veinte una monjas”.²⁸⁶

Como hemos notado, el aparato eclesiástico fue bastante benévolo en su fallo. Igualmente, hay que reconocer la prontitud del trámite, ya que el papeleo en este caso sólo fue de marzo a octubre de 1806. Ello fue resultado de varios factores, como la posición del director y del protector del Colegio en las altas esferas novohispanas; la buena exposición de la utilidad y necesidad de una evolución a convento; contar con los recursos necesarios para llevarla a cabo y el apoyo mismo de las autoridades religiosas.

En realidad, el único problema que se le mostró a Castañiza, fue el informe del Fiscal de lo civil, ya que no consideraba del todo válidos los argumentos del marqués para sustentar la conversión. Entre los más importantes, destacan, en primera instancia, el referente al sentido educativo, porque consideraba que las ventajas de un convento frente a un colegio no eran aplicables a Nuestra Señora de Guadalupe, a no ser que “tratara de convertir en casa de educación la que no lo era”,²⁸⁷ pero este no era el caso. Después estaba su parecer respecto a la manutención de las monjas de la Enseñanza; consideraba injusto que mujeres blancas fueran sostenidas con dinero obtenido para las indias. Concluye afirmando que para que una institución que se encontraba bajo el amparo del Real Patronato sufriera modificación alguna, debía pedirse la opinión del Real Acuerdo.²⁸⁸

²⁸⁵ *Ibíd.*, fojas 18-19.

²⁸⁶ *Idem.*

²⁸⁷ AGN, Colegios, vol. 8, exp. 4, “Informe del fiscal de lo civil”, foja 69v. Firmado el 29 de noviembre de 1806.

²⁸⁸ *Ibíd.*, fojas 64v-80v.

Con esta condicionante, Castañiza se comprometió entonces a mantener a las monjas fundadoras hasta su muerte, con lo que el número original de 21 se mantendría íntegramente para las mujeres indias. Por su parte, el Real Acuerdo llegó a la conclusión de que la solicitud del marqués se basaba en necesidades y argumentos sólidos y válidos, que beneficiarían “a la Religion, al Estado, a la enseñanza publica y buena educacion de la juventud”, con lo que aprobaron el proyecto el 9 de abril de 1807.²⁸⁹ Además, “los Señores Juez Protector de dicho Colegio Don Tomás González Calderón, Fiscal Protector de Naturales y Asesor general del Virreinato aplaudiendo todos el pensamiento del Señor Marqués”,²⁹⁰ junto con las parcialidades indias de San Juan y Santiago se unieron a la causa para apoyarla.²⁹¹

Como resultado de la resolución del Real Acuerdo, el director del Colegio de Guadalupe se comprometía a entregar un desglose de las entradas anuales para comprobar la solvencia del mismo. En éste, resaltan los siguientes números:

- En propiedades rentadas, 2 606 pesos
- En rentas productos de réditos, censos y otros, 2 475 pesos

Dando una sumatoria total de 5 081 pesos, aunando a los dos capellanes que se encontraban dotados con 300 pesos que se cubrían por particulares, y el sacristán, con la misma cantidad de 300, facilitados por el mismo Castañiza.²⁹²

Mientras todos estos trámites tuvieron cabida bajo el cuidado de las autoridades civiles, González Calderón, en su papel de Protector, comenzó a requerir el apoyo tanto del Cabildo como de los altos prelados, como se hacía habitualmente para la promoción de otros conventos. Es así que los años de 1807 y 1808 pasaron entre correspondencia de González y varias autoridades eclesiásticas, llena de legajos, acumulando informes, hasta que para septiembre de 1809 se lograron presentar ante el ahora arzobispo-*virrey* Lizana y Beaumont, los informes aprobatorios de los obispos de Puebla, Oaxaca y el Cabildo de la sede vacante de Valladolid.²⁹³

Por su parte, el Cabildo de la ciudad, al cual González Calderón también pertenecía, con el cargo de oidor de la Real Audiencia, mostró interés en el proceso. En varias juntas ordinarias y extraordinarias, pidió detalles del plan de Castañiza; hasta que el 15 de

²⁸⁹ AGN, Colegios, vol. 8, exp. 4, “Oficio al Real Acuerdo”, foja 103. De los miembros del Real Acuerdo, sólo uno de los cuatro que lo conformaban no estuvo de acuerdo.

²⁹⁰ *Ibid.*, foja 103v.

²⁹¹ *Ibid.*, foja 100v.

²⁹² AGN, Colegios, vol. 8, exp. 5, “Informe de las rentas que goza el Colegio de Indias doncellas de Nuestra Señora de Guadalupe”, fojas 109-111. Firmado por Castañiza el 14 de diciembre de 1807 y certificado por Tomás González Calderón, en su calidad de Juez Protector del Colegio, el 18 del mismo.

²⁹³ AGN, Templos y Conventos, vol. 24, exp. 12, “Informe de los obispos”, fojas 1-67. Todo el informe va de enero de 1807 hasta el 9 de septiembre de 1809.

septiembre de 1809, se leyó y remitió al virrey un oficio emitido por el mismo González, donde se afianzaban los últimos términos de la fundación, en caso de ser aprobada. Entre ellas destacan el número de religiosas fundadoras, seis, así como que su manutención correría a cargo del director del colegio; asimismo, serían 21 mujeres con lugares de gracia que aspirarían a obtener los votos monásticos. Finalmente, que la dote de aquellas que pretendieran ingresar como novicias, sería la misma que se pedía para cualquier otro convento.²⁹⁴

Una vez realizadas todas las pericias burocráticas, finalmente se pudo mandar la causa al rey. Desafortunadamente, la situación interna de la corte no era nada favorable; ni para los despachos peninsulares, y mucho menos los ultramarinos. España pasaba por un momento de crisis, en la que cualquier tipo de petición de sus colonias pasaba casi de inmediato a un segundo plano, máxime si se trataba de la fundación de lo que parecía a simple vista un convento más, y sobre todo, si venía de la Nueva España, aquella colonia que representaba su máximo ingreso americano y que a partir de 1810 se encontraba en pleno movimiento independentista.

El apriamiento de Fernando VII por parte de la familia Bonaparte no ayudaba en nada al seguimiento de ningún tipo de solicitud. Es por esto que es de sorprender que en menos de dos años, el Consejo de Regencia, autorizado por las Cortes Generales, hubiera expedido la tan ansiada y peleada Real Cédula, en Cádiz el 13 de junio de 1811,²⁹⁵ aprobando así la conversión de colegio-recogimiento a convento-colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, ahora ya de la Compañía de María, bajo las reglas jesuitinas.

De junio a octubre del mismo año, ya sólo se trataron trámites protocolarios con las autoridades novohispanas, en específico el fiscal de lo civil, que conjuntamente con el virrey, Francisco Javier Venegas, tenían que dar el visto bueno a la aprobación de la Corte. Finalmente, el 17 de octubre²⁹⁶ se concedió el beneplácito final, reiterándose la firma ahora del expediente completo cuatro días más tarde.

Si bien es cierto que todo el trámite antes expuesto fue largo y embarazoso (marzo de 1806 - octubre de 1811), de igual forma recalamos el hecho que la burocracia hispana y por ende la novohispana, nunca se caracterizaron por ser muy ágiles en sus despachos, a no ser que se tratara de algo que fuera de beneficio al gobierno; por lo que es bastante meritorio que

²⁹⁴ AHDF, fondo Actas de Cabildo, vol. 128, acta del 15 de septiembre de 1809.

²⁹⁵ Queda copia en AGN, Templos y Conventos, vol. 24. exp. 12, fojas 442-461, firmada en México el 21 de octubre de 1811.

²⁹⁶ *Ibid.*, “Oficio de Castañiza al virrey”, 3 de septiembre de 1811; “Dictamen del fiscal de lo civil”, 16 de octubre de 1811, y “Aprobación del virrey”, 17 de octubre de 1811, fojas 438-441v.

en un lapso de tres años, se vieran pasadas las trabas impuestas por parte de algunas autoridades civiles de la Ciudad de México, y en menos de dos años, se hubiera conseguido el documento aprobatorio, tomando en cuenta las múltiples adversidades, tanto de la Metrópoli como de sus colonias.

Todo esto se logró gracias al empeño y buen planteamiento de Castañiza frente a las diversas instancias, consiguiendo así la buena acogida de autoridades civiles, religiosas y la sociedad en general. Sin embargo, esto no fue gratis; ya que si se alcanzó, fue en gran parte la clara explicación de la necesidad latente de una institución religiosa que se dedicara a las indígenas macehuales, que simplemente no tenían cabida en ningún otro convento, por su *status* racial o social. Se demostraba así que serían de gran utilidad para sí mismas y para otras mujeres, no importando su raza gracias a que cualquiera que lo quisiese podría asistir a su escuela, y finalmente, a todo su pueblo de manera general, debido a que serían mujeres entregadas al servicio de Dios bajo el amparo de una orden que mezclaba la vida contemplativa con la activa, a través de la salvación de las almas de una manera tangible: la educación.

5.3 De indias colegialas a monjas controvertidas

Acabamos de desmenuzar todo el proceso que se llevó a cabo para lograr la conversión del Colegio de Guadalupe; sin embargo, sólo se hizo énfasis en la figura de Castañiza, y en segundo plano en González Calderón. Esto se comprende si consideramos que ellos eran los representantes legales y espirituales de la institución, y por tanto, sólo serían sus nombres los que figurarían en los múltiples expedientes que se desarrollaron durante los cinco años que duró el trámite.

No obstante, es de suma importancia tener en consideración el parecer de las que deberían de haber sido las principales interesadas en todo el asunto: las colegialas. Y es que sería lógico pensar que la petición del marqués no habría sido fortuita, ya que él, como responsable de la conducta de las colegialas en Nuestra Señora de Guadalupe, incluidas aquellas que sólo asistían de entrada por salida, debió preocuparse por el cumplimiento del reglamento como ya lo mencionamos. Por la relajación de las reglas probablemente pensó que la mejor manera de solucionar el problema sería la implantación de votos religiosos, porque así, las féminas a su cuidado, tendrían una disciplina regida por el rigor cristiano y ya no existirían ningún tipo de excusas para faltar al espíritu de caridad y austeridad pedido por su

fundador Herdoñana. Además, y lo más importante, al ser un hombre de pensamiento abierto, sabía que

sin mezclar las clases, por supuesto; habría una Educación Popular distinta en sus fines y métodos de la que recibirían las clases altas; pero en todos los niveles educativos se impondrían ciertas normas comunes: una religiosidad ilustrada, exenta de supersticiones; amor a la nación, obediencia a su representante, el Soberano, y a las leyes civiles... Iglesia y Estado colaborarían con estas tareas, la primera con su influencia y sus riquezas; el segundo con su capacidad de coordinación y los resortes de la autoridad.²⁹⁷

Qué mejor manera para lograr tales objetivos que con un convento-colegio que permitiera a las mujeres indígenas macehuales optar por una educación (que ya se les venía facilitando gracias al recogimiento y escuela pública), convirtiéndose a su vez en educadoras de su propio grupo social, ya que tal era el sentido de la orden jesuitina, a diferencia de las clarisas capuchinas, la única orden hasta ese momento que albergaba conventos para indias y sólo optaba por una vida contemplativa; para demostrar así la idoneidad del sector femenino indio para la vida monacal. Se daría entonces esa religiosidad ilustrada tan buscada a través de un claustro al amparo de una orden religiosa que permitía la combinación perfecta entre la vida contemplativa y la activa a través del servicio educativo que se brindaba a la población en general y a las de su raza en especial. Con este panorama, no es de sorprender que las colegialas aceptaran de tan buen agrado su postulación para ser convertidas a religiosas de la Enseñanza.

Es así que Castañiza, a pesar de ser el encargado, no tomó la decisión de la conversión de la noche a la mañana, ni mucho menos de una manera arbitraria. Primero sopesó la situación del Colegio, los beneficios que traería la Compañía de María, para después consultar con el juez protector, Tomás González. Una vez que ambos coincidieron en la ventaja que significaría la llegada de las monjas al Colegio, decidieron informarse acerca del parecer de quienes se verían atadas a las nuevas Constituciones, de ser aprobadas por el rey.

El encargado de tomar estas opiniones fue el doctor González Calderón, seguramente para que no se malentendiera que las indias actuaban bajo presión del director para inclinarse a aceptar; recordemos el hecho que González Calderón era oidor de la Real Audiencia y ostentaba el título de caballero de la orden de Carlos III, lo que le daba mayor peso que a Castañiza en el rubro civil.

El procedimiento-interrogatorio oficial se llevó a cabo durante 1806, a la par que Castañiza comenzaba a presentar su solicitud al virrey y al arzobispo. Esto indica que con anterioridad tanto él como González habrían sondeado el sentir de las indias. Al haber sido

²⁹⁷ Domínguez Ortiz, *op.cit.*, p. 161.

favorable a la causa buscada, se incluyó más adelante en los documentos presentados a las autoridades civiles para demostrar lo benéfico que resultaría la conversión.

Así, el resultado de la consulta se dio por escrito el 21 de marzo del citado año, fecha en que fue enviado a las oficinas civiles para comenzar a exponer el parecer de las mujeres colegialas. Fue amparado por las firmas de los dos encargados del Colegio. Sin embargo, la parte más significativa del documento, es la escrita por las interesadas. En ésta exponen su parecer de ser convertidas de colegialas de una institución, que seguía conservando una buena estima por la sociedad, a ser parte de una congregación religiosa que había causado una cierta controversia a su llegada por lo novedoso de se actuar, pero que con casi medio siglo de existencia en tierras novohispanas, había conseguida una excelente reputación y aprecio, gracias al empeño puesto en su faena educativa y religiosa, es decir, el colegio-convento de la Enseñanza.

Las colegialas, afirmaban que “de nuestra propia y espontánea voluntad queremos y consentimos, y aún suplicamos á nuestro Director el Señor Marqués de Castañiza que procure y promueva de todos los modos posibles..., la ereccion de este Colegio en Convento de Religiosas de la Compañía de Maria Santísima”.²⁹⁸ Demostrando así la gran complacencia que les causaba la oportunidad de tomar los hábitos.

Más aún, sabiendo que para lograrlo deberían pasar por una serie de instancias, como se acaba de señalar, pedían “suplicar a nuestro Católico Monarca para que en consecuencia del paternal amor con que siempre ha mirado á nuestra Nación, se digne su piedad concederle esta nueva gracia... Y para que conste lo firmamos hoy 21 de Febrero de 1806 en el citado Real Colegio.”²⁹⁹

Un mes más tarde, González ratificó la anuencia de las indias frente a José María de Castra, funcionario civil que dio fe de lo expresado por las colegialas. Tuvo la obligación de releer el documento hecho por ellas para ratificarlo y comprobar que las firmas que aparecían fueran auténticas. Después de realizar este protocolo, afirma en su notificación al virrey

que de nuevo suplicavan, se verificase lo que en ella expusieron, añadiendo la Rectora [María Petra Elviro], que el motibo que les decidía á su solicitud, era el poder vivir con más quietud, y sosiego, y proporcionar su mexor perfeccion, lo que se les suele embarazar, por la livertad de que pudiesen entrar en aquella Casa algunas personas de respeto, y otras, impidiendoles por atenderlas, y cumplimentarlas, hasta sus precisos trabajos; y que desde el principio de la fundacion del Colegio deseaba que se quedase una perfecta Clausura.³⁰⁰

²⁹⁸ AGN, Colegios, vol. 8, exp. 3, “Expediente instruido en virtud de representación de las colegialas del Real Colegio de Indias de Nuestra Señora de Guadalupe, sobre que se erija monasterio”, foja 41.

²⁹⁹ *Ibid.*, fojas 41-41v. Firman todas las colegialas, encabezadas por María Petra Elviro, que como recordamos era la rectora del Colegio. Aquellas que no pudieron firmar, fueron representadas por María Josefa del Corral. Es el único documento que contiene las firmas de todas estas mujeres.

³⁰⁰ *Ibid.*, foja 42v.

La notificación iba acompañada por un escrito de González Calderón, en la que recalca la gran utilidad que significaría a la “Religion, al Estado, [y] bien de una Nación... Estoy así mismo persuadido a que la voluntad interpretativa de su Fundador fué esta”,³⁰¹ la de contar con votos monásticos de las indias macehuales.

Hemos visto, la buena disposición de todos los protagonistas de esta historia para conseguir por todos los medios posibles, los consentimientos y permisos necesarios para llevar a cabo la instauración de la Compañía de María en Nuestra Señora de Guadalupe, logrando así una doble finalidad: reformar la relajada vida interna del colegio-recogimiento e instaurar el primer convento de monjas indígenas macehuales, quienes estaban más que ansiosas de conseguir ese *status*, cubriendo así la necesidad real de brindar religiosas de este nivel social y racial, debido a que era ínfimo el número de indias que contaban con el título de monjas, además y uno de los puntos más relevantes: sabían que a la par que tendrían un beneficio personal con el título de “madre de la Enseñanza”, estaban concientes del bien que alcanzarían a proporcionar a otras indias a través de la finalidad educativa jesuitina, que respetaba la labor que ya venían desarrollando.

5.4 La Enseñanza en Guadalupe: Primer Convento para indias macehuales en la Nueva España

Pasemos ahora a estudiar la vida que se desarrolló a partir del permiso fundacional en Nuestra Señora de Guadalupe, y la no muy afortunada vida que tuvo a partir de 1827, año en que tuvieron que abandonar su edificio original. Conjuntamente, haremos un breve estudio del por qué Castañiza eligió a la Compañía de María (denominada como el colegio-convento de la Enseñanza) para ser la encargada de tomar las riendas del futuro colegio-convento de Guadalupe y formar a las primeras religiosas macehuales.

Comenzaremos por explicar la necesidad de llevar el sistema de la Compañía de María al Colegio de Guadalupe. Durante el proceso fundacional, sólo se dieron a conocer el parecer de Castañiza, de González y las colegialas indias; pero nunca se mencionó la opinión de las monjas jesuitinas, que serían las responsables de instituir el convento.

No quedan registros de los contactos que existieron entre el director espiritual de las indígenas y las religiosas; pero es lógico pensar que las relaciones se entablaron antes de

³⁰¹ *Ibíd.*, foja 45v.

1806, año en que todos los permisos se empezaron a gestar. Tampoco se sabe la fecha en que formalizaron los tratos y se llegó al acuerdo de que, en caso que se dieran los consentimientos necesarios, fueran ellas las encargadas de pasar al colegio. Empero, al parecer, los primeros documentos en que se hace referencia directa a estas mujeres es en la petición de marzo de 1806.

Seguramente se pensó en ellas, en primera instancia por la gran similitud existente entre las constituciones de ambas instituciones. Situación natural, si recordamos que las dos provenían de las reglas de los jesuitas. La de la Enseñanza, como hemos visto con anterioridad, era una copia de las reglas de San Ignacio, adaptadas a la mujer. Por su parte, el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe fue una fundación hecha por los seguidores de Loyola, que utilizaron gran parte de sus pautas en las indígenas. Esta natural coincidencia ayudaría mucho para formar un convento, ya que las colegialas estarían acostumbradas a las normas que las regirían una vez que se convirtieran en novicias y posteriormente en monjas.

Además, la otra coincidencia era precisamente el aspecto educativo: ambas se regían en la premisa de la salvación de la mujer a través de la educación. La Compañía de María, compaginaba el ministerio religioso con una vida activa en el magisterio, que se daba a sus internas (niñas blancas) y una escuela pública abierto para todas las pequeñas que quisiesen asistir. El modelo de Nuestra Señora de Guadalupe era el mismo: un colegio-recogimiento, que buscaba hacer mujeres piadosas, criadas en el celo cristiano, pero que formaba al mismo tiempo mujeres educadas y útiles a su nación, que tenía a internas (niñas macehuales) y externas, con una escuela también pública, que igualmente aceptaba alumnas sin distinción de razas.

Finalmente, un punto decisivo fue que “la conservación de los elementos indígenas que había en la obra de Herdoñana debía quedar garantizada. Castañiza descubrió en la naturaleza, fin y constituciones de la Enseñanza capacidad de inculturación. Esta adaptación, según el marqués, era muy peculiar de las monjas de la Enseñanza,”³⁰² como queda bien asentado en las Constituciones que deberían seguir en caso de ser aprobada la promoción. En ellas se explican que aunque las reglas que deben regirlas son las aprobadas por Paulo V,

las circunstancias particulares de los territorios, hacen variar ciertas costumbres y prácticas... [y] que siendo su instituto el servicio del público en la educación de la juventud, tienen mayor necesidad de acomodarse á los usos, génio y costumbres de los lugares en que se fundan. Pero esta necesidad es mucho mayor en el Convento de Yndias porque la notable

³⁰² Foz y Foz, *La revolución pedagógica...*, p. 427.

diferencia con que se educan..., trae cierta necesidad de atemperar al génio, índole y concepto público las Constituciones y gobierno particular de este Convento.³⁰³

Conjuntamente, cuando las indias se convirtieran en monjas de la Enseñanza, la sociedad vería una doble ventaja: mantendrían a sus maestras de raza indígena, y asimismo conseguirían religiosas, que a pesar de los votos, por la singularidad de sus reglas, continuarían en el magisterio.

Teniendo en cuenta tales consideraciones, la Compañía de María era la mejor, si no es que la única opción para fundar el Convento en Nuestra Señora de Guadalupe. Para finales de 1811, por fin se podría dar paso al claustro de la mano de las monjas de la Enseñanza. “El 18 de noviembre, un oficio del arzobispado solicitaba que las monjas “que voluntariamente se ofrezcan salir a la fundación” lo manifestasen por medio de la superiora.”³⁰⁴ No queda registro de cuántas se ofrecieron, pero por lo singular de la obra, el respaldo de Castañiza y la buena labor a realizar, seguramente habrán sido varias las interesadas.

De aquellas que se ofrecieron, fueron elegidas cuatro profesas y dos novicias. Ellas eran: Madre María Dolores Patiño, priora; Madre Ana María Echeagaray, subpriora y maestra de novicias; Madre María Brígida Millán, procuradora; Madre Mariana Anzorena, prefecta del colegio; María Loreto Castro, novicia; y María Dolores Anzorena, novicia. El 8 de diciembre,³⁰⁵ el marqués de Castañiza llevó a las seis fundadoras del Convento del Pilar, al que desde ese momento sería el Convento de Nuestra Señora de Guadalupe. A partir de ese día, el de criollas sería conocido como Enseñanza Antigua, y el de indias, como Enseñanza Nueva, primer Convento para indias macehuales de la Nueva España, que sólo admitiría en su religión a indias puras, y a “las hijas de meztindio é india ó al contario, podrán ser recibidas, con tal que hayan sido siempre limpios y descendientes, porque los tales vuelven ya á la clase de indios puros.”³⁰⁶

Cuatro de estas fundadoras eran jóvenes, sólo las dos primeras eran mujeres maduras,³⁰⁷ con edades de 49 y 53 años respectivamente. Estas fueron la Priora y Subpriora.

³⁰³ AGN, Colegios, vol. 8, exp. 7, “Constituciones que deben regir a las religiosas en el convento de María Santísima de Guadalupe de la Compañía de María, en caso de ser aprobado”, foja 119.

³⁰⁴ Foz y Foz, *La revolución pedagógica...*, p. 430. Cita 247, ACM Méx. VI. A. 3, “Oficio de don José María Aguirre a la superiora de la Enseñanza”, México, 18 de noviembre de 1811. Desafortunadamente, al quedar este archivo, que es el de la Compañía, en Roma, no se ha podido tener acceso de manera directa a él, sólo por las referencias hechas en la obra citada.

³⁰⁵ AGN, Bienes Nacionales, vol. 395, exp.6, “Relación de los sujetos empleados y de los confesores del convento de Indias de la Compañía de María Santísima de Guadalupe y Nueva Enseñanza y Lista de religiosas profesas, novicias y colegialas de este convento fundado el día 8 de diciembre de 1811”, s/f. Las dos novicias recién habían tomado el hábito. Loreto el 4 de junio y Anzorena el 1° de noviembre de 1811.

³⁰⁶ AGN, Colegios, vol. 8, exp. 7, foja 121.

³⁰⁷ Foz y Foz, *La revolución pedagógica...*, p. 431.

De las otras cuatro jóvenes criollas, dos eran monjas y dos novicias. Esta situación probablemente estuvo basada en el hecho de que no se buscaba que las novicias macehuales vieran como superiores a las criollas, sino que encontraran en ese sector a sus iguales novicias, con lo que la relación se podría llevar de mejor manera.

Las colegialas indígenas tomaron el hábito de novicias para iniciar su nueva vida el 12,³⁰⁸ 13 y 14 de diciembre y el 6 de enero de 1812. Se les unieron ocho hermanas coadjutoras³⁰⁹ que hicieron profesión en estos mismos años y hasta 1813; para julio de este año, el Convento contaba con un total de 37 mujeres con hábito, entre monjas y novicias, y 73 colegialas.³¹⁰

Todas ellas deberían regirse por las Constituciones que se habían presentado y aprobado en 1807 por Castañiza y el arzobispo y que sólo eran una adaptación a las Constituciones de la Enseñanza y a las Reglas del Colegio de Guadalupe como ya lo hemos visto. Efectivamente, al comparar ambas, destaca que las normas no cambiaron gran cosa. Los nuevos cánones a seguir seguían observando una gran disciplina y empeño cristiano, máxime si se había convertido en una institución netamente religiosa.

Uno de los puntos que marcaba la principal diferencia con la Enseñanza Antigua, es que las indígenas no podían aceptar mujeres casadas o viudas, sólo podían ser doncellas menores de 40 años si es que pretendían ingresar como novicias. Además, esta etapa no se podía concluir sin haber cumplido 18 años.³¹¹

Castañiza declaraba que “el Instituto y Constituciones de la Orden que se contienen en un tomo en quarto impreso en Zaragoza año de 1745 deben ser observadas con la mayor puntualidad en todos los puntos que no se hallen variados por estas Constituciones particulares con atención á las circunstancias de estos Reynos y del Convento.”³¹² También hacía un especial hincapié en que se guardara la disciplina sin excepción alguna, argumentando que al ser un Convento naciente, la relajación que se diera desde un principio

³⁰⁸ Encabezándolas estaba María Petra Elviro, quien hasta la llegada de las monjas, había sido rectora del Colegio.

³⁰⁹ Coadjutora o compañera: estaban dedicadas a los oficios domésticos, pero con los mismos méritos y privilegios que las otras religiosas. Tales “desigualdades” desaparecerían hasta 1967. Foz y Foz, *La revolución pedagógica...*, p. 98. Cita 55.

³¹⁰ AGN, Bienes Nacionales, vol. 395, exp. 6, s/f. Más que colegialas, deberían recibir el nombre de pupilas, porque debían pagar su manutención. Debemos hacer la distinción entre los diversos cargos: novicia era aquella que decidía entrar al servicio religioso y debía cumplir con dos años de prueba. Hermana era la que hacía solemne profesión para tomar los votos tras el noviciado. Finalmente, sólo podían recibir el título de Madre, aquellas con diez años de antigüedad ó 25 años de edad.

³¹¹ AGN, Colegios, vol. 8, exp. 7, “Constituciones que deben regir a las religiosas en el convento de María Santísima de Guadalupe de la Compañía de María, en caso de ser aprobado”, foja 119v.

³¹² *Ibid.*, foja 120.

marcaría el andar y futuro de la institución; tal vez esta llamada era una reminiscencia del principal problema con el que lidió este personaje.

Por otro lado, el Convento debería continuar con un director espiritual, que sería nombrado por el arzobispo; aunque las religiosas tendrían un papel activo en tal decisión, ya que la superiora presentaría una terna. Por esta situación, Castañiza se convirtió de nuevo en el director, a pesar que era el rector de San Ildefonso y había sido nombrado obispo de Durango el 13 de octubre de 1814,³¹³ cargo que asumió hasta 1816.

Las clases tanto para colegialas³¹⁴ como para externas seguían siendo las mismas, pero ahora se aumentaban las espirituales. “A todas se les enseñará la doctrina cristiana, á leer, escribir, cosér y aquellas otras habilidades que puedan enseñarse en las mismas clases conforme á la condición y calidad de cada una y voluntad de sus padres.”³¹⁵ Debía respetarse la matrícula que tenían las indias, porque había sido planeada para que tomaran provecho de ella y obtener los conocimientos necesarios de los oficios propios de su raza, como hilandería, costura, cocina (horno, chocolate y bizcochos en general).

Aunadas a estas clases, a pesar de que ya se daban clases de música, ahora se exigía a las colegialas y religiosas que sólo fuera de canto llano, gregoriano, y órgano para aquellas con más aptitudes musicales, con el afán de que acompañaran las misas. “Aunque á los principios sea necesario que algun maestro de fuera las enseñe este género de canto, luego que haya algunas instruidas en él, éstas deberían precisamente ser las que enseñen á las demas.”³¹⁶

Debe quedar muy claro que a pesar que las religiosas, colegialas y externas estaban en el mismo edificio, nunca existió una convivencia. Es decir, el colegio estaba separado de la escuela de las externas, existiendo igualmente maestras específicas de novicias y colegialas y otras para las niñas que iban de entrada por salida; de tal suerte que la relación entre estos dos sectores estaba prohibida terminantemente. El trato existente entre las colegialas y las monjas fuera de clase era en escasos momentos del día: la oración, la comida y la hora de dormir. La oración en la capilla; la comida en el refectorio para que las indias aprendieran buenos modales de las religiosas; finalmente, en los dormitorios de las internas (que eran comunales), en los que las religiosas-maestras que estaban designadas, tenían que dormir en estas salas para cuidar el buen orden.

³¹³ AGN, Reales Cédulas, vol. 211, s/exp., “Nombramiento del Marqués de Castañiza como obispo de Durango”, foja 153.

³¹⁴ A partir de que se convierte en Convento de Nuestra Señora de Guadalupe, las colegialas pasaron al noviciado, mientras que las que eran pupilas tomaron el nombre de colegialas, como en los otros conventos de la Compañía.

³¹⁵ AGN, Colegios, vol. 8, exp. 7, foja 123.

³¹⁶ *Ibid.*, foja 122v.

Las colegialas por su parte, debían pagar una manutención de 7 pesos mensuales, con los que cubrirían todos sus gastos. Este pago preferente se haría en efectivo, pero de no poder realizarlo, sería cubierto con la parte de las ganancias de las ventas de productos producidos en el colegio. El uniforme que usaban tanto ellas como las externas era proporcionado por las familias, que consistía en falda azul, blusa blanca y chal o huipil blanco para salir. Era regla, además, el uso obligatorio de zapatos.³¹⁷ Este estatuto de ir calzadas pudiera sonar extraño, pero para el caso de Nuestra Señora de Guadalupe, fue necesario hacerlo, ya que todavía era costumbre del pueblo indígena ir descalzo. Tal situación podría causar desavenencias entre las criollas y las inditas.

A su vez, las reglas que regían a las religiosas y las colegialas eran sumamente parecidas; debían levantarse de madrugada, hacer oración e ir a misa, desayunar todas juntas, hacer el aseo colectivo (religiosas y colegialas haciéndose cargo de la parte del edificio que les correspondía), ocuparse de sus labores, comer de nuevo juntas en el refectorio, descansar, hacer lección espiritual, una segunda vuelta de labores, rezar el Rosario, cenar y dar gracias por el día. Todas hacían estas actividades, aunque las religiosas debían hacer más horas de oración al día, incluida la plegaria a la virgen dividida en tres momentos del día.³¹⁸

Para llevar una buena vida cristiana, tenían la obligación de confesarse y comulgar una vez al mes. Se dividían con diferentes confesores, que para 1813 eran 23 clérigos, destacando el propio Castañiza, quien tenía a su cargo a una monja, 17 novicias y 26 colegialas. De este grupo de sacerdotes, José Munive era el que llevaba la mayor carga, puesto que estaba encargado de la tranquilidad espiritual de 50 colegialas, una novicia y una religiosa.³¹⁹

Esta misma religiosidad se marcaba en uno de los momentos más importantes para aquellas que pretendían entregarse al servicio divino: el ingreso al noviciado. La dote que se estableció por el arzobispo, era la “normal” a cualquier otro convento de españolas, pero sabedor de que al ser indias macehuales, muchas de ellas no podrían disponer de tal suma, se podía rebajar. El ritual se iniciaba

La víspera del día en que haya de tomar el hábito la que entráre, saldrá por la tarde precisamente al Locutorio con sus parientes y aquellas otras personas que le hicieren favor, y estará con ellas sola sin que por dentro haya Religiosas, hasta las cinco de la tarde á cuya hora precisamente entrará en el Convento con las ceremonias y solemnidad que previenen las

³¹⁷ AGN, Colegios, vol. 8, exp. 6, “Constituciones y reglas para las Colegialas del nuevo convento de Nuestra Señora de Guadalupe”, 113-114. Ver ilustración al final del capítulo.

³¹⁸ *Ibid.*, fojas 117-117v y AGN, Colegios, vol. 8, exp. 7, “Constituciones que deben regir a las religiosas en el convento de María Santísima de Guadalupe de la Compañía de María, en caso de ser aprobado”, fojas 124-124v.

³¹⁹ AGN, Bienes nacionales, vol. 395, exp. 6, “Relación de los sujetos empleados y de los confesores del convento de Indias de la Compañía de María Santísima de Guadalupe y Nueva Enseñanza y Lista de religiosas profesas, novicias y colegialas de este convento fundado el día 8 de diciembre de 1811”, s/f.

Constituciones; pero de ninguna suerte se darán á nadie ni refresco, ni chocolate ni qualquiera otra cosa; ni tampoco habrá cohetes ni música, ni tambor, chirimia ni cosas semejantes.

Al día siguiente á las siete de la mañana se cantará la Misa en que ha de recibir el hábito de Novicia.³²⁰

Seis meses antes de que transcurrieran los dos años obligatorios del noviciado, la postulante debía pedir a la priora el ingreso como hermana. Si era aprobada, cinco meses más tarde se obligaba a hacer renunciación de bienes, siempre y cuando contara con ellos. Finalmente, al arzobispo era el encargado de elegir a aquel que encabezaría la ceremonia litúrgica más trascendental en la vida de la nueva religiosa. En medio de un acto lleno de simbolismos y ciertamente emotiva,

se pondrán las Religiosas en el tránsito antes del Coro, en dos álas, y en acto de Comunidad. La hermana de obediencia menos antigua tomará la Cruz, y las Madres Priora y Subpriora tomarán en medio á la Novicia, llevando todas velas encendidas en las manos. Dispuesta la Comunidad de este modo, cantará una Religiosa la Antífona *Veni sponsa Christi*; y despues el Salmo *Laetanus*: y luego que se empiece la Antífona, comenzarán á entrar en el Coro, y dexando á la Novicia arrodillada delante del Altár, se colocarán las Religiosas en sus respectivos lugares, guardando la modestia y devocion interior y exterior correspondiente.³²¹

La ceremonia seguía con una serie de himnos y letanías, acompañando a las rigurosas bendiciones de velo negro, anillo, corona y hábito. Seguramente, la parte más conmovedora de la liturgia, era que mientras se entonaba “el Te Deum, la Maestra de Novicias llevará la Profesa á la Madre Priora, y allí se arrodillará y le besará la mano, y levantandose abrazará á dicha Madre Priora, y á toda la Comunidad.”³²² De ahí en adelante, entraba a una nueva vida, la vida de una religiosa de la Compañía de María, formando parte del primer grupo de indias macehuales en haber tomado estado eclesiástico, que tenían la oportunidad de servir a su nación y al pueblo en general, si paralelamente se decidían por el camino magisterial.

Hasta aquí hemos esbozado la vida de la naciente comunidad, exponiendo a las nuevas monjas, novicias, colegialas y externas. Pasemos ahora a la cabeza de todas ellas: María Dolores Patiño, primera priora, quien gobernó de 1811 a 1816. En 1813, ella misma, preocupada por el cumplimiento de las Constituciones, recordó a las autoridades eclesiásticas que debían llevarse a cabo elecciones de Madre Superiora. Empero, Castañiza mandó en este mismo documento la recomendación de que Patiño continuara otro priorato más, debido al

³²⁰ AGN, Colegios, vol. 8, exp. 7, foja 121v. La ceremonia completa de la toma de hábito, se encuentra en *Ceremonial para la admisión y dar hábito a las Religiosas del orden de la Compañía de María Santísima, llamadas de la Enseñanza*, reimpresso en México para el uso del Convento de la Compañía de María Santísima de Guadalupe de Indias. En la oficina de Arizpe, año de 1811.

³²¹ *Ceremonial para las profesiones de las Religiosas del orden de la Compañía de María Santísima, llamadas de la Enseñanza*, reimpresso en México para el uso del Convento de la Compañía de María Santísima de Guadalupe de Indias. En la oficina de Arizpe, año de 1812, pp. 6-7.

³²² *Ibid.*, 52. Quedan además varias diligencias practicadas para la toma de profesión de las colegialas fundadoras en Bienes nacionales, vol. 395, exp. 4.

buen desempeño que había demostrado. El arzobispo Antonio de Bergosa aceptó de buena manera tal disposición.³²³

Este periodo fue seguramente de adaptación y acoplamiento, pero todo indica que fue bastante fructífero si tomamos en cuenta que para 1813, el Convento contaba con una población interna total de 110 mujeres: 4 monjas, 33 novicias y 73 colegialas. Contaban con la ayuda de 34 personas divididas de la siguiente manera: 2 capellanes, 1 sacristán, 1 mozo sacristán, 4 acólitos, 1 mandadero, 1 mandadera, 1 médico y los ya mencionados 23 confesores.³²⁴ Cabe decir que Castañiza en el afán de brindar una buena ayuda al Convento asumía varias responsabilidades, como director, abogado, mayordomo y confesor; actividades que desarrolló hasta 1816. Al mismo tiempo, a tal cantidad de personas, se deben sumar el número imposible de cuantificar de las alumnas externas.

Desafortunadamente, a pesar de la suma tan importante de personas, el sentido económico de las mismas no era tan alentador. Para desgracia del convento-colegio, de los 5 081 pesos con que se contaban en 1807, las cosas no habían mejorado mucho para 1814. En el desglose general de este año, se da cuenta de una entrada total de 9 976 pesos, de los cuales, 6 383 pesos derivaban de rentas de propiedades, 384 de aportaciones de las religiosas y sus familiares, 990 de las colegialas y 2 218 de las oficinas. Todo esto, frente a una deuda de 10 753 pesos, que dejaba un adeudo de 777 pesos. El siguiente año marcó entradas por 7 695 pesos *versus* un gasto de 8 496, resultando una deuda de 801 pesos. Para 1816, se adeudaron 828 pesos, por tener un líquido de 7 188 frente a los 8 016 pesos de gastos.³²⁵

Las principales necesidades de las monjas se traducían en alimentos, de los que destacan la compra de pan (el gasto más fuerte de todos, con un promedio mensual en 1814 de 170 pesos y para 1816 de 120 mensuales); carne, verduras, chocolate, pulque y chile, estos últimos, parte fundamental de la alimentación del indio. Así mismo, de los gastos corrientes, los más gravosos eran los zapatos en la sección de ropería, y de la enfermería el salario del médico (un salario medio de 110 pesos) y la botica (más de 200 pesos anuales).³²⁶

³²³ AGN, Bienes Nacionales, vol. 474, exp. 35, “Sobre continuación de la prelada del convento de la Nueva Enseñanza en la presidencia”, s/f.

³²⁴ AGN, Bienes Nacionales, vol. 395, exp. 6, “Relación de los sujetos empleados y de los confesores del convento de Indias de la Compañía de María Santísima de Guadalupe y Nueva Enseñanza y Lista de religiosas profesas, novicias y colegialas de este convento fundado el día 8 de diciembre de 1811”, s/f.

³²⁵ AGN, Bienes nacionales, vol. 136, exp. 10, “Cuenta pormenorizada seguida en el convento de Nuestra Señora de Guadalupe, de las partidas de cargo y data en el presente año de 1816”; exp. 11, “Cuenta pormenorizada seguida en el convento de Nuestra Señora de Guadalupe, de las partidas de cargo y data en el presente año de 1815” y exp. 12, “Cuenta pormenorizada seguida en el convento de Nuestra Señora de Guadalupe, de las partidas de cargo y data en el presente año de 1814”.

³²⁶ *Ibíd.*

El Convento llevaba arrastrando deudas año con año, y en sus cuentas se aclaraba que gran parte de ella era “por razón del pan consumido y que aun no se ha podido pagar... esta cuenta no tiene mas comprobantes que los que se acompañan, porque todos los mas efectos que constan en ella son comprados con el dinero en la tienda ó parte que se encontraron mas baratos.”³²⁷ Es de importancia tomar en cuenta el contexto nacional; la guerra de Independencia hacía mella en la economía de todo el territorio mexicano, lo que seguramente afectó a los conventos, siendo el de la Enseñanza Nueva frágil debido a que algunas de las novicias no cubrían la dote completa.

El año de 1816 marcó el primer obstáculo a vencer en la joven vida de Nuestra Señora de Guadalupe. La primera priora, la madre Patiño moría, y su mayor protector y director espiritual, el marqués de Castañiza debía partir a Durango a cumplir con el nombramiento de obispo otorgado en 1814. En el mismo lapso, el convento-colegio se quedaba sin sus dos cabezas. Afortunadamente para ellas, Castañiza continuó al frente durante el problema que constituyó la muerte de la priora.

Ana María Echeagaray, subpriora, tras las exequias de su superiora el 1° de abril, mandó los despachos correspondientes al arzobispo preguntando acerca del proceder al que debían recurrir. La religiosa argumentaba que las Constituciones para el nuevo Convento no aclaraban qué hacer en caso de fallecimiento de la priora durante su mandato; por otro lado, para poder lograr una votación canónica en forma, se exigía un mínimo de cuatro madres.³²⁸

La cuestión a superar era precisamente el número de madres que tenía en ese momento Nuestra Señora de Guadalupe: sólo quedaban tres de las cuatro fundadoras. Esta cifra hacía imposible realizar la elección de superiora.

Castañiza, con el interés de que sus protegidas no se quedaran por mucho tiempo sin una priora, recomendó al arzobispo, en el mismo documento que

por una parte parece necesario que haya eleccion porque la regla solo dice: que pueda continuarse en las casas nuevamente fundadas la superiora, pero no dice que por su falta se pueda nombrar otra sin ser elegida ...; luego faltando por muerte la prelada, debe ocuparse su lugar por el mismo medio de eleccion canonica, hecha por las que quedan en la Comunidad.

Pero para esta califica por suficiente el numero de quatro ó cinco Madres... En el Convento no hay mas que tres... yo pienso que: sin formalidad de nombramiento de Vicaria, pero si con la de visita en los terminos regulares, se haga una especie de eleccion entre las tres Madres... Por este medio se conseguirá el que en el Convento se vea eleccion hecha por las fundadoras, que pueda servir despues de norma y de regla á las que todavia no pueden votar.³²⁹

³²⁷ *Ibíd.* Parte final de todos los expedientes citados, acompañados de las rúbricas de la priora y subpriora.

³²⁸ AGN, Bienes Nacionales, vol. 103, exp. 66, “Elección de prelada y demás oficiales del Convento de la Nueva Enseñanza”, s/f.

³²⁹ *Ibíd.*

El arzobispo estuvo de acuerdo con la disposición de Castañiza, y mandó ratificarla al Convento; quedó electa Ana María Echeagaray como priora, quien gobernó hasta su muerte el 27 de septiembre de 1826.³³⁰

Antes de seguir adelante con las prioras, retomemos al director del Convento y su marcha a Durango. Como se acaba de decir, desde 1814 se había nombrado a Castañiza en la corte como nuevo obispo de Durango, pero hasta 1816 partió al norte para cumplir con su encargo. Queda como último registro de sus funciones en la Enseñanza Nueva, actas del 2 de julio de este año. El ahora obispo falleció el 29 de octubre de 1825,³³¹ dejando seguramente un gran vacío en el espíritu de las inditas, que habrían visto en él a su director y protector espiritual, quien luchó incansablemente para conseguir lo que consideraba su máxima obra: el tan necesitado y ansiado convento para mujeres indígenas macehuales; porque la fundación logró al mismo tiempo alcanzar una de las premisas de la Compañía de María, llevada a su mejor expresión: la salvación de la mujer proveída por la mujer a través de la educación, y qué mejor sector poblacional para hacerlo que el indio.

Retomando a Echeagaray, quien tuvo un gobierno algo largo (1816-1826), desafortunadamente no existen en México los documentos necesarios para estudiar este periodo de la regencia de la segunda criolla a la cabeza de Nuestra Señora de Guadalupe, ya que todas las actas se encuentran en Roma. Lo poco que se puede rescatar es lo siguiente: en 1821 Mariana Anzorena, una de las cuatro madres fundadoras, decidió regresar a la Enseñanza Antigua. Consideramos que lo más importante fueron los años de transición hacia lo que fue la etapa totalmente indígena, tras el año de rectorado (1826-1827) de María Brígida Millán, última fundadora criolla que quedaba.³³²

Con el priorato de María Luisa del Corral, primera gobernante indígena, aquella misma que años atrás había firmado por varias de sus compañeras colegialas en la petición de fundación del convento, se comenzó con el periodo de las indias, con un gobierno que duró cuatro trienios; pero también con el principio del fin.

En febrero de ese mismo año, 1827,³³³ debido a la desastrosa situación en que se encontraba el edificio, las monjas tuvieron que mudarse al del convento de San Juan de Dios.

³³⁰ *Ibíd.*

³³¹ Foz y Foz, *La revolución pedagógica...*, p. 434, citas 268 y 270, ACM Méx. VI. B. 1.

³³² *Ibíd.*, en p. 437, citas 276-278

³³³ *Idem.*

Poco después, pasaron “al de la Orden hospitalaria de los Betlemitas, comunidad que había sido suprimida por el decreto de las Cortes españolas de 1º de Octubre de 1820.”³³⁴

A pesar que nos hemos distanciado de la época colonial, debemos dar un último giro en el tiempo, para saber qué suerte corrieron estas mujeres. Y es que igual que todas las órdenes religiosas, estuvieron sujetas a la exclaustación “el 13 de Febrero de 1861 en que de orden del gobierno de Juárez las llevaron al de la Enseñanza Antigua, en donde permanecieron hasta fines de Febrero de 1863 [fecha en que todas fueron exclaustadas]. Vueltas las religiosas á la clausura á principios de Junio del mismo año, pasárolas de este convento al hospital de San Andres”,³³⁵ hasta el 21 de junio de 1867, año de la desamortización de los bienes eclesiásticos.

Por la misma situación, aunque el convento original de las inditas (en la actual calle de San Antonio Tomatlán) seguía perteneciéndoles, éste “fue regalado al Lic. Benigno Márquez, que no tuvo más mérito que haber sido de los *inmaculados*,* quien lo convirtió en casa de vecindad”;³³⁶ que como se explicó con anterioridad, tuvo esa función durante buena parte del siglo XX.

Durante el periodo de exclaustación las religiosas se vieron diseminadas, hasta que la orden desapareció de México. Hoy en día se hallan colegios de las monjas jesuitinas, pero ya no existe la orden en nuestro país.

A pesar de todas las contrariedades que sufrieron las monjas indígenas en el siglo XIX, no se abatieron fácilmente, por el contrario, “les sirvieron para afianzar su identidad. Todas sus actas aparecen firmadas independientemente del lugar donde se encuentren, en el “Convento de la Compañía de María Sma. de Guadalupe y Enseñanza Nueva”. Como dato secundario, especifican el lugar: en San Juan de Dios, en los Betlemitas, etc.”³³⁷

Esta singular fundación nos muestra a lo largo de su corta pero dificultosa vida, que existieron personas interesadas por la educación, la educación indígena y especialmente la de las mujeres macehuales. Más aún, se luchó por conseguir una institución especializada en las féminas indias, para que en ella, además de tener acceso a la educación de las letras y las artes

³³⁴ García Cubas, Antonio, *El libro de mis recuerdos*, México, Editorial Porrúa, 1986, p. 36. Sólo hay tres fuentes que dan informes de Nuestra Señora de Guadalupe en el siglo XIX, la obra citada y las próximas dos referencias.

³³⁵ Alfaro y Piña, Luís, *Relación descriptiva de la fundación, dedicación etc., de Las Iglesias y Conventos de México, con una reseña de la variación que han sufrido durante el gobierno de D. Benito Juárez*, México, Tipografía de M. Villanueva, 1863, p. 103.

* A los colaboradores e incondicionales de Benito Juárez se les dio este apelativo.

³³⁶ Cossío, José Lorenzo, *Guía retrospectiva de la ciudad de México*, México, Talleres Gráficos Laguna, 1941, p. 125.

³³⁷ Foz y Foz, *La revolución pedagógica...*, pp. 437-438.

mujeriles, si así lo querían, pudieran optar por los votos monásticos; los cuales, anteriormente, sólo estaban al alcance de las cacicas.

Nuestra Señora de Guadalupe, conocido a partir de 1811 como Enseñanza Nueva, fue a pesar de todo, un éxito rotundo, ya que tuvo una doble finalidad: ser un colegio-escuela pública, y un convento-colegio. Todo lo cual, se pudo lograr gracias a la singularidad de las Constituciones de las jesuitinas, debido a que mezclaban la vida contemplativa de la oración, con la activa de la enseñanza: la salvación de la mujer procurada por la propia mujer con la educación.

Partiendo de este hecho, ya bastante comprobado en todas las demás casas de la Compañía en México y Europa, las indígenas alcanzarían su obra máxima a través de su Convento: dar instrucción a sus hermanas de raza, y no limitarse sólo a ellas, sino a toda aquella que estuviera dispuesta a obtenerla, logrando un beneficio extra: conseguir el primer convento para indias pobres, que no sólo no llevarían la austera y dura vida de las clarisas capuchinas, sino que podrían aspirar a convertirse en religiosas maestras, demostrando así la buena aptitud de su raza tanto para los votos monásticos, como para recibir e impartir una educación en forma.



Detalle de una litografía anónima del siglo XIX.
Monja y alumna de la Enseñanza Nueva.
El uniforme de la pequeña varía del descrito anteriormente,
posiblemente por influencia del autor.

6. Conclusiones

Podemos comenzar a hacer el balance general de nuestra investigación de la siguiente manera: la sociedad novohispana se guió por la clasificación racial, para que a partir de ésta, se diera el *status* social que cada individuo tendría en la vida. Sin embargo, a través del periodo colonial, existieron grupos que rompieron tal premisa gracias a las actividades económicas y administrativas que desarrollaron. Como ejemplo tenemos a la población indígena cacique, que logró conservar su renombre en la nueva sociedad guiada por hombres europeos, aunque no así el poder que antes tenían, al ser “relegados”, en el mejor de los casos, a cargos en las nuevas repúblicas de indios.

Muestras como esa, rompieron la estratificación social fijada por la raza, ya que, aunque era cierto que los caciques no tenían el mismo nivel que un gobernante transoceánico, tampoco eran tratados como la muchedumbre india o los españoles que venían a buscar fortuna y que sólo traían consigo algunos maravedís. Los indios caciques y sus familias recibieron un trato de respeto y concesiones, a pesar de que hubieran caído en desgracia económica. Una prueba fue la real cédula de 1691 que otorgaba la venia para que recibieran estudios superiores, así como una cuarta parte de las becas y la entrada a las órdenes religiosas sólo a indígenas caciques, lo que les aseguró un nuevo nivel social en el vertiginoso escalafón novohispano, ahora ya sin importar el color moreno de su piel.

No obstante, debemos recordar y dejar en claro que para que tal situación se lograra, a partir de la conquista, muchos evangelizadores preocupados por la salvación de “estos pobres indios idólatras”, procuraron darles una catequización presta, y abogaron para que se les brindaran los mismos derechos que a cualquier español. Muestra de ello fue el fallido proyecto de Santa Cruz de Tlatelolco, donde el elemento racial, más que una traba, era un aliciente para demostrar la buena disposición india ante la cultura occidental.

Desafortunadamente, existieron también elementos que no permitieron el buen desarrollo integral de la población indígena. Uno de ellos fue el Tercer Concilio Provincial Mexicano, cuyas pautas gobernaron la vida religiosa colonial a partir de 1585. De las varias resoluciones que se dieron, sobresalió la limitación a la educación indígena y la consecuente cancelación a la posibilidad de la ordenación indígena hasta la mencionada cédula de 1691.

Sin embargo, debemos entender el contexto en que todo esto sucedió. Tres largos siglos en los que una sociedad nació y se desarrolló de manera constante y propia, que dio como resultado un peculiar híbrido social, que a pesar de la continua coexistencia interracial, eso no significó una necesaria y obligatoria permeabilización de usos y costumbres; más bien,

fue una lenta y dificultosa adaptación de ideas de los diversos grupos. Aunque esto no era sinónimo de que tales ideas fueran vistas con buenos ojos por aquellos que no participaban de ellas.

Por todo esto, es fácil entender que muchas veces existieron sectores poblacionales en el poder que se negaban a aceptar opiniones que no comulgaran con sus intereses. Esa situación fue, y sigue siendo, recurrente, y por tanto, lo más lógico es que el grupo racial indígena fuera el más relegado; ya que no convendría darles la oportunidad de educarse, para así superarse y escalar en la estratificación impuesta por el grupo dominante de los hombres del viejo continente, en la que la cultura prehispánica no tenía cabida. En este mismo sentido, no había lugar para la preocupación de proporcionar educación a la población que de ahora en más, significó el grueso de la mano de obra.

De tal suerte que se les postergó prácticamente en todos los medios: educativo, religioso y burocrático. El educativo, como se mencionó, tuvo una de sus peores ataduras tras el fracaso en Tlatelolco y las disposiciones del Tercer Concilio, ya que no sería hasta finales del siglo XVII, y en especial en el XVIII, que de nuevo se permitiría, y más aún, se estimularía en algunos casos, la instrucción superior indígena, aunque se seguía con una trabazón constante, porque se siguió relegando dentro del mismo núcleo racial, porque sólo los indios caciques podrían aspirar a convertirse en estudiantes de alto grado.

El aspecto religioso iba íntimamente ligado al educativo, debido a que si no se contaban con estudios de teología, sería casi imposible optar por la carrera sacerdotal o la conventual; de nuevo nos topamos con la limitante de los macehuales frente a los caciques, recordando que la cédula que abría las puertas de la religión a los indígenas, sólo se las abrió a “los hijos de caciques”, relegando así al grueso poblacional de esta raza.

Finalmente, los puestos burocráticos a los que los naturales podrían aspirar, de nuevo habían sido creados pensando en la antigua jerarquía precortesiana, es decir, la nobleza indígena dominante frente al pueblo, tal y como siempre se ha manejado, un pequeño grupo de poder imponiéndose a una población entera. Por lo tanto, los caciques eran aquellos que podían obtenerlos en los pueblos de indios.

Vemos entonces un panorama nada alentador para el pueblo en general, y no sólo el indígena, sino para todos aquellos que dependían del gobierno; y aún las mismas esferas criollas elevadas novohispanas no estaban del todo en una posición cómoda, debido a que dependían en buena medida de las necesidades y caprichos transoceánicos.

Con esta serie de situaciones, es lógico pensar que la estratificación social que vivió el pueblo novohispano fue sorprendentemente marcada. En primer término, la Corona en la

mayoría de las ocasiones sólo veía a la Nueva España como un anexo geográfico distante y desconocido de su territorio, el cual le representaba una mina de oro, que servía para liquidar buena parte de sus deudas, pero no era digna de recibir un trato igualitario (porque no era conveniente) frente a los territorios peninsulares, y que al igual que sus pobladores, eran rezagados frente a un español nacido en la Metrópoli, por el sólo hecho de haber nacido en el “nuevo continente”. Con este primer aplazamiento, los habitantes novohispanos llevaban una gran desventaja, a los que se debían unir otros factores, como el racial en primera instancia, la posición económica y el *status* social que ésta daba.

Todo esto se dio como resultado de la estratificación social, en donde el oficio del individuo tendía a marcar la forma en que los demás lo verían. Es por eso que los indios que no conseguían algún lugar en los colegios, o bien, no eran aceptados para ser aprendices de algún trabajo respetable, se hallaban marginados y tachados muchas veces de inútiles o perezosos. Esta situación fue muy marcada a lo largo del siglo XVIII, debido a que los criollos comenzaron con una doble moral: exaltar las virtudes de los antiguos indígenas de pieles morenas y grandes conocimientos, pero hacer a un lado a los indios que les eran contemporáneos. Afortunadamente, también existieron personajes que como resultado de la apertura al pensamiento ilustrado (y aún desde el siglo XVI), abogaron por uno de los sectores más relegados.

Aquella defensa se vio plasmada de especial manera en el hecho que ya existían algunos sacerdotes indios, si bien hay que recordar que pertenecían al sector cacique; así mismo de las becas para estudiar altos grados y de la fundación de un primer convento para indias, hechos que se dieron de 1691 a 1724.

Este primer convento, *Corpus Christi*, dejaba ver el total desapego de las autoridades eclesiásticas a la mujer indígena, porque fue hasta su fundación en 1724 que se vio la necesidad real de tener una institución de ese tipo. La existencia de ésta se justifica como resultado natural de la apertura religiosa a los indios; ya que si comenzaban a permitir el sacerdocio del indio, también hubo quienes abogaron para que las mujeres de la misma raza por fin tuvieran un lugar en la clerecía, y ya no sólo como sirvientas o recogidas en los conventos de criollas.

De nuevo nos topamos con un desplazamiento aún dentro de un mismo grupo étnico, sólo había cabida para indias caticas. Por tanto, las macehuales estaban triplemente desamparadas: por ser indias, por ser mujeres y macehuales; sin dejar de observar que aún las criollas sufrían el mismo tipo de desamparo (es decir, aquellas que por ser mujeres pobres no lograban obtener la dote necesaria para un buen matrimonio o entrar a alguna orden religiosa

de renombre), aunque para ellas sí existía la oportunidad de ingresar a algún convento consiguiendo uno de los ansiados lugares de gracia, debido a sus talentos musicales, por poner un ejemplo, o por la caridad de un benefactor.

Frente a esta penosa realidad, existieron también voces de alto renombre en aquel medio totalmente jerarquizado, que entendieron que no se podía seguir de la misma manera y decidieron actuar. Tenemos así a dos hombres de la Iglesia, el jesuita Modesto Martínez de Herdoñana y el padre Juan Francisco de Castañiza, quienes abogaron por las indígenas macehuales, en especial por las niñas. El primero al fundar un colegio-recogimiento, y el segundo, al cuidar su obra y procurar su buen funcionamiento a través de su transformación a un convento-colegio. Ambos hombres de avanzada, influenciados por destellos ilustrados, comprendieron que el catolicismo que regía a la sociedad tenía una visión acerca de la función de la mujer: sin importar la raza, debían ser ejemplos de rectitud y caridad cristiana, para que dieran a su vez los mismos preceptos piadosos a sus descendientes. En el caso específico de las indias, sector que fue procurado por estos dos religiosos, llegaron a la conclusión que se necesitaba proporcionarles educación, para que así pudieran valerse por sí mismas, sin depender forzosamente del varón.

Por tanto, era imperante el nacimiento de una institución creada de manera especial para la mujer indígena, atendida por la misma mujer. La solución fue Nuestra Señora de Guadalupe, nacida bajo las influencias de hombres de corte ilustrado y pensamiento abierto, que dio amparo y sobre todo educación a sus colegialas, pupilas y alumnas externas, para que al salir fueran mujeres de bien, que respondieran al estereotipo que se buscaba: mujeres abnegadas y cristinas, que si formaban un hogar, fuera dentro de las leyes de la Iglesia, para ser así esposas ejemplares y madres que parirían con total devoción a sus hijos, a los que criarían de igual manera; o bien, que se mantuvieran en recogimiento para servicio y agrado de Dios, a falta de un convento propio para ellas; ya que anteriormente no existió ningún lugar que reuniera tales características de protección e instrucción.

Esta fue una de las razones que ayudaron a que se consiguieran los permisos obligatorios para fundar el tan ansiado y necesitado convento para indias macehuales. Desde luego sirvió el antecedente de *Corpus Christi*, y el argumento de que las macehuales con vocación religiosa, de ahora en adelante, no se quedarán como simples sirvientas al servicio de españolas y criollas. A partir de la creación del Convento de Nuestra Señora de Guadalupe en 1811, bajo el cuidado de las jesuitas, que gracias a la peculiaridad de sus reglas permitía conjugar el claustro con la educación de las niñas, y que por ende, se convirtió en la única opción viable para que el Colegio pudiera conservar su fin de educación gratuita, las indias

aspirarían a tener los votos religiosos que les darían un lugar en el clero regular novohispano, siendo mujeres respetadas y admiradas, no sólo por los de su raza, sino por la sociedad en general. Además de ser las primeras monjas indígenas macehuales, desempeñaban el respetable oficio de maestras, con lo que tendrían un doble título: maestra y religiosa. A su vez, educarían a las nuevas novicias y a todas las niñas que asistieran a la escuela pública, brindando un servicio religioso a través de sus plegarias y otro totalmente tangible con las clases gratuitas.

Con ello se demuestra la importancia que tuvo el Convento de Nuestra Señora de Guadalupe, conocido también como Enseñanza Nueva, ya que fue, en primera instancia, una fundación pensada para dar un lugar para que las indias se instruyeran en los preceptos del catolicismo y lo más importante, se les diera la preparación que les ayudaría a mantenerse a su salida, a diferencia de *Corpus Christi*, que sólo buscaba tener indias religiosas que se dedicarían a una vida totalmente contemplativa, sin brindar ningún beneficio a los de su raza. Conjuntamente, significó la primera escuela pública femenina que no hacía distinción racial, con lo que trató de romper, (utópicamente) de *iuris*, con esta constante jerarquización racial, aunque no así de *facto*, porque seguramente muchos “blancos” no estaban dispuestos a tal mezcla étnica.

Lo más meritorio de la fundación fue su doble finalidad: la religiosa y la educativa. Al estar bajo la orden de las jesuitinas, su objetivo era la clausura como cualquier otra, pero no se conformaban con una vida contemplativa, pues tenían además una vida activa a través de la enseñanza; es decir, la salvación de la mujer proveída por la mujer por medio de la instrucción.

De tal suerte, que las monjas indias macehuales de Nuestra Señora de Guadalupe pudieron servir a los de su nación de varias maneras. En primer lugar siendo las primeras en tomar los hábitos a pesar de su condición de macehual, sentando así un precedente. Por otro lado, continuar con lo que ya se venía haciendo, es decir, dar educación a cualquiera que así lo deseara; y finalmente, una vez convertidas en religiosas, podrían interceder por todos sus hermanos de raza y beneficiarlos ante la corte celestial con sus ruegos, ahora que ya se habían convertido en esposas de Dios.

Cierto es que la vida y existencia de tan singular institución, después de la consolidación de la Independencia mexicana pudiera no tener mayor sentido o trascendencia, debido a la eliminación de castas dada por Hidalgo, y en ese sentido un convento para indias macehuales pudiera haber quedado fuera de lugar en la “nueva nación” que surgía, donde se promulgaría una supuesta “igualdad” ante la ley. Empero, de *facto* esto no llegaría de tajo,

porque si bien es cierto que tras la consumación del movimiento independentista cambiaron varios aspectos jurídicos y legales, no así los usos y costumbres del grueso de la población. Por tal razón, aunque la ley argumentara que en el México independiente no habría cabida para desigualdades raciales, lo cierto es que no fue así.

Es entonces que un convento-colegio exclusivo para indias macehuales justificara su trascendencia, porque a través de él se seguiría atendiendo a la población que a pesar de las nuevas disposiciones legales, en términos prácticos y cotidianos, seguían sin tener buena cabida en lugares para gente de ascendencia europea. Prueba fehaciente es que en pleno siglo XXI, en algunas ocasiones, se siga discriminando y menospreciando a los indígenas con sus prácticas y tradiciones.

Por otro lado, partimos del hecho que el convento logró sobrevivir al periodo de la guerra de independencia, sorteó graves problemas económicos como la crisis alimentaria que surgió a principios del movimiento armado (recordemos que el mayor endeudamiento de las monjas era por concepto del pan consumido) puesto que realmente existía un verdadero interés por parte de sus fundadores, de las religiosas y seguramente de algunos sectores de la población para que tal institución continuara su labor monacal y educativa. Además, logró subsistir porque más allá de la cuestión racial, significó junto con la Enseñanza Antigua, las únicas escuelas públicas para niñas durante buena parte del siglo XIX, debido a que tomaron en cuenta a la mujer, preparándola ciertamente en las “artes femeniles”, pero también comenzaron con una educación e instrucción que iba dirigida a su beneficio personal, ya que gracias a ella tendrían las herramientas necesarias para conseguir algún trabajo, o bien, si optaban por los hábitos, de igual manera serían productivas con su labor educativa. Es decir, se inicia la presencia de la mujer en la sociedad que surgía en ese momento, a través de la educación brindada en Nuestra Señora de Guadalupe, primer Convento para indias macehuales.

7. Apéndice documental

El siguiente apartado contiene los documentos que consideramos de más trascendencia para la presente investigación.

El trabajo paleográfico se ha hecho con ortografía y gramática moderna, (a excepción del segundo documento, ya que es copia textual de un libro impreso) con el afán de brindar una mejor comprensión de los mismos. Incluimos además las fichas catalográficas de cada uno en esta primera hoja a manera de índice. Así mismo, el orden de los documentos sólo responde a un estricto sentido de catalogación bibliográfica.

- *Instituto y constituciones de la Orden de la Compañía de María, Nuestra Señora*, Zaragoza, en la Imprenta de Francisco Moreno, 1745, 243p.
- “Real cédula sobre dar honras y cargos a los indios de América”, Madrid, 26 de marzo de 1697 (Traslado), en Archivo General de la Nación (AGN), Reales cédulas, vol. 27, exp. 144, fojas 253-254.
- “Reglas del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe”, 1756, en Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF), Ayuntamiento, ramo Historia: Fundaciones, volumen 2262, expediente 11.
- “Expediente sobre fundar convento de la Enseñanza en el Real Colegio de Indias de Nuestra Señora de Guadalupe de esta Ciudad de México”, 1806 (Traslado), en Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM), Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Conventos, caja 151, expediente 19.

Instituto y constituciones de la Orden de la Compañía de María, Nuestra Señora, Zaragoza, en la Imprenta de Francisco Moreno, 1745, 243p.

“Aprobación de el Instituto y reglas de las religiosas de Nuestra Señora por la Santidad de el Papa Paulo V.

Año 1607

Paulo V para perpetua memoria.

Ocupando el lugar, aunque indignos, de Nuestro Señor Jesucristo en la tierra, el qual ostenta su poder, y riquezas de su sabiduría, aun en el sexo frágil de la Muger, condescendemos con mucho gusto a los sanos deseos de tan piadosas Señoras, que dexando los halagos de el Mundo, ponen todo su cuydado en servir, y agradar a su Celestial Esposo, y aprovechar al proximo en el camino de su salvación, y las concedemos favores, y gracias á medida de su Instituto. Haviendo, pues, llegado a nuestra noticia, que Juana de Lestonac, Señora viuda de el quondam Gaston de Monserrand...; Serena Coqueau; Maria Roux; Ramona de Capdevila; Blanchina Herve; Ana Richelet, y otras muchas Doncellas de la Ciudad, y Diocesis de Burdeos, movidas de el Divino Espiritu, pretenden ofrecerse a Dios con castidad perpetua., y a este fin [deseamos] condeales varios Privilegios: queremos, que por el tenor de las presentes, quede cada una de ellas absuelta, y libre de toda Excomuni3n, Suspensi3n, y Entredicho, y de todas otras cualesquiera Sentencias, 3 Censuras Eclesiasticas impuestas, 3 fulminadas por el Derecho, 3 por otra cualesquiera ocasi3n, en caso, que en ellas estuvieran comprendidas; de suerte, que no las impida el efecto de las presentes” [p. 2]

“Permitimos tambien, y concedemos á las yá nombradas, Juana, Serena, etc. y otras, que querrán vivir religiosa, y regularmente, que puedan seguir sus Reglas, é Instituto, y que acabadas los dos años de Probaci3n, sean admitidas á la Profession Regular, conforme á los usos, y Estatutos propios de la dicha Orden” [p. 3]

“establecemos, por el tenor de las presentes, las siguientes Constituciones.

DE EL NOMBRE, Y TITULO DE LA ORDEN

1 El Nombre, ó invocaci3n de la dicha Orden, Monasterio, ó Casa Regular, sea de la MADRE DE DIOS, y siempre VIRGEN MARIA, para que ella tome el nombre de aquella, que es llena de Gracia, y ejemplar de toda virtud, y para que las Religiosas, que serán en adelante, pongan todo su cuydado, y estudio en la imitaci3n que aquesta SANTISSIMA VIRGEN.

DE LAS QUE PUEDEN SER ASOCIADAS EN EL EJERCICIO DE LA ENSEÑANZA

2 A Más de las Vírgenes, y Viudad, que serán recibidas dentro de Casa al Habito, y Profesi3n Regular, para que la enseñaanza de las Niñas, podrán aun las otras devotas Muger, Casadas (en los casos solamente, que

los Sagrados Canones, y Santo Concilio de Trento permiten, y no de otra suerte) ser admitidas para compañeras de aqueste pio Instituto, las quales [p.4] se ocuparan en la instruccion de las Doncellas con las dichas otras Religiosas, dentro la Clausura de el dicho Monasterio, pero en lugar separado de los aposentos, y habitaciones de las Religiosas.

DE LOS NOMBRES, Y CANTIDADES DIFERENTES DE LAS RELIGIOSAS

3 De estas Religiosas, las unas se llamarán Novicias, las otras Hermanas, las otras Madres, y las otras Compañeras.

DE LAS NOVICIAS

4 Las Novicias, por flaqueza de su sexo, y la malicia de el tiempo, estarán dos años en Probacion, los quales dos años nunca finirán, hasta que ellos lleguen a tener diez y seis años cumplidos, y durante este tiempo vivirán á parte, separadas de las demás quanto pudiere ser, dentro empero de la Clausura.

DE LAS HERMANAS

5 Cumplidos los dos años de la Probación, harán se Profesión Regular, y se llamarán Hermanas.

DE LAS MADRES, Y SU CARGO

6 Las Madres, después de los veinte y cinco años de edad, o diez de Religión, tienen obligación de ocuparse por sí mismas, y con las Hermanas, en la instrucción de las Doncellas graciosamente: Lo primero, [p.5] en la piedad y la virtud, digna de una Virgen cristiana, enseñándolas el modo de examinar la conciencia, el modo de confessarse, de comulgar, oír Missa, orar, rezar el Rosario, meditar, leer buenos Libros, cantar tonos, y letras espirituales; de huir los pecados, y ocasiones de ellos, de ejercitarse en las Virtudes, y obras de Misericordia, de gobiernan bien sus Casas, y finalmente de todo lo que les toca. Despues, para que las Doncellas queden aficionadas a esta instrucción, y desviadas de todo lo contrario, se les enseñara á leer, y escribir, y á trabajar de ahuja de todas maneras; en suma, se les enseñarán todos los ejercicios honestos, y convenientes á una Virgen pura.

DE LAS COMPAÑERAS, Y SU OFICIO.

7 Finalmente, las Compañeras entre las Religiosas, son aquellas, las quales haviendo hecho los mismos Votos, que los demás, se ocupan solamente en las cosas temporales de la Casa, y no pueden jamás passar á ser Madres.

DE EL SUPERIOR DE EL MONASTERIO, ESTO ES, EL ORDINARIO

DE EL LUGAR, Y DE SU PODER.

8 Todas están sujetas al Ordinario, según el Sagrado Concilio de Trento, y no pueden jamás ser puestos baxo el cargo, ni obediencia de Religiosas algunos, ni por sí, ni por otro, con cualquier pretexto, ó autoridad.

El poder de el Ordinario en orden á ellos, será reglado según el Decreto de el Concilio de Trento, el dicho Instituto, y todas las presentes Constituciones, las [p.6] quales, para que santamente se observen, el Ordinario hará su visita, siguiendo los Decretos de el dicho Concilio, y la forma prescripta por la Iglesia Romana, la cual se observará estrechamente.

DE EL CONFESOR, Y SUS CALIDADES.

9 El Ordinario les señalará un Confesor por tres, ó seis años, ú de consentimiento de las Madres, mas largo tiempo; ó bien muchos Confesores, si el numero de las Religiosas lo requiere. Ha de ser hombre grave, hombre de edad, de costumbres, de fee, de vida, y fama entera, bien versado en Teología, y cosas espirituales; de este tomarán todas las instrucciones, documentos, exortaciones, y Sacramentos: y para que esto sea con mas fruto, si sucediere, que el Confesor destinado por el Ordinario no contestasse á la mayor parte de las Madres, puedan ellas porponer al Ordinario uno, ó muchos para Confesores, de los quales él eligirá uno, y en quanto ser pueda, sea el mas agradable. A este, á demás de el victu, que ha de ser conforme al de Religiosas, y la habitación vecina *circum circa**, separada empero de una gruesa pared, sin vista alguna, ni entrada á la Clausura de las Religiosas, se le darán todos los años cien escudos.

DE LA SUPERIORA, O MADRE PRIMERA, Y DE SU ELECCION.

10 La Superiora, que se llamará Madre Primera, ó Priora, se ha de elegir de entre las Madres, antes de la Fiesta de la Anunciacion de la gloriosa Virgen MARIA; y si aconteciesse morir la Madre [p.7] Primera durante el trienio, el dia después de las Funerarias, ú Exequias: y será aquella Madre de las tres, que tendrá mas Votos secretos de las Madres, y de las Hermanas, con tal que exceda la mitad, por tras, seis, ó más años, si la Eleccion, que se hizo baxo los tres años, lo llevasse assi. A esta Eleccion, para que sea bien hecha, ha de asistir el Confesor á la reja, al qual, y á un deputado por el Ordinario, y á una de las Madres deputada por la Comunidad serán presentados los Votos, para verlos, y contarlos.

DE LA MADRE SEGUNDA, PROCURADORA, SACRISTANA, MAESTRA DE ESCUELAS, CONSULTORAS, DISCRETAS, Y OTRAS OFICIALES DE LA CASA.

11 Eligida la Madre Primera, y confirmada su Eleccion por el Ordinario, elegira quanto antes la Madre Superiora, para que la ayude en el buen gobierno, y observancia de la Casa, y substituirá en su lugar, quando, ó por los ejercicios espirituales, ó por enfermedad, ó por ocupaciones estuviere impedida la Madre Primera, en la forma, y por todo el tiempo, que bien le pareciere. Tambien eligirá una de las Hermanas para Procuradora, habiendo primero consultado las Madres: para Sacristana una de las Madres, y para Maestras de Escuelas otra Madre, habiendo primero tomado los Votos secretos de las Madres, con quienes se conformará, si yá Dios no le inspirasse, convertir otra cosa. Hará tambien, y constituirá ó confirmará todas las otras Oficiales, consultandolo primero con las Madres, y las Hermanas. A más de esto, tendrá tres Consultoras, con una Discreta, para el gobierno comun, y cosas ordinarias, las quales eligirá la

* Las cursivas son nuestras

Congregación toda; de suerte, que de las tres, [p.8] que huvieren tenido mas Votos de las Madres, será solamente aquella electa, que después tuviere mas Votos de las Madres, Hermanas y Compañeras.

DE EL PRINCIPAL, Y BLANCO DE EL INSTITUTO.

12 El fin de todas será la salvacion, y perfeccion propia, y de el Proximo, siguiendo este Instituto, a imitación de la gloriosa Virgen MARIA.

DE EL VIVIR, VESTIR, AYUNOS, PENITENCIAS ORDINARIAS, Y EXTRAORDINARIAS.

13 El comer, y vestir será comun, conforme la Regla de la modestia, y pobreza religiosa, sin alguna penitencia ordinaria, ó aflicción corporal; menos el ayuno de todos los Sabados y Vigilias de Nuestra Señora; pero sí las extraordinarias, que la Superiora ordenáre, ó las que cada una, con aprobacion de su Confesor, y consentimiento de la Madre Primera, hiciere, mostrando en esto el deseo, que tiene de aprovecharse.

DE LA POBREZA.

14 Ninguna quebrantaré la Pobreza, firme Muro de la Religión, por afecto de propiedad á cosa alguna, por pequeña que sea, aunque sea para tener lo suficiente con que vivir, y vestir, que es lo que el Sabio nos enseña, y el Apostol nos encomienda, sin superfluidad, ó falta. A más de las rentas moderadas fundadas para tener cubierta la Iglesia, y los otros Edificios, [p.9] los Ornamentos de la Iglesia, y muebles, para proveer a los gastos extraordinarios, como de el Confesor, Enfermas, y otros semejantes, y para el sustento de aquellas, que se reciben sin Dote, se pagará para cada una anual Pension de Trigo, y Vino, todo lo que es necesario, para sustentar un año uns Doncellas; y en dinero, doce, ó quince escudos, y Paño para Ropa exterior á la Casa, durante la vida de la Religiosa; de suerte, que desde entonces, la plena, y entera disposición toque á la Superiora, ó á la Procuradora: y tenga cada una lo menos una limosna dotable de cien escudos, á más de la sobredicha Pension consignadera para el Vestido, y Comida, con tal seguridad para la Casa, que no pueda faltar, ó venir á perderse, para que la Religiosa tenga con que vivir. Con todo, las Religiosas podrán, en el tiempo de su Profesión, isponer de lo restante de sus bienes, y legar á una de las otras Religiosas, que no tendrá Pension, la que ellas mismas nombrarán entonces, ó la Priora después, durante la vida de aquella, que será elegida, y muerta esta, la dicha Pension finará, y passará a los Herederos. [p.10]

DE LA CLAUSURA

15 La Clausura se observará Religiosamente, en la conformidad, que manda el Derecho Canonico y pide el Instituto. Ni aun el Medico, ni Cirujano, y últimamente ningun Hombre, ni Muger entrará jamás dentro de el cercado de la habitación de los Religiosas, si no es al propio son de la Campanilla, presente la Madre Primera, con dos de las Madres mas ancianas; y habiendo antes el Confesor obtenido licencia *in scriptis** de el Ordinario.

* Las cursivas son nuestras

DE LAS CLASES PARA RECIBIR LAS DONCELLAS Á LA ENSEÑANZA.

16 Aunque antiguamente, con no pequeño fruto de las Almas, y Familias (como nos ha sido referido) se haya acostumbrado en Francia criar á otras Doncellas entre las Religiosas; con todo nonos ha parecido convenir para las Religiosas de este Instituto, que vivan entre las mismas Religiosas, y a esta causa queremos, que se edifique á parte un quarto capaz para la habitacion de dichas Señoras, el qual se pondrá dentro la Clausura, y al lado de la Iglesia, al que passarán las Madres, Hermanas, y Maestras, para instruir las, quando se tocáre la campana de la Escuela; advirtiéndole, que mientras estuvieren dentro, estén, assi la Puerta de afuera, como la de adentro cerradas. Irán de dos en dos, antes, y después de medio dia; de donde se volverán de allí á dos horas, poco mas, ó menos, a su retiro, para que volviendo las Religiosas á cerrar, y no antes, se puedan abrir las Puertas de el Patio, por las quales libremente saldrán para irse á sus Casas las Doncellitas, que no vivieren en el Convento. Y queremos, que este Indulto de poder admitir Doncellas, que no vivan dentro de la Clausura, dure, y valga quanto á Nos, y á la Sede Apostolica pareciere.

DE LAS ENCOMENDADAS, O PENSIONISTAS, Y DE SUS HABITACIONES.

17 No solo deben las Pensionarios vivir apartadas de las Religiosas, como es ya dicho, sino que esta habitacion ha de ser dentro de la Clausura, [p.11] sin poderse permitir, entren en ella otras Personas Seculares. Tendrán dos, que las presidan la una de ellas Madre, y la otra Hermana, á quien se dará tambien una Compañera para el manejo ordinario de las cosas de la Casa, y todas vivirán juntoas cerca de la Iglesia. A más de estas, en cada apartamiento havra una Prefecta, de las mas sabias, y prudentes, que esperarán comodidad de ser admitidas, ó que serán remitidas á mayor probación. Ha de estar este quarto tan cerrado, que hombre ninguno no pueda entrar en él; y en quanto á las de honor, menos las Asistentes, ninguna podrá entrar, sin licencia de el Ordinario, y durante el tiempo de Escuela.

DE LAS CONDICIONES DE LAS DONCELLAS, QUE PIDIEREN SER ADMITIDAS PARA RELIGIOSAS.

18 Podránse tener como encomendadas por espacio de un año, aquellas, de cuya vocacion se duda. Deben examinar si entra, ó pretende entrar forzada, ó precipitada, ó por tener algun defecto: con que el mayor cuidado, que assi la Madre Primera, como las otras Madres, que examinen, y dieran sus Votos, deben tener en admitir, es el ver si la vacacion es de Dios, si es libre, y hecha con plena voluntad. Y assi deben procurar, no sean las que admiten bachilleras, obstinadas, habladoras, y mucho menos aquellas, que tuvieren alguna mancha en su honor, las que fueren suspectas de enfermedades pegadizas, endeudadas, ó que huvieren dado palabra de Matrimonio, si no es en el modo, y forma, que los Sagrados Canones permiten. Las defectuosas, ó á nativante, ó por otro acoso, en alguna parte notable de su cuerpo, si se recibieren ha de ser supliendo la hermosura de su espiritu, las faltas de ella en [p.12] el cuerpo, y con obligacion de dar una Pension para una Pobre, que se hará de la cantidad, que á la Madre Primera, Consultoras, y Discreta pareciere. No se admitan Professas de otras Religiones, ó Novicias de seis meses, si

yá no contáre, que havian entrado forzadas: ni tampoco sean faciles en admitir á la Probacion Señoras ancianass, si no fueren Doncellas.

DE LOS MEDIOS DE ESTE INSTITUTO, PARA LLEGAR Á LA PERFECCION.

19 Para alcanzar la perfección, que todas desean, á más de los medios arriba dados, deben confenssar, y comulgar los Domingos, y Fiestas de Precepto entre año, haciendo una confession general de toda la vida passada, en su Ingresso, la qual haran desde la ultima, cada tres meses las Hermanas, y cada seis meses las Madres, con el Confessor Extraordinario de los aprobados, ora sea Regular, ora Secular, que la Madre Primera, despues de tomados por escrito los Votos, pedirá al Ordinario. El confessor de las Novicias, mientras lo fuessen, sea á su gusto, para que se haga con mas libertad; y el Confesor de las Encomendadas sea diferente de el de las Religiosas, para que assi se quite toda sospecha.

DE LOS EJERCICIOS DE DEVOCION COTIDIANOS.

20 Los Ejercicios cotidianos de piedad serán los siguientes. Por la mañana se tendrá una hora de Oracion, oyan todas Missa, y examinarán sus conciencias dos veces al día; rezaran las tres partes de el Rosario, siguiendo los Misterios, una parte por la mañana, [p.13] otra á medio día, y la otra por la tarde: Dirán todas las tardes en Comunidad las Letanias. A más de esto, rezarán las Madres el Oficio Parvo de la Virgen, según esta en las Horas de el Concilio de Trento. Los Domingos cantarán las Visperas, antes, ú despues de las quales dirán la eleccion de la Doctrina Cristiana, que hará algun hombre docto. Todos los Sabados, despues de las Letanias, se hará una exhortación á las Religiosas. Serán exemptas de el Coro, para que assi mas libremente puedan emplearse en la educación de las Doncellas.

DE LOS EJERCICIOS CORPORALES, Y OBRAS MANUALES, Y PARA QUIEN.

21 La frecuente lectura de las Reglas, y de el Instituto, y de libros espirituales, assi privadamente, como en comun, á la Mesa, y en la Labor. Todas las otras obras, y ocupaciones, á más de la enseñanza de las Doncellas, serán en primer lugar para el uso propio, y de la Casa; despues para alivio de las Religiosas, y de los Pobres, como son limpias, y hacer Corporales, Purificadores, Manteles para los Altares, Albas, y otros Oficios de caridad.

DE LA CONSERVACION DE EL BUEN OLOR RELIGIOSO, Y DE LAS OBRAS DE OBLIGACION, EN ORDEN Á LOS BIENHECHORES.

22 Para mejor mirar por su conveniencia, honor, y reputacion, y assi mismo á sus necesidades, se eligirá un Agente, que cuyde de cobrar las Pensiones, y otras rentas, para entregarlas á la Procuradora de el Convento. A más de esso, de destinarán tres, [p.14] ó quatro Señoras de Honor, para asistir por Semanas, y por su turno, quando la puerta de el Patio de las Escuelas se abrirá, y cerrará; á las queles, y al Confesor se comunicarán todos los bienes espirituales, y gracias de toda la Casa: y especialmente cada Religiosa rezará todos los días una Corona por todos los Bienhechores, y las otras dos serán por la Santa Iglesia, por el Papa,

por el Sagrado Colegio de Cardenales, y en parte por el Ordinario, y en parte por todas las Religiones, y Personas, que les ayudan en espíritu.

DE LA OBLIGACION DE OBSERVAR LAS REGLAS.

23 Ninguna cosa, que, ú de su naturaleza, ó por derecho, que haciendola se comete, ó por ser contra el derecho comun, si ya no lo tuviere, obliga á pecado en virtud de este Instituto, menos los Votos. Pero con todo mostrarán inclinación á observar las todas exacta, y perfectamente, por el amor de Dios, y deseo de conseguir la perfeccion; no obstante, según lo pidiere el caso, á juicio de la Madre Primera, se darán penitencias á las que las quebrantáren.

DE LA VIGILANCIA, Y CUYDADO DE LA MADRE PRIMERA.

24 Durará la Madre Primera á su Confesor, de no hacer, ni permitir jamás cosa alguna contra el Instituto, á sabiendas, en quanto á lo que toca al gobierno comun, especialmente si fuere avisada por alguna otra, aunque sea la menor de Casa, ú de los de fuera, y más en cosas de consecuencia, si yá las Consultoras [p.15] con la Discreta, y la mayor parte de las Madres no fueren de diverso parecer. Procurará con todo cuydado en el Señor, que la observancia Regular sea qual conviene á tan Santo Instituto.

No obstante las Constituciones, y Ordenaciones Apostolicas, Reglas, y Estatutos de la Religión, que será elegida, confirmadas con juramento, confirmacion Apostolica, ú otra cualquier firmeza, costumbres, Privilegios, Indultos, Letras Apostolicas, concedidas en cualquier forma, ó manera, que sea, contra las sobredichas confirmadas, y aprobadas, y otras cualesquiera contrarias. Dadas en Roma, baxo el Anillo de San Pedro, á los 7 dias de el mes de Abril de el año de la Encarnación de el Señor de 1607 y el segundo de nuestro Pontificado.

Scipio Cobellutius.”

[p. 16]

[...]

“REGLAS Y CONSTITUCIONES COMUNES,
que pertenecen á la disciplina, y observancia exterior.

ARTICULO I

Lo que cada una debe guardar consigo misma

[p. 39]

7 Ninguna tenga libros sin licencia, y en aquellos de que podrá usar, no escriba, ni haga otra señal alguna.

[...]

8 Ninguna tenga en su aposento más que dos, ó tres libros extraordinarios, los quales haviendolos leído, los restituirá á su lugar, y pedira otros.

[...]

14 Ninguna de las que se reciben para el servicio de la Casa, aprenda á leer, y escribir; y si algo sabe, no aprenda mas letras, ni otra alguna se lo enseñará, sin licencia de la Superiora: pues á estas les bastará servir con santa simplicidad, y humildad á Nuestro Señor JESU CHRISTO, y á su Madre la Virgen Nuestra Señora”

[p.40]

[...]

FORMULA

DE LAS CLASSES, O ESCUELAS, Y CONSTITUCIONES DE LAS DONCELLAS.

CAPITULO III

1 Siendo este ejercicio el fundamento de este Instituto, para mayor gloria de Dios, bien de el publico, y salud de las Almas, debe ser tenido en singular recomendacion por todas las que serán llamadas á esta Compañía, y de tal manera, que jamás se omita, sino que de dia en dia vaya siempre en mayor aumento, yá que su Santidad, en atencion á él, y sin haversele suplicado, se ha dignado quitar á las Religiosas de esta [p.218] Compañía toda obligacion de rezar, assi en publico, como privadamente, el Oficio Mayor, ó Breviario.

2 Para que la Santa Sede, pues, continúe en esta paternal aficion, conviene sobre todo, que la practica de este cargo de ninguna manera perjudique á la Clausura Regular, tan recomendada por el Concilio de Trento, lo que será assi, si como se contiene en el Breve de nuestro Santo Padre, las Maestras, ó Regentes de este Orden, no entran en las Classes, hasta que estén cerradas la una, ó las dos puertas de el patio, ó entrada ácia la calle, y que la Portera, ó Tornera de Casa no haya reabido, y buelto las llaves á la Prefecta de las Classes. De la misma manera, quando las Maestras salen de las Classes, luego, que entren, cierren la puerta de las Classes, ácia la Casa, antes, que la Portera, de orden de la Prefecta, entregue las llaves á la Tornera de afuera, ó Guardiana de las Classes, para abrir las puertas, que caen á la calle. Por lo qual, para que no se falte en nada, á más de la Madre Priora, y Supriora, la Madre Superintendente, y el Confesor tendrán particular cuydado, ellas por dentro, y él por fuera, viendo como se dan las llaves; y si quando se abren, se practica todo segun la Regla.

3 Inmediatamente antes de hacer el primer toque para entrar en las Classes, la Tornera Secular, que tendrá este cargo; tomando las llaves de la Prefecta, y de la Portera, abrirá las puertas de el patio ácia la calle, y hecho el segundo toque, cerrará las dichas puertas, y bolverá las llaves á la Prefecta: estando cerradas estas puertas; la Tornera Domestica, en presencia de la Madre Prefecta, irá á abrir á las Maestras, para entrar en la Classe con las Pensionarias, si van allí, á las quales se abrirá al mismo tiempo, y no antes. Hecha la ultima señal de la campana para salir de las Classes, haviendose [p.219] retirado las Madres, y las Pensionarias; cerradas las puertas por la Portera de Casa; la Guardiana; o Tornera de afuera tomara las llaves de la Prefecta, para abrir la puerta de la calle, como arriba se ha dicho, y hará salir á las Estudiantes.

4 Si alguna Niña llega tarde, la Guardiana de las Classes la hará entrar, y esperar en la Iglesia, y si se recogen tres, ó quatro medio hora después de el ultimo toque, lo advertirá á la Prefecta, por medio de la

Portera; y la Guardiana, tomando de la Prefecta la llave de Casa por el torno, les abrirá la puerta, que corresponde á la Iglesia, si lo hay, y las hará entrar por ella dentro el patio, y cerrando despues las puertas, bolverá las llaves á la Prefecta, o Tornera.

5 Hará tambien salir por esta puerta á alguna, acompañada de una, ó dos, si algun accidente repentino, ó necesidad urgente lo requiere. Tambien, si es posible, saldrán por esta puerta las Estudiantes por la mañana, á oír Missa, al fin de las Classes, y el Sabado á la tarde á las Letanias, haviendose antes retirado las Religiosas, y Pensionarias, como queda dicho. Si no hay puerta, que salga á la Iglesia, convendrá entre tanto suplir este defecto por la puerta ordinaria, lo mejor, que se pueda, en la manera sobredicha, y proveer dentro de Casa á la necesidad de las Estudiantes, y despedir á las que vienen tarde, si parece mas conveniente.

6 Por lo menos havrá dos Classes en cada Casa, y Colegio de Nuestra Señora, y lo mas quatro; pero comunmente tres. La primera, de leer, baxo el nombre, y titulo de Santa Ana, el qual estará escrito, puesto con letras grandes sobre la puerta. La segunda, de escribir, baxo el [p.220] titulo de Santa Catalina. La tercera, de coser, baxo el nombre de Santa Isabel. La quarta, de labores, baxo el nombre de Santa Magdalena. En todas ellas se enseñara, á más de lo dicho, todo lo concerniente á la piedad, y virtud, según la capacidad de cada una. Para lo qual serán destinadas por la Madre Priora, con el parecer de las Consultoras, y Prefecta, dos, ó tres Maestras, una de las quales será Madre, y la otra Hermana, para ayudarlas; ó dos Hermanas, la una de mas edad, y experiencia, que la otra.

7 Las Classes se abrirán, y en ellas se enseñara antes, y despues de comer dos horas cada dias, y entrarán en ellas las que vienen á aprender, y no otras. Acabada la primera hora, se darán como unos quince, ó veinte golpes con la campana, y media hora despues otro tanto, para que las Maestras, y Regentes sepan el tiempo, que ha passado, y el que queda; y esta segunda señal será la primera para salir. Concluídas las dos horas, se tocará brevemente á bando la campana, sin repicarla, assi por la mañana, como por la tarde; y es bueno, que en cada Classe haya una Imagen devota, y un reloj de arena, para observar las horas, y distribuir el tiempo.

8 Desde la Fiesta de San Lucas, ó de todos los Santos, segun el curso de las vindimias, hasta Nuestra Señora de Setiembre, ó hasta la Exaltacion de la Santa Cruz, se hará la primera señal de entrar en las Classes á las siete y media de la mañana, bandenado la campana como un cuarto de hora. Media hora despues, esto es, á las ocho, se tocará segunda vez, y será para entrar en las Classes, y esto bandeando ante un poco la campana; y despues, á golpes un buen espacio de tiempo, para que las Maestras puedan ir á la puerta, para salir juntas, observando lo sobredicho.

9 En los lugares donde las Estudiantes podrán oír Missa al fin de las Classes, convendrá, desde Pascua, has[p.221]ta los Feriados, se haga el primer toque á entrar en las Classes á las siete, y el segundo toque á las siete y media, para que la Missa se diga á las nueve y media. Con todo convendrá disponer las cosas de tal manera en todas partes que las Estudiantes oygan Missa antes, ó despues de las Classes. Despues de comer, á la una y media se tocará por primo, y á las dos por segundo, como á la mañana; pero el Verano, desde San Bernardo, ó San Juan, hasta Santa Cruz de Setiembre, se podrá entrar por la tarde, de las tres, hasta las cinco, por los grandes calores. Las muchachas de toda edad, y condicion, podrán ser recibidas de

la Madre Prefecta, para aprender, y ser enseñadas gratuitamente; con tal, que siendo de edad de catorce años, sus parientes, ó en defecto de ellos, otras personas honestas, las vengán á presentar, y dár á conocer, para que si son protervas en reducirse á su deber, por correcciones, y advertencias, sepa con quién ha de hablar, para despedirlas, ó hacerlas volver, sin ofender a nadie.

10 En quanto se pueda, se podrán á parte las pobres, y mal vestidas, para entrar diversos inconvenientes, y desayres; pero no se dexará de enseñarles bien, segun su condicion. Tambien parece conveniente poner una grande con otra pequeña, y que cada una sepa su puesto, el qual podrá perder en tiempo de las Classes, si otra sabe mejor que ella, lo que se debe aprender de memoria, como son, las Oraciones, la Doctrina Cristiana, y otras cosas semejantes.

11 A este fin, antes que las Maestras entren, las Decurias verán, quién no está en su puesto, y quien sabe lo que se debe aprender de memoria, y quién ha hecho en su Casa la costura, ó tarea señalada, ó quien ha faltado á ello, y lo advertirá despues de la Oracion á la Maestra; porque [p.222] luego, que las Maestras havrán entrado, todas juntas arrodilladas rogarán a Dios, diciendo el *Veni Creador*, y la Oración siguiente, con la de la Santa, su Patrona, y al fin rezarán la Antihpona de Nuestra Señora, según el tiempo.

12 Despues las Decurias, habiendo dado cuenta de las de su cargo, y atendiendo cada muchacha á su trabajo, la Maestra las juntará de quatro en quatro, como juzgáre mas conveniente, según el numero; y les enseñará lo que toca á su Classe, mientras que la Adjunta, ó Vice-Maestra tomará cuenta de las otras, para que todas trabajen bien, sin confussion, y con silencio, dirigiendolas, según fuere necesario.

13 Hecho el señal de la primera hora, hará recitar en pie á alguna, lo que se deberá decir de memoria, levantandose su contraria á la parte opuesta, y enseñandole, ó corrigiendole, si es menester, y si falta, ó yerra en alguna cosa: todas las otras entre tanto, sin hablar, ni sugerir, palabra, escucharán assentadas lo que se dirá, estando prontas para decir, quento les tocare su vez, lo que se les preguntará.

14 Lo que se aprenderá, pues, podra ser por ejercicio cotidiano de la mañana, y de la tarde, el Sumario de el Catecismo, ó la pequeña Doctrina de el Cardenal Belarmino; despues el Cathecismoentero, algunas de las oraciones mas devotas á Nuestro Señor, Nuestra Señora, y á los Santos, y algunas otras para antes, y despues de la Confesión, y Comunió, las quales se hallarán en el Memorial de Fray Luis de Granada; las Horas de el Padre Edmundo, el Manual de el Padre Ribadeneyra, de el Padre Coton, y otros; las Cartillas de Pibrach, y de Matheo, algunas Canciones espirituales, y semejantes cosas de devocion. [p.223]

15 Haviendo empleado media hora en esto en todas las Classes, y salvo en la de leer, se enseñará á escribir, ó coser; y se debe tener cuidado, que lo que se ha aprendido, no se olvide, por lo qual será bueno el Sabado repassar lo que se ha aprendido entre Semana.

16 Las muchachas de costura, y de labores podrán cantar en la primera hora algunos tonos espirituales, si la separacion de las Classes lo permite, observando, que las letrillas se proporcionen al tiempo, en quanto se pueda, como en el Adviento, de el Nacimiento, &c... dirigiendolas la Vice-Maestra, entre tanto, que la Maestra enseña a las demás.

17 Si el numero de Estudiantes fuesse tan grande, que no bastara una hora para enseñar á todas, tomarán un cuarto mas de la media hora siguiente, y entonces la Vice-Maestra podrá ayudar á la Maestra según su direccion.

18 Antes de salir de la Classe, avisarán á cada una lo que debe estudiar, ó hacer en su Casa, y que por las calles han de ir modestas, y saludar honestamente á las personas de distinción, ó á las Cruces, Imágenes, é Iglesias, y que deben arrodillarse, si passa el Santísimo Sacramento, y otros documentos de cortesía, humildad, y modestia Christiana.

INSTRUCCIÓN PARA LA CLASSE DE LEER

CAPITULO IV

Se enseñará primeramente á leer latin, despues romance, y la letra de mano, á placer, y tirada, bastarda, o de Notario, si le parece bien. [p.224]

Havrá tres divisiones; la primera, de las que aprendan á conocer las letras; la segunda, de las que letrean; y la tercera, de las que leen. Las letras de el Alfabeto, y las sylabas se podrán pintar con grandes caracteres en una tabla, y con una varita se les iran nombrando á diez, o doce de una vez. Y despues en el libro de cada una se las hará reconocer, destinando una de las que leen bien, para ayuda da cada una de las que aprenden á conocer las letras.

Tambien se dará una Ayudante á las que letrean, y tomará la licion á diez, ó doce, y poniendose en medio la Maestra, hará que todas juntas letreen á un mismo tiempo, teniendo cuenta de las Ayudantes, y reprehendiendo á las que yerran, y finalmente escuchando á todas, y en particular, yá á una, y yá á otra, y conviene, para bien observar estas Reglas, que la Madre Prefecta, y cada Maestra tenga consigo, y lea á menudo esta Instrucción.”

[p. 225]

EL REY

Por cuanto teniendo presentes las leyes, y cédulas, que se mandaron despachar por los señores reyes mis progenitores, y por mi encargando el buen tratamiento, amparo, protección, y defensa de los indios naturales de América, y que sean atendidos, mantenidos, favorecidos, y honrados, como todos los demás vasallos de mi Corona, y que por el transcurso de tiempo se detiene la practica, y uso de ellas, y siendo tan conveniente su puntual cumplimiento al bien publico, y utilidad de los indios, y al servicio de Dios, y mío; y que en esta consecuencia, por lo que toca a los indios mestizos, está encargado a los arzobispos, y obispos de las Indias, por la ley siete, titulo siete del libro primero de la Recopilación, los ordenen sacerdotes, concurriendo las calidades, y circunstancias, que en ella se disponen; y que si algunas mestizas quisieren ser religiosas, dispongan el que se les admita en los monasterios, y a las procesiones; y aunque en lo especial de que puedan ascender los indios a los puestos eclesiásticos, o seculares, gubernativos, políticos, y de guerra, que todos piden limpieza de sangre, y por estatuto la calidad de nobles, hay distinción entre los indios, y mestizos, o como descendientes de los indios principales que se llaman caciques, ó como procedidos de indios menos principales, que son los tributarios, y que en su gentilidad reconocieron vasallaje, se considera, que a los primeros, y sus descendientes se les deben todas las preeminencias, y honores, así en lo eclesiástico, como en lo secular, que se acostumbran conferir a los nobles hijosdalgo de Castilla, y pueden participar de cualquier comunidades, que por estatuto pidan nobleza; pues es constante, que estos en su gentilismo eran nobles, y a quienes sus inferiores reconocían vasallaje, y tributaban, había especie de nobleza, todavía se les conserva, y considera, guardándoles en lo posible sus antiguos fueros, ó privilegios, como así se reconoce, y declara por todo el titulo de los caciques, que es el siete del libro seis de la Recopilación, donde por distinción de los indios inferiores se les dejó el señorío con nombre de cacicazgo, transmisible de mayor en mayor a sus posteridades, inhibiendo de sus causas a las justicias ordinarias, con privativo conocimiento a las Audiencias; y si como indios menos principales, o descendientes de ellos, y en quienes concurre la puridad de sangre, como descendientes de la gentilidad, sin mezcla de infección, u otra secta reprobada a estos, también se les debe contribuir con todas las prerrogativas, dignidades, y honras, que gozan en España los limpios de sangre, que llaman del Estado general; y en consecuencia de esto, por la cedula, que en [f.253] treinta de mayo del año de mil y seiscientos y noventa y uno, mande despachar, para que en las ciudades, villas, y lugares de uno, y otro reino del Perú y Nueva España, se pusiesen escuelas para enseñar a los indios la lengua castellana, previniéndose juntamente, que no puedan sin saberla tener oficio alguno de Republica, y por no perjudicarles en este honor, y conveniencias, se diesen cuatro años de termino a los que estando en alguna de ellas no supiesen la lengua para que la aprendiesen. Y que últimamente, en consulta de mi Consejo de Indias de doce de julio del referido año de mil y seiscientos y noventa y uno, resolví se fundase un colegio seminario en la Ciudad de México; y que así en él, como en los demás que se fundaren en las Indias, se destine, y dé precisamente la cuarta parte de las becas, de que se compusiere cada uno de ellos, para los hijos de los caciques. Y siendo conveniente, el que los indios reconozcan la particular inspección, con que

por vasallos míos atiendo a su consuelo, y deseando la más puntual observancia de las ordenes, y leyes citadas, he resuelto dar la presente, por la cual ordeno a mis virreyes, Audiencias, y gobernadores de las provincias del Perú, y Nueva España; y ruego, y encargo a los arzobispos, y obispos de las iglesias metropolitanas, y catedrales de ellas, las guarden, cumplan, y ejecuten, y hagan guardar, cumplir y ejecutar, precisa, e inviolablemente, declarando de nuevo, que atenderé, y premiaré siempre a los descendientes de indios gentiles, de unos, y otros reinos de las Indias, consolándolos con mi real amparo, y patrocinio por medio de los prelados eclesiásticos, y demás ministros del santo evangelio, virreyes, Audiencias, y demás gobernadores de todas las ciudades, villas, y lugares de aquellos reinos, para que los aconsejen, gobiernen, y encaminen al bien principal del conocimiento de nuestra santa fe católica, su observancia, y vida política, y a que se apliquen a emplearse en mi servicio, y gozar la remuneración, que en él correspondiere al merito, y calidad de cada uno, según, y como los demás vasallos míos en mis dilatados dominios de la Europa, con quienes han de ser iguales en el todo los de una, y otra América; y para que desde luego tengan uso, y ejecución las ordenes, que están dadas, y leyes de aquellos reinos, que hablan en razón de todo lo referido, se continúe su cumplimiento, y se le dé a este despacho; quiero, y por esta orden doy licencia a cualquiera de mis vasallos de los reinos de las Indias, que hallándose con meritos de calidad en su persona por su decencia, y los hechos en reverencia, y servicio de la santa Iglesia, ocasiones que lo hayan solicitado, y también el de mi Corona, en cualquier manera lo representen, y justifiquen ante los virreyes, Audiencias, y gobernadores de las dichas Indias, según la distancia más inmediata, y dé fácil recurso para cada uno, a fin de que los virreyes, presidentes, y gobernadores, como se lo encargo, y mando, y juntamente lo ruego a los dichos arzobispos, y obispos den cuenta de las representaciones referidas, enviando por el dicho mi Consejo los papeles, que con ellas se presentaren, [f.253v] para que poniendo todo lo que constare de ellos en mi real consideración, lo remunerare con las honras de lustre, empleos, y conveniencias, con que premio, y favorezco a mis vasallos de los reinos de las Españas, fin que para ello obste a los de las Indias la descendencia de la gentilidad, y para que aquellos naturales se hallen desde luego con el consuelo, que mi benignidad les franquea, y puedan también solicitar, y pretender los honores, y beneficios ofrecidos a sus meritos, estando justificados; he mandado se dirija este despacho a los virreyes, arzobispos, y obispos, Audiencias, y gobernadores de las Indias, a quienes ordeno que cada uno de ellos en el distrito, y jurisdicción de su gobierno y diócesis, le hagan publicar, y den cuenta de haberlo ejecutado. Fecha en Madrid a veintiséis de marzo de mil seiscientos noventa y siete años.

Yo el Rey

Por mandado del Rey

Vuestra Majestad manda se observen puntualmente las leyes y órdenes dadas a favor de los naturales de las Indias, haciéndoles capaces de las honras de lustre y empleos con que premia a los vasallos de los reinos de las Españas. [Rúbrica] [f.254]

REGLAS DEL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

Destinado para que en él se recojan a servir a Dios, y a su madre

Santísima sólo indias doncellas. [f.1]

[...]

Todas deben comulgar en las principales festividades [f.12] de Cristo nuestro Señor, de la Santísima Virgen, señor San Miguel: santo Ángel de la Guarda, señor San Joaquín, señora Santa Ana, San Juan Bautista, señor San José de los Santos Apóstoles, Santos de la Compañía de Jesús, Santo Domingo, San Francisco, San Antonio y San Juan Nepomuceno. Y estando así mismo dispuestas a hacerlo, con la mayor frecuencia que sus confesores (que todas lo tendrán estable) les ordenaron, llegando a recibir este pan de Ángeles con la debida reverencia y pureza de conciencia para vivir con él una vida como de Ángeles. [f.12v]...

Ninguna hará penitencia pública en el refectorio, ni en otro lugar, sin licencia de la Rectora.

Para que se conserve el recogimiento y edificación de esta casa deben todas, y cada una retirarse lo más que puedan de las comunicaciones de afuera, huyendo y excusándose de visitas inútiles; y si alguna vez se ofreciere alguna necesaria, sea muy breve, y con escucha.

En el locutorio (que debe estar como el de las religiosas) no se admitan; sino las parientas, lo cual prevendrán a las mismas para que no traigan otras personas, que no lo sean. De éste se abstengan el Adviento y Cuaresma, tiempos sagrados [f.14v] en que sólo se debe comunicar con Dios. Lo mismo se observe desde el día de Corpus por toda su octava, que todas deben consagrar al amabilísimo Corazón de Jesús en desagravio de las muchas culpas e irreverencias, con que es ofendido y agraciado en el santísimo sacramento del altar. Y en estos desagravios, tiernísima devoción a este Sagrado Corazón se esmeren, cuanto con la divina gracia pudieren todas nuestras doncellas.

Amás de los ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola, que debe tener cada una en particular, luego que sea admitida en este recogimiento, todas una vez harán cada año en comunidad y el día de retiro cada mes, según el directorio y meditaciones del Padre Croyset, para con[f.15]servar la devoción y buenos propósitos que nuestro Señor les inspirare en los ejercicios.

Cada una se persuada por último, que cuanto más liberal fuere con Dios nuestro Señor en la puntual observancia de estas reglas, y entregarse más a su divino servicio, experimentarán a su majestad mas liberal, comunicándoles con su gracia, mayores dones espirituales que las mantenga y aumente en el fervor de espíritu y paz interior de sus almas.

S. 5°

De lo que deben observar con sus prójimos y en especial con las niñas de su enseñanza.

El aprovechar a sus prójimos, según su sexo y condición, y el procurar la salvación de sus almas, en cuanto [f.15v] fuere posible, atendiendo en primer lugar a su salvación y propia perfección, es el único fin, porque se recogen a esta casa de refugio las doncellas, que en ella viven.

Teniendo pues ya las reglas, que deben guardar para con Dios, para con sus preladadas, sus hermanas, y para consigo mismas, que tocan a su propia perfección, restan las que tocan al aprovechamiento de sus prójimos.

Sea la primera de todas en sus oraciones así vocales, como mentales rueguen a Dios Nuestro Señor con todo fervor cada día por todos los pecados, y con especialidad por los de su nación; cuyos vicios se sirva extirpar, confirmándolos en la santa fe católica, que han recibido. Por la conversión de los muchos infieles e idólatras de los mismos, que aún faltan por recibir la misma fe. Así mismo [f.16] rueguen por la reducción de los herejes a la católica iglesia.

Sea la segunda: que den buen ejemplo con su compostura, honestidad y recato, en todo su porte exterior y edificación en el hablar: de suerte, que cuantas personas hablaren con nuestras doncellas, queden movidas de su buen ejemplo a alabar al Señor.

Pero porque unos de los medios mas eficaces para aprovechar a nuestros prójimos y ganar sus almas para Dios consiste en la buena crianza de las niñas, que como plantas tiernas están mas dispuestas a ser enderezadas por el camino de su salvación y de lograr una sola, se puede seguir el buen logro de una familia, por esto todas las vírgenes, que sirven a Dios en esta casa [f.16v] sepan que están obligadas a esta enseñanza, estando siempre prontas a emplearse, siempre que les sea ordenado es este penoso ministerio; poniendo en él todo su conato, como que de él pende el logro y salvación de sus prójimos.

Miren todas a estas niñas, como otras tantas prendas, que nuestro Señor les ha entregado y encomendado para que con su buena doctrina y ejemplo les hagan conocer a su Dios y a estimar el precio de su redención, que es la sangre sacratísima de su mismo hijo nuestro salvador Jesús, que en tantos se pierde por falta de buena crianza y sobra de malos ejemplos.

Edúquenlas más por amor, que por temor: de modo que en los castigos mismos que les dieren, siempre proporcionado a sus faltas y poca edad, den a conocerles, que [f.17] sienten su corazón el castigarlas, y que sólo lo hacen como madres por el deseo de su aprovechamiento, que en siendo mayores también les ha de estar. Y cuando admitan a cualquier niña a su enseñanza hágalas saber a sus padres, que sus hijas aprovechen en la doctrina y habilidades de su sexo, que en esta casa se enseñan, han de parar y tener por bien, el que las corrijan y azoten como lo merecieren. Y miren que esta prevención les es muy necesaria por lo mucho que sienten y llevan a mal, les corrijan a sus hijas.

Comience la crianza por la doctrina cristiana, enseñándoles la del padre Castaño, en que se incluyen los misterios principales de [f.17v] nuestra santa fe: las oraciones y últimamente el catecismo. A aquellas que mostraren mejores inclinaciones y que se espera pueda servirles el leer, y escribir, a estas solas se les enseñe. A las otras enséñenles aquellos oficios a que sus padres o ellas mismas se inclinen.

Procuren aprender a coser, hilar, guisar, y las otras habilidades, que saben les serán mas provechosas, para pasar con menor incomodidad la vida, y las mas útiles al estado, a que se inclinen.

Por esto si algunas se inclinen al religioso, enséñenles asimismo a leer en el Breviario. Lo que también aprenderán nuestras doncellas, que tuvieren buenas esperanzas de conseguirlo.

Destierren de la boca de las niñas toda palabra mala e indecente, y hángalas [f.18] concebir especial horror a las maldiciones. Ni les permitan retozos y juegos de manos entre sí, para que de ahí también conozcan cuanto los deben huir con los muchachos.

Instrúyanlas en la compostura del traje y modestia con que deben andar por las calles, y mucho más, con la que deben portarse en las iglesias, en que han de evitarles, no menos la vista, que las parlas y risas y cualquiera otra irreverencia a lugar tan sagrado.

Procuren inspirarles una muy tierna devoción a María Santísima Nuestra Señora, e instrúyanlas con especialidad, en lo que deben hacer para confesarse, ya para recibir el cuerpo sacratísimo de nuestro Señor Jesucristo, haciéndolas frecuentar estos sacramentos, luego que sean capaces al me[f.18v]nos cada mes.

Ni tengan menos cuidado en enseñarles el modo político de portarse; el aseo y limpieza en sus vestidos, aunque pobres, que no está reñida la limpieza con la pobreza.

Tengan especial cuidado las maestras de que nunca, ni por obras, ni de palabra dar muestra de discordia, aversión, o poco aprecio las unas de las otras; antes bien todas les den mucho aprecio y estimación de las otras sus conmaestras.

Y finalmente persuádanse nuestras doncellas, que tales serán las niñas, cual fuere la crianza, y buen ejemplo que se les diere. Y que según lo que vieren y oyeren, así hablarán bien o mal de esta casa y de las que en ella viven: por cuyo buen nombre, todas igualmente deben ver y todas [f.19] deben procurar no menos, que el de su nación; para que experimentando por su buen porte, legalidad y todo buen proceder, sus cristianas costumbres, todos conozcan, que lo que le falta no es docilidad, y capacidad, para todo lo bueno; sino sólo la buena educación, y enseñanza, de que conociéndolas capaces se podrán en esta, y otras ciudades mover algunos piadosos a la erección de otros recogimientos, a semejanza de este, de que resultará no sólo gran provecho a su nación, mas también como de éste se espera la mayor gloria de Dios.

Y para que ésta se consiga con la perfecta guarda y cumplimiento de estas Reglas, todas se leerán al principio de cada mes en el refecto[f.19v]rio a la comunidad, con las advertencias de que ni cada una de ellas en particular, ni todas juntas obligan a pecado alguno, ni aun venial sino de todas ellas se enderezan a dirigir y enseñar un modo de vivir no sólo bueno; sino perfecto que es lo que cada una de las doncellas de este recogimiento procura, y solicita para el bien de sus almas, y mayor gloria de Dios Nuestro Señor.

**Distribución del verano, que comienza desde [el] dos de febrero,
y acaba el día dieciocho de octubre.
Por la mañana.**

A las cuatro se toca a despertar.

De cuatro a cuatro y media levantarse, y pre[f.20]venir los puntos de la oración.

De cuatro y media a cinco y media, oración juntas en el oratorio.

De cinco y media hasta las siete y media, misa, examen de la oración, confesar y comulgar los días que cada una tuviere señalado de su confesor. Y hasta las ocho y media las de segunda.

De siete y media a ocho, aderezar las camas y desayunarse en el refectorio.

De ocho a la media, barrer todas las casas y preparar las cosas para su ejercicio o trabajo.

De ocho y media hasta las once y media, cada una a su ejercicio o trabajo que le hubieren ordenado.

Donde hubiere más como cosiendo o moliendo (sin que las otras dejen de hacerlo) una leerá en voz alta, alguna vida de santo o alguna historia devota. Desde que comienza el trabajo hasta que [f.20v] empieza la lección podrán halar y lo mismo acabada la lección; pero en todo otro tiempo y lugar se debe guardar silencio.

De once y media hasta los tres cuartos, descansar.

De los tres cuartos a las doce, examen de conciencia.

A las doce a comer en el refectorio, en cuyo tiempo se leerá algún libro provechoso. Y al principio de cada mes, se deben leer las reglas, ordenaciones, carta de nuestro santo padre San Ignacio, últimamente los capítulos señalados del corte sano, estudiante.

Acabada la mesa, todas juntas a dar gracias brevemente en el oratorio, y de allí a la sala de labor a recreación hasta la una.

De la una a las dos, especial silencio, recogándose a siesta. [f.21]

Por la tarde

De dos a la media, lección espiritual juntas comenzándose por un capítulo de *Contemptus Mundi* y se continua en el padre Alonso Rodríguez.

De dos y media hasta las seis y media, cada una a su trabajo. De las cuatro a la media en que las otras dejen su trabajo, leerá una en voz alta alguna vida de santo, u otra historia devota. Antes y después de dicha lección podrán hablar.

De seis y media a los tres cuartos, descansar.

De los tres cuartos a las siete y media, rezar juntas en el oratorio el Rosario de Nuestra Señora y cada una sus devociones.

A las siete y media a cenar.

Acabadas, gracias como al medio día y después juntarse a recreación hasta las ocho y media.

A la media, lección de los puntos para [f.21v]la oración del día siguiente.

A los tres cuartos hasta las nueve, examen de conciencia.

A las nueve, a acostarse con gran silencio.

Días de fiesta de esta distribución

Por la mañana.

Hasta ir a misa como todos los días.

En la iglesia se podrán dilatar hasta las ocho.

Vueltas de ella, aderezar las camas y desayunarse; y sobrando tiempo hacer cada una lo que quisiere hasta las nueve y media.

De nueve y media a diez, se leerá en comunidad una plática del padre Parra entera.

De diez a once y tres cuartos, hacer lo que cada una quisiere en su aposento.

A los tres cuartos para las doce, examen, y en adelante como todos los días.

Sobre tarde.

A las tres a oír plática.

Acabada, o no habiendo recreación hasta las seis y media.

A las seis y media, recogerse a sus aposentos hasta los tres cuartos.

A los tres cuartos en adelante, Rosario, cena y lo demás, como todos los días. [f.22]

Distribución del invierno diario desde día de San Lucas dieciocho de octubre hasta la purificación de Nuestra Señora que es el día dos de febrero.

Por la mañana.

De las cuatro y media de la mañana, levantarse y prevenir los puntos de la oración.

De cinco a seis, tener oración juntas en el oratorio y disponerse para salir a oír misa.

De las seis hasta las ocho y media, oír misa: examinar la oración y comulgar los días que sus confesores les tuvieren señalados. De modo que todas (aún las de segunda) estén en dicha hora en el colegio.

De ocho y media, desayunarse, aderezar las camas hasta las camas [¿nueve?].

De nueve al cuarto, barrer todas la casa.

De nueve y cuarto hasta las once y media, cada una a su ejercicio: en cuyo tiempo se mudarán dos leyendo alguna vida de santos, o alguna otra historia, o libro devoto por media hora; y acabada la lección podrán hablar, sin dejar su [f.22v] trabajo.

De once y media a los tres cuartos, descansar.

De los tres cuartos a las doce, examinar la conciencia.

De doce hasta las dos de la tarde, comer; media hora de recreación, y siesta hasta la dicha hora.

Por la tarde.

De dos a la media, lección espiritual cada una en su libro; empezando por un capítulo de *Contemptus Mundi*. La que no supiere leer, oiga a su compañera todo el tiempo destinado a la lección, y puntos de meditación.

De dos y media hasta las seis y media cada una a su ejercicio; leyéndose de las cuatro a la media algún libro o historia devota. Antes y después de la lección podrán hablar, sin dejar su ejercicio.

De las seis y media a los tres cuartos descansar.

De los tres cuartos hasta las siete y media de la noche, rezar juntas el Rosario o Corona de nuestra Señora y cada una sus devociones en el oratorio. [f.23]

De siete y media a ocho y media, cenar y recreación.

De la media a los tres cuartos, leer los puntos para la oración.

De los tres cuartos a las nueve, examen de conciencia.

A las nueve a acostarse.

Distribución en tiempo de los ejercicios de nuestro Padre San Ignacio para el Invierno.

De cuatro y media a cinco levantarse, y prevenir los puntos de la oración.

De cinco a seis, oración juntas en el oratorio.

De seis hasta las ocho misa; examinar la oración para que reconocidas las faltas que en ella hubiere habido, saberlas enmendar. Confesar y comulgar los días que el confesor hubiere señalado a cada una.

De ocho a la media, desayunarse y aderezar las camas.

De ocho y media a nueve, lección espiritual en temporal y eterno. [f. 23v]

De nueve a los tres cuartos, ejercicio manual.

De los tres cuartos a las diez, prevenir los puntos para la oración.

De diez a once oración.

De once al cuarto examinarla.

Del cuarto a los tres cuartos, lección de Historia que puede ser la misma de los ejercicios, o vida de alguna santa.

De los tres cuartos a las doce, el examen de la conciencia cotidiano.

A las doce comer. Después, acción de gracias en el oratorio brevemente, y media hora en oración, en que se hable de cosas espirituales. Después, siesta hasta las dos.

Por la tarde.

De dos al cuarto, leer en *Contemptus Mundi* cada una.

Del cuarto a los tres cuartos, en el libro de verdades eternas, o retiro espiritual, o en el de soledad cristiana.

De los tres cuartos a las tres, prevenir los puntos para la oración.
De tres a cuatro, oración, y el cuarto siguiente [f.24] examinarla.
De cuatro y cuarto a cinco, rezar el Rosario o Corona de Nuestra Señora.
De cinco a los tres cuartos, oír platicar los ejercicios.
De cinco y tres cuartos a seis y tres cuartos, oración, y el cuarto siguiente examinarla.
De siete a la media, retirarse a sus aposentos a descansar o rezar sus devociones.
De siete y media a ocho, cenar y hasta la media, después de dar gracias juntarse a recreación.
De la media a los tres cuartos, recordar los puntos del día siguiente.
De los tres cuartos a las nueve, examen de conciencia.
A las nueve recogerse.

Nota.

Para el deseado fruto de los ejercicios es indispensable un gran silencio sin hablar; sino es en el tiempo de recreación, después de comer y cenar.

Ad majorem Dei gloriam
Anno Domini MDCCLVI. [f.24v]

JHS
REGLAS É INSTRUCCIÓN,
que deben conservar y guardar todas las maestras de este Colegio de
Nuestra Señora de Guadalupe, así las que enseñan a leer, escribir y labrar.

Siendo el principal fin de la fundación de este Colegio (como de ella se percibe) la educación y buena crianza de las niñas, en todo genero de virtud, policía y habilidades propias de su sexo y nación: para conseguirlo, deben las maestras procurar una singular aplicación a este penoso trabajo, haciéndose también ellas cada día más aptas para enseñarlas y una singular pureza de intención, no mirando a otra cosa que a la mayor Gloria de Dios, y al bien de las almas de las mismas niñas que se ponen a su cuidado.

Será por esto el primero, el procurar por todos modos así en tiempo de la clase en común, como fuera de ella en particular, imprimir [f.25] en la tierna edad de sus discípulas el santo temor y amor de Dios Nuestro Señor, observando especialmente las cosas siguientes.

Al entrar a la clase así por la mañana como por la tarde, arrodillada con todas sus discípulas en voz alta, rezará con todas ellas alguna devota oración, que puede ser la de un Pater Noster, y ave María, con que pida a Dios, y a su Madre Santísima gracia para saber enseñar fructuosamente, y a ellas para aprender con facilidad.

Procuren cuanto fuere posible, conseguir de los padres, el que envíen a sus hijas media hora antes de que comience la clase, para que en ella oigan misa; cuya devoción han de procurar imprimirles, y enseñarles el modo de oírla fructuosamente.

Todos los días sobre tarde en la media [f.25v] hora, antes de acabarse la clase, rezarán con ellas arrodilladas el santo Rosario.

Todos los sábados en la tarde, la media hora antes de la del Rosario, la emplearán en explicarles la doctrina cristiana o en hacerles alguna platiquita devota, usando de aquellas voces, con que mejor se de a entender; exhortándolas a adorar con todo rendimiento a Dios Nuestro Señor y a orar; encargándoles sobre todas las vocales, la devoción al santo Rosario, para que nunca se les pase día sin tributar este obsequio a María Santísima, que debe ser todo su amor y a quien han de venerar como su especialísima Madre.

Otras veces gastarán dicho tiempo, en enseñarles el modo con que han de examinar sus conciencias y exhortarles a que todas las noches antes de acostarse lo hagan para mantenerse toda la vida en esta santa costumbre. [f.26]

Otras: en instruir las muy por menor del modo de confesarse bien: esto es las partes esenciales de la confesión. Y asimismo el evitar superfluidades en el modo de hacerla.

Otras: el de recibir fructuosamente el cuerpo sacratísimo de Cristo nuestro Señor, y exhortarlas a su frecuencia.

Otras: a huir de malas compañías. Y ocasiones de pecar, y siempre a hacerles concebir la gravedad del pecado mortal y sus castigos para aborrecerlo; la hermosura, bienes y utilidades de la virtud, para seguirla.

Otras: a leer libros devotos, para en ellos abrir los ojos y aprender toda virtud y nunca tomar en la mano, ni poner los ojos en obscenos maestros de toda maldad. Y acabarán estas exhortaciones con el santo Rosario y letanías de nuestra Señora. [f.26v]

En las tardes mismas de los sábados desde que comienza la clase; tómese lección o recordación de la doctrina, preguntándosela a todas y después sigue la platiquita, Rosario y letanías.

Esta distribución de los sábados sobre tarde, se ha de practicar no sólo en la clase de leer y escribir; sino también en las otras de coser y las demás; así para la enseñanza cristiana, como para que no olviden las oraciones, que ya saben, las que en dichas clases se ocupan.

Una vez al mes harán que confiesen y comulguen todas las que fueren ya capaces de estos sacramentos.

Y viniendo a las demás cosas que han de enseñar a las niñas supuesto en primer lugar las oraciones, la doctrina del padre Castaño y el catecismo, las enseñarán a leer, escribir, coser ordinario y pulido, y todo género de labor de aguja, a guisar, lavar, encarrujar, hacer flores, moler chocolate. Y finalmente a cuanto deban saber las niñas de su estado y calidad, para que puedan después vivir honradamente en el que eligieren. [f.27]

Ni se olvide influirlas en el modo político de tratar y vivir como gente de razón, y de buena crianza.

Tendrán una tabla en que estén escritos los nombres de todas las niñas de su cuidado.

Cuiden de la quietud y silencio mientras están en la clase, sin dejarlas hablar; castigando cuando convenga a las parlonas e inquietas. Usen algunas devotas industrias para contener la vivacidad de la edad

tierna, como cuando oyeren el reloj, rezar el Ave María y hacer cantar alguna coplita devota a la que tuviere buena voz.

Comenzará la clase a las nueve de la mañana y se acabará a las once. Por la tarde a las tres, y se acabará a la cinco.

Tenga la maestra de escuela señaladas decurionas de las de mayor juicio y aprovechamiento, para que tomen la lección a las demás. Estas avisarán por escrito a la maestra cómo hayan dado sus lecciones. Y después pregunte ya a unas, ya a otras, para saber si concuerda, con lo que las decurionas le informaron.

Cuiden que todas asistan con puntualidad todos los días a la clase o escuela; y faltando alguna, procure enviar a alguna otra saber de sus padres la causa. Y no siendo legítima, no se pasen sin castigo, para que no se acostumbren a semejantes fallas.

A las que faltaren frecuentemente sin corregirse, y sin que sus padres pongan el debido remedio, no las vuelvan a admitir.

A ninguna ha de castigar de su propia mano; sino por la de alguna otra de sus discípulas. Y menos las apode, o injurie de algún modo, ni las llame sino por su propio nombre o apellido.

Con ninguna de ellas tenga familiaridad o estrechez; sino a todas tratarlas de un mismo modo. Ni trate con ellas fuera de la escuela, y cuando fuere menester hacerlo, sea con la brevedad posible, y en lugar descubierto de modo que las puedan ver; pero no oír, lo que no conviniere, que otras sepan. [f.28]

Procuren perfeccionarse en aquello mismo que enseñan a las niñas, porque no podrá ser buena maestra la que no supiere bien lo que enseña. Sean muy diligentes y puntuales en asistir a las clases, muy cuidadosas en la enseñanza de las niñas. Y finalmente procuren en todo darles buen ejemplo, no menos con sus palabras, que con sus acciones; de modo que a todas las edifique con su buen porte y las aproveche con su buen ejemplo.

A MAYOR GLORIA DE DIOS [f.28v]

Año de 1806

Expediente sobre fundar convento de la Enseñanza en el Real Colegio de Indias de Nuestra Señora de Guadalupe de esta Ciudad de México [f.1]

Ilustrísimo Señor

Remito a nuestro señor ilustre los adjuntos documentos que me ha pasado el señor ministro protector del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de esta capital, y en que el señor director del mismo solicita se convierta en convento bajo de la nominación y advocación que propone para que en su vista se sirva Vuestra Señoría Ilustrísima manifestarme lo que se [f.2] le ofrezca y parezca sobre el asunto.

Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. México 27 de marzo de 1806.

José de Iturrigaray

Ilustrísimo señor arzobispo [f.3]

México y junio 17 de 1806

En atención a que habiendo reflexionado con la mayor prolijidad cuanto contienen los documentos, que con oficio de veintisiete de marzo último nos dirigió el Excelentísimo Señor Virrey de Nueva España sobre la solicitud de fundación de Convento en el que a sido hasta aquí Colegio de Indias con la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe, hallamos haberlo introducido el señor marqués de Castañiza, Director del Colegio, para proceder con perfecto conocimiento, dirjasele oficio, para que exponga lo que se le ofreciere, y con su vista, y lo que resulte del expediente que debemos formar podamos conceder o negar la licencia para la fundación y manifestar al Excelentísimo Señor Virrey lo que se nos ofrezca y parezca. Así lo decretó y firmó su señoría ilustrísima el arzobispo mi Señor

El arzobispo

Ante mí

Doctor Don Domingo Hernández [Rúbrica] [f.4]

Con esta fecha ha decretado su señoría ilustrísima el arzobispo mi señor lo que sigue:

México y junio diecisiete de mil ochocientos seis. En atención a que habiendo reflexionado con la mayor prolijidad cuanto contienen los documentos, que con oficio de veintisiete de marzo último nos dirigió el excelentísimo señor virrey de Nueva España sobre la solicitud de fundación de Convento en el que ha sido hasta aquí Colegio de Indias con la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe, hallamos haberlas introducido el señor marqués de Castañiza, director del Colegio para proceder con perfecto conocimiento,

diríjasele oficio, para que exponga lo que se le ofreciere, y con su vista, y lo que resulte del expediente que debemos formar, podamos conceder o negar la [f.5] licencia para la fundación y manifestar al excelentísimo señor virrey lo que se nos ofrezca y parezca. Así lo decretó y firmó su señoría ilustrísima el arzobispo mi señor el arzobispo. Ante mí, doctor don Domingo Hernández, secretario.

Lo copió y trasladó a vuestra señoría en cumplimiento de lo que por el mismo manda y quedo esperando conteste a continuación de este oficio que a de agregarse al expediente con la respuesta.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

México y junio 17 de 1806

Domingo Hernández

Ilustrísimo señor

Señor marqués de Castañiza. [f.6]

En contestación al oficio que antecede que de orden de vuestra señoría ilustre me ha pasado su secretario doctor don Domingo Hernández con fecha de 17 del corriente para que exponga a vuestra señoría ilustre lo que se ofreciere sobre la solicitud que tengo hecha al superior Gobierno para convertir el Colegio de Indias de Nuestra Señora de Guadalupe en Convento de la Enseñanza para Indias de toda la América, debo decir a vuestra señoría ilustre que aunque en mi citada representación procure aclarar todos los puntos que juzgue conveniente al logro de mi solicitud, reflexionando después sobre la materia y en vista del propio oficio solo se me ha ocurrido que pueda haber alguna duda acerca de los puntos siguientes de que trataré con la mayor brevedad.

Sobre la conmutación de que se trata en la citada representación, vuestra señoría ilustre, oído si le pareciere, al promotor fiscal, determinará lo que tenga por justo y oportuno.

No habiendo monjas indias del Instituto de la Enseñanza, podrán pasar a fundar otras del mismo instituto aunque no sean indias, las que podrán permanecer en el Convento de indias hasta su muerte.

Sobre admitir a las que ahora son colegialas a la Religión, lo harán las Fundadoras [f.7] con atención a sus edades y cualidades, y destinos en que las hayan de ocupar después conforme a las Constituciones de su orden.

Perseverarán las colegialas que hay hasta el día en el Colegio hasta que sean admitidas religiosas; pero convertidas sucesivamente sus plazas en las de monjas, no las habrá ya a expensas del Convento, y sólo se admitirán en clase de colegialas las educandas que han de ser precisamente Indias y a quienes se les a de enseñar no solo lo que actualmente se enseña en el Convento de la Enseñanza a las españolas, sino también lo que se ha enseñado hasta ahora en el Colegio y deben saber las Indias. Las españolas no podrán ser admitidas educandas o pupilas ni vivir dentro del Convento.

Convertido el Colegio en Convento han de regir en este las Constituciones de la religión de la Enseñanza aprobadas por la Santa sede, las que arreglan los ramos de educandas y escuelas; pero si algo

hubiese que añadir o variar conforme a las circunstancias del territorio y de la clase de personas, lo hará el ordinario según lo exijan las circunstancias que ocurran.

Las escuelas a que pueden [f.8] ocurrir desde sus casas todas las jóvenes para ser educadas en los principios de la religión y enseñadas a leer, escribir y han de ser públicas para indias y para españolas y para toda clase de personas.

Si a más del número de religiosas que mantenga el convento de gracia y sin dote según sus rentas hubiese alguna india que quiera entrar introduciendo su dote, podrá ser admitida, pero si no fuese india no podrá serlo aunque tenga dote.

Esto es cuanto me ocurre decir a vuestra señoría ilustre para mejor aclarar mi modo so pensar en la materia, esperando de su acreditada piedad y pastoral se lo informará esforzando mi solicitud para gloria de Dios y beneficio de las almas que es el único objeto que me he propuesto.

México 18 de junio de 1806

Ilustrísimo señor

El marqués de Castañiza

México y junio 19 de 1806

Agréguese al expediente y pase todo al promotor fiscal [f.9]

Así lo decretó y rubricó su señoría ilustrísima, el arzobispo mi señor

[Rúbrica]

Doctor don Domingo Hernández

Ilustrísimo señor

El promotor fiscal dice: que en el anterior informe expresa el señor marqués de Castañiza, que para erigir el Real Colegio de indias doncellas de Nuestra Señora de Guadalupe en convento de la Enseñanza. Podrán pasar monjas del convento de españolas y subsistir allí si quisieren hasta su muerte pero no expresa cuántas han de ser, ni con que se han de hacer los gastos de su manutención, pues aunque tiene el Colegio de fondos cinco mil pesos de rédito anual, son en la actualidad para la manutención de las colegialas, y cuando las colegiaturas fuesen vacando han de ser para las veintiún monjas. Por tanto si vuestra señoría ilustre lo tiene por conveniente se servirá mandar que dicho señor Marqués exponga lo que se le ofrezca sobre dichos particulares y con lo que dijere vuelva el expediente al Promotor. México y junio 26 de 1806. Doctor Cisneros. [f.10]

México y junio 27 de 1806

Como dice el Promotor Fiscal y comuníquese así por oficio al señor marqués de Castañiza. Lo decretó y rubricó su señoría ilustrísima, el Arzobispo mi Señor.

Doctor don Domingo Hernández. [f.11]

En el expediente sobre erigir en convento de la Enseñanza el Colegio de indias de Nuestra Señora de Guadalupe de esta Ciudad de México, ha expuesto y pedido el promotor fiscal lo que sigue:

Ilustrísimo señor: el promotor fiscal dice: que en el anterior informe expresa el señor marqués de Castañiza, que para erigir el Real Colegio de indias doncellas de Nuestra Señora de Guadalupe en Convento de la Enseñanza. Podrán pasar monjas del Convento de españolas, y subsistir allí si quisieran hasta su muerte; pero no expresa cuántas has de ser, ni con que se han de hacer los gastos de su manutención, pues aunque tiene el Colegio de fondos cinco mil pesos de rédito anual, son en la actualidad para la manutención de las colegialas, y cuando las colegiaturas, y cuando las colegiaturas fueren bajando han de ser para las veintiún monjas. Por tanto si vuestra Ilustrísima lo tiene por conveniente, se servirá mandar que dicho [f.12] señor Marqués exponga lo que se le ofrezca sobre dichos particulares, y con lo que dijere, vuelva el expediente al promotor. México y junio veintiséis de mil ochocientos seis. –Doctor Cisneros.- conformándose con este pareció su señoría ilustrísima el arzobispo mi señor, ha dictado el siguiente decreto: México y junio veintisiete de mil ochocientos seis. Como dice el promotor fiscal, y comuníquese así por oficio al señor marqués de Castañiza. Lo decretó y rubricó su señoría ilustrísima el arzobispo mi señor. Está rubricado. Doctor don Domingo Hernández, secretario. Y en cumplimiento de lo que el mismo previene lo trasladó y comunicó a vuestra señoría por medio de este oficio, que espero me devuelva original para agregarlo al expediente con su respuesta.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

México y junio 27 de 1806

Domingo Hernández [f.13]

Ilustrísimo señor

En mi representación al superior Gobierno sobre convertir el Colegio de indias de Nuestra Señora de Guadalupe en Convento de la Enseñanza omití señalar el número de fundadoras que habían de pasar del convento de españolas, creído en que esto tocaba a vuestra señoría ilustre con audiencia de las religiosas del mismo convento. Pero si he de exponer a vuestra señoría ilustre lo que me parece, juzgo que será conveniente que sean seis, en atención a que tienen que ocupar los empleos de preladas y cargos principales del convento, destinándose también alguna o algunas para la enseñanza de las educandas.

Estas sin fundadoras deben entrar en el número de las veintiuna de erección y propongo en mi citada representación. Por lo mismo en el principio y mientras las fundadoras vivan y se mantengan en el nuevo convento, no se recibirán de las [f.14] actuales colegialas más religiosas que las quince necesarias para llenar con la propias fundadoras el número de veintiuno. Con esto ya queda dicho que las fundadoras se han de mantener con las rentas y se señalan para la subsistencias de las veintiún religiosas.

Por lo tocante a las otras colegiales y no sean recibidas religiosas, perseverarán en su misma clase, y en caso necesario conseguida la erección del convento yo me obligo y a su tiempo otorgará el correspondiente instrumento, a darles ni congrua instentación conforme a la institución y práctica del colegio.

Esto es lo que se me ofrece exponer a vuestra señoría ilustre en cumplimiento de su superior decreto de hoy relativo al asunto e inserto en el oficio que devuelvo original.

Dios guarde la impor[f.15]tante vida de vuestra señoría ilustre muchos años. México 27 de junio de 1806

Ilustrísimo señor

El marqués de Castañiza

Ilustrísimo Señor doctor don Francisco Xavier de Lizana y Beaumont [f.16]

Ilustrísimo Señor

El promotor fiscal dice: que el excelentísimo señor virrey [f.17] de este Reino con oficio de 27 de marzo a fin de que exponga vuestra señoría ilustrísima lo que tenga por conveniente le pasó el expediente formado a solicitud del señor marqués de Castañiza como director del Real Colegio de indias doncellas de Nuestra Señora de Guadalupe sobre que dicho Colegio se convierta en Convento de monjas de la enseñanza. En su vista se sirvió vuestra señoría ilustrísima mandar que dicho señor marqués expusiere lo que tuviera por conveniente: lo que efectuó en informe del día 18 del último junio, expresando algunas circunstancias, que aclaran el asunto, y habiéndosele vuelto a pedir nuevo informe lo efectuó en 27 del mismo mes.

La solicitud se contrae a que el actual Colegio se erija en Convento de Religiosas del instituto de la Compañía de Nuestra Señora María Santísima conocido por el de la Enseñanza. El fundamento que se alega en ser iguales el destino y reglas del Colegio que de de esa religión con sólo la diferencia de la solemnidad de votos. Por sus constituciones tanto las religiosas, como las colegialas Indias deben aspirar a la perfección de la observancia de los consejos evangélicos, ejercitarse de la caridad con el prójimo, en el cuidado de educar pupilas, como a las que ocurran diariamente a sus escuelas públicas. Se alega que facilita más para llenar este objeto, si las colegialas (que verdaderamente son las Maestras) se hacen religiosas porque esta calidad las hará más respetables y ganará la confianza del público y de las discípulas.

Se alega también el provecho de la nación de los indios tan recomendados por nuestro soberano. Con efecto en la Diócesis de este arzobispado, no hay más de un Convento de religiosas indias, y ciertamente es muy poca cosa para admitir a cuantas de su nación aspiran al estado religioso. El establecimiento de un nuevo Convento, a mas de facilitar este sagrado estado al numero de veinte y una, que deben mantenerse con los fondos destinados en la actualidad a la manuten[f.18]ción de las maestras,

sin tocar en los de las educandas; puede también proporcionarlo a otras muchas que serán dotadas por personas caritativas.

No sólo sus deudos y parientes, sino los indios de los pueblos y lugares de donde sean se alentaran a la virtud; se confirmaran en la fe; cuidarán de la buena conducta de sus hijas, como necesaria para conseguir aquel estado; concurrirán en mayor número a las escuelas de enseñanza; y lograrán mejor instrucción cristiana.

Se cuenta casi con todo lo necesario para la erección que se pretende; iglesia, vasos, procuramentos sagrados, casas para convento y colegio, dos capellanes y un sacristán dotados, y cinco mil pesos de rédito anual para la manutención de veinte una monjas, sin restar otra cosa que la licencia soberana del rey y de vuestra señoría ilustrísima.

Las dificultades que podrían ofrecerse las allana el señor marqués de Castañiza en sus informes, expresando que como en la actualidad no hay monjas de la Enseñanza de la calidad indias, pasen seis españolas a verificar la fundación, las que ocuparan seis lugares de los veintiuno que están dotados quedando los otros quince para las Indias y en lo sucesivo los demás conforme vaguen por falta de las seis fundadoras españolas.

Pero como así resultaba, quedan seis de las colegialas indias o maestras mientras los ocupan las religiosas españolas, sin lugar y sin mantención, propone el señor marqués, que quedaran en la clase de colegialas y se obliga a ministrarles la congrua correspondiente conforme a la institución y práctica del colegio verificada que sea la fundación del convento. [f.19]

En esta atención, la de ser este establecimiento conforme a la mente del fundador, útil a la nación de los indios, por ser un medio para instruirse mejor en las buenas costumbres, y dogmas de nuestra santa fe y por las demás razones que difusamente expende el señor marqués de Castañiza, si vuestra señoría ilustrísima lo tuviere a bien, se servirá conceder su licencia por lo que toca a la jurisdicción eclesiástica para que dicho colegio se convierta en convento, siempre que obtengan la soberana licencia de su majestad y con la calidad de que dicho señor marqués otorgue previamente instrumento jurídico por la obligación que ofrece de mantener a las seis colegialas que resultan sin lugar si se verifica la fundación, con hipoteca de sus bienes libres, y mandando devolver el expediente al excelentísimo señor virrey, se servirá vuestra señoría ilustrísima en contestación del superior oficio de 27 de marzo, informarle en los términos indicados si el proveído fuere de conformidad a este pedimento o lo que vuestra señoría ilustrísima calificare conveniente que será como siempre, lo mejor. México y septiembre 12 de 1806.

Doctor Cisneros. [f.20]

México y Octubre 11 de 1806

Reconocido este expediente y el que re[f.21]sirvió dirigirnos el excelentísimo señor virrey en veintisiete de marzo último, sobre la solicitud introducida por el señor marqués de Castañiza para fundar y convertir en Convento de Religiosas indias del Instituto de Nuestra Señora María Santísima, conocido por el de la Enseñanza, el Real Colegio de doncellas indias de Nuestra Señora de Guadalupe de estas Ciudad de México de que es director el mismo señor marqués atendiendo a que con esta fundación propone y ofrece

un medio sumamente a propósito para reunir con el vínculo mas estrecho los intereses de la religión y del estado y la perfección particular de algunas almas con la utilidad del público, en cuyo beneficio se refunde por medio de la enseñanza, así de los dogmas y preceptos de nuestra santa religión católica, como de las labores propias del sexo, cuya ocupación preserva de los vicios, sostiene las familias, fomenta y propaga la industria y el comercio: teniendo presente que en este vasto arzobispado no hay mas de un convento de Indias que es el de la austerísima observancia de Capuchinas del Corpus de la presente Ciudad, que no pueden sobrellevar las de poca robustez ni las que no son llamadas a la vida puramente contemplativa por estos motivos quedan sin cumplir los deseos Santos de otras muchas, que con [f.22] profesión menos rígidas y los ejercicios de la vida mixta asegurarían la salvación de mis almas, y de las ajenas, con grande gloria de Dios y utilidad de los prójimos: deseando, que esta nación tan recomendada por nuestros soberanos logró todas las ventajas que le proporciona la fundación que se solicita: hallándose ya en la fábrica del expresado Colegio, iglesia con todos mis utensilios, y el edificio que se requiere para un Convento, como asimismo director, capellanes y rentas, así para la dotación de estos, como para la manutención de las religiosas indias, sin faltar para convento alguna de las circunstancias necesarias por lo que mira a la capacidad y distribución de la fábrica material y dotación competente: habiéndose expresado ya en las constituciones de la erección del Colegio, que las colegialas habían de aspirar a la perfección con la observancia de los consejos evangélicos, y ejercitarse en la caridad con el prójimo educando a las jóvenes que vivieran dentro del Colegio, y a cuantas ocurrieran diariamente de fuera a sus escuelas públicas; bajo cuyo concepto solamente le falta para Convento la obligación de observar alguna de las Reglas aprobadas por la [f.23] Santa Sede y la solemnidad de los tres votos: siendo como son casi idénticas las Constituciones de este Colegio con las de la religión de la Enseñanza, y uno mismo el fin y los medios, cuya ejecución es más permanente y más fructuosa con el auxilio de la gracia de vocación, que nunca niega Dios a quien por medio de los votos se entregó en sus manos para el desempeño de una obligación tan de su agrado: no habiendo como no hay por este motivo necesidad de conmutación alguna de la voluntad del fundador del Colegio, que con la fundación del Convento persevera en forma específica y con el vínculo indisoluble de los votos asegura inviolablemente la ejecución de lo que quiso: concedemos por lo que a Nos toca la licencia que es menester según las disposiciones de la Iglesia y leyes reales, para que se funde convento de religiosas de la Enseñanza en dicho Colegio de doncellas indias de Nuestra Señora de Guadalupe, siempre que para ello se obtenga la soberanía de nuestro católico monarca. Y para que en lo sucesivo a tiempo de la fundación, o antes de ella, no ocurran dudas que retarden o impidan verificar [f.24] prontamente un establecimiento de utilidad tan notoria, como interesante, declaramos y determinamos: Que han de de pasar en el caso a efectuar esta fundación las seis religiosas españolas, que por no haber Indias, nombraremos y extraeremos del Convento de la Enseñanza de la presente Ciudad de México, las cuales deberán permanecer hasta su muerte en la nueva fundación y Convento, sin que puedan solicitar regreso, a no ocurrir alguno de los casos prevenidos por el Derecho, debiendo mantenerlas el nuevo de la misma manera, y con la misma asistencia que les daba el en que estaban, sin que este pueda pretender acción o derecho alguno sobre ellas, ni la nueva fundación que se la contribuya con dote, o alimentos en todo, o en parte por alguna de dichas religiosas, ni por el Convento de que han salido, ni por cuerpo o persona

particular: que estas seis religiosas han de establecer desde su ingreso en el Colegio la observancia de las Reglas de su religión de la Enseñanza aprobada por la Santa Sede, y que con arreglo a ellas han de ir admitiendo religiosas a las colegialas que actualmente exis[f.25]ten en dicho Colegio y han manifestado sus deseos de serlo, sin admitir alguna de fuera de él hasta haber dado el hábito a todas estas, consultando a nos y a nuestros sucesores en el caso de que por motivo de las Reglas de la Enseñanza o por otros bien fundados hallen inconveniente o impedimento para admitir al noviciado o profesión religiosa a alguna de dichas Colegialas: que admitidas estas hasta el número de veintiuna, que es el que actualmente cabe según las rentas y bajo el concepto que abajo expresaremos, podrán admitir hasta el dicho número, pero sin exceder de el mientras no se aumenten las rentas del Convento, a cualquiera otras que pretendan entrar en lo sucesivo, aunque no sean colegialas, con la precisa calidad de que han de ser indias y no españolas, las cuales nunca podrán ser admitidas en este Convento aunque paguen dote, pudiéndolo ser a mas de las mencionadas Indias de número, que admitirá y mantendrá el Convento sin dote alguna, todas las de su Nación a quienes o sus caudales o su fortuna o alguna mano benéfica pagare el dote, cuya cantidad deberá ser la acos[f.26]tumbrada y de estilo en los Conventos de españolas: que a mas del dicho número de monjas, y de las que entraren pagando dote, se admitan también en el Convento en clase de educandas todas las jóvenes Indias pero no las Españolas, que lo soliciten y quepan cómodamente en él: que el Convento ha de mantener a sus expensas escuelas y maestras para la enseñanza pública de las personas del sexo que quisieren acudir a ellas, indias o españolas y la enseñanza así en estas escuelas públicas, como por lo que respecta a las educandas que vivan dentro del Convento, no se ha de limitar a las labores en que acostumbran ocuparse las españolas, sino que antes bien se ha de extender con particularidad y mecanismo a todas las ocupaciones en que acostumbran emplearse las indias, y que a estas y a todas las demás se las ha de instruir en la doctrina cristiana y enseñar a leer y escribir, arreglándose enteramente a las Constituciones de la Enseñanza. Y por cuanto las rentas del Colegio solamente alcanzan para la manutención [f.27] de veintiuna, que en el día son colegialas y todas según documento que se ha presentado quieren hacer profesión religiosa: declararon y determinamos que seis de las actuales colegialas no pueden ser admitidas religiosas hasta que la muerte de las fundadoras deje plaza y lugar vacío en que puedan ser colocadas sucesivamente según así lo ha propuesto el señor marqués de Castañiza en su escrito de veintisiete de junio de este año, obligándose para este entretanto a mantener a sus expensas a estas seis, en clase de colegialas, de lo cual deberá otorgar instrumento jurídico antes de verificarse la fundación, hipotecando para el cumplimiento bienes libres y presentando escritura que se agregará a este expediente, del que, copiado antes en el mismo el informe, que con esta fecha dirigimos al excelentísimo señor virrey, mandamos se acompañe copia certificada a su excelencia devolviendo al que nos remitió, y asimismo, que se inserte este decreto en las letras de licencia para fundación que se entregarán al señor mar[f.28]qués de Castañiza a quien damos las gracias por haber propuesto pensamiento tan útil, y por la prudentísima circunspección con que ha manejado este asunto. Así decretó y firmó su señoría ilustre el arzobispo mi señor.

Francisco arzobispo de México [Rúbrica]

Ante mí

Doctor don Domingo Hernández secretario [Rúbrica]

Nos don Francisco Xavier de Lizana y Beaumont por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica arzobispo de México, del Consejo de su majestad etcétera. Por cuanto en el expediente, que habemos formado sobre Fundación de religiosas indias de la Enseñanza en el que es, y ha sido hasta ahora Real Colegio de Indias con la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe en esta Ciudad de México, habemos extendido con esta fecha el Decreto siguiente (se insertó aquí el Decreto a la letra). Por tanto, en ejecución de lo prevenido y determinado en el insertado Decreto, mandamos ex[f.29]pedir las presentes letras, y que estas se entreguen originales al señor marqués de Castañiza, dejando copia de ellas en el Expediente. Dadas en nuestro palacio arzobispal de la Ciudad de México, firmadas de nuestra mano, selladas con el de nuestras armas y refrendadas por nuestro infrascrito secretario de cámara y gobierno, a once días del mes de octubre del año mil ochocientos seis.= Francisco arzobispo de México = Están selladas = Por mandado de su señoría ilustrísima el arzobispo mi Señor = Doctor don Domingo Hernández secretario.

Certifico que la antecedente copia de letras concuerda fiel y legalmente con las dirigidas al señor marqués de Castañiza. México y Octubre once de mil ochocientos seis

Doctor don Domingo Hernández

Secretario [Rúbrica]

Excelentísimo señor = Siempre he dicho y nunca estará por demás repetir que los conventos de religiosas, en que está en su vigor la observancia, desempeñan con mu[f.30]tua emulación y con beneficio grande de la monarquía, la principal obligación del Estado, que es dar culto a Dios; pero habiendo de informar a vuestra excelencia sobre fundación de Convento de indias y de Enseñanza, debo añadir las nuevas ventajas que proporciona este utilísimo establecimiento, de que no hay ejemplar hasta ahora. Serán sin duda efectivas cuantas propone el señor marqués de Castañiza, Director del Real Colegio de indias de esta Ciudad, que solicita convertirlo en Convento de la Enseñanza. Jamás según mi concepto, podrá aplaudirse bastantemente pensamiento tan acertado y tan útil, así para la nación de los indios, como para beneficio del público. Y pues mi decreto de este día expresa cuanto pudiera informar a vuestra excelencia, contestando al oficio que se sirvió dirigirme en veintisiete de marzo último, acompañó copia certificada del expediente que he formado, y devuelvo original el que se me había remitido. = Dios guarde a vuestra excelencia muchos años México y octubre once de mil ochocientos seis = Excelentísimo señor = Francisco arzobispo de México = Excelentísimo señor virrey de Nueva España don Josef de [f.31] Iturrigaray.

Es copia.

Doctor Hernández

Secretario [Rúbrica] [f.32]

8. Obras consultadas

Fuentes manuscritas

- Archivo General de la Nación (AGN), ramos:
 - ◆ Bienes Nacionales:
 - Volumen 103, expediente 47, “Varias diligencias practicadas por novicias para su solemne profesión en la Enseñanza Nueva”; expediente 53, “Diligencias practicadas por María del Pilar Martínez para su solemne profesión”; expediente 66, “Elección de prelada y demás oficiales del Convento de la Nueva Enseñanza” y expediente 72, “Consulta hecha por las reverendas madres de la Nueva Enseñanza sobre que se suprima la plaza de sacristán para dotarlas de dos capellanes”.
 - Volumen 136, expediente 10, “Cuenta pormenorizada seguida en el convento de Nuestra Señora de Guadalupe, de las partidas de cargo y data en el presente año de 1816”; expediente 11 “Cuenta pormenorizada seguida en el convento de Nuestra Señora de Guadalupe, de las partidas de cargo y data en el presente año de 1815” y expediente 12, “Cuenta pormenorizada seguida en el convento de Nuestra Señora de Guadalupe, de las partidas de cargo y data en el presente año de 1814”.
 - Volumen 330, expediente 3, “Razón de las rentas del Real Colegio de Indias Doncellas de Nuestra Señora de Guadalupe”.
 - Volumen 395, expediente 4, “Expedientes de las colegialas del Real Colegio de Guadalupe para su entrada como religiosas”; expediente 5, “Expediente instruido por sor María Antonia López, novicia del convento de la Enseñanza de Indias de Nuestra Señora de Guadalupe, sobre la entrega de la dote de 4000 pesos” y expediente 6 “Relación de los sujetos empleados y de los confesores del convento de Indias de la Compañía de María Santísima de Guadalupe y Nueva Enseñanza y Lista de religiosas profesas, novicias y colegialas de este convento fundado el día 8 de diciembre de 1811”.
 - Volumen 474, expediente 35, “Sobre continuación de la prelada del convento de la Nueva Enseñanza en la presidencia”.

-Volumen 523, expediente único, “Diligencias practicadas por María Norberta Salazar en orden a su ingreso de religiosa en el convento de la Enseñanza Nueva”.

-Volumen 857, expediente 15, “Licencia concedida al rector y mayordomo del real colegio seminario de Tepoztlán, para que pueda recibir la cantidad de 8000 pesos, con sus respectivos réditos, de María Petra de Elviro, rectora del Colegio de Indias de Nuestra Señora de Guadalupe, que reconocía sobre las fincas de dicho colegio”, 1792.

- ◆ Colegios, volumen 8, expedientes 2, “Expediente sobre convertir en convento el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe” (Traslado); expediente 3, “Expediente instruido en virtud de representación de las colegialas del Real Colegio de Indias de Nuestra Señora de Guadalupe, sobre que se erija monasterio”; expediente 4, “Copia del expediente formado por el arzobispo de México sobre fundar convento de la Enseñanza en el Real Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe”; expediente 5, “Informe de las rentas que goza el Colegio de Indias doncellas de Nuestra Señora de Guadalupe”; expediente 6, “Constituciones y reglas para las Colegialas del nuevo convento de Nuestra Señora de Guadalupe” y expediente 7 “Constituciones que deben regir a las religiosas en el convento de María Santísima de Guadalupe de la Compañía de María, en caso de ser aprobado”.

- ◆ Indiferente Virreinal:

-Caja 1627, expediente 6, “Recibos por conceptos de pago de dulces del colegio de San Ildefonso al Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe”.

-Caja 5026, expediente 65 “Reconocimiento de censo redimible otorgado por el real Tribunal del Consulado como comisario del virrey, sobre la renta del tabaco a favor del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Indias”, 29 de abril de 1795.

- ◆ Real Junta, volumen único.

- ◆ Reales Cédulas:

-Volumen 27, expediente 144, “Real cédula sobre dar honras y cargos a los indios de América”, Madrid, 26 de marzo de 1697 (Traslado).

-Volumen 65, expediente 58 “Que se informe sobre la fundación del convento de la Compañía de María o la Enseñanza”.

- Volumen 79, expediente 9, “Informe sobre la renta con que cuenta el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe” y expediente 10 “Sobre que se apruebe el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe”.
- Volumen 82, expediente 44, “Renta otorgada por el rey a favor del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe” (Duplicado).
- Volumen 104, expediente 119 “Sobre la resolución de expulsar a todas las personas laicas y las niñas educandas de los conventos de monjas, a excepción de los que tuviesen como finalidad la educación”.
- Volumen 211, sin expediente, foja 253 “Nombramiento del Marqués de Castañiza como obispo de Durango”.
- ◆ Templos y Conventos, volumen 24, expediente 12, “Informes de los prelados de Puebla y Oaxaca, y del cabildo sede vacante de Valladolid, dando su parecer sobre la conversión de colegio a convento de la Enseñanza en Nuestra Señora de Guadalupe”.
- ◆ Temporalidades, volumen 22, expediente 2, “Testimonio de la real cédula en que se aprueba la fundación del Colegio de Indias doncellas y sus constituciones, bajo el título de Nuestra Señora de Guadalupe”.
- Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM), Fondo Episcopal, Sección Secretaría Arzobispal, Serie Conventos, caja 151, expediente 19, “Expediente sobre fundar convento de la Enseñanza en el Real Colegio de Indias de Nuestra Señora de Guadalupe de esta Ciudad de México”, 1806.
- Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF) [antes Archivo del ex-Ayuntamiento], fondos:
 - ◆ Actas de Cabildo:
 - Volumen 78, foja 20, acta de sesión ordinaria de 15 de junio de 1753.
 - Volumen 127, actas del 6, 8 y 17 de febrero de 1808.
 - Volumen 128, acta del 15 de septiembre de 1809.
 - ◆ Ayuntamiento, ramo Historia: Fundaciones, volumen 2262, expediente 11, “Reglas del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe”, 1756.

Fuentes bibliográficas

- Abellán, José Luis, *El Erasmismo español*, Madrid, España, Espasa-Calpe, S.A., 1982.
- Aguirre Salvador, Rodolfo y Menegus Bornemann, Margarita, *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España siglos XVI-XVIII*, México, UNAM, CESU, Plaza y Valdés editores, 2006.
- Alfaro y Piña, Luís, *Relación descriptiva de la fundación, dedicación etc., de Las Iglesias y Conventos de México, con una reseña de la variación que han sufrido durante el gobierno de D. Benito Juárez*, México, Tipografía de M. Villanueva, 1863.
- Amerlinck de Corsi, María Concepción y Ramos Medina, Manuel, *Conventos de monjas, fundaciones en el México virreinal*, España, Condumex, 1995.
- Anes, Gonzalo, *El Antiguo Régimen: Los Borbones (Historia de España Alfaguara IV)*, Madrid, España, Alianza Editorial Alfaguara, sexta edición, 1983.
- Anónima, *Relación histórica de la Fundación de este convento de Nuestra Señora del Pilar, Compañía de María, llamada vulgarmente la Enseñanza en esta Ciudad de México, y compendio y virtudes de N.M.R.M. María Ignacia Azlor y Echeverz su fundadora y patrona*, México, por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1793.
- Arredondo, María Adelina (coord.), *Obedecer, servir y resistir: la educación de las mujeres en la historia de México*, México, UPN, Porrúa, 2003.
- Baudot, Georges, *Pervivencia del mundo azteca en el México virreinal*, México, UNAM, 2004.
- Boletín del Archivo General de la Nación, “Rivalidades entre indios y criollos”, México, Talleres Gráficos de la Nación, tomo VI, número 4, 1935.
- Cardozo Galué, Germán, *Michoacán en el Siglo de las Luces*, México, El Colegio de México, 1973.
- *Carlos III, Madrid y la Ilustración*, por equipo Madrid de Estudios Históricos, España, Siglo veintiuno editores, 1988.
- Château, Jean (director), *Los grandes pedagogos*, Ernestina de Champourcín (traductora), México, FCE, quinta reimpression, 1985.
- *Ceremonial para la admisión y dar hábito a las Religiosas del orden de la Compañía de María Santísima, llamadas de la Enseñanza*, reimpresso en México para el uso del

- Convento de la Compañía de María Santísima de Guadalupe de Indias. En la oficina de Arizpe, año de 1811.
- *Ceremonial para las profesiones de las Religiosas del orden de la Compañía de María Santísima, llamadas de la Enseñanza*, reimpresso en México para el uso del Convento de la Compañía de María Santísima de Guadalupe de Indias. En la oficina de Arizpe, año de 1812.
 - Compañía de María, *Instituto y Constituciones de la Orden de la Compañía de María, Nuestra Señora*, Zaragoza, en la imprenta de Francisco Moreno, 1745.
 - Cossío, José Lorenzo, *Guía retrospectiva de la ciudad de México*, México, Talleres Gráficos Laguna, 1941.
 - Cuevas, Mariano, S.J. (comp.), *Documentos inéditos del siglo XVI para la Historia de México*, bajo la dirección de Genaro García, México, Editorial Porrúa, segunda edición, 1975.
 - De la Maza, Francisco, *El guadalupanismo mexicano*, México, FCE, 1981.
 - Decorme, Gerard, *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial. 1572-1767*, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos, 1941, vol. I.
 - Dresden, S., *Humanismo y Renacimiento*, Agustín Gil Lasierra (traductor), Madrid, España, Ediciones Guadarrama para Mc Graw-Hill, 1968.
 - Domínguez Ortiz, Antonio, *Carlos III y la España de la Ilustración*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.
 - Foz y Foz, Pilar, *La revolución pedagógica en Nueva España, 1754-1820: María Ignacia de Azlor y Echeverz y los colegios de la Enseñanza*, México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, 1981, 2 vols.
 - García Cubas, Antonio, *El libro de mis recuerdos*, México, Editorial Porrúa, 1986.
 - Gómez Canedo, Lino, *La educación de los marginados durante la época colonial*, México, Editorial Porrúa, 1982.
 - Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *El humanismo y la educación en la Nueva España*, México, Ediciones El Caballito, SEP, 1985.
 - _____, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990.
 - _____, *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*, México, El Colegio de México, primera reimpresión, 2000.

- _____, *La educación femenina en la Nueva España: colegios, conventos y escuelas de niñas*, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Maestría en Historia, 1982.
- _____, *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 1987.
- Guérard Albert, *Breve historia de Francia*, España, Espasa-Calpe, tercera edición, 1966.
 - Guillermou, Alain, *San Ignacio de Loyola y la Compañía de Jesús*, Isabel Yacer (traductora), España, Aguilar, 1963.
 - *Historia general de México*, versión 2000, México, El Colegio de México, octava reimpresión, 2007.
 - Kobayashi, José María, *La educación como conquista (empresa franciscana en México)*, México, El Colegio de México, tercera reimpresión, 2002.
 - *La Enciclopedia*, Madrid, España, Salvat Editores, 2004, 20 volúmenes, volumen 17.
 - Lara Cisneros, Gerardo, “Los Concilios Provinciales y la religión de los indios en Nueva España”, en María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coordinadores), *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, México, UNAM, IIH, Benemérita U. A. de Puebla, 2005.
 - Llaguno, José A., S. J., *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano (1585)*, México, Editorial Porrúa, segunda edición, 1983.
 - Loreto López, Rosalva, *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2000.
 - Lundberg, Magnus, “El clero indígena en Hispanoamérica: de la legislación a la implementación y práctica eclesiástica”, en Carmen Yuste (editora), *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 38, México, UNAM, IIH, 2008.
 - Luque Alcaide, Elisa, *La educación en Nueva España en el siglo XVIII*, Sevilla, España, Publicaciones de la Escuela Hispano-Americanos de Sevilla, 1970.
 - Martínez, José Luis, *Hernán Cortés* (versión abreviada), México, FCE, segunda reimpresión, 1995.
 - Maruri Sánchez, Martha, “La Iglesia de la Enseñanza”, en *Artes de México. Ciudad de México IX. Tres Iglesias del siglo XVIII, La Profesa, La Santísima y La Enseñanza*, no. 172, año XX, 1972.

- Mendieta, Fray Gerónimo de, *Historia Eclesiástica Indiana*, México, Editorial Porrúa, segunda edición facsimilar, 1980.
- Mier, Fray Servando Teresa de, *Historia de la revolución de la Nueva España, antiguamente Anáhuac, o verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, vol. 2, México, IMSS, 1980, edición facsimilar con un estudio y anexos preparado por Manuel Calvillo.
- Montaigne, Michel, *Ensayos completos*, México, Editorial Porrúa, tercera edición, 2003.
- Morán Álvarez, Julio César, *El Pensamiento de Vasco de Quiroga: Génesis y Trascendencia*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1990.
- Motolinia, Fray Toribio, *Historia de los indios de Nueva España*, México, Editorial Porrúa, séptima edición, 2001.
- Muriel de la Torre, Josefina, *Conventos de monjas en la Nueva España*, México, Jus, segunda edición (corregida y aumentada), 1995.
 _____, *Cultura femenina novohispana*, México, UNAM, 1982.
 _____, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, vol. I, México, UNAM, IIH, 1995.
 _____, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, vol. II, México, UNAM, IIH, segunda edición, 2004.
 _____, *Las indias caciques de Corpus Christi*, México, UNAM, IIH, segunda edición, 2001.
- O’Gorman, Edmundo, *La invención de América*, México, FCE, tercera edición, 2003.
- Parra Sánchez, Tomás, *Diccionario de los santos. Historia, atributos y devoción popular*, México, Ediciones Paulinas, cuarta edición, 2002.
- Pérez Puente, Leticia, “Dos proyectos postergados. El Tercer Concilio Provincial Mexicano y la Secularización Parroquial”, en Carmen Yuste (editora), *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 35, México, UNAM, IIH, 2006.
- Ramos Medina, Manuel (coord.), *Memoria del II Congreso Internacional El monacato femenino en el Imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios. Homenaje a Josefina Muriel*, México, Condumex, 1995.
- Ricard, Robert, *La conquista espiritual de México*, México, FCE, octava reimpresión, 2004.

- Rubial García, Antonio, “Cuerpos milagrosos. Creación y culto de las reliquias novohispanas”, en Felipe Castro Gutiérrez (editor), *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 18, México, UNAM, IIH, 1998.
_____, *La santidad controvertida*, México, UNAM, FCE, primera reimpresión, 2001.
- Sahagún, Fray Bernardino de, *Historia general de las cosas de Nueva España*, México, Editorial Porrúa, décima edición, 1999.
- Salazar Simarro, Nuria, “Los monasterios femeninos”, en Antonio Rubial (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México*, tomo II, La ciudad barroca, México, El Colegio de México, FCE, 2005.
- Tanck de Estrada, Dorothy, “Tensión en la Torre de Marfil. La Educación en la Segunda Mitad del Siglo XVIII Mexicano”, en *Ensayos sobre historia de la educación en México*, México, El Colegio de México, 1985.
_____, *La educación ilustrada, 1786-1836*, México, El Colegio de México, 1977.
_____, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999.
- Vicens Vives, Jaime (dir.), *Los Borbones. El siglo XVIII en España y América, Vol. IV* en *Historia de España y América social y económica*, España, Editorial Vicens-Vives, tercera reedición, 1979.
- Zepeda Rincón, Tomás, *La instrucción pública en la Nueva España en el siglo XVI*, México, UNAM, 1933.

Fuentes electrónicas

- www.elanillo.com, página especializada en heráldica.
- www.lestonnac.org, sitio oficial de la Compañía de María.
- www.virgendeguadalupe.org.mx